



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025



Acuerdo de Junta Directiva del Plan Operativo Institucional (POI) 2025



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



pani | Patronato
Nacional de la
Infancia

PANI JD OF-232-2024

PARA: Sra. Leda Aguilar
Coordinadora A.I. Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional

DE: Junta Directiva

FECHA: 26 de setiembre del 2024

Para su conocimiento y fines consiguientes, se le comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia en la sesión y fecha que se indica:

Sesión Ordinaria 2024-042 ***Jueves 26 de setiembre del 2024*** ***ARTICULO 007) APARTE 01)***

ESCUCHADA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR LAS SEÑORAS LEDA AGUILAR, ZIANI RETANA Y JEANNINA RODRIGUEZ DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, SE ACUERDA:

APROBAR EL DOCUMENTO DENOMINADO "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2025 (POI 2025)" PARA SU REMISION A LAS DISTINTAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN TIEMPO Y FORMA.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ROSIBEL VARGAS Firmado digitalmente por ROSIBEL

DURAN (FIRMA) VARGAS DURAN (FIRMA)
Fecha: 2024.09.27 15:17:31 -0600

SRA. ROSIBEL VARGAS DURAN
DIRECTORA SECRETARIA
JUNTA DIRECTIVA

Presidencia Ejecutiva
Archivo



Tabla de Contenidos

Acuerdo de Junta Directiva del Plan Operativo Institucional (POI) 2025	2
Acrónimos	9
1. Presentación	10
2. Base Legal de la Entidad	12
2.1 Marco Normativo Internacional	12
2.2 Marco Normativo Nacional	15
2.3 Decretos y Reglamentos	21
2.4 Normativa del último año (2023- 2024)	24
2.5 Normativa Adicional Orientadora y Referencial	28
3. Organigrama Institucional	30
4. Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026	31
4.1. Aval de MIDEPLAN a los ajustes al PNDIP 2023-2026:	41
5. Vinculación de la Programación y el Presupuesto Institucional Reportadas en la MAPP 2025, con el PNDIP 2023-2026	49
5.1 Dictamen de vinculación del POI 2025 con PNDIP 2023-2026, por parte de MIDEPLAN	50
6. Presupuesto con Enfoque de Género (PEG) PANI 2025	54
7. Vinculación del POI 2025 con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028	55
8. Vinculación del POI 2025 con la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (PNNA) 2024-2036	57
9. Articulación del POI 2025 con el Plan de Articulación Interinstitucional del Sector Social (PAISS) 2024- 2030	58
10. Metodología para la formulación del POI 2025, según la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) y Fichas Técnicas	59
11. Anexos	61
a. Anexo 1- Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2025, según los indicadores vinculados al PNDIP 2023-2026	62
b. Anexo 2- Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2025, según la Programación Estratégica Presupuestaria del POI 2025	88
d. Anexo 4- Matriz del Presupuesto con Enfoque de Género PANI 2025	118
a. Anexo 5- Matriz de Articulación del POI 2025, con el Plan de Articulación Interinstitucional del Sector Social (PAISS) 2024-2030	122
b. Anexo 6- Fichas Técnicas por Indicador	131
i. Fichas Técnicas, Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023- 2026	132
1. Nombre del Indicador: Número de niños, niñas y adolescentes, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, en un CIDAI a nivel nacional y regional.	132

2.	Nombre del Indicador: Número de Personas Menores de Edad (PME) que se encuentran activas, en el Programa Acogimiento Familiar en su modalidad con subvención, a nivel nacional y regional.	138
3.	Nombre del Indicador: Porcentaje de personas menores de edad, que se gradúan de los Centros de Intervención Temprana (CIT) , que mejoran sus habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el Test de salida, con respecto al puntaje obtenido en el test de ingreso, a nivel nacional y regional.	144
4.	Nombre del Indicador: Número de niños, niñas y adolescentes, participantes y beneficiarios de los proyectos de prevención y promoción, financiados por el fondo de la niñez y adolescencia , promoviendo la disminución de situaciones de riesgo que violentan los derechos de las personas menores de edad a nivel nacional y regional.	148
5.	Nombre del Indicador: Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda Respuesta Institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas por las Oficinas Locales, a nivel nacional y regional.	151
6.	Nombre del Indicador: Número de adolescentes madres y/o embarazadas becadas , para el apoyo en la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa debidamente aprobada, por la instancia respectiva, según el registro del SINIRUBE, a nivel nacional y regional.	155
ii.	Fichas Técnicas, Indicadores del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 con presupuesto	
	160	
7.	Nombre del indicador: Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos disponibles en el 2025, para la gestión operativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva y sus dependencias.	160
8.	Nombre del indicador: Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para garantizar la gestión operativa de la Gerencia de Administración y sus Departamentos Adscritos.	162
9.	Nombre del indicador: Porcentaje del presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para la Gestión de Servicios Generales en Oficinas Centrales y a nivel nacional.	165
10.	Nombre del indicador: Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para la Gestión de la Gerencia Técnica	169
11.	Nombre del indicador: Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para la Gestión del Departamento de Atención y Defensa	171
12.	Nombre del indicador: Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para la Gestión del Departamento de Promoción y Prevención	173
13.	Nombre del Indicador: Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para la Gestión del Departamento de Protección	175
14.	Nombre del indicador: Porcentaje de ejecución en los compromisos establecidos por el Departamento de Recursos Humanos , según los programados y los alcanzados para el 2025	177
15.	Nombre del indicador: Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos disponibles en el 2025, para la gestión del Talento Humano en Oficinas Centrales.	180
16.	Nombre del indicador: Porcentaje del presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025 , para garantizar la Contratación de servicios de custodia, conservación y resguardo de documentos de archivos de gestión de las Dependencias y Oficinas PANI	183
17.	Nombre del indicador: Porcentaje del presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025 , para garantizar la Contratación de Servicios Profesionales de Archivística de la Gerencia de Administración y sus Departamentos Adscritos	185
18.	Nombre del indicador: Porcentaje de personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación en riesgo o con sentencia	

de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia adoptiva .	187
19. Nombre del indicador: Tasa de variación de la inversión en niñez y adolescencia , por año.	192
20. Nombre del indicador: Porcentaje de personas funcionarias capacitadas , que muestran la adquisición del competencias duras y blandas, para su incidencia en la gestión institucional y según los parámetros definidos.	194
21. Nombre del indicador: Normativa y Modelo de gobernanza de los Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia , aprobados.	198
22. Nombre del Indicador: Porcentaje de Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia implementados .	202
23. Nombre del Indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, para el diseño del documento con el Modelo de Rectoría Técnica .	206
24. Nombre del Indicador: Porcentaje de las instituciones públicas a las que se les brinda seguimiento considerando los compromisos adquiridos en el marco de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia .	209
25. Nombre del Indicador: Porcentaje de avance programado para el 2024, con relación al diseño de la Escuela de Formación .	212
26. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, para el Programa de Participación de personas menores de edad.	214
27. Nombre del indicador: Número de adolescentes que participan en las sesiones y actividades programadas al 2024, para la Red Nacional de Adolescentes y el fortalecimiento de los consejos participativos .	219
28. Nombre del Indicador: Porcentaje de servicios de transferencias monetarias costeados .	222
30. Nombre del indicador: Porcentaje de Padres, Madres y personas encargadas que adquirieron herramientas para ejercer una crianza positiva , según los resultados obtenidos en el pre test y el post test.	232
31. Nombre del indicador: Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda Respuesta Institucional de acuerdo con las Denuncias recibidas y atendidas, por los Departamentos de Atención y Respuesta Inmediata (DARI), a nivel nacional y regional.	234
32. Nombre del indicador: Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2025, para la Gestión de los Servicios integrales del Centro Orientación e Información (COI) .	238
33. Nombre del indicador: Porcentaje del presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025 , para la gestión de los proyectos de MIPANI , dirigidos al mantenimiento y mejoras de la infraestructura del PANI.	241
34. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, sobre la evaluación de la oferta socioeducativa del PANI.	244
35. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, para la Política institucional de desinstitucionalización .	247
36. Nombre del indicador: Porcentaje de personas menores de edad desinstitucionalizadas por año en Albergues PANI .	250
37. Nombre del indicador: Porcentaje de personas menores de edad desinstitucionalizadas por año en las Alternativa de Protección de Modalidad Residencial, implementadas por los Sujetos Privados Beneficiarios (SPB) .	253
38. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, en el Plan de acción institucional para mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos requeridos, para que	

	las PME con condición de adoptabilidad administrativa alcancen las condiciones técnico-jurídicas.	257
39.	Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, en relación con el Programa Piloto de Reintegración Familiar .	261
40.	Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, del Programa Proyecto de Vida .	264
41.	Nombre del indicador: Evaluación del diseño e implementación del Programa Acogimiento Familiar realizado.	266
42.	Nombre del indicador: Número de niños, niñas y adolescentes que se protegen en alternativas de protección institucional y ONG Residenciales especializadas, a las que se les contrata Servicios de Apoyo Profesional para su atención.	269
43.	Nombre del indicador: Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos disponibles en el 2025, para el desarrollo de remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues, en cumplimiento con la Ley 7600 .	272
44.	Nombre del indicador: Porcentaje de incremento en el nivel de madurez del sistema de control interno .	275
45.	Nombre del indicador: Porcentaje de renovación de la infraestructura tecnológica en el 2025.	278
46.	Nombre del indicador: Procesos y procedimientos de la institución desde una perspectiva territorial revisados y definidos.	283
47.	Nombre del indicador: Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados al 2025, para la gestión articuladora de las diferentes actividades que se desarrollen en materia de cuidado y desarrollo infantil , con los actores públicos y privados, por parte de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, a nivel país.	285
iii.	Fichas Técnicas, Indicadores del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 sin presupuesto	289
48.	Nombre del indicador: Número de Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia que cuentan con un plan de trabajo intersectorial alineado con la PNNA 2024-2036.	289
49.	Nombre del indicador: Elaboración del plan de acción para la implementación del Convenio de Cooperación, sobre el Mecanismo de consulta indígena .	292
50.	Nombre del indicador: Cantidad de diagnósticos locales elaborados y realizados que se alinean con la PNNA.	295
51.	Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado al 2025, con relación al diseño de los Lineamientos para la elaboración de modelos de atención en modalidades residenciales y submodalidades especializadas .	298
52.	Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, sobre el Procedimiento estandarizado para mejorar los servicios atencionales y de protección en oficinas locales y alternativas de cuidado y protección diseñado y aprobado.	302
53.	Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, en la Estrategia e instrumentos para la medición de la satisfacción de las PME.	304
54.	Nombre del indicador: Nivel de satisfacción de niños, niñas, personas adolescentes y sus familias con las respuestas brindadas por las acciones comunitarias de las Unidades Móviles .	307
55.	Nombre del indicador: Número de Personas Menores de Edad (PME) que se encuentran activas, en el Programa Acogimiento Familiar en su modalidad Sin subvención , a nivel nacional y Regional.	311
56.	Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, en el diseño del Protocolo interinstitucional de atención de las personas menores de edad en tránsito .	315

57.	Nombre del indicador: Instrumentos de medición de los conocimientos, aptitudes y habilidades de cuidado y protección, CIDAI .	318
58.	Nombre del indicador: Porcentaje de adolescentes madres y/o embarazadas que reportan un aumento en su autoestima, confianza en sí mismas y habilidades para la crianza de sus hijos e hijas, como resultado de la participación en programas de capacitación y empoderamiento.	321
59.	Nombre del indicador: Porcentaje de NNA con adoptabilidad administrativa que alcanzan las condiciones técnico-jurídicas requeridas para ser promovidos por el PANI en procesos de ubicación familiar con fines adoptivos.	324
60.	Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, en el Programa de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar .	327
61.	Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, en el programa de transición a la vida independiente para las PME adolescentes protegidas en alternativas de protección residencial.	329
62.	Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado al 2025, con relación al diseño e implementación del Sistema de gestión de datos .	332
63.	Nombre del indicador: Porcentaje de la gestión de datos institucionales fortalecido .	335
64.	Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, sobre la incorporación del PANI en el sistema estadístico nacional .	338
65.	Nombre del indicador: Porcentaje de programas monitoreados con indicadores de resultados e impactos.	341
66.	Nombre del indicador: Porcentaje de avance en los componentes incorporados al SEVRI .	343
67.	Nombre del indicador: Porcentaje de Procesos Automatizados y Estandarizados a través de la Transformación Digital .	346
68.	Nombre del indicador: Cumplimiento en el avance programado al 2024, en relación con el diseño y aprobación del Sistema de información Integrado de la Persona Menor de Edad y el expediente de los sujetos privados beneficiarios .	349
69.	Nombre del indicador: Marco normativo para el establecimiento de procesos y procedimientos diseñado y aprobado.	352
70.	Nombre del indicador: Marco normativo para el establecimiento de procesos y procedimientos diseñado y aprobado.	355
71.	Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, con relación a la estimación de costos de los procesos y servicios institucionales.	357
72.	Nombre del indicador: Porcentaje semestral de alineación de recursos con metas con un enfoque para resultados en el desarrollo .	360
73.	Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, para la realización de la Metodología de evaluación de la gestión de la Rectoría Técnica .	364
74.	Nombre del indicador: Porcentaje de adolescentes madres y adolescentes embarazadas que reciben beca educativa y que finalizan su curso lectivo , por año.	367
75.	Nombre del indicador: Porcentaje de personas funcionarias capacitadas en el uso del sistema con los nuevos clasificadores institucionales , por año.	371
76.	Nombre del indicador: Protocolo para la detección, denuncia y el abordaje integral a nivel administrativo y judicial de las personas menores de edad víctimas de violencia sexual , diseñado y aprobado.	373
77.	Nombre del indicador: Porcentaje de personas menores de edad a quienes se les garantiza el derecho a la lactancia materna en alternativas de protección por año.	375

78. Nombre del indicador:	Porcentaje de adolescentes madres y adolescentes embarazadas que concluyen los procesos socioformativos satisfactoriamente , por año	377
79. Nombre del indicador:	Número de campañas implementadas en derechos de la niñez y la adolescencia, realizadas mediate redes sociales del PANI	380
80. Nombre del indicador:	Cantidad de expedientes administrativos archivados por Oficina Local como parte de la Atención Integral, dentro del proceso especial de protección en sede administrativa.....	382
81. Nombre del indicador:	Cantidad de expedientes administrativos archivados en proceso judicial por la Oficina Local.	384
82. Nombre del indicador:	Porcentaje de PME en Alternativas de Protección Privadas de Modalidad Residencial , que se matriculan en algún proceso educativo , durante su estancia en esta Alternativa de Protección.	386
83. Nombre del indicador:	Porcentaje de PME en Albergues PANI , que cumplen con las condiciones necesarias para que se matriculen en algún proceso educativo , durante su estancia en esta Alternativa de Protección.....	389
84. Nombre del indicador:	Calculo de la mediana según los tiempos de la permanencia de las PME, en alternativas de protección residencial de Albergues PANI	392

Acrónimos

CGR	Contraloría General de la República
CNNA	Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CNNA).
DRH	Departamento de Recursos Humanos
DTI	Departamento de Tecnologías de la Información
GA	Gerencia de Administración
GT	Gerencia Técnica
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
MAPP	Matriz de Articulación Plan Presupuesto
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MIPANI	Mantenimiento de Infraestructura del PANI
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OPDI	Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PAISS	Plan de Articulación Interinstitucional del Sector Social
PE	Presidencia Ejecutiva
PEI	Plan Estratégico Institucional
PEG	Presupuesto con Enfoque de Género
PETI	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
PIEG	Política de igual y Equidad de Género
PLANOVI	Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades, Costa Rica 2017-2032
PME	Persona Menor de Edad
PNNA	Política Nacional de la Niñez y Adolescencia 2024-2036
PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
POI	Plan Operativo Institucional
RECUDI	Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
SBTIS	Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social
SNP	Sistema de Planificación Nacional
UAPINA	Unidad de Análisis de la Política Integral de Niñez y Adolescencia

1. Presentación

El Plan Operativo Institucional (POI) 2025, del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), presenta los compromisos programáticos y financieros que la institución gestionará para el año 2025. La formulación del POI 2025 se realizó considerando lo establecido en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público en Costa Rica 2025", que son emitidos anualmente por los Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda a todas las instituciones públicas.

Aunado con lo anterior, se toma en cuenta lo estipulado en las Leyes de Planificación Nacional, Ley 5525 y la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131, para el uso y cumplimiento de las Unidades de Planificación Institucionales. Además, el POI 2025, atiende a los criterios técnicos emanados por la Contraloría General de la República (CGR) con relación a la planificación anual y su vinculación con el presupuesto institucional.

Por otra parte, este Plan se vincula con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028, y con la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (PNNA) 2024-2036, incluyendo todos los compromisos establecidos en ambos que indiquen metas al 2025 y donde sea responsabilidad del PANI el cumplimiento de éstas.

Los indicadores incorporados, cuentan con la validación y aprobación tanto de la Presidencia Ejecutiva (PE), como de la Gerencia Técnica (GT) y Administrativa (GA) del PANI. Además, se programan según la "Guía de Indicadores de MIDEPLAN, de orientaciones básicas para su valoración", emitida en junio del 2018, por lo que, la clasificación de los indicadores incorporados en el POI 2025 se realiza considerando la cadena de resultados, en la línea de la Gestión para Resultados de desarrollo

Por último, en el POI 2025 se estable un apartado para detallar el nivel de vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, según consta en el oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0308-2024.

2. Base Legal de la Entidad

A continuación, se muestra la base legal que fundamenta el quehacer del PANI, en apego al marco de legalidad, destacando la normativa internacional y nacional, y conforme con la validación brindada por la Asesoría Jurídica del PANI, según consta en el oficio PANI-AJ-OF-00605-2024.

2.1 Marco Normativo Internacional

En lo que respecta a la normativa internacional concerniente a la razón de ser del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), se destaca el instrumento primordial de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, denominado "Convención sobre los Derechos del Niño" de 1989; por lo que, es a partir de este instrumento que se ha generado la creación jurídica sobre la materia.

También en este marco normativo, lo componen otros instrumentos que enmarcan la vida jurídica costarricense a partir de su ratificación y reconocimiento, como los tratados y otros instrumentos de orden internacional ratificados por Costa Rica, a saber:

- Ley No. 7184, Convención sobre los Derechos del Niño (1990).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Aprobada por la IX Internacional Americana de 1948.
- Ley No. 7746, ratifica el Convenio Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores (1974).
- Convenio 138 de OIT, sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1974).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) Adoptada en San José, de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos, entró en vigor el 18 de julio de 1978.

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores. Adoptadas por la Asamblea General en su Resolución 40/33 de 28 noviembre de 1985.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Ley N°4229, 1986).
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de derechos Económicos, Sociales y Culturales conocidos como Protocolo de San Salvador (Ley No.7907).
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Ley 7499 Convención de Belem do para).
- Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional (Ley 7517).
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, Resolución 45/113 de 02 abril de 1991.
- Convenio de La Haya Sobre la Protección de los niños y Cooperación en Materia de Adopción Internacional de la Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado (1996).
- Convenio Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de la Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado (1998).
- Recomendación 146 de O.I.T sobre la edad mínima de admisión al empleo.
- Convenio 182 de la OIT, sobre "La Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación" (2001).
- Directrices de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil aprobadas por la Asamblea General.
- Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias (Ley 8053).
- Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores (Ley 8032).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, es ratificada por Costa Rica (Ley No. 8172, 2002).

- Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía (Ley 8172).
- La Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley 8302, 2002).
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional (Ley No. 8314, 2002).
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la convención de las Naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional (Ley 8315).
- Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Ley No. 8247, 2003).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley No8661).
- Convención para la eliminación de requisito de Legalización para los documentos públicos extranjeros (Ley N°8923).
- Ley N° 9729. (Tratado Internacional) Adhesión al Convenio relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños.
- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (Ley N° 8612 del 1 de noviembre de 2007). Instrumento que reafirma el deber de los Estados en el reconocimiento de todas las personas jóvenes a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos, y se comprometen a respetarlos y garantizarlos.
- Observación General No 21 sobre los niños en situación de calle (2017).
- Observación General Conjunta No. 3 de la CMW y No. 22 de la CDN en el contexto de la Migración Internacional: Principios generales (2017).
- Observación General Conjunta No. 4 de la CMW y No. 23 de la CDN en el contexto de la Migración Internacional: Obligaciones de los Estados Parte en particular con respecto a los países de tránsito y destino (2017).

- Observación General No. 24 sobre los derechos del niño en el sistema de justicia de menores (2019).
- Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de Costa Rica (2020).
- Observación General No. 25 (2021) Sobre los Derechos del Niño en Relación con el Entorno Digital.
- Observación general No. 26 (2023) sobre los derechos del niño y el medio ambiente, con especial atención al cambio climático.

2.2 Marco Normativo Nacional

El marco normativo de protección de la niñez y la adolescencia a nivel nacional, que orienta la actividad del PANI, lo constituye en primer término el artículo 55 de la Constitución Política que indica:

“La protección especial de la madre y el menor estará a cargo de una Institución autónoma denominada Patronato Nacional de la Infancia, con la colaboración de otras instituciones del Estado”

Por tanto y considerando este precepto constitucional, luego de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y con la entrada en vigencia del Código de la Niñez y Adolescencia, se define el contenido de todos y cada uno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y se les clasifica en las siguientes áreas: salud, educación, cultura y recreación, acceso a la justicia, trabajo, así como los derechos de la personalidad, el derecho a la vida familiar y a percibir alimentos.

Por otra parte, se instauran mecanismos con la finalidad de garantizar tales derechos, a través de un Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI), como una red o estructura interinstitucional en la que participan distintas organizaciones públicas y privadas, sectores e instituciones del país.

Así bien, seguidamente el marco normativo nacional:

- Constitución Política de Costa Rica (1949).
- Ley No. 1155, Ley de opciones y naturalizaciones y sus reformas (1950).
- Ley No. 8, Código Fiscal (1885).
- Ley No. 10, Ley de licores (1936).
- Ley No. 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (1943).
- Ley No. 63, Código Civil (1887).
- Ley No. 1387, Ley de Juegos (1951).
- Ley No. 5395, Ley General de Salud (1973).
- Ley No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y sus reformas (1974).
- Ley No. 6227, Ley General de la Administración Pública (1978).
- Ley No. 7093, Ley sobre estupefacientes y actividades conexas (1988).
- Ley No. 7135, Ley de la Jurisdicción Constitucional (1989).
- Ley No. 7412, Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer (1990).
- Ley No. 7331, Ley de tránsito por vías públicas y terrestres (1993).
- Ley No. 7430, Ley de Fomento de la Lactancia Materna (1994).
- Ley No. 7440, Ley General de Espectáculos públicos materiales audiovisuales e impresos (1994).
- Ley No. 7530, Ley de Armas y Explosivos (1995).
- Ley No. 7476, Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia (1995).
- Ley No. 7576, Ley de Justicia Penal Juvenil (1996).
- Ley No. 7586, Ley Contra la Violencia Doméstica y sus reformas (1996).
- Ley No. 7648, Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (1996).
- Ley No. 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1996).
- Ley No. 7654, Ley de Pensiones Alimentarias (1997).
- Ley No. 7688, Ley de la Tarjeta de Identidad para los costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años (1997).
- Ley No. 7735, Ley General de Protección a la Madre Adolescente (1997).
- Ley No. 7739, Código de Niñez y Adolescencia (1998).

- Ley No. 8101, Ley de Paternidad Responsable (2001).
- Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y presupuestos Públicos y sus reformas (2001).
- Ley No. 8292, Ley General de Control Interno (2002).
- Ley No. 7972, Ley de creación de cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarillos para financiar un plan integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a las labores de la Cruz Roja y derogación de impuestos sobre las actividades agrícolas y sus consecuentes sustituciones (conocida como la Ley del Vicio) (2003).
- Ley No. 8422, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito (2004).
- Ley No. 8621, Ley General de la Persona Joven (2002).
- Ley No. 8449, Creación de la Policía Escolar y de la Niñez (2005).
- Ley No. 8508, Código Procesal Contencioso Administrativo (2006).
- Ley No. 8556, Adición del artículo 46 bis y el transitorio VIII, a la Ley 7600 igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (2006).
- Ley No. 8563, Fortalecimiento financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social (2007).
- Ley No. 8571, Reforma a los artículos 14 y 15 del Código de Familia No. 5476, artículo 38 del Código Civil, 176, 177, 181 del Código Penal, Ley No. 4573 y derogatoria de los artículos 19 del Código de Familia, 92 y 384 del Código Penal sobre el matrimonio de personas menores de 15 años (2007).
- Ley No. 8572, Reforma de los artículos 14 y 15 del Código de Familia No 5476, artículo 38 del Código Civil, 176,177 y 181 del Código Penal, Ley No 4573, Y derogatoria de los artículos 19 del Código de Familia 92 y 384 del Código Penal.
- Ley No. 8584, Ley Ayuda al Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos (2007).
- Ley No. 8589, Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (2007).
- Ley No. 8590, Fortalecimiento de la lucha contra la explotación sexual de las personas menores de edad mediante la Reforma y adición de varios artículos al

- Código Penal, Ley No. 4573 Del 4 de mayo de 1970 y la Reforma de varios artículos del Código Procesal Penal, Ley No 7594 del 10 de abril de 1996 (2007).
- Ley No. 8654, Ley Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes a la Disciplina sin Castigo Físico ni Trato Humillante (2008).
 - Ley No. 8661, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
 - Ley No. 8720. Ley de protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal y al Código Penal.
 - Ley No 9307. Creación del sistema de Alerta y el Procedimiento para la coordinación y Reacción inmediata entre las Instituciones Públicas y Privadas ante la desaparición o sustracción de personas menores de edad. Crea el Sistema de Alerta y el procedimiento para la coordinación y reacción inmediata de las instituciones públicas y privadas ante la desaparición o sustracción de personas menores de edad, reportadas como sustraídas o desaparecidas (18 de agosto de 2015).
 - Ley No. 9406. Ley de Relaciones impropias (2016).
 - Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (2018).
 - Ley No. 9781, Régimen de interrelación familiar (2019).
 - Ley No. 9747, Código Procesal de Familia, Normativa procesal para hacer efectivas las normas jurídicas sustanciales relacionadas con la materia familiar (2019).
 - Ley 9826, Reforma Código Procesal Penal, Adiciona un inciso c) al artículo 31 de la Ley No. 7594, Código Procesal Penal, de 10 de abril de 1996. (2020).
 - Ley No. 9877, Ley contra el acoso sexual callejero (2020).
 - Ley No. 9941, Reactivación y reforzamiento de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil, reforma artículos de la Ley N° 9220 del 2014 (2021).
 - Ley No. 9959, Autorización de prórroga en los nombramientos de las Juntas de Protección a la niñez y la adolescencia los cuales vencen en el año 2020 para este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática ante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID (2021).

- Ley No. 9975. Reforma Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y Código Penal (2021).
- Ley No. 9986, Ley General de Contratación Pública. Regula toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos (27 de mayo de 2021).
- Ley No. 9999, Ley para Prevenir la Revictimización y Garantizar los Derechos de las Personas Menores de Edad en el Sistema Educativo Costarricense (2021).
- Ley No. 9967, Contra el hostigamiento y acoso sexual en el deporte (2021).
- Ley No. 10020, Ley para la Prevención del Acoso a Personas Menores de Edad por medios electrónicos o virtuales (grooming) y Reformas al Código Penal (2021).
- Ley No. 10038, Reforma a los artículos 7, 9, 10, 11, 15 y 20 de la Ley 9220 (2021).
- Ley No. 9940. Cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista (2021).
- Ley No. 9941. Ley para la Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (2021).
- Ley No. 9959. Autorización de prórroga en los nombramientos de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia los cuales vencen en el año 2020 para este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática ante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID (2021)
- Ley No 9975. Reforma Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y Código Penal (2021).
- Ley No 9999. Ley para prevenir la revictimización y garantizar los derechos de las personas menores de edad en el Sistema Educativo Costarricense (2021)
- Ley No 10020. Ley para la Prevención del Acoso a Personas Menores de Edad por medios electrónicos o virtuales (grooming) y Reformas al Código Penal (2021).
- Ley No. 10038. Reforma a los artículos 7, 9, 10, 11, 15 y 20 de la Ley 9220, crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014 y sus reformas; Modificación del artículo 4 de la Ley 7648, Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, del 9 diciembre de 1996 y sus reformas y, Reforma de

los Transitorios I, II, III, y IV de la Ley N °9941 "Ley para la Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil", del 15 de febrero de 2021 y sus reformas, para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (2021).

- Ley No. 10053 del 25 de octubre de 2021. Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública (2021).
- Ley No. 10158, "Consolidación del Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra las Mujeres (COAVIFMU)" (2022).
- Ley No. 10163. Ley para el fortalecimiento de facilidades comunales y programas sociales municipales (2022).
- Ley No. 10166 Reforma varias leyes para el reconocimiento de derechos a madres y padres de crianza (2022).
- Ley No. 10211 Ley para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad (2022).
- Ley No. 10213 Adición del artículo 381 bis y derogación del artículo 123 bis de la Ley 4573, código penal, de 4 de mayo de 1970 (2022).
- Ley No. 10257 Reforma Ley Orgánica del Poder Judicial, para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas de la defensa pública (2022).
- Ley No. 10131 Libertad de elección de empleo de las mujeres (reforma de los artículos 87 y 90 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943) (2022).
- Ley No. 10175 Adición de un inciso 11) al artículo 112 de la Ley 4573 Código Penal de 4 de mayo de 1970 (2022).
- Ley No. 10238. Ley de Protección de la imagen, la voz y los datos personales de las personas menores de edad, (2022).
- Ley No. 10053, "Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública" (2022).
- Ley No. 10159 Ley Marco de Empleo Público (2022).
- Ley No. 10308 Reforma del artículo 184 de la Ley 7739, Código de la niñez y la Adolescencia, de 6 de enero de 1998 (2022).

2.3 Decretos y Reglamentos

- Reglamento de Control y Regulación de los locales que ofrecen servicio público de Internet (Decreto Ejecutivo No. 31.763).
- Reglamento de funcionamiento de las salas de videojuegos o juegos cibernéticos y la clasificación de los juegos según el nivel de violencia (Decreto No. 31.764).
- Decreto No. 29220-MTSS, Reglamento para la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes (2001).
- Reglamento al Consejo Nacional de la niñez y la Adolescencia (Decreto Ejecutivo No. 33.028).
- Reglamento para los procesos de adopción nacional e internacional (2006).
- Impedimento del ingreso al país de extranjeros vinculados con la comisión de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Decreto Presidencial No. 29967-G).
- Reglamento para la autorización de permisos de salida del país de personas menores de edad. Publicado en la Gaceta No. 78 el 23 de abril del 2008.
- Reglamento del Consejo Paritario de Protección Especial a Personas Menores de Edad. Publicado en la Gaceta No. 105 del 2 de junio del 2008
- Reglamento para los procesos de Adopción Nacional e Internacional. Publicado en la Gaceta No 112 del 1 de junio del 2008.
- Reglamento de las empresas de hospedaje turístico (No. 11217).
- Reglamento de Contratación Administrativa del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento autónomo de la Defensoría de los Habitantes de la República No. 231-DH.
- Reglamento Autónomo de Trabajo del Patronato Nacional de la Infancia
- Manual de Procedimiento Administrativo.
- Reglamento para la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia, aprobado en la sesión extraordinaria número 90-79 del 8 de octubre de 1990, artículo 002) Aparte 01).

- Reglamento para la Transferencia, Uso, Control y Liquidación de los Recursos girados a Sujetos Privados con Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos Vigente con el Patronato Nacional de la Infancia para la Prevención, Protección y Atención de Personas Menores de Edad.
- Reglamento de Permisos de Funcionamiento y Supervisión de Programas Públicos y Privados vinculados a la Atención de Personas Menores de edad, publicado en La Gaceta No. 108 del 6 de junio de 2014.
- Reglamento de las Juntas de Protección a la niñez y la Adolescencia.
- Reglamento de las empresas de hospedaje turísticos (No.11217).
- Reglamento de la Contratación Administrativa del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento de Donaciones del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento Interno de Uso de Vehículos del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento de Rendición de cauciones a favor del Patronato Nacional de la Infancia.
- Decreto ejecutivo No. 41902-MP-MNA, del 6 de agosto de 2019, "Reglamento a los artículos 133 y 139 del Código de Niñez y Adolescencia".
- Decreto 42645-H, publicado en La Gaceta No 259-27-10-2020, denominado: "MODIFICAR EL ARTICULO 7 INCISO F DEL DECRETO 32452 DEL 29 DE JUNIO DEL 2005. "Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la ley no 8131, considerando la clase de ingresos del sector público".
- Reglamento de Proyectos Financiados por el Patronato Nacional de La Infancia, año 2020 y sus reformas.
- Decreto No. 42791-S-MDHIS-MCM-MNA, del 6 de enero de 2021. Crea la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia denominada Nido.
- Decreto No. 42791-S-MDHIS-MCM-MNA "Creación de la Modalidad de Atención Integral e Interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada nido" (2021).

- Reglamento para la Prevención, Denuncia y Sanción del Acoso u Hostigamiento Sexual en el Patronato Nacional de la Infancia, año 2021 y sus reformas.
- Reglamento para la Regulación del Teletrabajo en el Patronato Nacional de la Infancia, año 2021 y sus reformas.
- Reglamento para el Manejo de los Fondos de Trabajo, Caja Chica Central y Cajas Auxiliares del PANI, año 2021 y sus reformas.
- Decreto No. 43515-MP-MNA. Declara de interés público y nacional la formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia. (2022).
- Reglamento a la Ley General de Contratación, N.º 43808-H. Refiere al ámbito de aplicación de la Ley N.º 9986. Pública (22 de noviembre de 2022)
- Reglamento para el Otorgamiento de Beneficios Patrimoniales a Sujetos Privados y Personas Físicas con Convenio de Cooperación con el Patronato Nacional de la Infancia para el Desarrollo de Programas Atencionales en Beneficio de la Niñez y La Adolescencia, año 2022 y sus reformas.
- Reglamento para la Asignación, Giro, Control y Fiscalización de las Becas Educativas, Dirigidas a Adolescentes Embarazadas y/o Adolescentes Madres, en Condición de Vulnerabilidad, y sus reformas.
- Reglamento De Reclutamiento, Selección Y Nombramientos Por Competencias Del Recurso Humano Del Patronato Nacional De La Infancia, año 2022 y sus reformas.
- Decreto No. 43771-MSP-MJP-MTSS-MCM denominado: "La Creación y Declaratoria de Interés Público de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual Contra las Mujeres". Gaceta No. 222 del 21 de noviembre de 2022.
- Decreto No. 43515-MP-MNA del 25 de marzo de 2022. Declara de interés público y nacional la formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia.
- Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, No 43952 –PLAN. Su objeto desarrolla la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público No 10159 (28 de febrero del 2023)

- Decreto 44445-MP, del 18 de abril de 2024. Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036.
- Reglamento Interno de Contratación Pública del Patronato Nacional de la Infancia (2024).

2.4 Normativa del último año (2023- 2024)

En la siguiente tabla se presenta la promulgación y reformas de leyes aprobadas en el último año, con el fin de completar el marco legal más reciente con relación con los temas de niñez y adolescencia.

Tabla 1
Resumen de la normativa del último año 2023-2024

Normativa reciente	Año	Descripción
Ley No. 10329 "Deber de denunciar en casos de maltratos y Abusos contra Personas Menores de edad, adición de un párrafo al artículo 49 de la Ley 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia"	2023	Dispone que, se denuncie ante el Ministerio Público cualquier sospecha razonable de maltrato o abuso cometido contra personas menores de edad por parte de quienes ostenten posiciones de autoridad en: asociaciones, fundaciones o agrupaciones de carácter cultural, juvenil, educativo, deportivo, denominaciones religiosas o de otra índole. Se destaca porque fue publicado en el Alcance 80, de La Gaceta 79, del 8 de mayo del 2023
Ley autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, No. 10379 del 2 de octubre del 2023	2023	Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública

Normativa reciente	Año	Descripción
Ley No. 10382. Protección de la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil. Del 2 de octubre de 2023	2023	Introduce una reforma a la Ley del Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, para adicionar la nueva excepción al alcance de la regla fiscal. Esa excepción específica a: "Colegio San Luis Gonzaga, Colegio Universitario de Limón, Colegio Universitario de Cartago, Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Universidad Nacional, Universidad Técnica Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Instituto Nacional de Aprendizaje, el Consejo Nacional de Rectores y toda institución de educación pública que implemente ayudas para la población estudiantil; en lo referente a subsidios, becas o ayudas para estudio o subsistencia de dicha población, las transferencias presupuestarias para el financiamiento de los programas de becas Avancemos, las becas postsecundaria y entrega de cuadernos y útiles a los estudiantes de escasos recursos, para su permanencia en el sistema educativo"
Reforma Ley para prevenir la revictimización y garantizar los derechos de las personas menores de edad en el Sistema Educativo Costarricense y Estatuto de Servicio Civil, No. 10420. Del 20 de noviembre de 2023	2023	Pretende solventar y aclarar las lagunas o falencias que tiene dicha ley en perjuicio de los docentes en el sector educativo, tanto en la forma en la que exige valorar la prueba -pro víctima-, las acciones a tomar una vez iniciada la investigación -reubicación obligatoria- y la prohibición de investigar de manera previa, a efectos de determinar la procedencia de los supuestos hechos, generando en muchas ocasiones desperdicio de recursos, tiempo y estigmatización del servidor docente del sector educativo

Normativa reciente	Año	Descripción
Ley para apoyar la producción agropecuaria mediante la exclusión de la regla fiscal a las compras del Programa de Abastecimiento (PAI) del Consejo Nacional de Producción (CNP) No. 10383	2023	Incluye dentro de las excepciones de aplicación de la regla fiscal las compras realizadas por el Consejo Nacional de Producción en el marco del Programa de Abastecimiento Institucional, se destaca, que por vía de este programa se procura alimentos para personas menores de edad en el marco del proceso educativo
Modificación a la licencia por paternidad, en caso de muerte de la madre, para proteger el interés superior de la niñez, reforma artículo 95 inciso c) del Código Trabajo No. 10397	2023	Plantea la reforma del inciso c) del artículo 95 del Código de Trabajo. Se consideró que dicha norma presenta vacíos que afectan principalmente a la niñez, en los casos en que la madre fallece en el parto o durante el periodo de licencia por maternidad. En el caso de la licencia en caso de muerte materna no se especifica con claridad si la licencia puede otorgarse a un padre trabajador en el caso de que la madre fallecida no estuviese gozando de la respectiva licencia por no ser persona trabajadora remunerada y asegurada. En el caso de muerte de la madre sea aplicable también en caso de que la madre no fuese beneficiaria de la licencia
Ley de Salud Mental No. 10412	2023	Fortalece el sistema nacional de salud mental, el acceso a la atención de la salud mental, la atención pronta y oportuna, así como la referencia y contra referencia al nivel de atención correspondiente, de modo que sea posible proporcionar el mejor diagnóstico, cuidado, tratamiento, rehabilitación y el seguimiento del caso, de acuerdo con los derechos humanos de todas las personas

Normativa reciente	Año	Descripción
Ley de Menstruación y Justicia No. 10424	2023	Tiene por objeto el establecimiento de las responsabilidades del Estado respecto a la salud e higiene menstrual, así como el reconocimiento de los derechos en esa materia de todas las mujeres con capacidad de menstruar. Paralelamente, busca promover y garantizar las acciones del Estado costarricense en materia de salud e higiene menstrual, orientadas a facilitar el acceso a los productos de gestión menstrual
Ley No. 10404 denominada: "Día Nacional para prevenir la explotación, los abusos y la violencia sexual contra las personas menores de edad y promover la sanación"	2024	La ley declara el día 18 de noviembre de cada año como el Día Nacional para Prevenir la Explotación, los Abusos y la Violencia Sexual contra las Personas Menores de Edad y Promover la Sanación
Ley No. 10454. Ley para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia	2024	Adiciona un inciso 5) al artículo 5 de la Ley 7476, Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia. Establece diversas medidas para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia
Ley No 10487. Ley Contra el Acoso Predatorio	2024	Adiciona los artículos 193 bis, 193 ter a la Ley 4573, Código Penal. Establece prisión de 3 a 18 meses a quien hostigue o acose a una persona de forma reiterada e insistente sin consentimiento de la víctima y afecte su intimidad, integridad, vida privada o sus conductas cotidianas. Genera una lista de agravantes que incrementa en un tercio la sanción ante determinadas situaciones.

Normativa reciente	Año	Descripción
Ley No 10.476. Prevención, Detección Temprana y Respuesta de la Violencia Contra la Niñez y Adolescencia	2024	Establece acciones de prevención, detección temprana y respuesta de la violencia contra la niñez y adolescencia, con el fin de atender de manera más efectiva, y por medio de criterios unificados, los casos de agresión, abuso o violencia que afectan los derechos de las personas menores de edad. Con este propósito, cuenta con cuatro títulos. En el primero de ellos, se enuncian los propósitos y principios generales de dichas acciones. Por medio del título II, se crea el Protocolo Interinstitucional para la protección de la niñez y adolescencia, con el fin de unificar la acción en casos de violencia en contra de las personas menores de edad. Por medio del título III y IV, se establecen acciones de concientización de la sociedad costarricense en materia de derechos de la niñez y adolescencia, y se introducen reformas en el Código de la Niñez y Adolescencia para la protección de las personas denunciantes.

Fuente: Asesoría Jurídica, agosto 2024.

2.5 Normativa Adicional Orientadora y Referencial

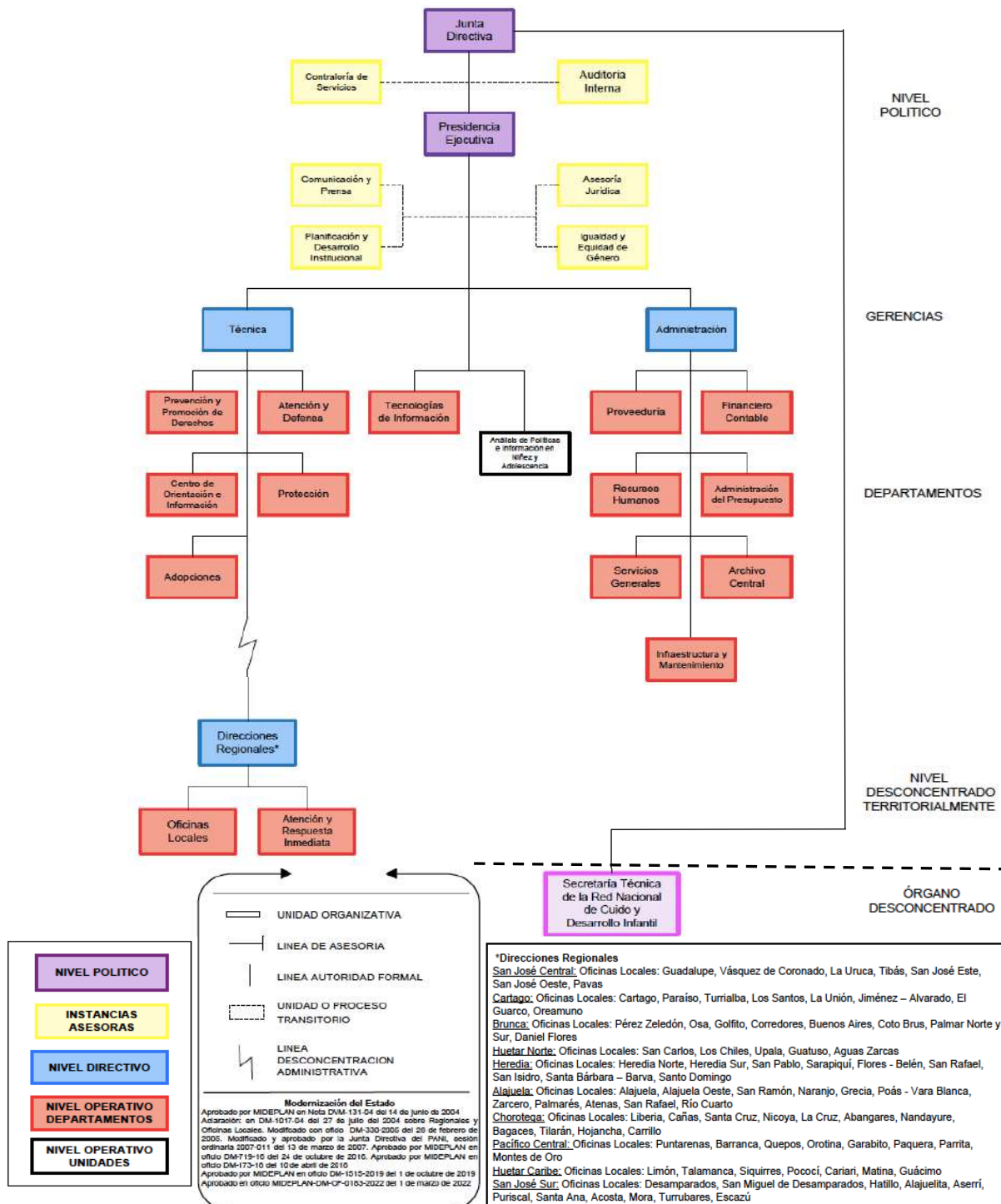
Como elementos normativos adicionales de carácter orientador y referencial para la gestión del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), se incorporan los enunciados generales, denominados: Consenso de Montevideo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, los cuales se visualizan en la siguiente tabla

Tabla 2
Normativa adicional orientadora y residencial

Normativa reciente	Año	Descripción
Consenso de Montevideo	2014	Contiene una serie de acuerdos para reforzar la implementación de los asuntos de población y desarrollo después de 2014, al término de la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Se destacan aspectos sobre la integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos e incluye, un apartado sobre derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Organización de las Naciones Unidas.	2014	Constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio de Asesoría Jurídica, PANI-AJ-OF-00-655-2023, septiembre 2023.

3. Organigrama Institucional ¹



¹ Estructura aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0183-2019, del día 01 de marzo de 2022.

4. Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026

El PANI cuenta con 6 compromisos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026 y su seguimiento se gestiona mediante el Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social (SBTIS), coordinado por el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión social.

Algunos de estos compromisos presentaron ajustes que se trabajaron durante el 2023 y fueron aprobados por MIDEPLAN, según consta en oficio MIDEPLAN-DM-172-2024, con fecha del 30 de enero del 2024.

Seguidamente se citan los 6 indicadores del PANI comprometidos en el PNDIP 2023-2026, que fueron ajustados, a saber:

1. Número de niños, niñas y adolescentes, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, en un **CIDAI** a nivel nacional y regional: Este indicador presentó ajustes en el nombre para incluir la palabra “adolescentes”, ya que, la modalidad conocida como CAINNA puede beneficiar a esta población menor de edad; por otra parte, se da un cambio en la distribución de la meta a nivel regional, manteniendo la misma meta nacional, pero ajustando la distribución por regiones.
2. Número de Personas Menores de Edad (PME) que se encuentran activas, en el **Programa Acogimiento Familiar** en su modalidad con subvención, a nivel nacional y regional: Este indicador presentó ajustes en el nombre, al agregar el termino de PME “que se encuentran activas”, con la finalidad de medir el uso eficiente de cupos disponibles, ya que, suelen presentarse egresos de PME beneficiadas de este Programa y dicho cupo puede reasignarse a otra PME, resultando oportuno medir dicho uso según las PME activas en los cupos disponibles; además, se realiza un

ajuste en la meta, pasando de 4.650 PME a 4.795.

3. Porcentaje de personas menores de edad, que se gradúan de los **Centros de Intervención Temprana (CIT)**, que mejoran sus habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el Test de salida, con respecto al puntaje obtenido en el test de ingreso, a nivel nacional y regional: Este indicador presentó ajustes en la calificación del mismo, que inicialmente se clasificó como un indicador de “producto” y se ajusta a un indicador de “efecto”; ya que, cuando una persona menor de edad se gradúa de los CIT, es porque ha finalizado un proceso que trasciende el corto plazo y si mediante el Test de salida se evidencian mejoras en sus habilidades para la vida, se reconoce un cambio directo en esa persona.
4. Número de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los proyectos de prevención y promoción, financiados por el **Fondo de la Niñez y Adolescencia** promoviendo la disminución de situaciones de riesgo que violentan los derechos de las personas menores de edad, a nivel nacional y regional: Este indicador no presenta ajuste en el PNDIP 2023-2026, por lo que, mantiene su programación inicial.
5. Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda **respuesta Institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas** por las Oficinas Locales, a nivel nacional y regional. Este indicador presentó ajustes en el nombre, al agregar el termino de “atendidas en Oficinas Locales”.
6. Número de **adolescentes madres y/o embarazadas becadas**, para el apoyo en la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa debidamente aprobada, por la instancia respectiva, según el

registro del SINIRUBE, a nivel nacional y regional. Este indicador presentó ajustes debidamente aprobados en el nombre, al eliminar al “MEP” como la oferta educativa que considera el indicador y se amplía a “cualquier oferta educativa debidamente aprobada”.

En cuanto a la vinculación del POI 2025 con el PNDIP 2023-2026, se presentan los detalles de la programación de estos indicadores, considerando los ajustes antes descritos y destacando cada indicador como una intervención.

Intervención 1: (3) Programa Nacional de Red de Cuido, protección y desarrollo de personas menores de edad.

Objetivo: Contribuir a la protección, cuidado de niñas y niños en situación de pobreza y vulnerabilidad mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil.

Indicador: Número de niños, niñas y adolescentes, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, en un CIDAI a nivel nacional y regional.

Meta Periodo 2023-2026: 6.223

Año 2023: 6.223

Año 2024: 6.223

Año 2025: 6.223

Año 2026: 6.223

Relación con ODS: Indirecta

Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado: ODS: 1.3.1

1.3.1 Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables

Medida priorizada por el Consenso de Montevideo: B:7

B:7. Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social

Intervención 2: (6) Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.

Objetivo: Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.

Indicador: Número de Personas Menores de Edad (PME) que se encuentran activas, en el **Programa Acogimiento Familiar** en su modalidad con subvención, a nivel nacional y regional

Meta Periodo 2023-2026: 4.795

Año 2023: 4.650 (previo a ajustes aprobados por MIDEPLAN)

Año 2024: 4.795

Año 2025: 4.795

Año 2026: 4.795

Relación con ODS: Indirecta

Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado: ODS: 1.3.1

1.3.1 Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables

Medida priorizada por el Consenso de Montevideo: B:7

B:7. Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social.

Intervención 3: (6) Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.

Objetivo: Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.

Indicador: Porcentaje de personas menores de edad, que se gradúan de los **Centros de Intervención Temprana (CIT)**, que mejoran sus habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el Test de salida, con respecto al puntaje obtenido en el test de ingreso, a nivel nacional y regional.

Meta Periodo 2023-2026: 80%

Año 2023: 80%

Año 2024: 80%

Año 2025: 80%

Año 2026: 80%

Relación con ODS: Indirecta

Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado: ODS: 4.3.1

4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo

Medida priorizada por el Consenso de Montevideo: B: 11 y 16

B:11. Asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad, reconociendo la afectividad, desde la primera infancia, respetando la autonomía progresiva del niño y de la niña y las decisiones informadas de adolescentes y jóvenes sobre su sexualidad, con enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos.

B:16. Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia, mediante estrategias intersectoriales que incluyan actuar sobre los determinantes que dificultan la convivencia y promueven la violencia, que brinden una formación que promueva la tolerancia y el aprecio por las diferencias, el respeto mutuo y de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la paz desde la primera infancia, y aseguren la protección y el acceso oportuno a la justicia de las víctimas y la reparación del daño.

Intervención 4: (6) Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.

Objetivo: Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.

Indicador: Número de niños, niñas y adolescentes participantes y beneficiarios de los proyectos de prevención y promoción, financiados por **el Fondo de la Niñez y Adolescencia**, promoviendo la disminución de situaciones de riesgo que violentan los derechos de las personas menores de edad a nivel nacional y regional.

Meta Periodo 2023-2026: 3.440

Año 2023: 3.440

Año 2024: 3.440

Año 2025: 3.440

Año 2026: 3.440

Relación con ODS: Indirecta

Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado: ODS: 1.3.1

1.3.1 Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables

Medida priorizada por el Consenso de Montevideo: B: 8

B:8. Garantizar asimismo la existencia de mecanismos de participación efectiva de adolescentes y jóvenes en el debate

público, en la toma de decisiones y en todas las etapas de las políticas y programas, en particular en aquellas que les atañen directamente, sin ningún tipo de discriminación fortaleciendo los mecanismos institucionales de juventud.

Intervención 5: (6) Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.

Objetivo: Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.

Indicador: Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda **Respuesta Institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas** por las Oficinas Locales, a nivel nacional y regional.

Meta Periodo 2023-2026: 95%

Año 2023: 95%

Año 2024: 95%

Año 2025: 95%

Año 2026: 95%

Relación con ODS: Indirecta

Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado: ODS: 1.3.1

1.3.1 Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables

Medida priorizada por el Consenso de Montevideo: B: 7

B:7. Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social

Intervención 6: (8) Programa Avancemos y otros programas (becas estudiantiles) para la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo formal.

Objetivo: Coadyuvar en el avance de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza y pobreza extrema respecto a nivel y ciclo lectivo mediante transferencias monetarias condicionadas

Indicador: Número de **adolescentes madres y/o embarazadas becadas**, para el apoyo en la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa debidamente aprobada, por la instancia respectiva, según el registro del SINIRUBE, a nivel nacional y regional.

Meta Periodo 2023-2026: 1.900

Año 2023: 1.900

Año 2024: 1.900

Año 2025: 1.900

Año 2026: 1.900

Relación con ODS: Indirecta

Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado: ODS: 4.3.1

4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo

Medida priorizada por el Consenso de Montevideo: B: 9 y 13

B:9. Invertir en la juventud, a través de políticas públicas específicas y condiciones diferenciales de acceso, especialmente en la educación pública, universal, laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad, para lograr que sea una etapa de vida plena y satisfactoria, que les permita construirse a sí mismos como personas autónomas, responsables y solidarias, capaces de enfrentar creativamente los retos del siglo XXI.

B:13. Poner en práctica o fortalecer políticas y programas para evitar la deserción escolar de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes

De acuerdo con los compromisos antes expuestos e incluidos en el PNDIP 2023-2026, la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional (OPDI) trabaja en el seguimiento, acompañamiento y asesoramiento a lo interno de la institución, con los responsables ejecutores de los indicadores descritos; lo anterior, con la finalidad de que tanto a nivel de metas programáticas, como en la ejecución presupuestaria sea posible evidenciar resultados.

Aunado a lo anterior, la OPDI como representante de la institución en el Sistema Nacional de Planificación (SNP), en caso de identificar situaciones que incidan en el cumplimiento de las metas establecidas, comunicará de manera oportuna a el Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social (SBTIS), considerando el debido proceso ya establecido.

4.1. Aval de MIDEPLAN a los ajustes al PNDIP 2023-2026:



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

San José, 30 de enero del 2024
MIDEPLAN-DM-OF-0172-2024

Señora
Yorleny León Marchena
Ministra rectora
Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a los oficios MDHIS-0273-2023 y MDHIS-0276-2023 de diciembre 2023 y MDHIS-0009-2024 del 15 enero 2024, en el cual solicita modificar el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026; se adjunta el criterio técnico de conformidad con el Decreto Ejecutivo 44054 – Plan.

Las modificaciones aprobadas rigen a partir del año 2024, lo cual conlleva a la rectoría a reprogramar los instrumentos respectivos.

Con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

LAURA FERNANDEZ DELGADO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-06-0356-0620.
Fecha declarada: 30/01/2024 03:06:13 PM
Razón: Firma

Laura Fernández Delgado
Ministra de Planificación Nacional y Política Económica

DAL / JPCR / STD

- C. Sra. Kennly Garza Sánchez, Directora Ejecutiva, Patronato Nacional de Infancia (PANI)
Sr. Marvin Chaves Thomas, Secretario Sectorial, Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social, IMAS
Sr. Ricardo Solano Gamboa, jefe, de Planificación Institucional, PANI
Sra. Carla Morales Rojas, Directora, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sra. Karol Barboza Calvo, jefe, Unidad Análisis Sectorial, Mideplan
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente, Área de Evaluación y Seguimiento, Mideplan
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente, Área de Inversiones, Mideplan
Sra. Andrea Arias Gómez, Gerente a.i., Área de Planificación Regional, Mideplan
Archivo.



Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social
Oficios: MDHIS-0273-2023, MDHIS-0276-2023 y MDHIS-0009-2024

PNDIP 2023-2026- Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social			
Intervención: Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres PIEG-INAMU			
Variable por modificar	Situación vigente de la variable en PNDIP	Situación propuesta de la variable	Criterio de MIDEPLAN
Indicador del Programa Nacional de Red de Cuido, protección y desarrollo de personas menores de edad.	13. Número de niños y niñas de cero hasta doce años, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, en un CIDAI a nivel nacional y regional.	13. Número de niños, niñas y adolescentes, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, en un CIDAI a nivel nacional y regional.	Se acepta la modificación, dado la importancia de ampliar el rango de edad e incluir a las personas adolescentes, sin limitar la edad a los doce años, según la modalidad de CIDAI. Asimismo, se indica al sector que se realizarán los ajustes en la ficha técnica. Adicionalmente, es importante señalar que esta modificación ajusta el indicador de las metas pactadas para la Estrategia de Metas Nacionales ODS presentadas en el Objetivo 1.



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

30 de enero del 2024
MIDEPLAN-DM-OF-0172-2024
Pág. 3

PNDIP 2023-2026- Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social			
Intervención: Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres PIEG-INAMU			
Variable por modificar	Situación vigente de la variable en PNDIP	Situación propuesta de la variable	Criterio de MIDEPLAN
Meta	2023-2026: 6.223 2023= 6.223 2024= 6.223 2025= 6.223 2026= 6.223 Región Central: 5.539 Región Chorotega: 125 Región Pacífico C: 186 Región Brunca: 62 Región Huetar C: 125 Región Huetar N: 186	2023-2026: 6.223 2023= 6.223 2024= 6.223 2025= 6.223 2026= 6.223 Región Central: 5.540 Región Chorotega: 190 Región Pacífico Central: 177 Región Brunca: 20 Región Huetar Caribe: 96 Región Huetar Norte: 200	Se acepta la modificación, es importante indicar al sector que las metas regionales serán ajustadas a partir de 2024. El sector indica que la reducción del presupuesto no afecta la meta pactada.
Estimación Presupuestaria	2023-2026 10.888.494.305	2023-2026 9.336.880.559	
Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.	22. Número de Personas Menores de Edad (PME), en el Programa Acogimiento Familiar en su modalidad con subvención, a nivel nacional y regional.	22. Número de Personas Menores de Edad (PME) que se encuentran activas, en el Programa Acogimiento Familiar en su modalidad con subvención, a nivel nacional y regional.	Se acepta la modificación, lo cual permie aclarar que está referido a personas menores de edad que se encuentran activas en el sistema y el programa de Acogimiento Familiar. Asimismo, se indica al sector que se realizarán los ajustes en la ficha técnica.



PNDIP 2023-2026- Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social			
Intervención: Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres PIEG-INAMU			
Variable por modificar	Situación vigente de la variable en PNDIP	Situación propuesta de la variable	Criterio de MIDEPLAN
			Adicionalmente, es importante señalar que esta modificación ajusta el indicador de las metas pactadas para la Estrategia de Metas Nacionales ODS presentadas en el Objetivo 1.



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

30 de enero del 2024
MIDEPLAN-DM-OF-0172-2024
Pág. 5

PNDIP 2023-2026- Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social			
Intervención: Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres PIEG-INAMU			
Variable por modificar	Situación vigente de la variable en PNDIP	Situación propuesta de la variable	Criterio de MIDEPLAN
Meta	2023-2026: 4.650. 2023= 4.650 2024= 4.650 2025= 4.650 2026= 4.650 Regiones: Central: 2.155 Chorotega: 179 Pacífico Central: 391 Brunca: 706 Huetar Caribe: 645 Huetar Norte: 574	2023-2026: 4.795 2023= 4.650 2024= 4.795 2025= 4.795 2026= 4.795 Regiones: Central ¹ : 2.504 Chorotega: 184 Pacífico Central: 386 Brunca: 697 Huetar Caribe: 505 Huetar Norte: 519	Se acepta la modificación, es importante indicar al sector que las metas regionales serán ajustadas a partir de 2024. El sector indica que la reducción del presupuesto no afecta la meta pactada. Adicionalmente, es importante señalar que esta modificación ajusta las metas pactadas para la Estrategia de Metas Nacionales ODS presentadas en el Objetivo 1.
Estimación Presupuestaria	2023-2026: 7.703.799.538	2023-2026: 6.153.114.654	
Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso. Ficha técnica del indicador.	Ficha técnica del indicador: Porcentaje de personas menores de edad, que se gradúan de los Centros de Intervención Temprana (CIT), que mejoran sus	Ficha técnica: Se propone un ajuste en la ficha técnica para clasificar el indicador de producto a efecto	Se acepta la modificación, por cuanto se parte de un perfil de entrada y uno de salida de las personas menores de edad con habilidades para la vida mejoradas, de

¹ La Rectoría del Sector avala el cambio en la desagregación que realiza el PANI considerando que la institución podrá realizar mayores precisiones en cuanto esté disponible la herramienta digital de procesamiento de los registros en el 2025.



PNDIP 2023-2026- Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social			
Intervención: Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres PIEG-INAMU			
Variable por modificar	Situación vigente de la variable en PNDIP	Situación propuesta de la variable	Criterio de MIDEPLAN
	habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el Test de salida, con respecto al puntaje obtenido en el test de ingreso, a nivel nacional y regional.		acuerdo a un proceso y test de ingreso ya graduados.
Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso. Indicador	25. Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda Respuesta Institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas a nivel nacional y regional	25. Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas por las Oficinas Locales, a nivel nacional y regional.	Se acepta la modificación, para mejorar la redacción donde se reciben y atienden las denuncias. Asimismo, se indica al sector que se realizarán los ajustes en la ficha técnica. Adicionalmente, es importante señalar que esta modificación ajusta el indicador pactado para la Estrategia de Metas Nacionales ODS presentadas en el Objetivo 1.
Programa Avancemos y otros programas (becas estudiantiles) para la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo formal. Indicador 30	30. Número de adolescentes madres o adolescentes embarazadas becadas, para el apoyo en la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa debidamente	Número de adolescentes madres y/o embarazadas becadas, para el apoyo en la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta	Se acepta la modificación, la cual mejora la redacción del indicador. Asimismo, se indica al sector que se realizarán los ajustes en la ficha técnica.



PNDIP 2023-2026- Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social			
Intervención: Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres PIEG-INAMU			
Variable por modificar	Situación vigente de la variable en PNDIP	Situación propuesta de la variable	Criterio de MIDEPLAN
	aprobada, por la instancia respectiva, según el registro del SINIRUBE, a nivel nacional y regional.	educativa debidamente aprobada, por la instancia respectiva, según el registro del SINIRUBE, a nivel nacional y regional.	Adicionalmente, es importante señalar que esta modificación ajusta el indicador pactado para la Estrategia de Metas Nacionales ODS presentadas en el Objetivo 4.
Meta	2023-2026: 1.900 2023= 1.900 2024= 1.900 2025= 1.900 2026= 1.900 Región Central: 835 Región Chorotega: 200 Región Pacífico Central: 145 Región Brunca: 200 Región Huetar Caribe: 270 Región Huetar Norte: 250	2023-2026: 561 2023= 1.900 2024= 561 2025= 561 2026= 561 Región Central: 232 Región Chorotega: 59 Región Pacífico Central: 46 Región Brunca: 80 Región Huetar Caribe: 79 Región Huetar Norte: 65	No se acepta la modificación, se considera que la disminución de la cobertura de las adolescentes madres y/o embarazadas a las cuales se les adjudica la beca para su permanencia en el sistema educativo podría aumentar el grado de riesgo y vulnerabilidad de las personas, por ello, es importante la recomendación del sector al PANI para hacer los ajustes necesarios con el fin de mejorar la cobertura de la meta y la estimación presupuestaria en el 2024.
Estimación Presupuestaria	2022-2026: 1.750.000.000 (presupuesto anual)	2022-2026: 559.350.000.00 (presupuesto anual)	



PNDIP 2023-2026- Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social			
Intervención: Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres PIEG-INAMU			
Variable por modificar	Situación vigente de la variable en PNDIP	Situación propuesta de la variable	Criterio de MIDEPLAN
	En el período 2022-2026: 7.000.000.000		Adicionalmente, es importante señalar que esta modificación no ajusta las metas pactadas para la Estrategia de Metas Nacionales ODS presentadas en el Objetivo 4.

5. Vinculación de la Programación y el Presupuesto Institucional Reportadas en la MAPP 2025, con el PNDIP 2023-2026

Este apartado, presenta la vinculación del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, que se establece mediante la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2025, donde se incorporan los compromisos del PANI vinculados al PNDIP 2023-2026 y el presupuesto que la institución destinará durante el 2025 para cumplir con las metas respectivas en cada indicador.

Por lo anterior, este apartado muestra el aval brindado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), sobre el proceso de vinculación realizado por el PANI, para incluir en el POI 2025 los indicadores del PNDIP 2023-2026. Seguidamente se presenta este aval.

A continuación, se citan los seis programas del PANI que se asocian a los indicadores incorporados en PNDIP 2023-2026, cuyo detalle se indicó en el apartado anterior, a saber:

1. Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral (CIDAÍ)
2. Programa Acogimiento Familiar
3. Centros de Intervención Temprana (CIT)
4. Fondo de la Niñez y Adolescencia
5. Respuesta Institucional a las Denuncias
6. Adolescentes Madres y/o Embarazadas con Beca

Seguidamente se presenta el aval de vinculación del POI 2025 con el PNDIP 2023-2026, brindado por MIDEPLAN y en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

5.1 Dictamen de vinculación del POI 2025 con PNDIP 2023-2026, por parte de MIDEPLAN



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

San José, 26 de setiembre de 2024
MIDEPLAN-DVM-OF-0308-2024

Señora
Yorleny León Marchena
Ministra Rectora
Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social

Asunto: Atención al oficio MDHIS-0169-2024

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio MDHIS-0169-2024 del 17 de setiembre y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público Costa Rica 2025, desde el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) 2025, de las siguientes instituciones descentralizadas que son parte del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social:

- Instituto Nacional de las Mujeres.
- Instituto Mixto de Ayuda Social.
- Patronato Nacional de la Infancia.
- Caja Costarricense del Seguro Social.

El MIDEPLAN le indica a la persona Rectora que según los artículos 4 y 8 de los Lineamientos POI 2025, uno de los puntos que debe considerar para emitir el criterio de vinculación, es la consistencia de la información programada en la MAPP y la Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública (FTPIP) con la registrada en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y que *"...no podrán considerarse, bajo ninguna circunstancia, proyectos que no estén registrados, que incluyan información distinta a la registrada en el BPIP, o que tengan montos de inversión iguales a cero en la programación presupuestaria del BPIP para el 2025."*

En este marco, se indica que la programación establecida en la MAPP 2025, perteneciente al Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social de las instituciones INAMU, IMAS, PANI y CCSS sí está en concordancia con lo establecido.

Con las muestras de consideración y estima,



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Atentamente,

MARLON
ANDRES
NAVARRO
ALVAREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARLON ANDRES
NAVARRO ALVAREZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.27
15:01:46 -06'00'

Marlon Navarro Álvarez
Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica

DAL/JNV/JPC/VRC

C. Sr. Marvin Chaves Thomas, Secretaría Sectorial, Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social, IMAS.
Sra. Carla Morales Rojas, Directora, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan.
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefa, Unidad Análisis Sectorial, Mideplan.
Sra. Florita Azofeifa Monge, Directora, Área Evaluación y Seguimiento, Mideplan.
Sr. Francisco Tula Martínez, Director, Área de Inversiones, Mideplan.
Archivo



Anexo 1

**Criterio para el dictamen de concordancia de la MAPP 2025 en relación con el
PNDIP 2023-2026, PEN 2050 y Estrategia ODS**

Sector: Bienestar, Trabajo e Inclusión Social
Oficio: MDHIS-0169-2024

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLIC A	
1. Existe consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP, PEN 2050, Estrategia ODS con la MAPP 2025:				
Estrategia Metas Nacionales ODS (componentes vinculados)	✓			
PEN 2050 (componentes vinculados)	✓			
PNDIP 2025:	✓			
Objetivo Sectorial	✓			
Indicador	✓			
Línea Base	✓			
Meta sectorial	✓			
Intervención Pública (IP)	✓			
Objetivo de IP	✓			
Línea base	✓			
Meta e Indicador IP	✓			
Desagregación regional (cuando proceda)	✓			
2. La programación del POI 2025 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica.	✓			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP y su respectivo código y programa presupuestario.	✓			
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.	✓			



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLIC A	
5. Ficha Técnica Proyectos de Inversión Pública (FTPIP), establecidos en el PNDIP.			✓	El sector no presenta metas de inversión en el PNDIP.
a) Todas las instituciones del Sector que tienen programados PIP en el 2025 enviaron la FTPIP.			✓	Para valoración de la persona Rectora en el dictamen de vinculación: Se considera que los proyectos del IMAS con los códigos 003414, 003471, 003472, 003198, 003324, 003352 y 003632; y del INAMU con los códigos 003014 y 003110 están registrados en el BPIP, pero la información no es consistente para el 2025, por lo que se deben ajustar los datos en la MAPP.
b) Concordancia con la información del BPIP.			✓	

6. Presupuesto con Enfoque de Género (PEG) PANI 2025

Para la programación del Presupuesto con Enfoque de Género (PEG), la institución se evoca a lo establecido en los “Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público”; mediante los cuales, con el Anexo 5 establecen una plantilla para este fin. Al respecto, se destacan 2 artículos de estos Lineamientos para la orientación del PEG:

- **Artículo 22.** Las instituciones públicas deberán implementar la presupuestación con enfoque de género (PEG), basada en la identificación de los gastos vinculados a las políticas de igualdad y equidad de género que se llevan a cabo en los diferentes programas presupuestarios.
- **Artículo 24.** A los fines del cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores, los ministerios, otros Poderes de la República, entidades públicas bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, excepto los contemplados en los artículos 25 y 26 de estos lineamientos, deberán utilizar la plantilla para identificación del presupuesto con enfoque de género (Anexo 5) diseñada para el reflejo de las acciones presupuestarias de género, su vinculación con los instrumentos de planificación pública y los gastos asociados a las políticas de igualdad y equidad.

Por tanto, como Anexo 4 de este documento, se presenta el PEG con 3 planes institucionales, la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades, 2017-2032 (PLANОВI), la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 (PIEG) y el POI 2025.

7. Vinculación del POI 2025 con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 del PANI, fue aprobado por parte de la Junta Directiva del PANI, según consta en oficio PANI-JD-OF-102-2024 de fecha 07 de mayo del 2024. Por lo que, una vez que se cuenta con esta aprobación, la OPDI realiza todas las gestiones necesarias para vincular el PEI 2024-2028 con el POI.

La vinculación del POI 2025 con el PEI 2024-2028, se presenta mediante 2 instrumentos incorporados como Anexos a este documento, siendo éstos:

1. **La Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2025:** Que incorpora una columna para vincular los indicadores con el PEI institucional. Este formato, se mantiene tanto para los indicadores vinculados al PNDIP 2023-2026 como para los restante indicadores del POI 2025.
2. **Fichas Técnica de indicadores:** Mediante las Fichas Técnicas de los indicadores, se incorpora un apartado que permite identificar la vinculación de cada indicador con el PEI 2024-2028, ya sea una vinculación directa cuando el indicador es exactamente el mismo del PEI 2024-2028 o bien una vinculación indirecta cuando el indicador no es el mismo del PEI, pero que se alinea con algún objetivo estratégico del mismo.

Por lo que, cuando un indicador del PEI 2024-2028 se incorpora en el POI 2025, se debe completar el apartado de vinculación directa, indicando el Objetivo Estratégico, Acción Estratégica y el Resultado según lo definido en el PEI. Mientras que, cuando el indicador no se encuentra en el PEI 2024-2028, se debe realizar una vinculación indirecta, alineando ese programa o proceso institucional con algún Objetivo Estratégico del PEI.

Por lo anteriormente descrito, tanto en la MAPP 2025 como en las Fichas Técnicas de los indicadores se puede visualizar la vinculación del POI 2025, con el PEI 2024-2028. Finalmente, seguidamente se cita los 4 objetivos estratégicos definidos en el PEI 2024-2028:

1. **Eje Estratégico 1:** Rectoría Técnica. **Objetivo del Eje Estratégico 1:** Ejercer la coordinación y el direccionamiento estratégico del Sistema Nacional de Protección Integral, a través de la aplicación del enfoque de protección integral y corresponsabilidad en el quehacer interinstitucional, para promover el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas menores de edad y sus familias y/o recursos de apoyo.
2. **Eje Estratégico 2:** Calidad, Pertinencia, eficacia, efectividad y Eficiencia de los Servicios. **Objetivo del Eje Estratégico 2:** Desarrollar servicios de calidad, pertinentes, eficaces y eficientes, dirigidos a la niñez y la adolescencia, sus familias y/o recursos de apoyo bajo el enfoque de interseccionalidad, centrado en la persona y territorialidad.
3. **Eje Estratégico 3:** Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización. **Objetivo del Eje Estratégico 3:** Garantizar la desinstitucionalización progresiva y sostenida, de la población menor de edad que se ubica en alternativas de protección
4. **Eje Estratégico 4:** Gestión del Cambio e Innovación Institucional. **Objetivo del Eje Estratégico 4:** Optimizar las intervenciones institucionales brindadas a la población beneficiaria, a través del diseño e implementación de procesos eficaces y eficientes, y la integración de herramientas y recursos tecnológicos avanzados, para la Gestión del Cambio e Innovación Institucional.

8. Vinculación del POI 2025 con la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (PNNA) 2024-2036

La Política Nacional de Niñez y Adolescencia (PNNA) 2024-2036, fue aprobada a través del Decreto Ejecutivo N°44445- MP del 18 de abril de 2024, publicado en el diario oficial La Gaceta N°86 del 15 de mayo de 2024. Esta política refleja las voces y necesidades de los niños, niñas y personas adolescentes de todas las regiones del país, voces que guiarán el trabajo de todas las personas e instituciones para garantizar que sus aspiraciones sean cumplidas y respetadas. La PNNA cuenta con 7 ejes estratégicos, a saber:

1. Institucionalidad democrática
2. Vida en familia y comunidad
3. Protección especial
4. Salud
5. Educación
6. Cultura, juego, deporte, recreación
7. Actividad física y ambiente.

El PANI ha integrado los compromisos adquiridos en la PNNA 2024-2036 dentro de su Planificación Operativa, para ello se identificaron los compromisos de la institución en el 2025 y se elaboraron fichas técnicas detalladas de los indicadores a su cargo, siguiendo el formato establecido en la PNNA.

Posteriormente, para la formulación del POI 2025, se considera la información contenida en las fichas de la PNNA y se traslada a las Fichas del POI según el formato compartido en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos del 2025; asegurando así, que el seguimiento a la Política se realice de manera periódica y alineada con los seguimientos del POI 2025.

9. Articulación del POI 2025 con el Plan de Articulación Interinstitucional del Sector Social (PAISS) 2024-2030

El Plan de Articulación Interinstitucional del Sector Social (PAISS) 2024-2030, busca fortalecer la coyuntura del Sector Social según las instituciones que lo conforman, para orientar de manera más eficiente y eficaz, la atención hacia la población en pobreza y vulnerabilidad, optimizando los recursos públicos disponibles para este fin. En esa línea, Objetivo General del PAISS es:

“Desarrollar un sistema integrado de gestión pública interinstitucional en materia social, mediante mecanismos de coordinación interseccionales e intersectoriales a nivel nacional, regional y local, que posibiliten la implementación de estrategias articuladas, preferentes e integrales para la atención de las poblaciones en pobreza y vulnerabilidad del país”.

Por lo anteriormente descrito, el PANI realiza por primera el ejercicio de alinear el POI 2025 con el PAISS y para esto se presenta el Anexo 5, denominado “Matriz de alineación del PAISS con el POI 2025”, el cual presenta los compromisos establecidos dentro del PAISS, en los cuales figura como responsable las “instituciones del sector” y que tienen metas programadas para el 2025; brindado finalmente, un análisis propio por parte del PANI para cada uno de esos compromisos, reconociendo con cuales de ellos el POI 2025 se alinea o contribuye de manera indirecta.

10. Metodología para la formulación del POI 2025, según la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) y Fichas Técnicas

La Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) 2025 y las Fichas Técnicas de los indicadores, son instrumentos emitidos por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda mediante los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la formulación del Plan y del Presupuesto 2025 de las instituciones públicas; como insumos, para vincular los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, en el POI 2025.

Aunado la anterior, tanto la MAPP 2025 como las Fichas Técnicas de los indicadores, se utilizan para los restantes indicadores del POI 2025 y no solo con los vinculados al PNDIP 2023-2026.

En lo que respecta a la MAPP 2025 a exponer, seguidamente se aclaran algunos detalles, sobre cómo se incorpora la misma en el presente documento.

1. **MAPP para los 6 indicadores vinculados con el PNDIP 2023-2026**

(Anexo 1): Son los primeros indicadores expuestos en la MAPP 2025 y cada indicador cuenta con tres cuadros, siendo la misma MAPP, pero por segmentos, ya que la misma es una herramienta de Excel extensa y es necesario separarla por segmentos para incluirla en este formato. Sobre los 3 cuadros por cada uno de los 6 indicadores del PNDIP:

- a) El primer cuadro de cada indicador muestra la vinculación con los ODS y con el Plan Estratégico Nacional (PEN).
- b) El segundo cuadro de cada indicador presenta la vinculación detallada con el PNDIP 2023-2026.

c) El tercer cuadro de cada indicador muestra la vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y la Programación Estratégica Presupuestaria.

2. **MAPP para los indicadores del POI 2025, con presupuesto asignado, pero no vinculados al PNDIP (Anexo 2):** Considera los restantes indicadores con metas institucionales y con presupuesto asignado para el 2025, pero que no están vinculados al PNDIP 2023-2026. Para estos indicadores se presenta solamente un segmento de la MAPP 2025, considerando la columna de vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y las restantes columnas para realizar la Programación Estratégica Presupuestaria del 2025.
3. **Matriz de Articulación del Plan para los indicadores del POI 2025 que no cuentan con presupuesto para el 2025 (Anexo 3):** Si bien la MAPP busca la articulación del Plan con el Presupuesto institucional, existen para el PANI una serie de indicadores que no tiene recursos asociados; por lo que, se toma dicha Matriz de manera abreviada para mostrar estos indicadores, al no contar con recursos se omiten las columnas relacionadas al programa presupuestario y al presupuesto.

Por último, el Anexo 6 muestra las Fichas Técnicas de los indicadores y las mismas también se ubican en tres fragmentos, para garantizar un mejor orden del documento primero se ubican las 6 Fichas vinculadas al PNDIP 2023-2026, luego las Fichas de los indicadores con presupuesto y cerrando con las Fichas de aquellos indicadores que no tienen recursos asociados para el 2025.

11. Anexos

a. Anexo 1- Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2025, según los indicadores vinculados al PNDIP 2023-2026

1. Número de niños, niñas y adolescentes, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, en un CIDAI a nivel nacional y regional

Estrategia Metas Nacionales ODS			PEN 2050		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	Meta	Indicador	Intervención	Meta	Indicador
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	1.3 Al 2030, 67% de la población en condición de pobreza se encuentra cubierta por al menos un servicio de protección social del Estado.	I.C. Porcentaje de la población en pobreza general (extrema y no extrema) por la línea de pobreza cubierta por al menos un servicio de protección social del Estado.	Programa Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral de la Red Nacional de Cuido Programa Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral (CIDAI) de la Red Nacional de Cuido	Meta Sectorial: 2030: 25% Meta Polo Portuario del Caribe Limón-Cahuita: 2030: 20 Meta GAM y Occidente: 2030: 40	Indicador Sectorial: Porcentaje de ampliación de la cobertura del Programa Nacional Red de Cuido, para la población de niños y niñas de 0 a 12 años, a nivel Nacional y regional

PNDIP 2023-2026

SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	INDICADOR	LINEA BASE	Meta Sectorial 2025	INTERVENCIÓN PÚBLICA	OBJETIVO	INDICADOR	LINEA BASE 2021		Meta Indicador 2025
Bienestar, Trabajo e Inclusión Social (BTIS)	a. Aumentar la atención de los hogares en pobreza extrema mediante transferencias estatales que cubran las necesidades alimentarias de las personas. b. Garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano.	a. Puntos porcentuales de hogares en pobreza extrema atendidos mediante transferencias estatales según ENAHO. b. Número de personas en situación de dependencia y/o personas cuidadoras que cuentan con al menos un servicio o apoyo estatal.	Nacional: a) 9,93 pp b) 0	Nacional a) 11,48 p.p b) 6.100	3. Programa Nacional de Red de Cuido, protección y desarrollo de personas menores de edad.	Contribuir a la protección, cuidado de niñas y niños en situación de pobreza y vulnerabilidad mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil.	Número de niños, niñas y adolescentes que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, en un CIDAI a nivel nacional y regional.	Nacional	No disponible	Nacional 6.223
			Región Central: a) 6,34 p.p b) no aplica	Región Central: a) 6,47 p.p b) no aplica				Región Central	No disponible	5540
			Región Chorotega: a) 13,52 p.p b) no aplica	Región Chorotega: a) 17,53 p.p b) no aplica				Región Chorotega	No disponible	190
			Región Pacífico Central: a) 18,21 p.p b) no aplica	Región Pacífico Central: a) 23,43 p.p b) no aplica				Región Pacífico Central	No disponible	177
			Región Brunca: a) 20,32 p.p b) no aplica	Región Brunca: a) 24,63 p.p b) no aplica				Región Brunca	No disponible	20
			Región Huetar Caribe: a) 12,69 p.p b) no aplica	Región Huetar Caribe: a) 16,13 p.p b) no aplica				Región Huetar Caribe	No disponible	96
			Región Huetar Norte: a) 15,24 p.p b) no aplica	Región Huetar Norte: a) 18,04 p.p b) no aplica				Región Huetar Norte	No disponible	200

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA											
	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META	CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		Producto SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)					MONTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización	PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización	Cuido de personas menores de edad	Niños y niñas en el Programa Nacional de Red de Cuido.	2023: 6.223 2024: 6.223 2025: 6.223 2026: 6.223	niños, niñas y adolescentes	B.1 Número de niños, niñas y adolescentes, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, en un CIDAI a nivel nacional y regional.	No disponible	6.223	₡9.773.448. 463,96	Ordinario (Gobierno Central) y Asignaciones Familiares. PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización	Sobre el indicador vinculado al PEN: El indicador, en este momento se encuentra en proceso de ajuste, a la espera de la oficialización de este por parte de MIDEPLAN y el SBTIS. El nombre y meta del indicador propuesto para el polo de desarrollo es: Nombre: Porcentaje de personas menores de edad que reciben servicios del (CIDAI), y que informan sobre un cambio positivo en la atención y protección brindada por sus madres, padres y personas encargadas, como resultado de la participación en programas ofrecidos por el CIDAI. Meta 2030 INT_01 Polo GAM v Occidente: 10%.	
							No disponible	5540	₡8.700.772. 053,73	Ordinario (Gobierno Central) y Asignaciones Familiares. PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización		

							No disponible	190	₡298.401.929,64	Ordinario (Gobierno Central) y Asignaciones Familiares. PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización	Este indicador tiene vinculación con el PEI 2024-2028. Nombre: Porcentaje de personas menores de edad que reciben servicios del (CIDA), y que informan sobre un cambio positivo en la atención y protección brindada por sus madres, padres y personas encargadas, como resultado de la participación en programas ofrecidos por el CIDA. Meta 2030Portuario del Caribe Limón- Cahuita: 10%. Este indicador tiene vinculación con el PEI 2024-2028. Por su parte, en cuanto al Indicador y Meta Sectorial, está siendo valorada, para que estratégicamente su seguimiento sea asumido de parte de la ST REDCUDI.
							No disponible	177	₡277.984.955,51	Ordinario (Gobierno Central) y Asignaciones Familiares. PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización	
							No disponible	20	₡31.410.729,44	Ordinario (Gobierno Central) y Asignaciones Familiares. PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización	

							No dispo nible	96	₡150.771.5 01,29	Ordinario (Gobierno Central) y Asignaciones Familiares. PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalizaci ón y promoción de la desinstitucionali zación	
							No dispo nible	200	₡314.107.2 94,36	Ordinario (Gobierno Central) y Asignaciones Familiares. PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalizaci ón y promoción de la desinstitucionali zación	

2. Número de Personas Menores de Edad (PME) que se encuentran activas, en el Programa Acogimiento Familiar en su modalidad con subvención, a nivel nacional y regional.

Estrategia Metas Nacionales ODS			PEN 2050		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	Meta	Indicador	Intervención	Meta	Indicador
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	1.3 Al 2030, 67% de la población en condición de pobreza se encuentra cubierta por al menos un servicio de protección social del Estado.	I.C. Porcentaje de la población en pobreza general (extrema y no extrema) por línea de pobreza cubierta por al menos un servicio de protección social del Estado.	Descripción de la Intervención Pública: Programa de protección especial para el cuidado de una o varias Personas Menores de Edad (PME) en un recurso familiar temporal. Objetivo de la Intervención: Garantizar el derecho a vivir en familia, el interés superior de las Personas Menores de Edad (PME) y reducir el impacto que proviene de la institucionalización en casos de separación ante la vulnerabilidad o riesgo en defensa de su seguridad e integridad	2030: 746	Número de Personas Menores de Edad (PME) en la alternativa de protección especial de acogimiento familiar

PNDIP 2023-2026

SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	INDICADOR	LINEA BASE	Meta Sectorial 2025	INTERVENCION PUBLICA	OBJETIVO	INDICADOR	LINEA BASE 2021		Meta Indicador
										2025
Bienestar, Trabajo e Inclusión Social (BTIS)	a. Aumentar la atención de los hogares en pobreza extrema mediante transferencias estatales que cubran las necesidades alimentarias de las personas. b. Garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano.	a. Puntos porcentuales de hogares en pobreza extrema atendidos mediante transferencias estatales según ENAHO. b. Número de personas en situación de dependencia y/o personas cuidadoras que cuentan con al menos un servicio o apoyo estatal.	Nacional: a) 9,93 pp b) 0	Nacional a) 11,48 p.p b) 6.100	6. Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.	Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.	Número de Personas Menores de Edad (PME) que se encuentran activas, en el Programa Acogimiento Familiar en su modalidad con subvención, a nivel nacional y regional	Nacional	4.644	4.795
			Región Central: a) 6,34 p.p b) no aplica	Región Central: a) 6,47 p.p b) no aplica				Región Central	No disponible	2.504
			Región Chorotega: a) 13,52 p.p b) no aplica	Región Chorotega: a) 17,53 p.p b) no aplica				Región Chorotega	No disponible	184
			Región Pacífico Central: a) 18,21 p.p b) no aplica	Región Pacífico Central: a) 23,43 p.p b) no aplica				Región Pacífico Central	No disponible	386
			Región Brunca: a) 20,32 p.p b) no aplica	Región Brunca: a) 24,63 p.p b) no aplica				Región Brunca	No disponible	697
			Región Huetar Caribe: a) 12,69 p.p b) no aplica	Región Huetar Caribe: a) 16,13 p.p b) no aplica				Región Huetar Caribe	No disponible	505
			Región Huetar Norte: a) 15,24 p.p b) no aplica	Región Huetar Norte: a) 18,04 p.p b) no aplica				Región Huetar Norte:	No disponible	519

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA											
	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRA MA PRESUPUEST ARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACI ÓN META	CODIGO Y NOMBRE INDICADORE S DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICA DOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		Producto SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
			DESCRIP CIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)					MONTO		FUENTE DE FINANCIAMIENT O
Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	PROGRAM A 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinenci a, eficacia, eficiencia y efectivida d de los servicios	Alternativa de Protección Especial a personas menores de edad.	Niños, niñas y adolesce ntes	2023: 4.650 2024: 4.795 2025: 4.795 2026: 4.795	Niños, niñas y adolesce ntes	B.4 Número de Personas Menores de Edad (PME) que se encuentran activas, en el Programa Acogimiento Familiar en su modalidad con subvención, a nivel nacional y regional.	4.644	4.795	₡4.456.258. 260,32	Asignaciones Familiares y Ley 7972, Art. 15. PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	Sobre el indicador vinculado al PEN: El indicador, en este momento se encuentra en proceso de ajuste, a la espera de la oficialización de este por parte de MIDEPLAN y el SBTIS. A su vez, se va a sumar otro indicador asociado a la otra modalidad del programa Acogimiento Familiar sin Subvención. El nombre y meta del indicador propuesto para el polo de desarrollo es: Nombre: Número de	
							No dispo nible	2.504	₡2.327.105. 460,66	Asignaciones Familiares y Ley 7972, Art. 15. PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios		

							No disponible	184	€171.001.359,73	Asignaciones Familiares y Ley 7972, Art. 15. PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	Personas Menores de Edad (PME) que se encuentran activas, en el Programa Acogimiento Familiar en su modalidad con subvención , a nivel nacional y regional. Meta 2030 Polo Cuadrante Cultural Quesada-San Carlos: 519. Este indicador tiene vinculación con el PNDIP 2023-2026 y POI 2024.
							No disponible	386	€358.731.113,34	Asignaciones Familiares y Ley 7972, Art. 15. PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	Por su parte, el nombre y meta del nuevo indicador propuesto es:
							No disponible	697	€647.760.585,49	Asignaciones Familiares y Ley 7972, Art. 15. PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	Nombre: Número de Personas Menores de Edad (PME) que se encuentran activas, en el Programa Acogimiento Familiar en su modalidad Sin subvención , a nivel nacional y Regional. Meta 2030 Polo Cuadrante Cultural Quesada-San Carlos:

							No disponible	505	₡469.324.384,04	Asignaciones Familiares y Ley 7972, Art. 15. PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	746. Este indicador tiene vinculación con el PEI 2024-2028 y POI 2024. Sobre el presupuesto programado para el 2025, se reconoce una disminución en comparación con el presupuesto autorizado a setiembre del 2024.
							No disponible	519	₡482.335.357,06	Asignaciones Familiares y Ley 7972, Art. 15. PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	Sin embargo, no se plantean ajustes a nivel de las metas programadas, ya que, el PANI ya ha comunicado al Ministerio de Hacienda (MH) y a FODESAF, para realizar las gestiones necesarias que permitan a la institución el recuperar recursos, para el primer presupuesto extraordinario del 2025; sobre esto, se realizó la coordinación entre el PANI, el MH y FODESAF, mediante reunión sostenida el martes 10 de setiembre del 2024.

3. Porcentaje de personas menores de edad, que se gradúan de los Centros de Intervención Temprana (CIT), que mejoran sus habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el Test de salida, con respecto al puntaje obtenido en el test de ingreso, a nivel nacional y regional.

Estrategia Metas Nacionales ODS			PEN 2050		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	Meta	Indicador	Intervención	Meta	Indicador
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	4.3 De aquí a 2030, el 46,4% de jóvenes y adultos de 15 a 35 años asisten a la educación regular y no regular.	4.3.1 Porcentaje de jóvenes y adultos de 15 a 35 años que asisten a la educación regular y no regular.	No aplica	No aplica	No aplica

PNDIP 2023-2026

SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	INDICADOR	LINEA BASE	Meta Sectorial	INTERVENCION PUBLICA	OBJETIVO	INDICADOR	LINEA BASE 2021		Meta Indicador
										2025
Bienestar, Trabajo e Inclusión Social (BTIS)	a. Aumentar la atención de los hogares en pobreza extrema mediante transferencias estatales que cubran las necesidades alimentarias de las personas.	a. Puntos porcentuales de hogares en pobreza extrema atendidos mediante transferencias estatales según ENAHO.	Nacional: a) 9,93 p.p b) 0	Nacional a) 11,48 p.p b) 6.100	6. Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.	Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.	Porcentaje de personas menores de edad, que se gradúan de los Centros de Intervención Temprana (CIT), que mejoran sus habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el Test de salida, con respecto al puntaje obtenido en el test de ingreso, a nivel nacional y regional.	Nacional	No disponible	80%
			Región Central: a) 6,34 p.p b) no aplica	Región Central: a) 6,47 p.p b) no aplica				Región Central	No disponible	80%
	b. Garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano.	b. Número de personas en situación de dependencia y/o personas cuidadoras que cuentan con al menos un servicio o apoyo estatal.	Región Huetar Caribe: a) 12,69 p.p b) no aplica	Región Huetar Caribe: a) 16,13 p.p b) no aplica				Región Huetar Caribe	No disponible	80%
			Región Huetar Norte: a) 15,24 p.p b) no aplica	Región Huetar Norte: a) 18,04 p.p b) no aplica				Región Huetar Norte	No disponible	80%

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA										
	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRA MA PRESUPUESTA RIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDI O (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META	CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICA DOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		Producto SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIO NES
			DESCRIP CIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)			2025	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	Servicios preventivo s y de atención a personas menores de edad y sus familias.	Niños, niñas, adolesce ntes y sus familias	2024: 80% 2025: 80% 2026: 80% 2027: 80%	Niños, niñas, adolescente s y sus familias	Porcentaje de personas menores de edad, que se gradúan de los Centros de Intervención Temprana (CIT) , que mejoran sus habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el Test de salida, con respecto al puntaje obtenido en el test de ingreso, a nivel nacional y regional.	No dispo nible	80%	₡166.76 5.000,00	Ordinario (Gobierno Central) y Transferencia de Capital. PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	Se reconoce que, el PANI proyecta la apertura de un CIT en la región Pacífico central para el 2025.
							No dispo nible	80%	₡120.28 0.000,00	Ordinario (Gobierno Central) y Transferencia de Capital. PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	

							No disponible	80%	€32.985.000,00	Ordinario (Gobierno Central) y Transferencia de Capital. PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	
							No disponible	80%	€13.500.000,00	Ordinario (Gobierno Central) y Transferencia de Capital. PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	

4. Número de niños, niñas y adolescentes participantes y beneficiarios de los proyectos de prevención y promoción, financiados por el Fondo de la Niñez y Adolescencia, promoviendo la disminución de situaciones de riesgo que violentan los derechos de las personas menores de edad a nivel nacional y regional.

Estrategia Metas Nacionales ODS			PEN 2050		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	Meta	Indicador	Intervención	Meta	Indicador
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	1.3 Al 2030, 67% de la población en condición de pobreza se encuentra cubierta por al menos un servicio de protección social del Estado.	I.C. Porcentaje de la población en pobreza general (extrema y no extrema) por línea de pobreza cubierta por al menos un servicio de protección social del Estado.	25. Programa transferencias condicionales y expansión del programa Puente a la Comunidad (Proyectos del Fondo de la niñez y adolescencia)	Meta 2030 Polo I+D+I ER Liberia: 60 Meta 2030 Polo Nicoya-Costa Pacífico: 60	Número de niños, niñas, adolescentes y personas adultas que reciben el servicio, de los proyectos de las Juntas de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes (JPNNA), que propician mejoras a la calidad de vida

PNDIP 2023-2026

SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	INDICADOR	LINEA BASE	Meta Sectorial 2025	INTERVENCION PUBLICA	OBJETIVO	INDICADOR	LINEA BASE 2021		Meta Indicador
										2025
Bienestar, Trabajo e Inclusión Social (BTIS)	b. Garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano.	b. Número de personas en situación de dependencia y/o personas cuidadoras que cuentan con al menos un servicio o apoyo estatal.	b) Nacional: 0	b) Nacional 6.100	6. Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.	Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.	Número de niños, niñas y adolescentes participantes y beneficiarios de los proyectos de prevención y promoción, financiados por el Fondo de la Niñez y Adolescencia, promoviendo la disminución de situaciones de riesgo que violentan los derechos de las personas menores de edad a nivel nacional y regional.	Nacional	5.286	3.440
								Región Central:	3.236	1.900
								Región Chorotega:	663	400
								Región Pacífico Central:	342	340
								Región Brunca:	330	280
								Región Huetar Caribe:	522	280
								Región Huetar Norte:	193	240

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA										
	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META	CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		Producto SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
										2025	
Eje Estratégico 1 - Rectoría Técnica	PROGRAMA 2 - Eje Estratégico 1 - Rectoría Técnica	Proyectos de prevención y promoción de los derechos de las personas menores de edad.	Niños, niñas y adolescentes	2023:3.440 2024:3.440 2025: 3.440 2026:3.440	Niños, niñas y adolescentes	Número de niños, niñas y adolescentes participantes y beneficiarios de los proyectos de prevención y promoción, financiados por el Fondo de la Niñez y Adolescencia , promoviendo la disminución de situaciones de riesgo que violentan los derechos de las personas menores de edad a nivel nacional y regional.	5.286	3.440	₡581.705.452,62	FODESAF. PROGRAMA 2 - Eje Estratégico 1 - Rectoría Técnica	Sobre el indicador vinculado al PEN: El indicador, en este momento se encuentra en proceso de ajuste, a la espera de la oficialización de este por parte de MIDEPLAN y el SBTIS. El nombre y meta del indicador propuesto para cada polo de desarrollo es: Número de niños, niñas y adolescentes participantes y beneficiarios de los proyectos de prevención y promoción
							3.236	1.900	₡319.449.260,21	FODESAF. PROGRAMA 2 - Eje Estratégico 1 - Rectoría Técnica	
							663	400	₡71.041.248,44	FODESAF. PROGRAMA 2 - Eje Estratégico 1 - Rectoría Técnica	
							342	340	₡65.000.000,00	FODESAF. PROGRAMA 2 - Eje Estratégico 1 - Rectoría Técnica	

							330	280	₡43.500.269,00	FODESAF. PROGRAMA 2 - Eje Estratégico 1 - Rectoría Técnica	financiados por el Fondo de la Niñez y Adolescencia, promoviendo la disminución de situaciones de riesgo que violentan los derechos de las personas menores de edad a nivel nacional, regional y local. Meta 2030 Polo I+D+I ER Liberia: 60 Meta 2030 Polo Nicoya-Costa Pacífico: 60 Este indicador tiene vinculación con el PNDIP 2023-2026 y POI 2024.
							522	280	₡36.664.674,97	FODESAF. PROGRAMA 2 - Eje Estratégico 1 - Rectoría Técnica	
							193	240	₡46.050.000,00	FODESAF. PROGRAMA 2 - Eje Estratégico 1 - Rectoría Técnica	

5. Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda Respuesta Institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas por las Oficinas Locales, a nivel nacional y regional.

Estrategia Metas Nacionales ODS			PEN 2050		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	Meta	Indicador	Intervención	Meta	Indicador
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	1.3 Al 2030, 67% de la población en condición de pobreza se encuentra cubierta por al menos un servicio de protección social del Estado.	I.C. Porcentaje de la población en pobreza general (extrema y no extrema) por línea de pobreza cubierta por al menos un servicio de protección social del Estado.	No aplica	No aplica	No aplica

PNDIP 2023-2026

SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	INDICADOR	LINEA BASE	Meta Sectorial 2025	INTERVENCION PUBLICA	OBJETIVO	INDICADOR	LINEA BASE 2021		Meta Indicador
										2025
Bienestar, Trabajo e Inclusión Social (BTIS)	b. Garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano.	b. Número de personas en situación de dependencia y/o personas cuidadoras que cuentan con al menos un servicio o apoyo estatal.	b) Nacional: 0	b) Nacional 6.100	6. Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.	Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.	Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas por las Oficinas Locales, a nivel nacional y regional.	Nacional	76%	95%
								Región Central:	81%	95%
								Región Chorotega:	99%	95%
								Región Pacífico Central:	95%	95%
								Región Brunca:	73%	95%
								Región Huetar Caribe:	51%	95%
								Región Huetar Norte:	88%	95%

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA										
	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META	CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		Producto SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)				MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	Respuesta Institucional a las Denuncias Recibidas	Niños, niñas y adolescentes	2023: 95% 2024: 95% 2025: 95% 2026:95%	Niños, niñas y adolescentes	Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas , a nivel nacional y regional.	76%	95%	₡30.043.824.102,04	Ley 7648 (Ordinario), Transferencia de Capital y FODESAF. PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	
							81%	95%	₡15.714.659.911,50	Ley 7648 (Ordinario), Transferencia de Capital y FODESAF. PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	
							99%	95%	₡2.849.916.314,05	Ley 7648 (Ordinario), Transferencia de Capital y FODESAF. PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	

							95%	95%	₡2.815.13 2.315,72	Ley 7648 (Ordinario), Transferencia de Capital y FODESAF. PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	
							73%	95%	₡3.750.36 7.621,57	Ley 7648 (Ordinario), Transferencia de Capital y FODESAF. PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	
							51%	95%	₡2.731.87 3.246,02	Ley 7648 (Ordinario), Transferencia de Capital y FODESAF. PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	
							88%	95%	₡2.181.87 4.693,19	Ley 7648 (Ordinario), Transferencia de Capital y FODESAF. PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios	

6. Número de adolescentes madres y/o embarazadas becadas, para el apoyo en la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa debidamente aprobada, por la instancia respectiva, según el registro del SINIRUBE, a nivel nacional y regional.

Estrategia Metas Nacionales ODS			PEN 2050		
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	Meta	Indicador	Intervención	Meta	Indicador
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	4.3 De aquí a 2030, el 46,4% de jóvenes y adultos de 15 a 35 años asisten a la educación regular y no regular.	4.3.1 Porcentaje de jóvenes y adultos de 15 a 35 años que asisten a la educación regular y no regular.	No aplica	No aplica	No aplica

PNDIP 2023-2026

SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	INDICADOR	LINEA BASE	Meta Sectorial	INTERVENCION PUBLICA	OBJETIVO	INDICADOR	LINEA BASE 2021		Meta Indicador
										2025
Bienestar, Trabajo e Inclusión Social (BTIS)	a. Aumentar la atención de los hogares en pobreza extrema mediante transferencias estatales que cubran las necesidades alimentarias de las personas. c. Generar condiciones para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres y su autonomía, mejorando la posición de Costa Rica y las políticas para la igualdad de género.	a. Puntos porcentuales de hogares en pobreza extrema atendidos mediante transferencias estatales según ENAHO. c. Posición de Costa Rica en el Índice Global de la Brecha de Género, según medición del Foro Económico Mundial.	Nacional: a) 9,93 pp c) 15 (0,786)	Nacional a) 11,48 p.p c) 14 (0,80)	8. Programa Avancemos y otros programas (becas estudiantiles) para la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo formal.	Coadyuvar en el avance de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza y pobreza extrema respecto a nivel y ciclo lectivo mediante transferencias monetarias condicionadas	Número de adolescentes madres y/o embarazadas becadas, para el apoyo en la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa debidamente aprobada, por la instancia respectiva, según el registro del SINIRUBE, a nivel nacional y regional	Nacional	2.597	1.900
			Región Central: a) 6,34 p.p c) no aplica	Región Central: a) 6,47 p.p c) no aplica				Región Central:	1.011	835
			Región Chorotega: a) 13,52 p.p c) no aplica	Región Chorotega: a) 17,53 p.p c) no aplica				Región Chorotega:	281	200
			Región Pacífico Central: a) 18,21 p.p c) no aplica	Región Pacífico Central: a) 23,43 p.p c) no aplica				Región Pacífico Central:	209	145
			Región Brunca: a) 20,32 p.p c) no aplica	Región Brunca: a) 24,63 p.p c) no aplica				Región Brunca:	329	200
			Región Huetar Caribe: a) 12,69 p.p c) no aplica	Región Huetar Caribe: a) 16,13 p.p c) no aplica				Región Huetar Caribe:	340	270
			Región Huetar Norte: a) 15,24 p.p c) no aplica	Región Huetar Norte: a) 18,04 p.p c) no aplica				Región Huetar Norte:	324	250

OBJETIVO ESTRATÉGICO O INSTITUCIONAL (PEI)	PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA										
	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META	CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		Producto SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)				MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización	PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización	Becas Asignadas	Adolescentes Madres y/o Embarazadas	2023: 1.900 2024: 1.900 2025: 1.900 2026: 1.900	Adolescentes Madres y/o Embarazadas	Número de adolescentes madres y/o embarazadas becadas , para el apoyo en la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa debidamente aprobada, por la instancia respectiva, según el registro del SINIRUBE, a nivel nacional y regional.	2.597	1.900	₡2.076.250.000,00	Fuente: Ley 7972 Art. 14 y FODESAF PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización	
							1.011	835	₡912.457.236,84	Fuente: Ley 7972 Art. 14 y FODESAF PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización	
							281	200	₡218.552.631,58	Fuente: Ley 7972 Art. 14 y FODESAF PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización	

							209	145	€158.450.657,89	Fuente: Ley 7972 Art. 14 y FODESAF PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización	
							329	200	€218.552.631,58	Fuente: Ley 7972 Art. 14 y FODESAF PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización	
							340	270	€295.046.052,63	Fuente: Ley 7972 Art. 14 y FODESAF PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización	
							324	250	€273.190.789,47	Fuente: Ley 7972 Art. 14 y FODESAF PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización	

b. Anexo 2- Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2025, según la Programación Estratégica Presupuestaria del POI 2025

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del Programa o subprograma Presupuestario	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador	Estimación anual de Recursos Presupuestarios
			Descripción	Cantidad	Usuario (a)				Monto
Programa 1 Actividades Centrales									
Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Programa 1 - Actividades Centrales	Presupuest o ejecutado por la Presidencia Ejecutiva	Porcentaje de presupuesto ejecutado	90%	Personas funcionaria s PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para la Gestión de la Presidencia Ejecutiva	No disponible	90%	188.975.500,00
Eje Estratégico 4: Gestión del cambio e innovación institucional	Programa 1 - Actividades Centrales	Presupuest o ejecutado por la Gerencia de Administración y sus Departame ntos	Porcentaje de presupuesto ejecutado	90%	Personas funcionaria s PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para garantizar la gestión operativa de la Gerencia de Administración y sus Departamentos Adscritos	No disponible	90%	553.230.000,00

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del Programa o subprograma Presupuestario	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador	Estimación anual de Recursos Presupuestarios
			Descripción	Cantidad					Monto
Eje Estratégico 4: Gestión del cambio e innovación institucional	Programa 1 - Actividades Centrales	Presupuest o ejecutado por Servicios Generales	Porcentaje de presupuesto ejecutado	90%	Personas funcionaria s PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje del presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para la Gestión de Servicios Generales en Oficinas Centrales y a nivel nacional	No disponible	90%	7.634.945.795,02
Eje Estratégico 2: Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Programa 1 - Actividades Centrales	Presupuest o ejecutado por la Gerencia Técnica	Porcentaje de presupuesto ejecutado	90%	Personas funcionaria s PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para la Gestión de la Gerencia Técnica	No disponible	90%	20.050.000,00
Eje Estratégico 2: Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Programa 1 - Actividades Centrales	Presupuest o ejecutado por el Atención y Defensa	Porcentaje de presupuesto ejecutado	90%	Personas funcionaria s PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para la Gestión del Departamento de Atención y Defensa	No disponible	90%	13.086.800,00

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del Programa o subprograma Presupuestario	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador	Estimación anual de Recursos Presupuestarios
			Descripción	Cantidad					Monto
Eje Estratégico 2: Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Programa 1 - Actividades Centrales	Presupuesto o ejecutado por Promoción y Prevención	Porcentaje de presupuesto ejecutado	90%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para la Gestión del Departamento de Promoción y Prevención	No disponible	90%	19.976.000,00
Eje Estratégico 2: Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Programa 1 - Actividades Centrales	Presupuesto o ejecutado por el Departamento de Protección	Porcentaje de presupuesto ejecutado	90%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para la Gestión del Departamento de Protección	No disponible	90%	283.670.000,00
Eje Estratégico 4: Gestión del cambio e innovación institucional	Programa 1 - Actividades Centrales	Compromisos alcanzados por Recursos Humanos	Porcentaje de compromiso alcanzados	100%	Personas funcionarias PANI	Porcentaje de ejecución en los compromisos establecidos por el Departamento de Recursos Humanos , según los programados y los alcanzados para el 2025.	75,23%	100%	5.112.269.864
Eje Estratégico 4: Gestión del cambio e innovación institucional	Programa 1 - Actividades Centrales	Presupuesto o ejecutado para la gestión del	Porcentaje de presupuesto ejecutado	90%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y	Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos disponibles en el 2025, para la gestión del Talento Humano en Oficinas Centrales	No disponible	90%	3.945.219.717,11

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del Programa o subprograma Presupuestario	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador	Estimación anual de Recursos Presupuestarios
			Descripción	Cantidad					Monto
		Talento Humano			población adulta				
Eje Estratégico 4: Gestión del cambio e innovación institucional	Programa 1 - Actividades Centrales	Presupuesto ejecutado para la custodia, conservación y resguardo de documentos de archivos	Porcentaje de presupuesto ejecutado	90%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje del presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para garantizar la Contratación de servicios de custodia, conservación y resguardo de documentos de archivos de gestión de las Dependencias y Oficinas PANI	No disponible	90%	10.000.000
Eje Estratégico 4: Gestión del cambio e innovación institucional	Programa 1 - Actividades Centrales	Presupuesto ejecutado para la Contratación de Servicios Profesionales de Archivística	Porcentaje de presupuesto ejecutado	90%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje del presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para garantizar la Contratación de Servicios Profesionales de Archivística de la Gerencia de Administración y sus Departamentos Adscritos	No disponible	90%	30.000.000

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del Programa o subprograma Presupuestario	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador	Estimación anual de Recursos Presupuestarios
			Descripción	Cantidad					Monto
Eje Estratégico 4: Gestión del cambio e innovación institucional	Programa 1 - Actividades Centrales	Protección de una familia adoptiva	Porcentaje de restitución del derecho de crecer en familia, de personas menores de edad mediante proceso de adopción	82%	Personas menores de edad	Porcentaje de personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia adoptiva	81%	82%	23.000.000,00
Programa 2 Rectoría Técnica									
Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Programa 2 - Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Cuenta del Gasto en Niñez y Adolescencia	Tasa de variación de la inversión en niñez y adolescencia	1,50%	Personas menores de edad y población adulta	Tasa de variación de la inversión en niñez y adolescencia , por año	No disponible	1,50%	2.000.000

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del Programa o subprograma Presupuestario	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador	Estimación anual de Recursos Presupuestarios
			Descripción	Cantidad					Monto
Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Programa 2 - Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Capacitaciones a personas funcionarias PANI	Porcentaje de personas funcionarias que demuestran adquisición de competencias duras y blandas, producto de una capacitación	90,00 %	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de personas funcionarias capacitadas , que muestran la adquisición del competencias duras y blandas, para su incidencia en la gestión institucional y según los parámetros definidos	No disponible	90,00%	48.860.000,00
Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Programa 2 - Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Modelo de gobernanza de los Consejos Regionales	Modelo de gobernanza de los Consejos Regionales aprobado	100,00 %	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Normativa y Modelo de gobernanza de los Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia , aprobados.	No disponible	100,00 %	5.000.000,00
Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Programa 2 - Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia implementados	Porcentaje de Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia implementados	20,00 %	Personas Menores de Edad	Porcentaje de Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia implementados	No disponible	20,00%	10.000.000,00

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del Programa o subprograma Presupuestario	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador	Estimación anual de Recursos Presupuestarios
			Descripción	Cantidad					Monto
Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Programa 2 - Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Modelo de Rectoría Técnica	Porcentaje de avance en el documento con el Modelo de Rectoría Técnica	50,00 %	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de avance programado para el 2025, para el diseño del documento con el Modelo de Rectoría Técnica.	No disponible	50,00%	5.000.000,00
Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Programa 2 - Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Seguimiento a instituciones con compromisos en la PNNA	Porcentaje instituciones con seguimiento	100,00 %	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de las instituciones públicas a las que se les brinda seguimiento considerando los compromisos adquiridos en el marco de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia	No disponible	100,00 %	25.000.000,00
Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Programa 2 - Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Escuela de Formación	Porcentaje de avance en el diseño de la Escuela de Formación	40,00 %	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de avance programado para el 2025, en relación al diseño de la Escuela de Formación.	No disponible	40,00%	2.000.000,00

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del Programa o subprograma Presupuestario	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador	Estimación anual de Recursos Presupuestarios
			Descripción	Cantidad					Monto
Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Programa 2 - Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Programa de participación	Porcentaje de avance en el Programa de participación	50,00 %	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de avance programado para el 2025, para el Programa de Participación de PME	No disponible	50,00%	2.500.000
Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Programa 2 - Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Red Nacional de Adolescentes y Consejos Participativos	Adolescentes participantes	30	Adolescentes	Número de adolescentes que participan en las sesiones y actividades programadas al 2025, para la Red Nacional de Adolescentes y el fortalecimiento de los consejos participativos	No disponible	30	14.289.079,75
Programa 3 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios									
Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Programa 3 - Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Servicios de transferencias monetarias	Porcentaje de servicios de transferencias monetarias costeados	20,00 %	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de servicios de transferencias monetarias costeados	No disponible	20,00%	100.000.000,00

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del Programa o subprograma Presupuestario	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador	Estimación anual de Recursos Presupuestarios
			Descripción	Cantidad					Monto
Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Programa 3 - Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Procesos socioeducativos de las Unidades Móviles	Porcentaje participantes de los procesos socioeducativos impartidos por las Unidades Móviles que adquieren los conocimientos en materia de Niñez y Adolescencia	30%	Personas menores de edad y sus familias	Porcentaje de personas beneficiarias que participaron en los procesos socioeducativos impartidos por las Unidades Móviles del PANI y que adquieren los conocimientos esperados en materia de Niñez y Adolescencia, que prevengan situaciones violatorias de derechos y que promueven el desarrollo integral	No disponible	30%	153.310.450,00
Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Programa 3 - Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Herramientas para una crianza positiva impartidas por las Academias de Crianza	Porcentaje de padres, madres y encargados con herramientas para la crianza positiva	80%	Padres, madres y encargados	Porcentaje de padres, madres y personas encargadas que adquirieron herramientas para ejercer una crianza positiva , según los resultados obtenidos en el pre-test y el post test, por año	No disponible	80%	116.849.307,20

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del Programa o subprograma Presupuestario	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador	Estimación anual de Recursos Presupuestarios
			Descripción	Cantidad					Monto
Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Programa 3 - Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Respuesta Institucional a las Denuncias Recibidas en los DARI	Porcentaje de personas menores de edad con respuesta institucional según denuncias por los DARIs	100%	Niños, niñas y adolescentes	Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas, por los Departamentos de Atención y Respuesta Inmediata (DARI) , a nivel nacional y regional	100%	100%	203.727.620,93
Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Programa 3 - Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Presupuesto o ejecutado por el COI	Porcentaje de presupuesto ejecutado	90%	Personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2025, para la gestión de los Servicios integrales del Centro Orientación e Información (COI)	No disponible	90%	733.000.000,00

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del Programa o subprograma Presupuestario	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador	Estimación anual de Recursos Presupuestarios
			Descripción	Cantidad					Monto
Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Programa 4- Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Presupuesto o ejecutado de MIPANI	Porcentaje de presupuesto ejecutado	85%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje del presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2025, para la gestión de los proyectos de MIPANI , dirigidos al mantenimiento y mejoras de la infraestructura del PANI	54%	85%	2.962.621.134,97
Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Programa 4- Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Evaluación de la oferta socioeducativa del PANI	Porcentaje de avance en evaluación de la oferta socioeducativa del PANI	50 %	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de avance programado para el 2025, sobre la evaluación de la oferta socioeducativa del PANI	No disponible	50%	25.000.000,00

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del Programa o subprograma Presupuestario	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador	Estimación anual de Recursos Presupuestarios
			Descripción	Cantidad	Usuario (a)				Monto
Programa 4 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización									
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Programa 4- Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Política institucional de desinstitucionalización	Porcentaje de avance en la Política institucional de desinstitucionalización	50%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de avance programado para el 2025, para la Política institucional de desinstitucionalización	No disponible	50%	25.000.000,00
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Programa 4- Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Alternativa de Protección Especial Albergues PANI	Porcentaje de personas menores de edad desinstitucionalizadas, en Albergues PANI	41,00 %	Personas menores de edad	Porcentaje de personas menores de edad desinstitucionalizadas , por año en Albergues PANI	43%	41,00%	5.893.555.237,10

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del Programa o subprograma Presupuestario	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador	Estimación anual de Recursos Presupuestarios
			Descripción	Cantidad					Monto
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Programa 4- Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Alternativa de Protección Especial a personas menores de edad por Sujetos Privados Beneficiarios (SPB)	Porcentaje de personas menores de edad desinstitucionalizadas, en las Alternativa de Protección de Modalidad Residencial (SPB)	10,00 %	Personas menores de edad	Porcentaje de personas menores de edad desinstitucionalizadas , por año en las Alternativa de Protección de Modalidad Residencial, implementadas por los Sujetos Privados Beneficiarios (SPB)	2022: 7%	10,00%	13.470.811.166,37
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Programa 4- Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Plan de acción institucional, para mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos para alcanzar las condiciones técnicas	Porcentaje de avance en el Plan de acción institucional, para mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos para alcanzar las condiciones técnicas	50%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de avance programado para el 2025, en el Plan de acción institucional , para mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos requeridos, para que las PME con condición de adoptabilidad administrativa alcancen las condiciones técnico-jurídicas	No disponible	50%	5.000.000,00

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del Programa o subprograma Presupuestario	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador	Estimación anual de Recursos Presupuestarios
			Descripción	Cantidad					Monto
		jurídicas de adopción	jurídicas de adopción						
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Programa 4- Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Programa Piloto de Reintegración Familiar	Porcentaje de avance en el Programa Piloto de Reintegración Familiar	50%	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de avance programado para el 2025, en relación al Programa Piloto de Reintegración Familiar	No disponible	50%	5.000.000,00
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Programa 4- Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Programa Proyecto de Vida	Porcentaje de avance en el Programa Proyecto de Vida	50%	Personas funcionarias y personas menores de edad	Porcentaje de avance programado para el 2025, del Programa Proyecto de Vida	No disponible	50%	5.000.000,00
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción	Programa 4- Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de	Evaluación del diseño e implementación del Programa	Evaluación del diseño e implementación del Programa Acogimiento Familiar	100%	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Evaluación del diseño e implementación del Programa Acogimiento Familiar realizado	No disponible	100%	15.000.000,00

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del Programa o subprograma Presupuestario	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador	Estimación anual de Recursos Presupuestarios
			Descripción	Cantidad					Monto
de la Desinstitucionalización	la Desinstitucionalización	Acogimiento Familiar							
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Programa 4- Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Servicios de Apoyo Profesional a personas menores de edad	Número de niños, niñas y adolescentes que se protegen en alternativas de protección y que se les contrata Servicios de Apoyo Profesional	700	Personas menores de edad	Número de niños, niñas y adolescentes que se protegen en alternativas de protección institucional, y ONG Residenciales especializadas, a las que se les contrata Servicios de Apoyo Profesional para su atención	777	700	3.403.182.544,62
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Programa 3 - Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Presupuesto ejecutado para el desarrollo de remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues	Porcentaje de Presupuesto ejecutado	90%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos disponibles en el 2025, para el desarrollo de remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues, en cumplimiento con la Ley 7600	No disponible	90%	15.100.000

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del Programa o subprograma Presupuestario	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador	Estimación anual de Recursos Presupuestarios
			Descripción	Cantidad					Monto
		en cumplimiento de la Ley 7600							
Programa 5 Gestión del Cambio e Innovación Institucional									
Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	Programa 5 - Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	Nivel de madurez del sistema de control interno	Porcentaje de incremento	25%	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de incremento en el nivel de madurez del sistema de control interno	No disponible	25%	15.000.000,00
Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	Programa 5 - Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	Infraestructura tecnológica	Porcentaje de renovación de la infraestructura tecnológica	90%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de renovación de la infraestructura tecnológica	No disponible	90%	2.006.245.700,72
Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	Programa 5 - Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	Procesos y procedimientos con perspectiva territorial	Porcentaje procesos y procedimientos con perspectiva territorial	20%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Procesos y procedimientos de la institución desde una perspectiva territorial revisados y definidos	No disponible	20%	35.000.000,00

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del Programa o subprograma Presupuestario	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador	Estimación anual de Recursos Presupuestarios
			Descripción	Cantidad	Usuario (a)				Monto
Programa 6 Secretaría Técnica REDCUDI									
No aplica	Programa 6 - Secretaría Técnica REDCUDI	Presupuest o ejecutado ST REDCUDI	Porcentaje de presupuesto ejecutado	90%	Personas funcionaria s PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados al 2025, para la gestión articuladora de las diferentes actividades que se desarrollen en materia de cuido y desarrollo infantil , con los actores públicos y privados, por parte de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, a nivel país.	No disponib le	90%	403.473.235,48 ²

² El presupuesto considera los costos operativos y las remuneraciones de la ST de la REDCUDI, comprendiendo que, esta dependencia da seguimiento solamente a los costos operativos, mientras que el seguimiento en la ejecución del presupuesto relacionado a remuneraciones se obtiene con la colaboración del Departamento de Administración del Presupuesto (DAP).

c. Anexo 3- Matriz de Articulación del Plan 2025, para los indicadores del POI 2025 sin presupuesto asociado

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador
		Descripción	Cantidad	Usuario (a)			
Eje 1 Rectoría Técnica (sin presupuesto)							
Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Planes de trabajo intersectoriales por los Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia	Porcentaje de Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia que cuentan con un plan de trabajo intersectorial	20,00%	Personas Menores de Edad	Número de Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia que cuentan con un plan de trabajo intersectorial alineado con la PNNA 2024-2036	No disponible	20,00%
Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Plan de acción para la implementación del mecanismo de consulta indígena	Plan de acción para la implementación del mecanismo de consulta indígena	100,00%	Personas menores de edad y población adulta indígenas	Elaboración del plan de acción para la implementación del Convenio de Cooperación, sobre el Mecanismo de consulta indígena	No disponible	100,00%
Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica	Diagnósticos Locales	Porcentaje de avance en los Diagnósticos Locales	40,00%	Personas Menores de Edad	Cantidad de Diagnósticos Locales elaborados y realizados que se alinean con la PNNA	No disponible	40,00%

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador
		Descripción	Cantidad	Usuario (a)			
Eje 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios (sin presupuesto)							
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Lineamientos para la elaboración de modelos de atención en modalidades residenciales	Porcentaje de avance en los Lineamientos para la elaboración de modelos de atención en modalidades residenciales	100,00%	Personas menores de edad y Sujetos Privados Beneficiarios.	Porcentaje de avance programado al 2025, en relación al diseño de los Lineamientos para la elaboración de modelos de atención en modalidades residenciales y submodalidades especializadas.	No disponible	100,00%
Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios (sin presupuesto)	Servicios atencionales y de protección en oficinas locales y alternativas de cuidado y protección	Porcentaje de avance en la estandarización de servicios	20,00%	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de avance programado para el 2025, sobre el Procedimiento estandarizado para mejorar los servicios atencionales y de protección en oficinas locales y alternativas de cuidado y protección diseñado y aprobado.	No disponible	20,00%
Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	instrumentos para evaluar satisfacción de las personas menores de edad	Porcentaje de avance en la estrategia e instrumentos para evaluar satisfacción	25,00%	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de avance programado para el 2025, en la Estrategia e instrumentos para la medición de la satisfacción de las PME	No disponible	25,00%

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador
		Descripción	Cantidad				
Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Acciones comunitarias impartidas por las Unidades Móviles	Nivel de satisfacción de las PME por las acciones comunitarias de las Unidades Móviles	90,00%	Personas menores de edad	Nivel de satisfacción de niños, niñas, personas adolescentes y sus familias con las respuestas brindadas por las acciones comunitarias de las Unidades Móviles.	No disponible	90,00%
Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Alternativa de Protección Especial a personas menores de edad	Número de personas menores de edad activas, en el Programa Acogimiento Familiar en su modalidad Sin subvención	9.205	Niños, niñas y adolescentes	Número de Personas Menores de Edad (PME) que se encuentran activas, en el Programa Acogimiento Familiar en su modalidad Sin subvención , a nivel nacional y Regional,	6.898	9.205
Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios	Protocolo interinstitucional de atención de las personas menores de edad en tránsito	Porcentaje de avance en el Protocolo interinstitucional de atención de las personas menores de edad en tránsito	50%	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de avance programado para el 2025, en el diseño del Protocolo interinstitucional de atención de las personas menores de edad en tránsito	No disponible	50%

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador
		Descripción	Cantidad	Usuario (a)			
Eje 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización (sin presupuesto)							
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Instrumentos de medición de los CIDAI	Porcentaje de avance en los Instrumentos de medición de los CIDAI	50%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Instrumentos de medición de los conocimientos, aptitudes y habilidades de cuidado y protección, CIDAI	No disponible	50%
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Adolescentes madres y adolescentes embarazadas con aumento en su autoestima, confianza y habilidades para la crianza	Porcentaje de Adolescentes madres y adolescentes embarazadas con aumento en su autoestima, confianza y habilidades para la crianza	10%	Adolescentes madres y adolescentes embarazadas	Porcentaje de adolescentes madres y/o embarazadas que reportan un aumento en su autoestima , confianza en sí mismas y habilidades para la crianza de sus hijos e hijas, como resultado de la participación en programas de capacitación y empoderamiento	No disponible	10%
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la	Condiciones técnico-jurídicas requeridas para procesos de ubicación familiar con fines adoptivos	Porcentaje de NNA con condiciones técnico-jurídicas requeridas para procesos de ubicación familiar	20%	Personas menores de edad	Porcentaje de NNA con adoptabilidad administrativa que alcanzan las condiciones técnico-jurídicas requeridas para ser promovidos por el PANI en procesos de ubicación familiar con fines adoptivos	No disponible	20%

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador
		Descripción	Cantidad				
Desinstitucionalización		con fines adoptivos					
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Programa de Fortalecimiento y Acompañamiento familiar	Porcentaje de avance Programa de Fortalecimiento y Acompañamiento familiar	50%	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de avance programado para el 2025, en el Programa de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar	No disponible	50%
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Programa de transición a la vida independiente	Porcentaje de avance en el Programa de transición a la vida independiente	40%	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de avance programado para el 2025, en el programa de transición a la vida independiente para las PME adolescentes protegidas en alternativas de protección residencial	No disponible	40%
Eje 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional (sin presupuesto)							
Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	Sistema de gestión de datos	Porcentaje de avance en el Sistema de gestión de datos	40%	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de avance programado al 2025, en relación al diseño e implementación del Sistema de gestión de datos	No disponible	40%

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador
		Descripción	Cantidad				
Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	Gestión de datos institucionales fortalecido	Porcentaje de la Gestión de datos institucionales fortalecidos	40%	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de la gestión de datos institucionales fortalecido	No disponible	40%
Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	PANI incorporado en el sistema estadístico nacional	Porcentaje de avance en la incorporación del PANI en el sistema estadístico nacional	20%	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de avance programado para el 2025, sobre la incorporación del PANI en el sistema estadístico nacional.	No disponible	20%
Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	Programas monitoreados con indicadores de resultados e impactos	Porcentaje de programas monitoreados	40%	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de programas monitoreados con indicadores de resultados e impactos	No disponible	40%
Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	SEVRI	Porcentaje de avance en los componentes incorporados al SEVRI	25%	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de avance en los componentes incorporados al SEVRI	No disponible	25%

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador
		Descripción	Cantidad				
Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	Transformación Digital	Porcentaje de Procesos Automatizados y Estandarizados	40%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de Procesos Automatizados y Estandarizados a través de la Transformación Digital	No disponible	40%
Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	Sistema de información Integrado de la Persona Menor de Edad y el expediente de los sujetos privados beneficiarios	Porcentaje de avance Sistema de información Integrado y en el expediente de los sujetos privados beneficiarios	40%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Cumplimiento en el avance programado al 2025, en relación con el diseño y aprobación del Sistema de información Integrado de la Persona Menor de Edad y el expediente de los sujetos privados beneficiarios diseñado y aprobado.	No disponible	40%
Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	Marco normativo para procesos y procedimientos	Porcentaje del Marco normativo para procesos y procedimientos	100%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Marco normativo para el establecimiento de procesos y procedimientos diseñado y aprobado	No disponible	100%
Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e	Modelo de monitoreo y evaluación con enfoque de	Porcentaje de avance del Modelo de monitoreo y	50%	Personas funcionarias PANI, personas	Modelo de monitoreo y evaluación con enfoque de niñez y adolescencia , diseño y aprobado.	No disponible	50%

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador
		Descripción	Cantidad				
Innovación Institucional	niñez y adolescencia	evaluación con enfoque de niñez y adolescencia		menores de edad y población adulta			
Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	Estimación de costos de los procesos y servicios institucionales	Porcentaje de avance Estimación de costos de los procesos y servicios institucionales	10%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de avance programado para el 2025, en relación a la estimación de costos de los procesos y servicios institucionales.	No disponible	10%
Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	Recursos con un enfoque para resultados en el desarrollo	Porcentaje de recursos alineados con un enfoque para resultados en el desarrollo	15%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje semestral de alineación de recursos con metas con un enfoque para resultados en el desarrollo.	No disponible	15%
Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	Metodología de evaluación de la gestión de la Rectoría Técnica	Porcentaje de avance en la Metodología de evaluación de la gestión de la Rectoría Técnica	40%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Porcentaje de avance programado para el 2025, para la realización de la Metodología de evaluación de la gestión de la Rectoría Técnica.	No disponible	40%

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador
		Descripción	Cantidad	Usuario (a)			
Indicadores de la PNNA sin presupuesto y no incluidos en PEI							
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Adolescentes madres y/o embarazadas con beca educativa y que finalizan su curso lectivo	Porcentaje de Adolescentes madres y/o embarazadas con beca educativa y que finalizan su curso lectivo	60%	Adolescentes Madres y/o Embarazadas	Porcentaje de adolescentes madres y adolescentes embarazadas que reciben beca educativa y que finalizan su curso lectivo , por año.	No disponible	60%
Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	Capacitación en el uso del sistema con los nuevos clasificadores institucionales	Porcentaje de personas funcionarias capacitadas	25%	Personas funcionarias PANI	Porcentaje de personas funcionarias capacitadas en el uso del sistema con los nuevos clasificadores institucionales , por año	No disponible	25%

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador
		Descripción	Cantidad				
Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, eficacia, efectividad y eficiencia de los servicios	Protocolo para la detección, denuncia y el abordaje integral a nivel administrativo y judicial	Porcentaje de cumplimiento del Protocolo para la detección, denuncia y el abordaje integral a nivel administrativo y judicial	100%	Personas funcionarias PANI, personas menores de edad y población adulta	Protocolo para la detección, denuncia y el abordaje integral a nivel administrativo y judicial de las personas menores de edad víctimas de violencia sexual , diseñado y aprobado	No disponible	100%
Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, eficacia, efectividad y eficiencia de los servicios.	Garantizar el derecho a la lactancia materna	Porcentaje de personas menores de edad a quienes se les garantiza el derecho a la lactancia materna	100%	Personas menores de edad	Porcentaje de personas menores de edad a quienes se les garantiza el derecho a la lactancia materna en alternativas de protección por año.	No disponible	100%

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador
		Descripción	Cantidad				
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Adolescentes madres y/o embarazadas que concluyen los procesos socioformativos satisfactoriamente	Porcentaje de Adolescentes madres y/o embarazadas que concluyen los procesos socioformativos satisfactoriamente	50%	Adolescentes Madres y/o Embarazadas	Porcentaje de adolescentes madres y adolescentes embarazadas que concluyen los procesos socioformativos satisfactoriamente, por año	No disponible	50%
Otros indicadores sin presupuesto							
Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional	Campañas mediante redes sociales del PANI	Campañas implementadas mediante redes sociales del PANI	3	Personas funcionarias, personas menores de edad y población adulta	Número de campañas implementadas en derechos de la niñez y la adolescencia, realizadas mediante redes sociales del PANI	No disponible	3
Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, eficacia, efectividad y eficiencia de los servicios	Proceso de Atención Integral	Cantidad de expedientes archivados	4887,00	Personas menores de edad	Cantidad de expedientes administrativos archivados por Oficina Local como parte de la Atención Integral, dentro del proceso especial en sede administrativa.	No disponible	4887,00

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta Usuario (a)	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador
		Descripción	Cantidad				
Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, eficacia, efectividad y eficiencia de los servicios	Procesos judiciales resueltos	Cantidad de expedientes archivados	1025	Personas menores de edad	Cantidad de expedientes administrativos archivados en proceso judicial por la Oficina Local	No disponible	1025
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Garantizar proceso educativo a las PME en Modalidad Residencial	Porcentaje de PME que se matriculan en algún proceso educativo	95%	Personas menores de edad	Porcentaje de PME en Alternativas de Protección Privadas de Modalidad Residencial , que se matriculan en algún proceso educativo , durante su estancia en esta Alternativa de Protección.	No disponible	95%
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Garantizar proceso educativo a las PME en Albergues PANI	Porcentaje de PME que se matriculan en algún proceso educativo	50%	Personas menores de edad	Porcentaje de PME en Albergues PANI , que se matriculan en algún proceso educativo , durante su estancia en esta Alternativa de Protección.	No disponible	50%

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Código y nombre del producto Final y/o intermedio	Unidad de Medida del Producto		Población Meta	Código y nombre indicadores de producto Final y/o Intermedio	Línea Base 2023	Metas del Indicador
		Descripción	Cantidad	Usuario (a)			
Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización	Tiempos de la permanencia en Albergues PANI.	Cálculo de la mediana según los tiempos de la permanencia	Sin definir	Personas menores de edad	Cálculo de la mediana según los tiempos de la permanencia de las PME , en alternativas de protección residencial de Albergues PANI.	No disponible	Sin definir

d. Anexo 4- Matriz del Presupuesto con Enfoque de Género PANI 2025

Plan	Categoría Programática	Categoría Programática	Categoría Programática
PLANOVI Consta en PANI-PE-OF-3278-2022, las Acciones estratégicas a inscribir por parte del Patronato Nacional de la Infancia, en el II Plan Quinquenal 2023-2027 de la Política PLANOVI (2017-2032) y II Plan de Acción 2023-2026 de la Política PIEG (2018-2030), con su AVAL INAMU-PE-0069-2023. Los compromisos institucionales inscritos por año, según 6 ejes estructurales: -Eje 1: Promoción de una cultura no machista. PIEG-PLANOVI UNIFICADO. -Eje 2: Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia. -Eje 3: Ruptura de la transmisión intergeneracional del ciclo de violencia-pobreza en niñas y adolescentes embarazadas, Niñas y adolescentes madres, sus hijas e hijos. -Eje 4: Protección efectiva, debida diligencia, sanción y no revictimización.	EQUIPOS EJECUTORES. Programas presupuestarios: -Actividades centrales 01: Órgano disciplinario, Comisión de Hostigamiento sexual, Comisión LGBTI+, Unidad de Género, Departamento de Tecnologías de la Información (DTI) estadísticas del sistema, Gerencia Técnica (CONACOE y CTI) y Comunicación y Prensa. -PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización: Albergues PANI (equipos de Albergues regionales), Becas Adolescente Madre y CIDAI. -PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios: Direcciones Regionales, Oficinas Locales (En lo relacionado al curso intervención psicoterapéutica en violencia sexual destinada a personas profesionales en Psicología y sobre femicidios), Unidades Móviles y CIT. -PROGRAMA 2 - Eje Estratégico 1 - Rectoría Técnica: Juntas de	Partidas presupuestarias, relacionadas por Programa Presupuestario: -Programa 01: Incluye partidas de gasto de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos. -PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización: Albergues Incluye partidas de gasto de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, los CIDAI y Becas en lo que corresponde a partidas de Transferencias corrientes. -PROGRAMA 3 - Eje Estratégico 2 - Calidad, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios: Incluye partidas de gasto de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duradero. -PROGRAMA 2 - Eje Estratégico 1 - Rectoría Técnica: Incluye partidas	"Aporte Básico – AB" (menor al 50% del gasto). Fundamentos de la categorización seleccionada. No se tiene destinado presupuesto para su ejecución. Se planifica, ejecuta y da respuesta al cumplimiento de los indicadores por año del quinquenio contemplados en las políticas públicas, indicados para cada servicio específico. Se transversaliza la temática dentro de la plataforma de servicios Institucionales, bajo principios de defensa al desarrollo integral humano, respeto a la dignidad humana, no discriminación y de defensa relacionada con la igualdad y equidad de género. Las acciones se han realizado mediante la articulación y maximización de los recursos que se tienen disponibles, que, en afán de contribuir con la igualdad y equidad de género como un principio aplicado a la niñez y adolescencia, se ha venido interiorizando con el tiempo como parte del quehacer institucional. En consideración a lo anterior se ha dispuesto: 1. PANI-PE-OF-0225-2023: Lineamientos para el Cumplimiento del II Plan Quinquenal 2023-2027 de la Política PLANOVI (2017-2032) y II Plan de Acción 2023-2026 de la Política PIEG (2018-2030)., incluyendo la incorporación de las acciones estratégicas de los planes de las políticas públicas en materia de género en el quehacer institucional como un proceso obligatorio establecido por el Sistema mediante

Plan	Categoría Programática	Categoría Programática	Categoría Programática
-Eje 5: Prevención, atención integral y no-revictimización frente a la violencia sexual. -Eje 6: Prevención del Femicidio.	Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (JPNNA).	de gasto de Servicios, Materiales y Suministros.	oficio INAMU-DVIOG-STSN-077-2022. En el marco de este proceso y en correspondencia con la responsabilidad que ostenta al Patronato Nacional de la Infancia en el seguimiento y rendición de cuentas, se instruye a la inclusión de las acciones estratégicas de los nuevos planes de acción de estas Políticas, en sus planes de trabajo durante el periodo 2023-2027. 2. "Anexo del Plan Quinquenal Estratégico PLANNOVI 2023-2027" con 6 ejes estratégicos, que contiene el Eje 1 unificado con el de la Política PIEG, para su debido cumplimiento. Para carga de datos en el Sistema QUICKSCORE para el control y seguimiento de la PIEG 2018-2030 y PLANNOVI 2017-2032: Reporte de cumplimiento de metas institucionales por SCORECARD institucional.
PIEG Consta en oficio PANI-PE-OF-3295-2022, las acciones estratégicas a inscribir por parte del Patronato Nacional de la Infancia, en el nuevo plan de acción de la Política PIEG 2023-2026 con su AVAL INAMU-PE-0022-2023. Compromisos institucionales, inscritos por año del plan de acción en 3 ejes estructurales: Eje 1: Cultura de los derechos para la Igualdad (Fortalecimiento de la Unidad de Género, producción y	EQUIPOS EJECUTORES. Programas presupuestarios: Actividades centrales 01: Recursos Humanos, Unidad de Género, Comunicación y Prensa, estos primeros 3 también se vinculan con PLANNOVI; además, Oficina de Presupuesto, Oficina de Planificación y Desarrollo, Gerencia Técnica y Departamento de Tecnologías de Información.	Partidas presupuestarias, relacionadas por Programa Presupuestario: Programa 01: Incluye partidas de gasto de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos	"Aporte Básico – AB" (menor al 50% del gasto). Fundamentos de la categorización seleccionada. No se tiene destinado presupuesto para su ejecución. Se planifica, ejecuta y da respuesta al cumplimiento de los indicadores por año del plan de acción contemplados en la política pública, indicados para cada servicio específico. Se transversaliza la temática dentro de la plataforma de servicios Institucionales, bajo principios de defensa al desarrollo integral humano, respeto a la dignidad humana, no discriminación y de defensa relacionada con la igualdad y equidad de género. Las acciones se han realizado mediante la articulación y maximización de los recursos que se tienen

Plan	Categoría Programática	Categoría Programática	Categoría Programática
difusión de datos desagregados, plan-presupuesto) Eje 2. Distribución del tiempo (corresponsabilidad social de los cuidados- CSC) Eje 4: Distribución del Poder (atención integral a la adolescencia)			disponibles, que, en afán de contribuir con la igualdad y equidad de género como un principio aplicado a la niñez y adolescencia, se ha venido interiorizando con el tiempo como parte del quehacer institucional. En consideración a lo anterior se ha dispuesto: 1. PANI-PE-OF-0075-2023: Lineamientos para el cumplimiento del II Plan de Acción 2023-2026 de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica (PIEG) 2018-2030, incluyendo la incorporación de las acciones estratégicas del plan de la política pública en materia de género en el quehacer institucional como un proceso obligatorio establecido por el Sistema Nacional de Violencia mediante oficio INAMU-DVIOG-STSN-077-2022. En el marco de este proceso y en correspondencia con la responsabilidad que ostenta al Patronato Nacional de la Infancia en el seguimiento y rendición de cuentas, se instruye a la inclusión de las acciones estratégicas del nuevo plan de acción de esta Política, en los planes de trabajo durante el periodo 2023-2026. 2. "Anexo del Plan de Acción PIEG 2023-2026" con 3 ejes de la política para su debido cumplimiento. Para carga de datos en el Sistema QUICKSCORE para el control y seguimiento de la PIEG 2018-2030 y PLANONI 2017-2032: Reporte de cumplimiento de metas institucionales por SCORECARD institucional.

Plan	Categoría Programática	Categoría Programática	Categoría Programática
POI 2025	PROGRAMA 4 - Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización Programa Adolescentes Madres, componente de Becas.	Partida: Transferencias Sub-Partida: Otras transferencias a personas. Programa Adolescentes Madres, componente de Becas.	El programa presupuestario 04, del Eje Estratégico 3 - Prevención de la institucionalización y promoción de la desinstitucionalización, cuenta con programas institucionales de carácter esencial, como lo pueden ser el programa de Albergues PANI, la Contratación de Servicios Profesionales de Apoyo Privado, el programa CIDAI, las Alternativas de Protección Residencial por Sujetos Privados Beneficiarios, entre otros. De este modo uno de sus programas es el denominado "Programa Adolescentes Madres", el cual para el 2025 estima un presupuesto total de 2.076.250.000. Siendo así, el presupuesto proyectado para Becas Adolescentes Madres, en comparación con el presupuesto total del programa presupuestario 04, brinda un Aporte Básico en Género, ya que estima menos del 50%. Sin embargo, con relación al programa institucional Adolescentes Madres, todos sus componentes tiene un enfoque de género, y por ende todo su presupuesto, tendría el mismo enfoque; generando un Aporte Principal al género.

a. Anexo 5- Matriz de Articulación del POI 2025, con el Plan de Articulación Interinstitucional del Sector Social (PAISS) 2024-2030

Acciones estratégicas	Resultados	Responsable	Meta global	Indicadores	PAISS 2025	Alineación al POI 2025	Observaciones sobre la alineación de este resultado al POI 2025 del PANI
EJE 1: ARTICULACIÓN Y ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL							
1.2 Sistema Normativo e instrumental	1.2.1-Diagnóstico de la <u>normativa e instrumentos</u> que rigen el Sector Social, con el fin de depurar <u>actualizar y proponer acciones de mejora</u>	Secretaría Sectorial Departamento de Atención Integral e Interinstitucional (DAII) e Instituciones del Sector Social	5	Número de reformas normativas identificadas	X	Sí	Alineación o vinculación indirecta: Indicadores del POI 2025, relacionados a normativa e instrumentos PANI, en la línea de la mejora continua: 1. Normativa y modelo de gobernanza aprobados (Modelo de gobernanza de los Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia) 2. Documento con el modelo de Rectoría Técnica diseñado y aprobado 3. Programa de participación de PME diseñado y aprobado (Garantizar participación en procesos de Rectoría Técnica) 4. Elaboración del plan de acción para la implementación del Convenio de Cooperación (Ministerio de Justicia y Paz) 5. Número de lineamientos internos para la elaboración de modelos de atención para el programa CAINNA 6. Lineamientos para la elaboración de modelos de atención en modalidades residenciales y especializadas con indicadores de calidad diseñado y aprobado 7. Protocolo interinstitucional de atención de las personas menores de edad en tránsito diseñado y aprobado 8. Política institucional de desinstitucionalización, diseñada y aprobada 9. Programa de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar diseñado y aprobado

Acciones estratégicas	Resultados	Responsable	Meta global	Indicadores	PAISS 2025	Alineación al POI 2025	Observaciones sobre la alineación de este resultado al POI 2025 del PANI
							10. Programa diseñado y aprobado (programa de transición a la vida independiente) 11. Programa piloto diseñado y aprobado (Programa reintegración Familiar en DR y OL) 12. Programa diseñado y aprobado (Programa de Proyecto de Vida) 13. Marco normativo para el establecimiento de procesos y procedimiento diseñado y aprobado 14. Protocolo para la detección, denuncia y el abordaje integral a nivel administrativo y judicial de las personas menores de edad víctimas de violencia sexual, diseñado y aprobado
1.3 Oferta social integrada (ciclo de vida).	1.3.1-Elaborar mapeo de la <u>oferta programática y presupuestaria</u> del sector social.	Secretaria Sectorial Departamento de Atención Integral e Interinstitucional (DAII) e Instituciones del Sector Social	80%	Porcentaje de <u>instituciones</u> del sector social <u>participando en el mapeo de oferta programática.</u>	X	No	Sin nivel de vinculación: No se incluyen indicadores relacionados a este tema en el POI 2025 del PANI. Además, se comprende que este mapeo no debe ser liderado por el PANI, pero podría participar si así lo define el Sector

Acciones estratégicas	Resultados	Responsable	Meta global	Indicadores	PAISS 2025	Alineación al POI 2025	Observaciones sobre la alineación de este resultado al POI 2025 del PANI
EJE 2: ACCIÓN TERRITORIAL E INTERSECTORIAL							
2.1 Homologación regional institucional	2.1.2- Coordinación y negociación con instituciones sobre la posibilidad de <u>participación según espacios territoriales definidos</u>	IMAS Instituciones	10 por cada espacio territorial	Cantidad de instituciones <u>participando en los espacios territoriales de coordinación</u>	X	Sí	Alineación o vinculación indirecta: Seguidamente se destacan indicadores del POI 2025, que se relacionan con temas de participación y de coordinación interinstitucional: 1. Programa de participación de PME diseñado y aprobado (Garantizar participación en procesos de Rectoría Técnica) 2. Elaboración del plan de acción para la implementación del Convenio de Cooperación (Ministerio de Justicia y Paz) 3. Protocolo interinstitucional de atención de las personas menores de edad en tránsito diseñado y aprobado Estos 3 indicadores también se anotaron, como alineados con el Resultado 1.2.1
	2.1.3-Identificar y facilitar el intercambio de <u>experiencias exitosas de coordinación</u> (en materia social) para aprender de estrategias efectivas y adaptarlas a contextos locales, <u>promoviendo un</u>	IMAS- Instituciones	7	Cantidad de <u>experiencias exitosas compartidas</u>	X	No	Sin nivel de vinculación: Seguidamente se citan indicadores del POI 2025, que se relacionan con temas de experiencias de coordinación, <u>pero que aún no son exitosas</u>, ya que están en proceso: 1. Elaboración del plan de acción para la implementación del Convenio de Cooperación (Ministerio de Justicia y Paz) 2. Protocolo interinstitucional de atención de las personas menores de edad en tránsito diseñado y aprobado

Acciones estratégicas	Resultados	Responsable	Meta global	Indicadores	PAISS 2025	Alineación al POI 2025	Observaciones sobre la alineación de este resultado al POI 2025 del PANI
	enfoque más eficiente y adaptado a las necesidades específicas de cada territorio.						Estos 2 indicadores también se anotaron, como alineados con el Resultado 1.2.1 y el resultado anterior 2.1.2
2.2 Fortalecimiento de estructuras sociales regionales	2.2.2-Estructuras territoriales fortalecidas de acuerdo con la <u>Ley de Desarrollo Regional (No 10096) para liderar y gestionar proyectos.</u>	IMAS-Instituciones	7	Cantidad de sesiones de fortalecimiento en cada CIR-SOCIAL	X	Sí	Alineación o vinculación indirecta: En el POI 2025, no se incluyen compromisos o indicadores relacionados a participación del PANI en los CIR-SOCIAL. Sin embargo, el PANI cuenta con compromisos en el POI 2025 relacionados a estructuras territoriales fortalecidas, como algunos de los indicadores reconocidos anteriormente y alineados al Resultado 1.2.1. Además, en el POI 2025 y en el PNDIP 2023-2026, el PANI cuenta con el indicador relacionado a los proyectos de prevención y promoción, financiados por el Fondo de la Niñez y Adolescencia; los cuales, se formulan a partir del enfoque territorial del PANI, mediante los Subsistemas Locales de Protección, donde participan diversas instituciones a nivel local, para la elaboración de los diagnósticos del Estado de Situación de la Niñez y la Adolescencias a nivel local, según la organización en las Oficinas Locales del PANI

Acciones estratégicas	Resultados	Responsable	Meta global	Indicadores	PAISS 2025	Alineación al POI 2025	Observaciones sobre la alineación de este resultado al POI 2025 del PANI
	2.3.3-Promover la colaboración y la participación intersectorial para un enfoque integral de la intervención	Secretaría Social-MIDEPLAN-Instituciones	12	Cantidad de instituciones de otros sectores participando en los proyectos	X	No	Sin nivel de vinculación: No se incluyen indicadores en el POI 2025, relacionados a la participación de otras instituciones en proyectos del PANI
2.4 Planificación territorial e intersectorial	2.4.2- <u>Planes territoriales</u> sociales elaborados.	IMAS/ Instituciones (CIR-Social)	9	Cantidad de <u>planes sociales territoriales</u> formulados	x	Sí	Alineación o vinculación indirecta: Se incluye un indicador del POI 2025, relacionado a Planes Territoriales a nivel del PANI, siendo este indicador: Número de Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia que cuentan con un plan de trabajo intersectorial alineado con la PNNA 2024-2036.
EJE 3: SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE LA POBLACIÓN.							
3.1 Interoperabilidad de la información	3.1.1 Identificar los requerimientos de las <u>instituciones vinculadas a SINIRUBE para lograr la interoperabilidad</u>	SINIRUBE e Instituciones del sector social con convenio vigente.	18	Cantidad de instituciones del sector social que identifican requerimientos para la <u>interoperabilidad con SINIRUBE</u>	X	Sí	Alineación o vinculación indirecta: El PANI cuenta con un convenio establecido con SINIRUBE y producto de esto, se incluyen en el POI 2025 un indicador también al PNDIP 2023-2026 y que reporta datos según lo que certifique SINIRUBE, siendo el indicador relacionado a la asignación y pago de Becas Adolescentes Madres. Aunado a lo anterior, <u>el PANI inició en el año 2024 la integración y utilización del pago de Becas Adolescentes Madres, mediante el sistema SUPRES del Ministerio de Hacienda, herramienta que se vincula de manera automática con SINIRUBE.</u> Por lo que, la institución se encuentra trabajando para establecer esta interoperabilidad de manera eficiente y automática

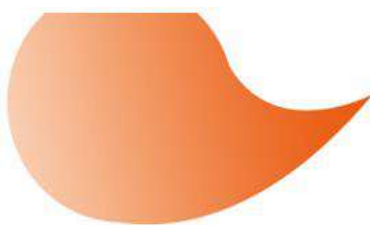
Acciones estratégicas	Resultados	Responsable	Meta global	Indicadores	PAISS 2025	Alineación al POI 2025	Observaciones sobre la alineación de este resultado al POI 2025 del PANI
	3.1.2 Aprobar los recursos financieros y/o técnicos para desarrollar o <u>fortalecer los sistemas institucionales que faciliten la interoperabilidad</u>	Rectoría Sectorial- Instituciones del sector social-SINIRUBE	80%	Porcentaje de instituciones del sector social con <u>recursos financieros y/o técnicos aprobados</u>	X	Sí	Alineación o vinculación indirecta: Para el 2025, la institución proyecta recursos relacionados a la mejora continua de las herramientas informáticas institucionales, que compilan la información de nuestra población meta; esto a su vez, se encuentra reflejado en el PEI 2024-2026 y por tanto se incorpora en el POI 2025. Por tanto, el invertir en la mejora continua de nuestros sistemas, incide en la facilidad con la que podemos implementar la interoperabilidad.
3.2 Priorización y búsqueda activa poblacional	3.2.2 Desarrollar los <u>ajustes tecnológicos a las plataformas de búsqueda activa del SINIRUBE</u> requeridos por las instituciones del sector social para que las instituciones realicen búsqueda activa	SINIRUBE- Instituciones del Sector Social	100%	Porcentaje de ajustes realizados a la plataforma de búsqueda activa SINIRUBE	X	No	Sin nivel de vinculación: A la fecha no se reconocen compromisos institucionales en este sentido.
	3.2.3 Promover <u>capacitaciones al personal técnico para la realización de la búsqueda activa</u> de personas	SINIRUBE- Instituciones del Sector Social	16	Cantidad de <u>instituciones capacitadas</u> en búsqueda activa	X	No	Sin nivel de vinculación: A la fecha no se reconocen compromisos institucionales en este sentido.

Acciones estratégicas	Resultados	Responsable	Meta global	Indicadores	PAISS 2025	Alineación al POI 2025	Observaciones sobre la alineación de este resultado al POI 2025 del PANI
	beneficiarias a través de sistema e learning						
3.3 Atención integral preferente (ventanilla única)	3.3.1 Equipo interinstitucional conformado y desarrollando la <u>ventanilla única en el SINIRUBE.</u>	Rectoría Sectorial- Instituciones del sector social-SINIRUBE	12	Cantidad de instituciones que incorporan <u>personal para el desarrollo de la ventanilla única del sector social.</u>	X	No	Sin nivel de vinculación: No se incluyen indicadores en el POI 2025, relacionados al reconocimiento de personal PANI para la ventanilla única
	3.3.3 <u>Desarrollar, dentro de la Plataforma SINIRUBE, un módulo de información sobre servicios, beneficios y requisitos de las instituciones del sector social</u>	SINIRUBE- Instituciones del Sector Social	1	Cantidad de <u>plataformas desarrolladas</u>	X	No	Sin nivel de vinculación: No se incluyen indicadores en el POI 2025, relacionados a plataformas de SINIRUBE

Acciones estratégicas	Resultados	Responsable	Meta global	Indicadores	PAISS 2025	Alineación al POI 2025	Observaciones sobre la alineación de este resultado al POI 2025 del PANI
3.4 Calidad de la información para la toma de decisiones	3.4.2 Definir mecanismos para el <u>traslado de información sobre beneficios y registros socioeconómicos a la plataforma SINIRUBE</u> en tiempo y forma	SINIRUBE- Instituciones del Sector Social	1	Cantidad de mecanismos para el <u>traslado de información sobre beneficios y registros socioeconómicos</u> desarrollado y oficializado	X	Sí	Alineación o vinculación indirecta: Como se citó en resultado 3.1.1 relacionado a la interoperabilidad, el PANI cuenta con un convenio establecido con SINIRUBE y producto de esto, se incluyen en el POI 2025 un indicador también al PNDIP 2023-2026 y que reporta datos según lo que certifique SINIRUBE, siendo el indicador relacionado a la asignación y pago de Becas Adolescentes Madres.
EJE 4: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
4.2 Seguimiento del funcionamiento de la estrategia	4.2.1. <u>Informe</u> anual de metas e intervenciones sectoriales e intersectoriales	Instituciones del sector, DAII-IMAS, SINIRUBE, secretaría Sectorial	6	Número de informes elaborados	X	No	El PANI y la OPDI participará activamente en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación del PAISS. Sin embargo, no se incorporan indicadores en el POI 2025 relacionados a este proceso de seguimiento del PAISS
	4.2.2. <u>Actualización periódica</u> de información según indicadores de cada eje.	Instituciones del sector, DAII-IMAS, SINIRUBE, Secretaría Sectorial	12	Número de reportes	X	No	El PANI y la OPDI participará activamente en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación del PAISS. Sin embargo, no se incorporan indicadores en el POI 2025 relacionados a este proceso de seguimiento del PAISS

Acciones estratégicas	Resultados	Responsable	Meta global	Indicadores	PAISS 2025	Alineación al POI 2025	Observaciones sobre la alineación de este resultado al POI 2025 del PANI
4.3 Evaluación de la estrategia	4.3.1. <u>Evaluación</u> de diseño y de resultados de la estrategia.	Instituciones del sector , DAII-IMAS, SINIRUBE, Rectoría Sectorial, MIDEPLAN	3	Número de evaluaciones realizadas	X	No	El PANI y la OPDI participará activamente en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación del PAISS. Sin embargo, no se incorporan indicadores en el POI 2025 relacionados a este proceso de seguimiento del PAISS
	4.3.2. <u>Ajustes de la estrategia</u> según evaluaciones.	Instituciones del sector , Rectoría Sectorial, Secretaría Sectorial	12	Número de ajustes a las acciones estratégicas	X	No	El PANI y la OPDI participará activamente en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación del PAISS. Sin embargo, no se incorporan indicadores en el POI 2025 relacionados a este proceso de seguimiento del PAISS
4.4 Rendición de cuentas	4.4.3 <u>Publicación digital</u> de resultados.	Instituciones del sector con la Secretaría Sectorial	6	Número de publicaciones realizadas	X	No	El PANI y la OPDI participará activamente en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación del PAISS. Sin embargo, no se incorporan indicadores en el POI 2025 relacionados a este proceso de seguimiento del PAISS

b. Anexo 6- Fichas Técnicas por Indicador



i. Fichas Técnicas, Indicadores del **Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026**

- 1. Nombre del Indicador:** Número de niños, niñas y adolescentes, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, en un **CIDAI** a nivel nacional y regional.³

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de niños, niñas y adolescentes, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, en un CIDAI a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	Primero, se destaca la existencia de la Ley 9220 y recientemente la aprobación de las Leyes 9941 y 10.038, de fortalecimiento del Programa Nacional Red Nacional de Cuido en la que se define que la creación del programa tiene como "(...)finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral". En el Código de la Niñez y la Adolescencia, 7739, en el Título I, el Artículo 2, se establecen las siguientes definiciones. Niña o niño: Toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos. Adolescente: Toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho años. El Patronato Nacional de la Infancia es parte de la Red Nacional de Cuido y funciona como una de sus unidades ejecutoras, actualmente con los Programas: Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral (CIDAI) y de Alianza con Gobiernos Locales (PAGLO). Además, cuenta con el programa de Centros de Atención Integral para niños, niñas y adolescentes (CAINNA) Los Programas, refieren a una modalidad de atención de carácter preventivo para personas menores de edad de cero a doce años inclusive y en algunos casos población adolescente, en el apoyo a la familia para procesos educativos y laborales, donde las personas menores de edad asisten para su cuidado y procesos de desarrollo integral en horario diurno. Estos centros brindan servicios a personas menores de edad, acordes con las áreas de cuidado diario, atención profesional, educación, recreación, deporte, arte, cultura, salud y vinculación con la comunidad para lo cual

³ Indicador vinculado a la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (PNNA 2024-2036).

Elemento	Descripción
	cuentan con un permiso de funcionamiento otorgado por el PANI Para los efectos de este indicador, se considera específicamente a la cantidad de niños y niñas, que en el momento del reporte están haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI mediante los Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral (CIDAI), el Programa de Alianza con Gobiernos Locales, el programa de Centros de Atención Integral para niños, niñas y adolescentes (CAINNA) u otra estrategia institucional vinculada a cuidado y desarrollo infantil. Así bien se destaca que, los cupos no necesariamente varían de un año a otro y los mismos, podrían ser ocupados por diferentes Personas Menores de Edad (PME) o bien por una misma PME en diferentes años. Los Programas CIDAI y CAINNA forman parte de un programa que se operacionaliza mediante alianzas con Sujetos Privados Beneficiarios (SPB), quienes reciben transferencias de beneficios patrimoniales mediante la figura legal de convenio, que permite el subsidio parcial del costo de atención de una cantidad definida de personas menores de edad, para el servicio de cuidado. De manera similar, el Programa de Alianza con Gobiernos Locales suscribe convenios con Municipalidades que tienen dentro de sus servicios Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil (CECUDIS) y les transfiere recursos económicos para la atención de niños y niñas. Además, el PANI se mantiene en la búsqueda de otras estrategias institucionales para ampliar la cobertura a nivel nacional en programas de cuidado y desarrollo infantil. La población meta beneficiaria con recursos institucionales del PANI relacionados con este indicador, puede caracterizarse por condiciones de pobreza, o bien, por criterios amplios de vulnerabilidad social y económica. Lo cual, apunta a la universalización de los servicios, ya que se brinda inclusive el beneficio a población cuya condición socioeconómica es identificada como “no pobre”, siempre y cuando la persona a subsidiar cumpla con los criterios establecidos por el PANI, en relación con la vulnerabilidad y/o riesgo social. El reconocimiento de la vulnerabilidad y/o riesgo social permite la comprensión y el alcance de una población que se ve afectada por factores sociales y económicos, que le someten a situaciones inestables y volátiles de los ingresos y de factores de bienestar familiar, manteniéndose en una condición de susceptibilidad a la materialización de riesgos que puedan afectar a sus miembros, en este caso, especialmente a las Personas Menores de Edad (PME).

Elemento		Descripción
		Por otra parte, es importante reconocer que, tanto para el caso de los CIDAI, CAINNA como de las Municipalidades, son estas organizaciones las encargadas de garantizar que la selección de la población realizada sea coherente con el perfil establecido por el PANI y es su responsabilidad también, hacer un uso efectivo de los cupos otorgados mediante el convenio suscrito. Para ello, realizan los estudios socioeconómicos que cumplen con los lineamientos definidos por la institución; tales lineamientos consideran la selección de población caracterizada por factores de vulnerabilidad social y económica Por otro lado, se entenderá por “haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI”, cuando una persona menor de edad esté utilizando (en un CIDAI, CAINNA o en un CECUDI u otra estrategia institucional) un cupo que es subsidiado con recursos económicos del Patronato Nacional de la Infancia.
Fórmula de cálculo		$Y = \sum Xi$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Y: Total de niños, niñas y adolescentes, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, para el servicio de cuidado y desarrollo infantil. Xi: Número de niños, niñas y adolescentes, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, para el servicio de cuidado y desarrollo infantil.
Unidad de medida		Número de niños y niñas.
Interpretación		El total de niños, niñas y adolescentes, que se encuentran haciendo uso de un cupo subsidiado por el PANI, para el servicio de cuidado y desarrollo infantil es “Y”.
Desagregación	Geográfica	Nacional y regional.
	Temática	Genera condiciones para la igualdad de género. La meta no está desagregada por temática. Sin embargo, es posible reportar según los registros administrativos: • Los datos de las personas menores de edad según grupo etario y género. • Datos de los centros infantiles, según Dirección Regional, provincia, y cantón.
Línea base		No disponible

Elemento	Descripción																
Meta	2025: 6.223 <table border="1"> <tr> <td>Regiones MIDEPLAN</td><td>Meta 2025</td></tr> <tr> <td>Región Central</td><td>5.540</td></tr> <tr> <td>Región Chorotega</td><td>190</td></tr> <tr> <td>Región Pacífico Central</td><td>177</td></tr> <tr> <td>Región Brunca</td><td>20</td></tr> <tr> <td>Región Huetar Caribe</td><td>96</td></tr> <tr> <td>Región Huetar Norte</td><td>200</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>6.223</td></tr> </table>	Regiones MIDEPLAN	Meta 2025	Región Central	5.540	Región Chorotega	190	Región Pacífico Central	177	Región Brunca	20	Región Huetar Caribe	96	Región Huetar Norte	200	Total	6.223
Regiones MIDEPLAN	Meta 2025																
Región Central	5.540																
Región Chorotega	190																
Región Pacífico Central	177																
Región Brunca	20																
Región Huetar Caribe	96																
Región Huetar Norte	200																
Total	6.223																
Periodicidad para el seguimiento	Anual y semestral																
Fuente de información	PANI, Gerencia Técnica y SIAP.																
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.																
Tipo de operación estadística	PANI Registro administrativo.																
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	ODS: 1.3.1																
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta																
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	B:7																
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica.																
Comentarios generales	Respecto a la línea base la misma se establece como “no disponible”, ya que los registros del POI 2021, hacen referencia a personas menores de edad que ingresan por primera vez al programa Red de Cuido. En esa línea las proyecciones se realizan considerando los datos del Sistema SIAP, del Departamento de Protección, con los beneficiarios del mes de diciembre de 2021. En lo que corresponde a la meta proyectada para el período 2023-2026, se toman en cuenta primero los recursos financieros disponibles a la fecha y los cupos que se podrían otorgar mediante convenio de transferencia de beneficios patrimoniales, considerando capacidad instalada actual de los Sujetos Privados Beneficiarios (SPB) y Gobiernos Locales, lo que hace posible el cumplimiento de la meta proyectada.																

Elemento	Descripción
	Por otra parte, es importante destacar que, si bien la meta no se proyecta de manera desagregada por sexo (considerando también la universalización del servicio), en la desagregación temática se reconoce el tema de género y asimismo, en el reporte anual se presentaran los datos según sexo. El PANI, desde su misión institucional, de garantizar los derechos de la población menor de edad, desarrolló la figura de convenio de cooperación con CIDAI y CAINNA desde hace más de 30 años y en el 2019 con Gobiernos Locales, mediante la cual ha existido la posibilidad de subsidiar con recursos estatales los servicios de cuidado alrededor de todo el país y la institución continua en la búsqueda de estrategias que permitan la ampliación de cobertura en servicios de cuidado y desarrollo infantil. En relación con los retos del gobierno actual, sobre la universalización, tal y como se explicó en la conceptualización de la ejecución de este indicador, se destaca que, la población meta beneficiaria con recursos institucionales del PANI relacionados con este indicador, puede caracterizarse por condiciones de pobreza, o bien, por criterios amplios de vulnerabilidad social y económica. Inclusive puede otorgar el beneficio a población cuya condición socioeconómica es identificada como “no pobre”, siempre y cuando la persona a subsidiar cumpla con los criterios establecidos por el PANI, en relación con la vulnerabilidad y/o riesgo social. Además, en lo que respecta al reto de empleabilidad, se reconoce que el servicio de cuido representa un factor que coadyuva a las mujeres madres, para que puedan acceder y sostener un empleo; dado que, cuentan con el servicio de cuidado y desarrollo infantil, para sus hijos e hijas, mientras ellas laboran. Por otra parte, el perfil establecido por el PANI, para la asignación del beneficio, considera las personas menores de edad que requieren justificadamente del servicio de cuidado diario y atención integral por parte de un CIDAI, principalmente, para que su padre, madre o responsable de cuido logre insertarse o mantenerse en el mercado laboral, estudiando o como se ha mencionado por alguna condición de vulnerabilidad o riesgo. Lo anterior, aunado a que, en su grupo familiar responsable, se presenta la existencia de diversas condiciones sociales, culturales y económicas, ajenos a su control, que lo hacen vulnerable y no cuenta con la posibilidad de asumir el pago de los servicios de cuidado mencionados.

Elemento	Descripción
Fuente: Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con ajuste aprobado por MIDEPLAN en oficio MIDEPLAN-DM-172-2024, enero del 2024.	

2. **Nombre del Indicador:** Número de Personas Menores de Edad (PME) que se encuentran activas, en el **Programa Acogimiento Familiar** en su modalidad con subvención, a nivel nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de Personas Menores de Edad (PME) que se encuentran activas, en el Programa Acogimiento Familiar en su modalidad con subvención, a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	En el Código de la Niñez y la Adolescencia, 7739, en el Título I, el Artículo 2, se establecen las siguientes definiciones. • Niña o niño: Toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos. • Adolescente: Toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho años. • Es así como, para efectos de este indicador se define una "Persona Menor de Edad (PME)" como cualquier persona que se encuentre entre dichos rangos de edad. Personas Menores de Edad (PME) activas: Se entiende como PME activa a cualquier persona menor de edad a la que le fue asignada un subsidio (ordinario, especial o especializado) y por el cual se reporta un egreso financiero mensual, al momento de la solicitud de datos. El Programa de Acogimiento Familiar es una alternativa, idealmente transitoria, de protección especial, para el cuidado de una o varias PME en un recurso familiar temporal, por lo tanto, garantiza el derecho a vivir y desarrollarse en familia, asegura el interés superior de las PME y reduce el impacto que proviene de la institucionalización en casos de separación de su familia de origen a razón de la vulnerabilidad o riesgo que vivencia y como defensa de su seguridad e integridad. Además, este Programa es gestionado por Oficinas Locales del PANI, ubicadas en todo el territorio nacional y por Sujetos Privados Beneficiarios (SPB) que cuenten con programas de acogimiento avalados y supervisados por el PANI para brindar protección a la Niñez y Adolescencia. Por su parte, este programa tiene una ejecución en tres líneas financieras: con subvención, sin subvención y subvención con SPB. Dependiendo del criterio técnico profesional en algunos casos no se brinda subvención, pero en otros escenarios familiares se avala brindar una

Elemento	Descripción
	subvención con el objetivo de contribuir a la atención integral de la PME, ya que se considera factores socioeconómicos y otros factores de vulnerabilidad que justifican dicha asignación. La diferencia entre la modalidad Con Subvención y la Sin Subvención únicamente se basa en la asignación o no del subsidio institucional, dado que a nivel técnico se tiene establecido el mismo seguimiento. Cuando se presenta la ejecución con subvención, esta puede ser ordinaria, especial (discapacidad y enfermedades crónicas con requerimientos de atención básicos) y especializada (discapacidad y enfermedades crónicas con requerimientos de atención de alto compromiso y/o complejidad). Aunado a lo anterior, seguidamente se definen los diferentes tipos de cupos que se manejan a la hora de brindar el beneficio con subvención: • Cupos ordinarios: asignados a PME que no tienen requerimientos específicos asociados a situaciones de discapacidad o a requerimientos médicos complejos. • Cupos especiales: asignados a PME que tienen requerimientos específicos asociados a situaciones de discapacidad o a enfermedades crónicas (este subsidio representa un egreso institucional mayor que el ordinario). • Cupos especializados: asignados a PME que tienen requerimientos específicos asociados a situaciones de discapacidad o a enfermedades crónicas que tienen requerimientos de atención profesional especializada de un alto costo (ejemplo, asistencia de pacientes, enfermería, entre otros). • Cupos activos operados por SPB: asignados a PME que no tienen requerimientos específicos asociados a situaciones de discapacidad o a requerimientos médicos complejos, por medio de programas desarrollados por Sujetos Privados Beneficiarios (SPB). Por tanto, este indicador considera: • Número de PME activas con cupos ordinarios al momento en que se solicite la información.

Elemento		Descripción				
		- Número de PME activas con cupos especiales al momento en que se solicite la información. - Número de PME activas con cupos especializados al momento en que se solicite la información. - Número de PME activas en cupos activos operados por SPB.				
Fórmula de cálculo		$\sum_{i=1}^n Xi$				
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Y: Sumatoria de Xi. Xi: Persona Menor de Edad (PME) activas en la modalidad de Acogimiento Familiar Con Subvención.				
Unidad de medida		Número de Personas Menores de Edad (PME) activas en la alternativa de protección especial de Acogimiento Familiar Con Subvención.				
Interpretación		El número de Personas Menores de Edad (PME) activas en un cupo de PAF con subvención, a la fecha en la que son solicitados los datos.				
Desagregación	Geográfica	Nacional y Regional.				
	Temática	1) Condiciones para la igualdad de género, según Anexo 11.4 2) La meta no está desagregada por temática. Sin embargo, es posible reportar según los registros administrativos por Dirección Regional, Oficina Local				
Línea base		2021: 4.644				
Meta		2025: 4.795 <table border="1"><thead><tr><th>Regiones MIDEPLAN</th><th>Meta 2025</th></tr></thead><tbody><tr><td>Región Central⁵</td><td>2.504</td></tr></tbody></table>	Regiones MIDEPLAN	Meta 2025	Región Central ⁵	2.504
Regiones MIDEPLAN	Meta 2025					
Región Central ⁵	2.504					

⁴ Es necesario indicar que la información por género, y dirección detallada por Provincia, Cantón y Distrito, no podrá ser segregada y remitida, hasta que el Departamento de Protección disponga de una herramienta digital de procesamiento de los registros de población atendida por el Programa de Acogimiento Familiar, se prevé que la misma entre en implementación en el 2025.

⁵ Respecto a la distribución regional de cupos, es importante aclarar que actualmente los cupos para SPB no cuentan con los datos regionalizados a este momento, por lo que se incorporan en la región central, a la espera de que se cuente con la plataforma digital.

Elemento	Descripción												
	<table border="1"> <tr> <td>Región Chorotega</td><td>184</td></tr> <tr> <td>Región Pacífico Central</td><td>386</td></tr> <tr> <td>Región Brunca</td><td>697</td></tr> <tr> <td>Región Huetar Caribe</td><td>505</td></tr> <tr> <td>Región Huetar Norte</td><td>519</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>4.795</td></tr> </table>	Región Chorotega	184	Región Pacífico Central	386	Región Brunca	697	Región Huetar Caribe	505	Región Huetar Norte	519	Total	4.795
Región Chorotega	184												
Región Pacífico Central	386												
Región Brunca	697												
Región Huetar Caribe	505												
Región Huetar Norte	519												
Total	4.795												
Periodicidad para el seguimiento	Anual y semestral												
Fuente de información	PANI, Departamento de Protección, Programa de Acogimiento Familiar												
Clasificación	☐ Impacto. ☐ Efecto. ☒ Producto. ☐ Actividad. ☐ Insumo.												
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, PANI												
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	ODS 1.3.1												
Tipo de relación con ODS	☐ Directa ☒ Indirecta												
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	B: 7.												
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica.												
Comentarios generales	La meta se proyecta partiendo de la gestión de las Oficinas Locales y presupuesto disponible, considerando además convenios con Sujetos Privados Beneficiados (SPB) según la modalidad de Subvencionado. En la línea de la mejora continua del programa, se contempla la posibilidad de ajustar monto de subvención económica mensual por PME, para un aumento del mismo, de acuerdo con el costo de vida (lo anterior ya que desde el 2018, no se registra aumento y son perfiles familiares en su mayoría en												

Elemento	Descripción
	condición de pobreza y pobreza extrema) aunado al hecho de que dado los recortes realizados al presupuesto del Programa implicarán una reducción del monto total del subsidio incluso inferior a que se tenía en el desde el 2018. En relación con la meta establecida en el período 2023-2026, la cual se mantiene igual en cada año, esto se proyecta así ya que, a pesar de que Acogimiento Familiar evidencia una relación de impacto entre lo invertido y los efectos que se producen (lo anterior porque propicia la no separación de las PME de un desarrollo y vida en familia, asegura el derecho a permanecer y desarrollarse en familia, y permite asegurar la no institucionalización y la desinstitucionalización) se tiene claro que, al reducir el presupuesto de la Alternativa de Acogimiento Familiar, muestra que no es una prioridad actual de inversión para el Estado y para la Institución. En caso de que se dé la posibilidad de incrementar el presupuesto para el Programa, la meta inicial sería aumentar el monto del subsidio (para resarcir el retroceso sistemático en la inversión en materia de niñez y adolescencia protegida en acogimiento familiar y equiparlo al menos al monto que se brinda en el 2023) y posterior, se podría incrementar en relación con brindar subvenciones a las PME en Acogimiento Familiar que actualmente no cuentan con el beneficio. Caracterización de la población meta del Programa - Las PME subvencionadas deben presentar condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, indiferentemente de la situación económica en la que se encuentren; por ende, el apoyo institucional financiero procura un ambiente protector familiar para la población meta. - Por otra parte, se destaca que algunas de las caracterizaciones de las familias de Acogimiento, presentan perfiles de Jefaturas unipersonales femeninas, en su mayoría en situaciones de pobreza y pobreza extrema (uno de los justificantes sustanciales de la asignación de un subsidio), personas adultas mayores, informalidad laboral, baja escolaridad, bajas herramientas en habilidades sociales, entre otros.

Elemento	Descripción
	Se destaca que, el Departamento de Protección registra la información a través de listados de Excel enviados por las Direcciones Regionales y, por tanto, dicha herramienta es sensible a posibles inconsistencias y errores. Por último, se reconoce la urgencia de digitalizar el proceso de registro, en la línea de garantizar la calidad de la información.
Fuente: Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con ajuste aprobado por MIDEPLAN en oficio MIDEPLAN-DM-172-2024, enero del 2024.	

3. **Nombre del Indicador:** Porcentaje de personas menores de edad, que se gradúan de los **Centros de Intervención Temprana (CIT)**, que mejoran sus habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el Test de salida, con respecto al puntaje obtenido en el test de ingreso, a nivel nacional y regional.⁶

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de personas menores de edad, que se gradúan de los Centros de Intervención Temprana (CIT) , que mejoran sus habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el Test de salida, con respecto al puntaje obtenido en el test de ingreso, a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	Los Centros de Intervención Temprana (CIT), constituyen un servicio preventivo del Patronato Nacional de la Infancia. Objetivo general Desarrollar habilidades para la vida en las PME que habitan en comunidades de riesgo, que permitan el afrontamiento de los desafíos de la vida diaria y la prevención de la violencia, por medio de actividades lúdicas y constructivistas desde el enfoque de Habilidades para la Vida. El enfoque de trabajo empleado por los CIT es el de Habilidades para la Vida, definido como "aquellas capacidades personales necesarias, cuya función es que la persona enfrente de manera efectiva las demandas y desafíos de la vida diaria, mediante comportamiento positivos y adaptativos", contribuyendo así en la prevención de conductas de violencia, en la capacidad para lograr una convivencia armoniosa y la prevención del consumo de sustancias adictivas. El Test de Habilidades para la Vida se utiliza con la finalidad de identificar el desarrollo de las habilidades para la vida en niños, niñas y adolescentes de tercer a sexto grado. El test está diseñado a partir de 10 componentes (correspondientes a las 10 habilidades para la vida) con 4 indicadores por cada componente, para un total de 40 ítems. Consiste en una escala tipo Likert, con las siguientes opciones de respuesta: Si, A

⁶ Indicador vinculado a la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (PNNA 2024-2036).

Elemento	Descripción										
	veces, No. A cada uno de los ítems, se le asignó el valor de 2 a 0. En el caso de los ítems con direccionalidad positiva, 2 equivale a Si y 0 a No. Por el contrario, en los ítems con direccionalidad negativa, 2 equivalía a No y 0 a Sí. Las respuestas A veces se puntúan con 1. Siendo los rangos puntaje en cuando la presencia de habilidades para la vida (HpV) de la siguiente forma: <table border="1" data-bbox="743 541 1279 739"> <thead> <tr> <th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta presencia de HpV</td><td>60-80</td></tr> <tr> <td>Mediana presencia de HpV</td><td>20-59</td></tr> <tr> <td>Baja presencia de HpV</td><td>1-19</td></tr> <tr> <td>Nula presencia de HpV</td><td>0</td></tr> </tbody> </table> Por tanto, se considera mejora en las Habilidades para la Vida todo incremento en el puntaje que se visualice en el Test de salida y respecto al Test de ingreso. • Atención Grupal Preventiva: Se trabajan grupos de 8 PME, atendidos por cada una de las áreas profesionales (psicología, recreación, educación y artes o TO). El trabajo que se realiza responde a las actividades detalladas en el plan de trabajo del CIT, mismo que plantea el desarrollo mensual de una de las habilidades para la vida. Por tanto, las cuatro disciplinas trabajan el mismo subtema por semana. Siendo que de febrero a diciembre se logran abarcar las diez habilidades para la vida, una por mes. • Atención Individual: dirigido a 60 PME del subproceso "Atención Grupal Preventiva", seleccionados de acuerdo con el criterio profesional de los y las funcionarias y cumpliendo con los criterios de selección detallados en el Modelo de Gestión del CIT. El equipo interdisciplinario del CIT en conjunto con el equipo de profesionales de la DR valorará cada caso, a fin de determinar las áreas profesionales que deberán intervenir a las PME. Por tanto, esta población no se puede contemplar por aparte (no duplicar), se encuentra inmersa en el total del primer subproceso.	RANGO	PUNTAJE	Alta presencia de HpV	60-80	Mediana presencia de HpV	20-59	Baja presencia de HpV	1-19	Nula presencia de HpV	0
RANGO	PUNTAJE										
Alta presencia de HpV	60-80										
Mediana presencia de HpV	20-59										
Baja presencia de HpV	1-19										
Nula presencia de HpV	0										

Elemento		Descripción
		Las variables para la atención grupal preventiva según lo establecido en el modelo de gestión son: - Cantidad de niños, niñas y adolescentes a los que se aplicó el Test de Habilidades para la Vida a su ingreso al CIT y que se graduarán al finalizar el año indicando el puntaje del Test. (Por sexo y grupo etario). - Cantidad de niños, niñas y adolescentes graduados a los que se aplicó el Test de Habilidades para la Vida a su salida al finalizar el año indicando el puntaje del Test. (Por sexo y grupo etario). - Cantidad de niños, niñas y adolescentes que son beneficiarios de la atención grupal en los Centros de Intervención Temprana. (Por sexo y grupo etario). - Cantidad de niños, niñas y adolescentes que reciben servicios de atención profesional individual en el CIT. (Por sexo y grupo etario).
Fórmula de cálculo		$PoPMHV = \left(\frac{NGCTSMTI}{NGCTIA} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PoPMHV: Porcentaje de Personas menores de edad que Mejoran sus Habilidades para la Vida. NGCTIA: Número de Graduados Con Test de Ingreso Aplicado. NGCTSMTI: Número de Graduados Con Test de Salida Mayor al Test de Ingreso
Unidad de medida		Porcentaje de personas menores de edad graduados, de los Centros de Intervención que Temprana (CIT), que mejoran sus Habilidades para la Vida.
Interpretación		Conocer el Porcentaje de personas menores de edad, que se gradúan de los Centros de Intervención que Temprana (CIT), que mejoran sus habilidades para la vida, según el puntaje mostrado en el Test de salida, con respecto al puntaje obtenido en el test de ingreso.
Desagregación	Geográfica	Nacional y regional.

Elemento		Descripción	
	Temática	Condiciones para la igualdad según Anexo 11 para la desagregación de datos por sexo en los informes anuales y semestrales Prevención	
Línea base		No disponible	
Meta		2025: 80%	
		Regiones MIDEPLAN	Meta 2025
		Región Central	80%
		Pacífico Central	80%
		Región Huetar Caribe	80%
		Región Huetar Norte	80%
		Total	80%
		Periodicidad para el seguimiento	
Fuente de información		Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales.	
Clasificación		() Impacto. (x) Efecto. () Producto. () Actividad. () Insumo.	
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.	
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		ODS: 4.3.1	
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta	
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		CdM: B: 11 y 16	
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica	
Comentarios generales			
Fuente: Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con ajuste aprobado por MIDEPLAN en oficio MIDEPLAN-DM-172-2024, enero del 2024.			

4. **Nombre del Indicador:** Número de niños, niñas y adolescentes, participantes y beneficiarios de los **proyectos** de prevención y promoción, financiados por el **fondo de la niñez y adolescencia**, promoviendo la disminución de situaciones de riesgo que violentan los derechos de las personas menores de edad a nivel nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de niños, niñas y adolescentes, participantes y beneficiarios de los proyectos de prevención y promoción, financiados por el fondo de la niñez y adolescencia , promoviendo la disminución de situaciones de riesgo que violentan los derechos de las personas menores de edad a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	En el Código de la Niñez y la Adolescencia, N°7739, en el Título I, el Artículo 2, se establecen las siguientes definiciones. • Niño niña: Toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos. • Adolescente: Toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho años. Es así que, se identifica como población beneficiaria a todas aquellas niñas, niños, adolescentes. Proyectos de Promoción y Prevención: Dirigidos especialmente a grupos familiares centrando estos proyectos sus acciones en el desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos, valores y hábitos tendientes a estimular respuestas autonomías y creativas de los niños, niñas y adolescentes y sus familias con el fin de prevenir posibles violaciones de sus derechos y en procura de su desarrollo integral de acuerdo con las políticas y la normativa vigente y a las realidades socioculturales de las localidades donde se desarrollarán las estrategias preventivas. Son proyectos que se desarrollan en el nivel local del Sistema Nacional de Protección, es decir en las familias, centros educativos y comunidades donde crecen y se desarrollan las personas menores de edad. Desde la prevención se aborda el abuso sexual, maltrato físico, la explotación sexual comercial, embarazos adolescentes, suicidio, entre otros a través de procesos educativos que favorezcan la disminución de prácticas abusivas contra los niños, niñas y adolescentes y fortalezca el respeto y la protección hacia esta población.

Elemento		Descripción																
		Fondo de la Niñez y Adolescencia: Estipulado en el artículo 184 del Código de la Niñez y Adolescencia, cuyo objetivo es financiar a favor de las Personas Menores de Edad, proyectos que desarrollen acciones de protección integral, de base comunitaria, y de ejecución exclusivamente comunitaria e interinstitucional. Dichos proyectos podrían ser ejecutados por las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, el Consejo Participativo, los Comités Tutelares y otras organizaciones comunitarias. Todos ellos dentro del marco de los Subsistema Locales de Protección y del Modelo de Gestión Locales del PANI.																
Fórmula de cálculo		$\sum_n j$																
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		j = Proyectos financiados por el Fondo de la Niñez y Adolescencia (FNA). n = Números de niñas, niños y adolescentes beneficiarios de los proyectos del FNA.																
Unidad de medida		Números de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los proyectos del FNA.																
Interpretación		Sumatoria de niños, niñas y adolescentes que se benefician de los proyectos del FNA.																
Desagregación	Geográfica	Nacional y regional.																
	Temática	Proyectos de prevención y promoción de los derechos de las personas menores de edad.																
Línea base		2021: 5.286 <table><tr><th>Regiones MIDEPLAN</th><th>PME</th></tr><tr><td>Región Central</td><td>3.236</td></tr><tr><td>Región Chorotega</td><td>663</td></tr><tr><td>Región Pacífico Central</td><td>342</td></tr><tr><td>Región Brunca</td><td>330</td></tr><tr><td>Región Huetar Caribe</td><td>522</td></tr><tr><td>Región Huetar Norte</td><td>193</td></tr></table>	Regiones MIDEPLAN	PME	Región Central	3.236	Región Chorotega	663	Región Pacífico Central	342	Región Brunca	330	Región Huetar Caribe	522	Región Huetar Norte	193		
Regiones MIDEPLAN	PME																	
Región Central	3.236																	
Región Chorotega	663																	
Región Pacífico Central	342																	
Región Brunca	330																	
Región Huetar Caribe	522																	
Región Huetar Norte	193																	
Meta		2025: 3.440 <table><tr><th>Regiones MIDEPLAN</th><th>Meta 2025</th></tr><tr><td>Región Central</td><td>1.900</td></tr><tr><td>Región Chorotega</td><td>400</td></tr><tr><td>Región Pacífico Central</td><td>340</td></tr><tr><td>Región Brunca</td><td>280</td></tr><tr><td>Región Huetar Caribe</td><td>280</td></tr><tr><td>Región Huetar Norte</td><td>240</td></tr><tr><td>Total</td><td>3.440</td></tr></table>	Regiones MIDEPLAN	Meta 2025	Región Central	1.900	Región Chorotega	400	Región Pacífico Central	340	Región Brunca	280	Región Huetar Caribe	280	Región Huetar Norte	240	Total	3.440
Regiones MIDEPLAN	Meta 2025																	
Región Central	1.900																	
Región Chorotega	400																	
Región Pacífico Central	340																	
Región Brunca	280																	
Región Huetar Caribe	280																	
Región Huetar Norte	240																	
Total	3.440																	

Elemento	Descripción
Periodicidad para el seguimiento	Anual y semestral.
Fuente de información	DELPHOS – Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	ODS: 1.3.1.
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	B: 8
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	La meta para las PME beneficiadas con los Proyectos del Fondo de la Niñez y la Adolescencia (FNA), se establece según la estimación realizada por la consulta realizada a las Direcciones Regionales, en cuantos a sus proyecciones. Por otra parte, es importante destacar que, si bien la meta no se proyecta de manera desagregada por sexo (considerando también la universalización del servicio), en el reporte anual se presentaran los datos con dicha desagregación. Es importante destacar que actualmente la institución se encuentra en proceso de aprobación del Modelo de Gestión Local del PANI y de la nueva metodología de acceso al FNA. Una vez realizados estos cambios, los mismos podrían incidir en la cantidad de beneficiarios, siempre considerando que la meta depende de la asignación presupuestaria que se disponga para estos proyectos. En caso de que sea posible incrementar la meta, la institución valoraría el ajuste de esta, según contenido presupuestario. En relación con la meta también es reportada a FODESAF, por tanto, la misma se establece en esa misma línea. Es importante informar que la meta por cada año del periodo es de 3440 beneficiarios siendo constante en función al presupuesto asignado.
Fuente: Patronato Nacional de la Infancia (PANI).	

5. **Nombre del Indicador:** Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda **Respuesta Institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas** por las Oficinas Locales, a nivel nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda Respuesta Institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas por las Oficinas Locales, a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	Actualmente, el proceso de atención de denuncias, llevado a cabo por las Oficinas Locales se fundamenta en el Modelo de Gestión de los Procesos Atencionales del PANI, 2019. Respecto a conceptos del Modelo de Gestión de Procesos Atencionales del PANI. Proceso Atencional: se inicia con el conocimiento de un hecho en el cual se denuncia una situación violatoria de derechos en contra de una persona menor de edad. La denuncia podrá ser recibida en las oficinas locales, o en los departamentos técnicos institucionales destinados para la recepción y/o atención de las denuncias. Denuncia: es la manifestación verbal o por escrito mediante la cual la institución entra en conocimiento de una situación violatoria de derechos contra la integridad física, emocional, y/o sexual de una persona menor de edad. Lo anterior con el objetivo de que los hechos denunciados sean investigados y analizados, con el fin de descartar o verificar la situación, para garantizar la protección integral y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (Modelo de Gestión de los Procesos Atencionales) (Patronato Nacional de la Infancia, 2019, págs. 17-18). Como parte del proceso institucional para dar respuesta a las Denuncias, se reconoce las fases de investigación preliminar, decisión técnica, clasificación de la Denuncias según nivel de prioridad y la Denuncias atendida. <u>Variables del indicador:</u> Respecto a las variables del nuevo indicador necesarias para poder brindar seguimiento, son:

Elemento	Descripción
	1. Número de denuncias recibidas: se considera denuncia recibida, cuando se ha incluido la información de una manifestación verbal o escrita de una situación violatoria de derechos en el sistema INFOPANI (recepción digital). En esta variable, deben reportar las denuncias que ingresan propias de cada mes. Además, NO se deben incluir las denuncias que por competencia territorial serán trasladadas a otra Oficina Local, esto para evitar duplicidades y deberán ser incluidas por la Oficina Local con la competencia territorial. 2. Número de denuncias atendidas: se considera como denuncia atendida a toda aquella que: cuente con al menos una boleta de investigación preliminar o registro de actividades en el sistema INFOPANI, aquella a la cual se le ha brindado una decisión técnica, la que ha sido archivada. 3. Número de denuncias pendientes: se considera como denuncia pendiente aquella que: no cuente con boletas de registro de actividades ingresadas al sistema INFOPANI, que no han sido convertidas a expediente o que no han sido asignadas a algún profesional. 4. Número de PME de las denuncias recibidas: se indica la cantidad de PME distribuidas por género, que se identifican en las denuncias recibidas. 5. Número de PME de las denuncias atendidas: se indica la cantidad de PME, distribuidas por género, que se identifican en las denuncias atendidas. 6. Número de PME de las denuncias pendientes: se indica la cantidad de PME, distribuidas por género, que se identifican en las denuncias pendientes.
Fórmula de cálculo	$PPRID = \left(\frac{PDA}{PDR} - 1 \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	PPRID: Porcentaje de PME a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas. PDA: PME en las denuncias atendidas. PDR: PME en las denuncias recibidas considerando las personas menores de edad en las denuncias pendientes.

Elemento		Descripción																
Unidad de medida		Porcentaje de PME a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas.																
Interpretación		La gestión institucional está orientada a brindar servicios de calidad de manera oportuna en garantía de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.																
Desagregación	Geográfica	Nacional y regional.																
	Temática	Condiciones para la igualdad según Anexo 11 para la desagregación de datos por sexo en los informes anuales y semestrales. Denuncias																
Línea base		2021: 76% <table><tr><th>Regiones MIDEPLAN</th><th>Porcentaje alcanzado</th></tr><tr><td>Región Central</td><td>81%</td></tr><tr><td>Región Chorotega</td><td>99%</td></tr><tr><td>Región Pacífico Central</td><td>95%</td></tr><tr><td>Región Brunca</td><td>73%</td></tr><tr><td>Región Huetar Caribe</td><td>51%</td></tr><tr><td>Región Huetar Norte</td><td>88%</td></tr></table>	Regiones MIDEPLAN	Porcentaje alcanzado	Región Central	81%	Región Chorotega	99%	Región Pacífico Central	95%	Región Brunca	73%	Región Huetar Caribe	51%	Región Huetar Norte	88%		
Regiones MIDEPLAN	Porcentaje alcanzado																	
Región Central	81%																	
Región Chorotega	99%																	
Región Pacífico Central	95%																	
Región Brunca	73%																	
Región Huetar Caribe	51%																	
Región Huetar Norte	88%																	
Meta		2025: 95% <table><tr><th>Regiones MIDEPLAN</th><th>Meta 2025</th></tr><tr><td>Región Central</td><td>95%</td></tr><tr><td>Región Chorotega</td><td>95%</td></tr><tr><td>Región Pacífico Central</td><td>95%</td></tr><tr><td>Región Brunca</td><td>95%</td></tr><tr><td>Región Huetar Caribe</td><td>95%</td></tr><tr><td>Región Huetar Norte</td><td>95%</td></tr><tr><td>Total</td><td>95%</td></tr></table>	Regiones MIDEPLAN	Meta 2025	Región Central	95%	Región Chorotega	95%	Región Pacífico Central	95%	Región Brunca	95%	Región Huetar Caribe	95%	Región Huetar Norte	95%	Total	95%
Regiones MIDEPLAN	Meta 2025																	
Región Central	95%																	
Región Chorotega	95%																	
Región Pacífico Central	95%																	
Región Brunca	95%																	
Región Huetar Caribe	95%																	
Región Huetar Norte	95%																	
Total	95%																	
Periodicidad seguimiento	para el	Anual y semestral																

Elemento	Descripción
Fuente de información	Direcciones Regionales del PANI.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística	Sumatoria
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	ODS: 1.3.1
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	B: 7.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	Se realiza un promedio para proyectar la meta del nuevo indicador de desempeño, relacionado a la respuesta institucional a las Denuncias para el POI 2022, por tanto: "La meta proyectada considera los datos certificados por las DR y OL, a la OPDI durante el año 2020 y el primer semestre del año 2021, siempre con relación a las PME identificadas en las denuncias. Obteniendo un porcentaje de PME atendidas en el 2020 del 63% y un porcentaje de PME atendidas en el 2021, de un 76%; ambos datos a nivel nacional. Para el reporte de la Respuesta Institucional a las Denuncias del POI 2022, y con relación a la meta programada, se considerará el total de Denuncias y las Personas Menores de Edad (PME) identificadas en las mismas; incluyendo las Denuncias que queden pendientes de atender al finalizar el presente año. Por otra parte, es importante destacar que, si bien la meta no se proyecta de manera desagregada por sexo (considerando también la universalización del servicio), en el reporte anual se presentarán los datos con dicha desagregación.
Fuente: Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con ajuste aprobado por MIDEPLAN en oficio MIDEPLAN-DM-172-2024, enero del 2024.	

6. Nombre del Indicador: Número de **adolescentes madres y/o embarazadas becadas**, para el apoyo en la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa debidamente aprobada, por la instancia respectiva, según el registro del SINIRUBE, a nivel nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de adolescentes madres y/o embarazadas becadas , para el apoyo en la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa debidamente aprobada, por la instancia respectiva, según el registro del SINIRUBE, a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	<u>Estudiantes</u> Adolescentes madres y/o adolescentes embarazadas que reciben una transferencia monetaria condicionada para apoyar la permanencia al sistema educativo y promueva la reinserción educativa. <u>Adolescente madre y/o embarazadas:</u> Mujer menor de edad, embarazada o madre o que, tenga al menos un hijo o una hija (según la Ley General de Protección a la Madre adolescente 7735). <u>Beca:</u> Es una subvención económica que se entrega a la beneficiaria destinada a sufragar gastos necesarios que apoye su permanencia en el sistema educativo o promueva su reinserción, esta beca educativa se otorga por la duración del curso lectivo matriculado. El subsidio debe ser empleado en las necesidades educativas de la beneficiaria y aquellos otros aspectos que, favorezcan en su desarrollo educativo, sean estos: útiles escolares, uniformes, transporte, alimentación, cuotas escolares e implementos de necesidad personal o en el cuidado de su hijo, hija (s) mientras la adolescente madre asiste a las actividades educativas o estudia. <u>Beca como un apoyo a la permanencia:</u> El concepto de apoyo, es cualquier ayuda para conseguir algo o favorece el desarrollo de algo y sirve para sostener. Mencionado lo anterior, la beca educativa apoya a la adolescente madre y/o embarazada, para que pueda sufragar los gastos educativos y que la maternidad temprana, no se vea, tanto por la adolescente madre y/o embarazada, como por su familia, como peso económico extra y que aún se priorice sus estudios, como medio protector y para mejorar la calidad de la beneficiaria y por ende su hijo o hija. Así también, la beca, apoya cualquier gasto que coadyuve en sostenerse inserta al sistema educativo, debidamente justificado.

Elemento	Descripción
	Se finaliza señalando, que, según el Código de Niñez y Adolescencia, artículo, 57, el Ministerio de Educación Pública, es la institución que debe garantizar la permanencia en el sistema educativo y brindar el apoyo necesario para conseguirlo. <u>Permanencia:</u> Es la continuidad en los estudios que logra evidenciar una adolescente madre/embarazada mediante, el cumplimiento del requisito de continuar inserta en el sistema educativo mediante constancia de matrícula y reporte de notas o de resultados de aprobación, según su modalidad de estudios. Además de su participación en el componente de talleres socioeducativos. En el programa se encuentran algunas beneficiarias que han logrado recibir el apoyo para el inicio de estudios universitarios. <u>Educación formal:</u> Sistema educacional sistematizado, estructurado en jerarquías que va desde la educación preescolar hasta la universitaria. Es la formación que se imparte en los centros de enseñanza del país (INEC, 2017). A la <u>continuidad</u>⁷ se referirá aquellas estudiantes que por disposición del PANI recibirán las transferencias monetarias cuando cumplan con la permanencia de sus estudios y presenten los requisitos establecidos en el reglamento denominado: "Reglamento para la asignación, giro, control y fiscalización de las becas educativas dirigidas a adolescentes embarazadas y/o adolescentes madres en condición de vulnerabilidad". <u>Oferta educativa del Sistema Educativo y Técnica:</u> Las alternativas educativas que, el programa apoya deben encontrarse avaladas por las instancias correspondientes, por ejemplo, el Consejo Superior de Educación en cuanto a la educación Para universitaria.

⁷ Respecto a la continuidad, es preciso aclarar los siguientes términos relacionados al tema, lo cuales permiten comprender mejor el concepto general del indicador y la importancia de su continuidad:

- Beneficiadas: Adolescentes madres y/o embarazadas que reciben una transferencia monetaria condicionada para promover la permanencia y reinserción en el sistema educativo.
- Beca Nueva: aquellas adolescentes madres que deseen optar por una beca por primera vez, para esto deben presentarse a la Oficina Local del PANI de la circunscripción territorial que le corresponda, según su residencia habitual para realizar la solicitud de la beca y cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento en la sesión ordinaria 2016-001 jueves 7 de enero del 2016. JD 003-2016.
- Prórroga de la beca: Toda beneficiaria de beca podrá solicitar la prórroga del beneficio, al menos con una anticipación de 2 meses a la fecha del vencimiento del plazo de la beca. Para ello deberá presentarse a la Oficina Local del PANI en la circunscripción territorial que le corresponda según su residencia habitual y cumplir con los requisitos que se detallan en el reglamento.

Elemento		Descripción
		La oferta educativa del Ministerio de Educación Pública que podría ser considerada específicamente a partir de los grupos etarios captados en el programa son: III ciclo y Educación Diversificada, Educación Técnica, Educación para jóvenes y adultos, Colegio Marco Tulio Salazar, Bachillerato por Madurez, Colegios Científicos. Aunado a lo anterior, los avales a beneficiarias para que cursen estudios universitarios (universidades debidamente autorizadas por instancias competentes) requieren en primera instancia la conclusión satisfactoria de los estudios secundarios, que la oficina local solicite a la Dirección Regional un aval para que la usuaria siga manteniendo la beca hasta cumplir mayoría de edad. En caso de que cumpla los 18 años, la beca se mantiene durante el periodo matriculado.
Fórmula de cálculo		$Y = \sum_{i=1}^n Xi$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Sumatoria de adolescentes madres y/o embarazadas becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP
Unidad de medida		Y: Sumatoria de Xi Xi: Número de adolescentes madres y/o embarazadas, becadas.
Interpretación		Número de adolescentes madres y/o embarazadas becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP.
Desagregación	Geográfica	Nacional y regional
	Temática	Condiciones para la igualdad de género. ⁸ Edad (de 12 años -17) ⁹

⁸ Sobre las condiciones para la igualdad de género: Según la Ley de Creación de Carga Tributaria sobre licores, Cervezas y Cigarrillos y Ley 7735, Ley General de protección a la Madre adolescente, se reconoce como un programa especializado para adolescentes madres/embarazadas. En esa línea, las becas educativas se brindan para las adolescentes madres y/o embarazadas, donde todas las beneficiarias son de sexo, Mujer; sin embargo, respecto al género, se reconoce el mismo como las características sociales y la identificación entre femenino y masculino u otras.

Además, sobre el registro de esta variable, al migrar el Programa Adolescentes Madres (PAM) al sistema financiero al SIGAF (por ser un sistema de pago), la institución se encuentra trabajando en un expediente digital que brinde datos estadísticos más precisos. Por lo que, al 2023, no se cuenta con un sistema que facilite dichos datos. Otro punto importante, es que la identificación de género de las beneficiarias no incide a la hora de ejecutar el PAM.

⁹ Respecto a los registros por edad: La beca educativa se puede brindar para estudios superiores, así también se debe brindar el beneficio hasta que las adolescentes madres y/o embarazadas finalicen el curso lectivo

Elemento	Descripción	
Línea base	2021: 2.597 (según SINIRUBE)	
	Regiones MIDEPLAN	Adolescentes madres y/o embarazadas con Beca por Región
	Región no especificada	103
	Región Central	1.011
	Región Chorotega	281
	Región Pacífico Central	209
	Región Brunca	329
	Región Huetar Caribe	340
	Región Huetar Norte	324
Meta	2025: 1.900	
	Regiones MIDEPLAN	Meta 2025
	Región Central	835
	Región Chorotega	200
	Región Pacífico Central	145
	Región Brunca	200
	Región Huetar Caribe	270
	Región Huetar Norte	250
	Total	1.900
Periodicidad para el seguimiento	Semestral y anual ¹⁰	
Fuente de información	SINIRUBE mediante datos procedentes del PANI	

matriculado (matriculan siendo menores de edad); por lo que, estos dos factores inciden, en que algunos casos se mantenga el beneficio, aunque ya hayan cumplido la mayoría de edad.

¹⁰ Mensualmente se disponen los datos del PANI a SINIRUBE (mediante herramienta SUPRES), pero con un seguimiento trimestral para el PNDIP 2023-2026

Elemento	Descripción
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística	Registro de beneficiarios en SINIRUBE con la cantidad de estudiantes que reciben transferencias económicas en el sistema formal.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	ODS: 4.3.1
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	B: 9 y 13.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE. Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 4 de Desarrollo Sostenible referente a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Con relación a la formulación de la Línea Base, se indica según el reporte brindado por SINIRUBE para el año 2021; sin embargo, según registros PANI se beneficiaron un total de 2.576 Adolescentes Madres Becadas, con una ejecución total de 2.366.000.000 millones de colones. Además, se destaca el análisis realizado con relación al comportamiento histórico de la demanda del servicio, y que se evidencia en oficio PANI-GT-OF-00796-2022, en el cual se reconoce un promedio de 2.437 adolescentes madres becadas, lo que corresponde a un presupuesto estimado de 2.680.700.00.
Fuente: Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con ajuste aprobado por MIDEPLAN en oficio MIDEPLAN-DM-172-2024, enero del 2024.	

ii. Fichas Técnicas, Indicadores del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 con presupuesto

7. **Nombre del indicador:** Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos disponibles en el 2025, para la gestión operativa del **Despacho de la Presidencia Ejecutiva** y sus dependencias.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos disponibles en el 2025, para la gestión operativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva y sus dependencias.
Definición conceptual	Este indicador se vincula con el interés institucional de garantizar la gestión eficiente de los recursos destinados para Costos Operativos en Oficinas Centrales y en este caso, para los recursos de este tipo vinculados con el Despacho de la Presidencia Ejecutiva y sus dependencias. Seguidamente se detallan los recursos presupuestarios asociados para la gestión operativa de la Presidencia Ejecutiva y sus dependencias. 1. Costos Operativos de la Junta Directiva, con ₡3,800,000.00 2. Costos Operativos del Despacho de Presidencia, con ₡79,830,000. 3. Costos Operativos de la Asesoría Jurídica, con ₡12,300,000.00 4. Costos Operativos de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, con ₡12,475,000.00 5. Costos Operativos de la Oficina de Comunicación y Prensa, con ₡37.200.000. 6. Costos Operativos del Departamento de Tecnologías de la Información, con ₡38,670,000.00 Es importante reconocer que, es de vital importancia para la gestión institucional el garantizar la adecuada ejecución de estos recursos y por ende es oportuno brindar un seguimiento específico de dicha ejecución.
Fórmula de cálculo	$N = (PEPA) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	N: Porcentaje de presupuesto ejecutado por la Presidencia Ejecutiva y sus dependencias. PE: Presupuesto Ejecutado PA: Presupuesto Autorizado

Unidad de medida		Porcentaje de presupuesto ejecutado para la Gestión Operativa de la Presidencia Ejecutiva y sus dependencias.
Interpretación		Cantidad de presupuesto ejecutado para la Gestión Operativa del Presidencia Ejecutiva y sus dependencias.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Gestión Administrativa en el Despacho de la Presidencia Ejecutiva y sus dependencias.
Línea base		N/D No disponible
Meta		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento Administración Presupuesto o Presidencia Ejecutiva.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (X) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta	Objetivo estratégico: Gestión del cambio e innovación institucional. Acción estratégica: Desarrollar y fortalecer los mecanismos de gestión basada en resultados de todo el quehacer institucional.
Vinculación con la PNNA 2024-2036		() Aplica (x) No aplica
Comentarios generales		No Disponible: No se cuenta con un registro a nivel del POI, ya que es primera vez que se ingresa al POI. Meta: Se ha previsto lograr una ejecución del 90% del presupuesto, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión.
Fuente: Información suministrada por la Administración del Despacho de la Presidencia Ejecutiva PANI, según correo del 19_09_2024.		

8. Nombre del indicador: Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el 2025, para garantizar la gestión operativa de la **Gerencia de Administración** y sus Departamentos Adscritos.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025 , para garantizar la gestión operativa de la Gerencia de Administración y sus Departamentos Adscritos .
Definición conceptual	El Indicador se vincula con el compromiso institucional de responder con una administración eficiente de los recursos, reconociendo la importancia que, desde la Gerencia de Administración se garantice su gestión operativa en la institución. Los recursos presupuestarios, disponibles para la Gestión Administrativa para el 2025, son: 1. Costo Operativo Gerencia Administración: ₡46.255.000,00. 2. Costo Operativo Departamento de Recursos Humanos: ₡44.400.000,00. 3. Costo Operativo Departamento Financiero Contable: ₡248.610.000,00. (incluye Organismos institucionales e intereses) 4. Costo Operativo Departamento Administración de Presupuesto: ₡20.690.000,00 (incluye contratación de auditoría sobre liquidación del gasto) 5. Costo Operativo Departamento de Servicios Generales: ₡54.600.000,00. 6. Departamento Operativo Departamento de Proveeduría: ₡117.395.000,00. 7. Costo Operativo Departamento de Archivo Central: ₡21.280.000,00. Total, del presupuesto operativo de Gerencia Administración y sus Departamentos Adscritos: ₡538,230,000.00. Es importante indicar que, este compromiso considera únicamente, la gestión operativa de la Gerencia de Administración y sus Departamentos Adscritos.

Fórmula de cálculo		$PPEGA = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PPEGA= Porcentaje de presupuesto ejecutado por la Gerencia de Administración y sus Departamentos Adscritos. PE = Presupuesto Ejecutado PA = Presupuesto autorizado
Unidad de medida		Porcentaje de presupuesto ejecutado por la Gerencia de Administración y sus Departamentos Adscritos.
Interpretación		Cantidad de presupuesto ejecutado por la Gerencia de Administración y sus Departamentos Adscritos para el 2025 .
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Gestión operativa GA y sus Departamentos Adscritos.
Línea base		N/D No disponible
Meta		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia de Administración y sus Departamentos Adscritos
Clasificación		☐ Impacto. ☐ Efecto. ☐ Producto. ☐ Actividad. ☒ Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		☐ Directa ☐ Indirecta ☒ No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica

Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta	Objetivo estratégico: Gestión del cambio e innovación institucional. Acción estratégica: Desarrollar y fortalecer los mecanismos de gestión basada en resultados de todo el quehacer institucional. Resultado: Informe de metas programáticas y presupuestarias, que muestren la asignación de recursos con el Modelo de Gestión para Resultados Institucional.
Vinculación con la PNNA 2024-2036		() Aplica (x) No aplica
Comentarios generales		Meta: Se considera lograr una ejecución del 90% del presupuesto como meta idónea, ya que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión.
Fuente: Gerencia de Administración, según oficio PANI-GA-OF-1074-2024.		

9. **Nombre del indicador:** Porcentaje del **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el 2025, para la **Gestión de Servicios Generales** en Oficinas Centrales y a nivel nacional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje del presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025 , para la Gestión de Servicios Generales en Oficinas Centrales y a nivel nacional .
Definición conceptual	Este indicador se vincula con el interés institucional de la gestión eficiente de los recursos destinados para la gestión institucional de diferentes servicios generales necesarios, para el desarrollo de la gestión de las diferentes dependencias y que son supervisados y fiscalizados por parte del Departamento de Servicios Generales. Seguidamente se detallan los recursos presupuestarios asociados para la gestión eficiente del Departamento de Servicios Generales, durante el 2025 son: • Vigilancia privada con ₡3,512,297,539.73. • Vigilancia electrónica con ₡205.468.176,86. • Limpieza privada Oficinas Centrales, Regionales y Locales con ₡1.553.184.937,79. • Mantenimiento zonas verdes institucional con ₡32.000.000,00. • Fumigación con ₡30.000.000,00. • Combustibles con ₡355.000.000,00. • Compra Vehículos con ₡335.000.000,00. • Servicio de agua Oficinas Centrales y Archivo: ₡25.000.000,00. • Servicio de energía eléctrica Oficinas Centrales y Archivo: ₡52.000.000,00. • Servicio de telecomunicaciones Oficinas Centrales y Archivo: ₡265.000.000,00. • Servicios Municipales (otros servicios básicos): ₡1.000.000,00. • Comisión por convenio BN-Flota: ₡4.500.000,00.

	• Plataforma para flota institucional – GPS: €20.000.000,00. • Seguros (vehículos, inmuebles, equipo electrónico y PME): €280.000.000,00. • Mantenimiento de planta eléctrica: €6.000.000,00. • Impuestos Bienes Inmuebles: €9.500.000,00. • Marchamos de flota vehicular: €10.000.000,00. • Deducibles: €30.000.000,00. • Compra productos de papel (papel higiénico y toallas áreas comunes edificio central): €500.000,00. • Compra de productos de limpieza (áreas comunes edificio central): €5.500.000,00. • Indemnizaciones (finiquitos alquileres): €205.000.000,00. • Alquiler (Adopciones, Secretaría Técnica CNNA, REDCUDI, Servicios Generales y Oficinas Centrales): €444.995.140,64. • Desinfecciones profundas: €5.000.000,00. • Reajustes retroactivos: €150.000.000,00. • Imprevistos: €98.000.000,00. Total, de presupuesto asignado para la gestión de Servicios Generales en Oficinas Centrales y a nivel nacional €7.634.945.795,02
Fórmula de cálculo	$PPEDSG = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	PPEDSG: Porcentaje de presupuesto ejecutado por el Departamento de Servicios Generales PE: Presupuesto Ejecutado PA: Presupuesto Autorizado
Unidad de medida	Porcentaje de presupuesto ejecutado para la Gestión Institucional a cargo del Departamento de Servicios Generales.

Interpretación		Cantidad de presupuesto ejecutado para la Gestión Institucional a cargo del Departamento de Servicios Generales.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Gestión eficiente de los recursos destinados para la gestión institucional de diferentes servicios operativos
Línea base		N/D No disponible
Meta		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Servicios Generales
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
PEI	Directa	No aplica
	Indirecta	Objetivo estratégico: Gestión del cambio e innovación institucional. Acción estratégica: Desarrollar y fortalecer los mecanismos de gestión basada en resultados de todo el quehacer institucional.
Vinculación con la PNNA 2024-2036		() Aplica (X) No aplica

Comentarios generales	Meta: Se ha previsto lograr una ejecución del 90% del presupuesto, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión
Fuente: Gerencia de Administración, según oficio PANI-GA-OF-1074-2024.	

10. Nombre del indicador: Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el 2025, para la **Gestión de la Gerencia Técnica**.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para la Gestión de la Gerencia Técnica .
Definición conceptual		Indicador se vincula con el compromiso institucional para la gestión eficiente de los recursos, reconociendo la importancia que desde el nivel central se controla y seguimiento en la ejecución de los Costos Operativos y en este caso específico, a los relacionados con la Gerencia Técnica y sus dependencias. Es importante reconocer que, la Gerencia Técnica, realiza otros proyectos, programas o servicios a su cargo, los cuales cuentan con indicadores específicos.
Fórmula de cálculo		$PPEGT = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$ Presupuesto ejecutado / Presupuesto autorizado * 100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PPEGT: Porcentaje de presupuesto ejecutado por la GT PE: Presupuesto Ejecutado PA: Presupuesto Autorizado
Unidad de medida		Porcentaje de presupuesto ejecutado para la Gestión Administrativa de la GT
Interpretación		Cantidad de presupuesto ejecutado para la Gestión Administrativa de la GT
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Gestión Administrativa en Oficinas Centrales.
Línea base		N/D No disponible
Meta 2025		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica (responsable de brindar el seguimiento)
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. () Actividad. (x) Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16

Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta	Eje Estratégico: Calidad, Pertinencia, eficacia, efectividad y eficiencia de los servicios
Vinculación con la PNNA 2024-2036		() Aplica () No aplica
Comentarios generales		Meta: Se ha previsto lograr una ejecución del 90% del presupuesto, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-0792-2024.		

11. Nombre del indicador: Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el 2025, para la **Gestión del Departamento de Atención y Defensa**

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para la Gestión del Departamento de Atención y Defensa
Definición conceptual		Indicador se vincula con el compromiso institucional para la gestión eficiente de los recursos, reconociendo la importancia que desde el nivel central se control y seguimiento en la ejecución de los Costos Operativos y en este caso específico, a los relacionados con el Departamento de Atención.
Fórmula de cálculo		$PPEDAD = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$ Presupuesto ejecutado / Presupuesto autorizado * 100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PPEDAD: Porcentaje de presupuesto ejecutado por el Departamento de Atención y Defensa. PE: Presupuesto Ejecutado PA: Presupuesto Autorizado
Unidad de medida		Porcentaje de presupuesto ejecutado para la Gestión Administrativa del Departamento de Atención y Defensa.
Interpretación		Cantidad de presupuesto ejecutado para la Gestión Administrativa del Departamento de Atención y Defensa.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Gestión Administrativa en Oficinas Centrales.
Línea base		N/D No disponible
Meta 2025		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica y del Departamento de Atención y Defensa.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. () Actividad. (x) Insumo.

Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta (	Calidad, Pertinencia, eficacia, efectividad y eficiencia de los servicios
Vinculación con la PNNA 2024-2036		No aplica
Comentarios generales		Meta: Se ha previsto lograr una ejecución del 90% del presupuesto, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-0792-2024.		

12. Nombre del indicador: Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el 2025, para la **Gestión del Departamento de Promoción y Prevención**.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para la Gestión del Departamento de Promoción y Prevención .
Definición conceptual		Indicador se vincula con el compromiso institucional para la gestión eficiente de los recursos, reconociendo la importancia que desde el nivel central se control y seguimiento en la ejecución de los Costos Operativos y en este caso específico, a los relacionados el Departamento de Promoción y Prevención. Es importante reconocer que, el Departamento de Promoción y Prevención cuenta con proyectos, programas o servicios a su cargo; sin embargo, estos tienen indicadores propios y específicos.
Fórmula de cálculo		$PPEDPP = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$ Presupuesto ejecutado / Presupuesto autorizado * 100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PPEDPP: Porcentaje de presupuesto ejecutado por el Departamento de Promoción y Prevención. PE: Presupuesto Ejecutado PA: Presupuesto Autorizado
Unidad de medida		Porcentaje de presupuesto ejecutado para la Gestión Administrativa del Departamento de Promoción y Prevención.
Interpretación		Cantidad de presupuesto ejecutado para la Gestión Administrativa del Departamento de Promoción y Prevención.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Gestión Administrativa en Oficinas Centrales.
Línea base		N/D No disponible
Meta 2025		90%

Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica (responsable de brindar el seguimiento)
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. () Actividad. (x) Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta	Eje Estratégico 2: Calidad, Pertinencia, eficacia, efectividad y eficiencia de los servicios.
Vinculación con la PNNA 2024-2036		
Comentarios generales		Meta: Se ha previsto lograr una ejecución del 90% del presupuesto, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-0792-2024.		

13. Nombre del Indicador: Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el 2025, para la **Gestión del Departamento de Protección**.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025, para la Gestión del Departamento de Protección .
Definición conceptual		Indicador se vincula con el compromiso institucional para la gestión eficiente de los recursos, reconociendo la importancia que desde el nivel central se control y seguimiento en la ejecución de los Costos Operativos ¹¹ y en este caso específico, a los relacionados con el Departamento de Protección. Es importante reconocer que, el Departamento de Protección cuenta con proyectos, programas o servicios a su cargo; sin embargo, estos tienen indicadores propios y específicos.
Fórmula de cálculo		$PPEDP = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PPEDP: Porcentaje de presupuesto ejecutado por el Departamento de Protección. PE: Presupuesto Ejecutado PA: Presupuesto Autorizado
Unidad de medida		Porcentaje de presupuesto ejecutado para la Gestión Administrativa del Departamento de Protección
Interpretación		Cantidad de presupuesto ejecutado para la Gestión Administrativa del Departamento de Protección.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Gestión Administrativa en Oficinas Centrales.
Línea base		N/D No disponible
Meta 2025		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral

¹¹ A nivel de la MAPP 2025, se incluyen también los recursos asociados a la reserva para pago de indemnizaciones que pueden surgir durante el 2025 y que en caso de darse se pagarían desde el Departamento de Protección. El seguimiento de estos recursos se realizará con la colaboración del Departamento de Administración del Presupuesto.

Fuente de información		Gerencia Técnica (responsable de brindar el seguimiento)
Clasificación		☐ Impacto. ☐ Efecto. ☐ Producto. ☐ Actividad. ☒ Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		☐ Directa ☐ Indirecta ☒ No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
N/A con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta	Eje Estratégico 2: Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios
N/A Vinculación con la PNNA 2024-2036		Vinculación indirecta: Eje: Institucionalidad, gobernanza y monitoreo: refiere a las competencias y funciones de las instituciones y el SNPI, así como a las alianzas público-privadas y contempla los procesos de gestión, planificación, evaluación, presupuesto e inversión para resultados.
Comentarios generales		Meta: Se ha previsto lograr una ejecución del 90% del presupuesto, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión, siempre y cuando no se vea afectado por factores externos al Departamento de Protección. Observaciones Departamento de Protección: Obstáculos o situaciones que se pueden suscitar para el no cumplimiento de la meta del 90%. Calendarios de fechas de compras institucionales y modificaciones presupuestarias, en las cuales no tengan una programación en conjunto. • Imprevistos en la entrega de Servicios o productos por parte de proveedores. • cancelación de Giras, tanto por factores internos como externos.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.		

14. Nombre del indicador: Porcentaje de **ejecución** en los **compromisos establecidos por el Departamento de Recursos Humanos**, según los programados y los alcanzados para el **2025**.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de ejecución en los compromisos establecidos por el Departamento de Recursos Humanos , según los programados y los alcanzados para el 2025 .
Definición conceptual	Compromiso programado: Según programación presupuestaria del Departamento de Recursos Humanos, para el alcance de sus objetivos y que se plasman como compromisos institucionales para el 2025. Compromiso Alcanzado: Se considera como un compromiso alcanzado o ejecutado, una vez que el mismo ya se encuentre implementado y por tanto, con su presupuesto ejecutado. Seguidamente se reconocen los objetivos establecidos por el Departamento de Recursos Humanos, según la programación de sus compromisos institucionales para el año 2025. Los compromisos incluidos para ejecutarse en el 2025 son: 1. Contratación de pruebas psicológicas/psicométricas On-line TEA. €32.700.000,00 (partida 1.03.07) 2. Talleres Profesionales en Unidades de Trabajo que han sido sujetas de estudio de clima organizacional, prórroga de la contratación 2022CD-000048-0006100001 €6.062.761,00. (partida 1.04.04) 3. Contratación de servicios profesionales para elaborar un estudio de clima organizacional a nivel nacional con la totalidad de las unidades de trabajo construidas en el PANI, prórroga de la licitación 2024LD-000035-0006100001 €20.108.414,29. (partida 1.04.04) 4. Mantenimiento y recarga de extintores de oficinas centrales del PANI €1.500.000,00. (partida 1.04.06)

		5. Elaboración de croquis de infraestructura para planes preparativos y atención de emergencias. ₡4.000.000,00. (partida 1.04.03) 6. Seguros para pago póliza de riesgos del trabajo por concepto de liquidación y renovación ₡215.000.000,00. (partida 1.06.01) 7. Indemnizaciones para pagos de imprevistos de reclamos administrativos ₡250.000.000,00. Pago de indemnizaciones ASIS B ₡833.051.800,63. Pago de indemnizaciones por el disfrute de vacaciones ₡1.749.846.888,04. Además, se contempla el pago para la sentencia judicial de la fórmula veterinaria por ₡2.000.000.000,00. En total este rubro de indemnizaciones es por ₡5.332.898.688,67 (partida 6.06.01). Total, del presupuesto para el cumplimiento de los compromisos alcanzados por el Departamento de Recursos Humanos, según sus objetivos institucionales programados para el 2025: ₡5.612.269.863,96.
Fórmula de cálculo		$PCERH = \left(\frac{CRE}{CRP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PCERH = Porcentaje de los compromisos ejecutados por el Depto. RRHH CRP = Compromisos de RRHH programados CRE = Compromisos de RRHH ejecutados
Unidad de medida		Porcentaje de compromisos ejecutados.
Interpretación		Porcentaje de compromisos ejecutados e implementados por RRHH
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Compromisos ejecutados de RRHH
Línea base		2021:100%
Meta		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Recursos Humanos
Clasificación		() Impacto. () Efecto.

		() Producto. (x) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	No aplica
	Indirecta	Objetivo estratégico: Gestión del cambio e innovación institucional. Acción estratégica: Desarrollar y fortalecer los mecanismos de gestión basada en resultados de todo el quehacer institucional.
Vinculación con la PNNA 2024-2036		() Aplica (x) No aplica
Comentarios generales		Para el periodo 2025 se contempla el pago de la sentencia judicial por pago para la fórmula veterinaria por ₡5.612.269.863,96. por tal razón el recurso presupuestario se aumentó considerablemente para dicho período.
Fuente: Gerencia de Administración, según oficio PANI-GA-OF-1074-2024.		

15. Nombre del indicador: Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos disponibles en el 2025, para la **gestión del Talento Humano** en Oficinas Centrales.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos disponibles en el 2025 , para la gestión del Talento Humano en Oficinas Centrales
Definición conceptual		Indicador se vincula con el compromiso institucional para la gestión eficiente de los recursos destinados para las remuneraciones en Oficinas Centrales y su relación directa con la adecuada gestión del talento humano en dichas instancias. Recursos presupuestarios asociados para la gestión del Talento Humano en Oficinas Centrales, durante el 2025 son: • Remuneraciones, ₡ 3,818,534,812.63 • Plazas nuevas, ₡126,684,904.00 Es importante reconocer que, es de vital importancia para la gestión institucional el garantizar la adecuada ejecución de estos recursos y por ende es oportuno brindar un seguimiento específico de dicha ejecución. Por otra parte, se destaca que, los montos detallados pueden presentar ajustes durante la ejecución del 2025, según modificaciones presupuestarias.
Fórmula de cálculo		$PPER = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PPER: Porcentaje de Presupuesto Ejecutado en Remuneraciones (actividades centrales) PE: Presupuesto Ejecutado PA: Presupuesto Autorizado
Unidad de medida		Porcentaje de presupuesto ejecutado para la gestión del Talento Humano en Oficinas Centrales.
Interpretación		Cantidad de presupuesto ejecutado para la gestión del Talento Humano en Oficinas Centrales.
Desagregación	Geográfica	Nacional

	Temática	Gestión Administrativa en Oficinas Centrales.
Línea base		N/D No disponible
Meta		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Recursos Humanos
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. () Actividad. (x) Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta	Objetivo estratégico: Gestión del cambio e innovación institucional. Acción estratégica: Desarrollar y fortalecer los mecanismos de gestión basada en resultados de todo el quehacer institucional.
Vinculación con la PNNA 2024-2036		() Aplica (x) No aplica
Comentarios generales		Meta: Se ha previsto lograr una ejecución del 90% del presupuesto, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión. Se proyecta la creación de 33 plazas, distribuidas de la siguiente forma: 14 apertura O.L. del Guarco, 9 Coordinaciones para los Departamento de Atención Inmediata, 3 Profesionales y 1 técnico para reforzamiento O.L. La Unión, 1 Profesional O.L. Santa Cruz, 1 Prof. Economía para Uapina, 1 para contraloría de servicios, 2 Coordinaciones para Departamento de la

	Gerencia Técnica, 1 Prof. Coordinador para el COI, (Montos en sumas libres sin asignación presupuestaria).
Fuente: Gerencia de Administración, según oficio PANI-GA-OF-1074-2024 .	

16. Nombre del indicador: Porcentaje del **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el **2025**, para garantizar **la Contratación de servicios de custodia, conservación y resguardo de documentos de archivos de gestión de las Dependencias y Oficinas PANI**

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje del presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025 , para garantizar la Contratación de servicios de custodia, conservación y resguardo de documentos de archivos de gestión de las Dependencias y Oficinas PANI .
Definición conceptual		El Indicador se vincula con el compromiso institucional de responder con una administración eficiente de los recursos, reconociendo la importancia que, desde el Departamento de Archivo Central se garantice la contratación de servicios de custodia, conservación y resguardo de documentos de archivos de gestión de las dependencias y oficinas PANI. Los recursos presupuestarios, disponibles para la contratación del 2025 son ₡10.000.000,00.
Fórmula de cálculo		$PPEGA = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PPEGA= Porcentaje de presupuesto ejecutado por el Departamento de Archivo Central. PE = Presupuesto Ejecutado PA = Presupuesto autorizado
Unidad de medida		Porcentaje de presupuesto ejecutado por el Departamento de Archivo Central.
Interpretación		Cantidad de presupuesto ejecutado por el Departamento de Archivo Central para el 2025.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Gestión de proyecto especial del Departamento de Archivo Central.
Línea base		N/D No disponible
Meta		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Archivo Central.

Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta	Objetivo estratégico: Gestión del cambio e innovación institucional. Acción estratégica: Desarrollar y fortalecer los mecanismos de gestión basada en resultados de todo el quehacer institucional.
Vinculación con la PNNA 2024-2036		() Aplica (x) No aplica
Comentarios generales		Meta: Se considera lograr una ejecución del 90% del presupuesto como meta idónea, ya que se considera que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión.
Fuente: Gerencia de Administración, según oficio PANI-GA-OF-1074-2024.		

17. Nombre del indicador: Porcentaje del **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el **2025**, para garantizar **la Contratación de Servicios Profesionales de Archivística de la Gerencia de Administración y sus Departamentos Adscritos**.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje del presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025 , para garantizar la Contratación de Servicios Profesionales de Archivística de la Gerencia de Administración y sus Departamentos Adscritos .
Definición conceptual		El Indicador se vincula con el compromiso institucional de responder con una administración eficiente de los recursos, reconociendo la importancia que, desde el Departamento de Archivo Central se garantice la contratación de servicios profesionales en archivística para del área administrativa. Los recursos presupuestarios, disponibles para la contratación del 2025 son ₡30.000.000,00.
Fórmula de cálculo		$PPEGA = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PPEGA= Porcentaje de presupuesto ejecutado por el Departamento de Archivo Central. PE = Presupuesto Ejecutado PA = Presupuesto autorizado
Unidad de medida		Porcentaje de presupuesto ejecutado por el Departamento de Archivo Central.
Interpretación		Cantidad de presupuesto ejecutado por el Departamento de Archivo Central para el 2025.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Gestión de proyecto especial del Departamento de Archivo Central.
Línea base		N/D No disponible
Meta		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Archivo Central.
Clasificación		() Impacto.

		() Efecto. () Producto. (x) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta	Objetivo estratégico: Gestión del cambio e innovación institucional. Acción estratégica: Desarrollar y fortalecer los mecanismos de gestión basada en resultados de todo el quehacer institucional.
Vinculación con la PNNA 2024-2036		() Aplica (x) No aplica
Comentarios generales		Meta: Se considera lograr una ejecución del 90% del presupuesto como meta idónea, ya que se considera que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión.
Fuente: Fuente: Gerencia de Administración, según oficio PANI-GA-OF-1074-2024 .		

18. Nombre del indicador: Porcentaje de personas menores de edad en **condición de adoptabilidad** administrativa y con autorización judicial de ubicación en riesgo o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la **protección de una familia adoptiva**.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa firme y con autorización judicial de ubicación en riesgo o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia adoptiva .
Definición conceptual	El indicador nos permite medir el porcentaje de éxito que tenemos como institución en generar protección estable y permanente en familia a través de las ubicaciones potencialmente adoptivas. Con él, podemos evidenciar que tan buenos somos en garantizar el ejercicio del derecho a crecer y desarrollarse en una familia, con carácter de pertenencia, a aquellas personas menores de edad que así lo requieren y que, técnica y jurídicamente, cuentan con todas las condiciones que permitirían este tipo de protección. A efecto de ampliar lo anterior, podemos decir que, el proceso de ubicación de personas menores de edad en familias con fines adoptivos resulta de la conjunción de dos subprocesos, el de valoración de idoneidad de familias interesadas en la adopción y, el de valoración de adoptabilidad de las personas menores de edad. Esa conjunción se hace mediante procesos denominados "compatibilidad" y "empate teórico". Ambos procesos responden a un match de filtro, que permite la selección técnico profesional e interdisciplinaria de las ubicaciones potencialmente adoptiva. No obstante, siempre hay una discordancia entre el deseo y las competencias adoptivas de las familias y las características, condiciones y requerimientos atencionales en todas las áreas del desarrollo de las personas menores de edad con condición técnico-jurídica de adoptabilidad. Tanto así que, a nivel nacional, pese a que todos los años tenemos más familias en el registro de familias elegibles nacional declaradas idóneas que personas menores de edad con condiciones técnico-jurídicas que permitan su vinculación con fines adoptivos, todos los años estas familias solo nos resuelven alrededor del 64% de los casos. Lo anterior, por

	incompatibilidades entre el deseo y las competencias adoptivas de las familias costarricenses y las características, condiciones y requerimientos atencionales de los niños, niñas y adolescentes que llegan al Departamento. Otro porcentaje lo resuelven, subsidiariamente, las familias internacionales, pero, aun así, todos los años tenemos alrededor de un 18% de personas menores de edad en las condiciones dichas, para los que no logramos una ubicación. Así que, los que mide este indicador es qué tan buenos somos en trabajar el deseo y las competencias de las familias, a efecto de que respondan de la mejor manera a los requerimientos de los niños, niñas y adolescentes. A partir de lo anterior, nótese que el indicador tiene dos componentes externos complejos, uno es la cultura adoptiva de las familias costarricenses y, otro, las historias, características, condiciones y requerimientos atencionales en todas las áreas del desarrollo de la población con que trabajamos, por lo que la meta no puede ser demasiado ambiciosa. Por lo que, el indicador obliga al Departamento de Adopciones a hacer esfuerzos por atacar y buscar formas de modificar esa cultura adoptiva, pero esto no es una tarea sencilla, sobre todo si pensamos que, paralelamente, las características, condiciones y requerimientos de nuestros niños son cada más complejos. Estamos hablando de trabajar con la cultura social y con la violencia estructural, lo que, evidentemente, no es sencillo. Por ello, para el Departamento es sumamente importante mantener nuestro porcentaje de éxito en este tipo de protección por encima del 80%, pues ronda el promedio de los últimos 5 años, pero, a la vez, no podemos aventurarnos a pensar en porcentajes en crecer sustancialmente, pues, es muy poco el control que se tiene de estos componentes, independientemente de los esfuerzos que se hagan al efecto.
Fórmula de cálculo	$PPMECA = \left(\frac{PCA}{TPCA} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	PPMECA = Porcentaje de personas menores de edad que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno de una familia adoptiva PCA = Personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa firme, con autorización judicial de ubicación en riesgo o con sentencia de

		abandono firme que se les garantizó derecho de crecer y desarrollarse en el seno de una familia adoptiva. TPCA = Total de PME en condición de adoptabilidad administrativa firme y con autorización judicial de ubicación en riesgo o con sentencia de abandono firme que maneja anualmente el Departamento de Adopciones.
Unidad de medida		Porcentaje de personas menores de edad.
Interpretación		A un X% de personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa firme y con autorización judicial de ubicación en riesgo o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia.
Desagregación	Geográfica	Nacional e Internacional
	Temática	Adopciones
Línea base		2021: 83%
Meta		82%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica, Departamento de Adopciones.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		ODS: 1.3.1
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B: 7.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
	Directa	

Vinculación con el PEI 2024-2028	Indirecta	Eje Estratégico 3: Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización.
Vinculación con la PNNA 2024-2036		No aplica
Comentarios generales		El promedio de porcentaje alcanzado en los años del 2018 al 2023 es de 81.26% Dada la variabilidad histórica del resultado del indicador y los aspectos externos que lo impactan, la línea base se plantea según el comportamiento promedio del mismo entre los años del 2018 al 2023. Se propone plantear la meta 2025 en 82%. La propuesta se hace apostando a una leve la tendencia de los últimos años, pero es muy conservador, en razón de que en la dinámica de cumplimiento de esta meta existen factores relevantes sobre los que el Departamento de Adopciones no tiene control, tales como la cultura adoptiva de las familias costarricenses y los perfiles de la población que llega al Departamento para una ubicación potencialmente adoptiva. Estos factores, pueden fácilmente incidir en que el comportamiento del indicador pueda sufrir variaciones difíciles de manejar. Al respecto, los esfuerzos del Departamento de Adopciones están enfocados en atacar estos aspectos externos buscando que el indicador siempre se mantenga por encima del 80%. Con respecto al indicador, según el control interno del Departamento, el mismo, efectivamente, ha presentado un comportamiento histórico variado: • Año 2014: 89.75% • Año 2015: 85.55% • Año 2016: 81.70% • Año 2017: 78.14% • Año 2018: 82.00% • Año 2019: 70.12% • Año 2020: 81,56% • Año 2021: 83,00% • Año 2022: 85,85% • Año 2023: 81.75% Por tanto, según recomendación del Departamento de Adopciones, debido al comportamiento descrito, a los

	factores externos y a la tendencia de los últimos dos años la meta del indicador se establece para el año 2025 en un 82%. Nota: es importante anotar que el indicador se aplica a aquellos casos que llegan al Departamento de Adopciones con los requerimientos definidos en idoneidad de condiciones técnico-jurídicas. Respecto al presupuesto vinculado a este indicador, siendo el trabajo del Departamento de Adopciones de ejecución de procesos de gestión continuos, ha sido la oficina de planificación la que ha determinado los costos operativos del indicador. Al respecto, solo dejar claro que, el presupuesto asignado para la Atención Terapeuta en Procesos de ubicación con fines adoptivos; se utiliza en casos específicos, donde, por diversas circunstancias se requiere, pero son las condiciones y características de los casos las que definen si se utiliza o no, es decir, no es una ejecución con la que se puede contar.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional según correo del coordinador del Departamento de Adopciones, con fecha del 16 de setiembre del 2024.	

19. Nombre del indicador: Tasa de variación de la **inversión en niñez y adolescencia**, por año.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Tasa de variación de la inversión en niñez y adolescencia, por año.
Definición conceptual		Sobre la importancia de medir la inversión en niñez y adolescencias: Resulta un compromiso del Estado, como garante de protección de las Personas Menores de Edad (PME), de brindar trazabilidad para reconocer donde se están invirtiendo los fondos públicos destinados a la atención de esta población. En virtud de esa responsabilidad, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) como ente rector en la materia de niñez y adolescencia, implementa una metodología de estimación para la medición de la inversión pública dirigida a los niños, niñas y adolescentes en Costa Rica; sobre esta metodología, el PANI mediante la Unidad de Análisis de Políticas de Información en Niñez y Adolescencia (UAPINA) realiza la estimación de la cuenta de Gasto en Niñez y Adolescencia, que consolida cómo se invirtieron los recursos públicos destinados a la niñez y adolescencias. La Cuenta del Gasto en Niñez y Adolescencia: Se hace referencia al concepto de gasto y no al de inversión, considerando a un tecnicismo económico y se hace con el fin de incluir la totalidad de las partidas presupuestarias que repercuten en los niños, niñas y adolescentes; tanto las que técnica y contablemente son consideradas inversión como las que no. Un ejemplo de ello es la inclusión de los gastos administrativos de las instituciones públicas, los cuales coadyuvan de forma indirecta a que los servicios sustantivos sean dirigidos y beneficien a la población. Esto, se mide de acuerdo con los clasificadores del gasto según focalización, función, grupo de derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, franja etaria y sexo.
Fórmula de cálculo		$X = C1 + (C1 * IT)$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		X= Tasa de variación de la inversión en niñez y adolescencia. C1= Cuenta del Gasto del 2021. IT= Incremento esperado en la Tasa de 1.5%.
Unidad de medida		Tasa de variación
Interpretación		Tasa de variación de la inversión en niñez y adolescencia
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Estimación de la cuenta de Gasto en Niñez y Adolescencia
Línea base		¢2.788 miles de millones
Meta		1.5% (¢2 829,82 miles de millones)
Periodicidad para el seguimiento		Anual
Fuente de información		UAPINA

Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad. () Insumo.									
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.									
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Meta: 16.6 y 16.10 Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos. Meta: 17.18									
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica									
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica									
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica									
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje estratégico 1. Rectoría Técnica Acción Estratégica: 1.1 Operacionalizar el concepto de Rectoría Técnica a nivel interno y externo. Resultado Estratégico: 1.1.1 Realización y presentación de la estimación de la cuenta del gasto de los recursos públicos de niñez y adolescencia para la toma de decisiones institucionales.									
	Indirecta										
Vinculación con la PNNA 2024-2036		(x) Aplica () No aplica									
Comentarios generales		Sobre la Línea Base: El estudio de la Cuenta del Gasto del 2021, se realizó a partir de datos estadísticos y registros administrativos, el cual estima que el Estado costarricense destinó para el año 2021 alrededor de ₡2.788 miles de millones en la atención directa e indirecta de las personas menores de edad, lo que representa un 6,9 % del Producto Bruto Interno del país. El gasto promedio por persona menor de edad es de ₡2,3 millones. La mayor parte del gasto público en niñez y adolescencia es de tipo directo, un 83 % del gasto total; y un 17 % se realiza de forma indirecta. <table><tr><th>Resultado del 2021</th><th>Incremento porcentual</th><th>Monto del incremento</th><th>Meta con el incremento</th></tr><tr><td>₡2 788,00</td><td>1,5%</td><td>₡41,82</td><td>₡2 829,82</td></tr></table> Sobre el presupuesto asociado a este indicador, en el PEI 2024-2028, se indica un total de 2 millones por año. Indicador vinculado a la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (PNNA 2024-2036).		Resultado del 2021	Incremento porcentual	Monto del incremento	Meta con el incremento	₡2 788,00	1,5%	₡41,82	₡2 829,82
Resultado del 2021	Incremento porcentual	Monto del incremento	Meta con el incremento								
₡2 788,00	1,5%	₡41,82	₡2 829,82								
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según correo electrónico compartido por la Unidad de Análisis de Políticas e Información 24_09_2024.											

20. Nombre del indicador: Porcentaje de **personas funcionarias capacitadas**, que muestran la adquisición del competencias duras y blandas, para su incidencia en la gestión institucional y según los parámetros definidos.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de personas funcionarias capacitadas, que muestran la adquisición del competencias duras y blandas, para su incidencia en la gestión institucional y según los parámetros definidos.
Definición conceptual	Lineamiento de Evaluación del Impacto: Aprobado según consta en oficio PANI-PE-OF-2850-2022, donde se establecen parámetros para la aplicación de evaluaciones sobre las capacitaciones. Se entiende el impacto de la capacitación como la repercusión que tiene la capacitación recibida, mediante cambios favorables en el nivel de competencias técnicas o blandas de los individuos, el mejoramiento de la eficacia, eficiencia y competitividad de su organización y en su último nivel, la relación de esta última con su entorno y el ambiente externo Definición del indicador con aspectos metodológicos necesarios para su interpretación y comprensión, y se medirá según los parámetros indicados en el Lineamiento. Respecto a los parámetros definidos para evaluar: Procesos de capacitación de mediana y larga duración: Cursos mediana duración: actividades de capacitación que tengan un rango de duración de 4 a 30 horas. (talleres, congresos, capacitaciones) ya sea de forma virtual, presencial o mixta. Cursos de larga duración: actividades de capacitación que tengan un rango de duración de 30 horas en adelante. (programas de formación estratégica) ya sea de forma virtual, presencial o mixta. Tipos de perfil: Entrada: integra el conjunto de conocimientos, habilidades técnicas, así como las actitudes y valores que tiene un participante sobre determinado tema según los objetivos planteados, al inicio de una actividad de capacitación. Salida: integra el conjunto de conocimientos, habilidades técnicas, así como las actitudes y valores que tiene un participante sobre determinado tema según los objetivos planteados al finalizar una actividad de capacitación.

	Adquisición de competencias duras o blandas: Es el conocimiento técnico mínimo que se ha proyectado que deben adquirir las personas participantes en una actividad de capacitación, según los objetivos planteados en el diseño para cerrar una determinada brecha. Dicha adquisición de competencias duras y blandas se podrá medir de dos maneras: Haciendo un test de entrada y uno de salida (con medición cuantitativa) y verificar quienes aumentaron el conocimiento inicial. Haciendo una prueba de valoración de conocimientos final, con una nota de aprobación preestablecida. Cantidad de personas funcionarias participantes en capacitaciones de mediana y larga duración: Es la cantidad total personas (as) que participaron durante el año en curso de mediana (4 a 30 horas) y larga duración (30 horas en adelante), relacionados con el cierre de brechas de habilidades técnicas/duras. Los participantes, podrán asistir a 1 o varios cursos, dependiendo de la cantidad de brechas que se necesiten cerrar, es por ello que el número de participaciones normalmente es mayor al número de funcionarios totales que laboran en la institución. Capacitaciones en actividades técnicas/ duras: Son las actividades que se desarrollan dentro del Plan de Capacitación anual, que van direccionado a cerrar brechas en habilidades específicas implicadas con el correcto desempeño de las diferentes dependencias en un área técnica o de una función específica, de acuerdo con los objetivos del PEI. Plan de Capacitación Anual: Documento que establece las acciones de capacitación anual institucional, el cual es aprobado por la Presidencia Ejecutiva y cuyo presupuesto debe ser debidamente aprobado por la Junta Directiva. Las actividades incluyen una lista de temas base (planificada), que se aprueban desde el año anterior, así como las actividades que se adicionen durante el año en curso, de acuerdo con las necesidades propias de la administración. Presupuesto capacitación: Presupuesto aprobado para la ejecución de actividades de capacitación en el año, tanto para el cierre de brechas en competencias duras como blandas.
--	---

		Contrataciones: Procesos de ejecución presupuestaria en capacitación, que se realizan mediante las compras públicas SICOP o mediante caja chica. El recurso presupuestario asociado para la gestión de este indicador es de ₡99.649.000,00.
Fórmula de cálculo		$X = \left(\frac{PFAC}{PFI} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		X= Porcentaje de funcionarios (as) que muestran adquisición de competencias duras y blandas anualmente. PFI= Total de Personas funcionarias Inscritas en cursos de mediana o larga duración anualmente. PFAC= Total de Personas funcionarias con Adquisición de Competencias, según perfil de salida.
Unidad de medida		Porcentaje de personas funcionarias PANI.
Interpretación		Porcentaje de personas funcionarias PANI, que anualmente muestran la adquisición del competencias duras y blandas por medio del perfil de salida.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Capacitaciones varias del quehacer institucional.
Línea base		ND (No Disponible)
Meta		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral. Valoración de avances.
Fuente de información		Departamento de Recursos Humanos
Clasificación		() Impacto. (X) Efecto. () Producto. () Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Meta: 16.6
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Objetivo estratégico 1. Rectoría Técnica. Acción estratégica: Operacionalizar el concepto de Rectoría Técnica a nivel interno y externo. Resultado: Personas funcionarias capacitadas, que adquieren competencias duras y blandas atinentes a la

		Rectoría Técnica para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las PME.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		() Aplica () No aplica
Comentarios generales		Con relación a la meta se debe aclarar que los funcionarios PANI, pueden participar en diversas capacitaciones según los objetivos estratégicos del PEI; por tanto, las listas de participantes se levantarán por capacitación brindada. Este proceso se encuentra liderado por el Departamento de Recursos Humanos, quienes cuentan con un plan previamente establecido. Respecto a la identificación de la Línea Base, la misma se determina como ND, ya que es un indicador que por primera vez se incluye en POI institucional y por tanto, no se cuenta con referencias de resultados en años anteriores. Por su parte, la meta que proyectada, se define según los cursos que se solicitaron en el plan integral de capacitación aprobado (programadas y no programadas) y con presupuesto asignado. De igual manera, el área de capacitación tendrá el registro no solo de las actividades de mediano y largo plazo, sino de todas las realizadas, tanto con o sin presupuesto asignado.
Fuente: Gerencia de Administración, según oficio PANI-GA-OF-1074-2024.		

21. Nombre del indicador: Normativa y Modelo de gobernanza de los Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia, aprobados.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Normativa y Modelo de gobernanza de los Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia, aprobados.
Definición conceptual	Metas en periodo del PEI 2024-2028, especifica del 2025: 100% Los consejos Regionales de Niñez y Adolescencia, forman parte del Sistema Nacional de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia; sobre esto, seguidamente se detallan algunos elementos básicos que permiten comprender el marco de los Consejos Regionales dentro de este Sistema. • Sistema Nacional de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia es el principal mecanismo para el diseño de políticas públicas y ejecución de programas para la atención, prevención y defensa. • Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia órgano de deliberación, concertación y articulación, que tiene como competencia asegurar que la formulación y ejecución de las políticas públicas estén conformes con la política de protección integral de los derechos de las personas menores de edad • Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia, se establecen como espacios de coordinación y articulación a nivel regional entre las instituciones del Estado y las organizaciones de la comunidad relacionadas con la materia de niñez y adolescencia. • Subsistema Local de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, la cual, es una instancia que abarca al Estado a la Sociedad Civil, con la finalidad de velar por el cumplimiento y exigibilidad de los Derechos de los niños, niñas y adolescente. Además, las juntas de Protección son organizaciones comunales/distritales para la promoción y defensa de los derechos de las personas menores de edad, a nivel local. Para cumplir con la ejecución del porcentaje referente al año 2025, se plantea la siguiente línea de acción:

		1. Elaboración de términos de referencia para la contratación de una consultoría para el modelo de Gobernanza de los Consejos Regionales. 2. Seguimiento del proceso administrativo para la contratación de la empresa para la elaboración del Modelo de Gobernanza y su adjudicación. 3. Divulgación del modelo de gobernanza a las Direcciones Regionales Mencionar que, la Gerencia Técnica cuenta con los recursos presupuestarios para la adjudicación de los mismos para la respectiva ejecución, siendo un monto por ₡5.000.000
Fórmula de cálculo		$100\% = (CAC/CAP) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		3 actividades programadas, siendo la actividad 1, con un porcentaje del 30% de la meta, mientras que la segunda tiene un 50% y la última con un 20%, para cumplir el 100% de lo programado para el 2025. 100 % = Meta de avance programado en el 2025. CAC = Cantidad de Actividades Cumplidas CAP = Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Porcentaje de Actividades Cumplidas
Interpretación		Se pretende abarcar con todas las actividades programadas en el 2025, lo cual, permite tener un cumplimiento total del avance del 100% en la aprobación de la Normativa y Modelo de gobernanza de los Consejos Regionales, según el Nuevo Decreto emitido y aprobado por el Consejo Nacional de Niñez y adolescencia
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		No disponible
Meta 2025		100%
Periodicidad para el seguimiento		Semestral
Fuente de información		Gerencia Técnica, Departamento de Prevención y Promoción
Clasificación		☐ Impacto. ☐ Efecto. ☐ Producto. ☒ Actividad. ☐ Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.

Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 17: Alianzas para lograr los Objetivos. Meta: 17.17
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa (indicar Objetivo, Acción y Resultado Estratégico del PEI)	Estratégico 1.2 Implementar la figura de los Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia establecidos en la PNNA 2024-2036 en las diez regiones del PANI, para un trabajo intersectorial a nivel regional. Resultado Estratégico: 1.2.1 Aprobación de la normativa y modelo de gobernanza de los Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia según la PNNA 2024-2036 Resultado Estratégico 1.2.2 Establecimiento y operación plena de los 10 Consejos Regionales en todas las regiones de PANI
	Indirecta (indicar Objetivo Estratégico del PEI al cual se alinea)	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		Lineamiento estratégico Incidencia para la formulación de políticas nacionales que contemplen intervenciones dirigidas a las personas menores de edad. Acción Estratégica: Consejos Regionales de Niñez y adolescencia
Comentarios generales		Riesgos de cumplimiento: 1. Que no se apruebe en el año 2024 el nuevo decreto de Subsistemas Locales de Protección con el detalle de los Consejos Regionales 2. Incumplimiento de los periodos establecidos para la adjudicación de la empresa. 3. Atrasos en la elaboración del Modelo de Gobernanza de los Consejos Regionales. 4. Que no se cuenta con el apoyo oportuno del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia para la 5. Desde la parte de recursos humanos como la situación de incapacidad por enfermedad de la persona funcionaria titular del proceso, y por consiguiente el tema de la sustitución incidirá en la ejecución de lo planificado.

	Sobre la Línea Base, la misma no está disponible el mes de setiembre del 2024, ya que, se ingresa por primera vez en POI 2024 (según alineación a PEI 2024-2028)
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-0792-2024.	

22. Nombre del Indicador: Porcentaje de **Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia implementados.**

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia implementados
Definición conceptual	Se entiende por Consejos de la Niñez y la Adolescencia espacios de coordinación y articulación a nivel regional entre las instituciones del Estado y las organizaciones de la comunidad relacionadas con la materia de niñez y adolescencia (Política de niñez y adolescencia 2024 pág. 276) Región: Es la unidad territorial vigente para la planificación del desarrollo regional, en el ámbito social, económico y ambiental, permitiéndole al Estado de forma integral y coordinada hacer un uso óptimo de los recursos, para alcanzar un desarrollo con equidad territorial en cada una de las regiones (Reglamento a la Ley N° 10096 del 24 de noviembre de 2021, Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica) Así mismo el plan intersectorial es definido por FLACSO, 2015. como la intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas total o parcialmente a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida. Política de niñez y adolescencia 2024-2036: marco orientador de las intervenciones públicas del Estado dirigidas a la promoción, defensa y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia para los próximos trece años (Consejo de Niñez y adolescencia, 2024). Diagnostico territoriales: El diagnóstico territorial constituye un elemento esencial, no sólo en la formulación y articulación de las políticas públicas y de sus instrumentos, sino en general en la definición de mecanismos para su seguimiento y evaluación, y en los procesos de toma de decisiones. Vega Mora, 2002) Operación: Según ILPES la operación es el “Momento en el cual se empieza a utilizar el bien o servicio obtenido en la etapa de inversión y, por tanto, se inicia la generación del beneficio” (Departamento Nacional de Planeación, 2013, p. 13

		La implementación de proyectos se refiere al proceso de transformar una idea o un plan en realidad, de llevar a cabo acciones prácticas para lograr los objetivos propuestos en un proyecto. Se espera brindar apertura en el año 2025 a dos Consejos Regionales Huetar Norte y Chorotega. ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2025: 1. Elaborar del modelo de gobernanza para los Consejos Regionales el cual debe contener entre otros apartados: diagnóstico situacional, establecer un proceso que contengan las actividades operativas para la implementación de los Consejos Regionales y una propuesta para la elaboración de un plan de trabajo intersectorial alineado con la PNNA 2024-2036 para ser aplicado por los CRNN. (Primer semestre del 2025) 2. Implementar los dos primeros Consejos Regionales promovidos por el PANI mediante la propuesta del modelo de Gobernanza. (2025)
Fórmula de cálculo		$N = \left(\frac{CCRC}{CCRP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		N= Porcentajes de Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia creados por año. CCRP= Cantidad de Consejos Regionales programados. CCRC= Cantidad de Consejos Regionales construidos.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Establecimiento y operación plena de los 10 Consejos Regionales en todas las regiones del PANI
Desagregación	Geográfica	Regional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		20%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Promoción y Prevención
Clasificación		() Impacto. () Efecto.

		() Producto. (x) Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 17: Meta: 17.7
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B.7 - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	PANI-PEI-EJE 1 - Resultado 1.2.2 -2025 Eje Estratégico: Rectoría Técnica Acción Estratégica: Implementar la figura de los Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia establecidos en la PNNA 2024-2036 en las diez regiones del PANI, para un trabajo intersectorial a nivel regional.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		No aplica
Comentarios generales		Se espera que la meta se materialice a partir del segundo semestre 2025 en virtud de que en el II Semestre del 2024 y I Semestre del 2025 se trabajara en la divulgación de los Consejos Regionales y en la elaboración y aplicación del modelo de Gobernanza de los Consejos Regionales Riesgos: - Falta de compromiso por parte de las jefaturas que conformaran los Consejos Regionales en la importancia del trabajo coordinado y articulado para la protección de las personas menores de edad. - Duplicidad de redes regionales en la zona, - Falta de voluntad política por parte del Consejo Nacional de Niñez y Adolescente en la garantía del trabajo regional - Falta de prioridad por parte del PANI y sus direcciones regionales para la aplicación del

	Modelo de Gobernanza en la conformación de los Consejos Regionales, • No aprobación del Decreto para su conformación de los Consejos Regionales • No asignación de presupuesto para la constitución de los Consejos Regionales • No aprobación del modelo de gobernanza para dar inicio con su conformación de los Consejos Regionales
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028.	

23. Nombre del Indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, para el diseño del documento con el **Modelo de Rectoría Técnica**.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance programado para el 2025, para el diseño del documento con el Modelo de Rectoría Técnica
Definición conceptual	Sobre la vinculación de este indicador con el PEI 2024-2028: Metas en periodo del PEI 2024-2028: 2024: 15% 2025: 50% 2026: 100% El proceso de reconocimiento de Rectoría Técnica a nivel institucional se encuentra supeditado al reconocer de la misión y la visión que tiene una institución o las funciones de su creación. El 15 de enero del 2019, mediante acuerdo de junta Directiva en sesión Ordinaria 01-2019, se aprueba el concepto de Rectoría del Patronato Nacional de la Infancia. <i>Concepto: Definir y unificar principios, normas, métodos, terminología y procedimientos relacionados con el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como promover la investigación, el desarrollo y la aplicación de metodologías que conduzcan a ese fin. Corresponde impulsar la debida articulación y coordinación efectiva de esfuerzos y recursos de las instituciones del estado y demás sectores en el ámbito nacional, regional y local para lograr el efectivo cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad (PANI-JD-095-2020).</i> La institución en sus respectivas unidades, departamentos y servicios debe realizar y realiza procesos desde su rectoría técnica, sin embargo, no se tienen procedimientos, metodología y tampoco, formas de medición que permitan homologar, y sobre todo presentar evidencia contundente en el tema de rectoría técnica. Para contar con un modelo de rectoría, se debe de iniciar con la conformación de un grupo de trabajo. Este grupo deberá incluir personas profesionales de la institución con alto conocimiento y experiencia en el tema de rectoría técnica institucional. A partir de este, realizar una propuesta de trabajo, con el establecimiento de metas y actividades para el avance de la creación del modelo

		Institucional de Rectoría técnica. Este proceso deberá ser avalado por la Presidencia Ejecutiva. En el primer año, se estaría realizando el plan de trabajo y el establecimiento de un formato de trabajo, que correspondería el avance de las actividades en un 50%. Según los recursos humanos que se dispondrán para la concreción de este Indicador, podría tener que ajustarse las metas previamente establecidas. Conforme el plan de trabajo, y recursos humanos dispuestos, se deberán mapear a nivel institucional, los modelos, procedimientos, protocolos, directrices, actividades que implican el accionar PANI, que permitiría ir sentando los precedentes institucionales en su rectoría técnica, para definir todo lo competente dentro del modelo. Planificación del 2025: 1. Realizar los términos de referencia para la contratación administrativa para el proceso de inicio del mapeo de procesos institucionales, y presentar a las autoridades correspondientes que deberían aprobar dichos términos para la ejecución. 2. Redacción del Modelo de Operacionalización de la Rectoría. 3. Mapeo de actividades de rectoría. Implementación al menos cinco actividades que se puedan dar seguimiento en sistema informático, que permita una evaluación durante el 2025.
Fórmula de cálculo		$50\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		3 actividades. La primera con un valor conceptual del 10 %. Y las siguientes dos con valor conceptual de 20 %. 50 % = Meta de avance programado en el 2025 CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Cumplimiento de actividades programadas en el 2025, para el avance del 50% en el diseño del Modelo de Rectoría Técnica
Interpretación		Avance en el Modelo de Rectoría Técnica PANI
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Modelo de Rectoría Técnica PANI
Línea base		No aplica
Meta		50 %

Periodicidad para el seguimiento		Semestral
Fuente de información		UAPINA
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta: 16.7
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje estratégico 1: Rectoría Técnica Acción Estratégico 1.3 Establecer un modelo de Rectoría Técnica en el PANI. Resultado Estratégico: 1.3.1 Modelo de Rectoría Técnica que establece la corresponsabilidad intersectorial y la participación ciudadana.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		(x) Aplica () No aplica
Comentarios generales		Las acciones relacionadas con este indicador, dependerá de los productos que se puedan avanzar con la contratación que se vaya a realizar. Dependerá de los insumos que necesariamente vayan a presentar los departamentos, unidades y oficinas de la Institución. Se podrá escoger con base a las posibilidades informáticas, de al menos 5 procesos, para establecer dentro de este modelo seguimiento, para vincular con la evaluación de este proceso.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según correo electrónico compartido por la Unidad de Análisis de Políticas e Información 24_09_2024.		

24. Nombre del Indicador: Porcentaje de las instituciones públicas a las que se les brinda **seguimiento** considerando los compromisos adquiridos en el marco de la **Política Nacional de Niñez y Adolescencia**.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de las instituciones públicas a las que se les brinda seguimiento considerando los compromisos adquiridos en el marco de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia .
Definición conceptual	Este indicador, se fundamenta en el Modelo de Seguimiento y Evaluación, establecido en la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036. El Modelo de Seguimiento y Evaluación es un proceso fundamental para medir los resultados de la política en la población meta. El seguimiento implica una recolección permanente de datos, así como la supervisión en el progreso de las acciones. Por otra parte, la evaluación se orienta en analizar a fondo los resultados obtenidos, esto permite facilitar los procesos de toma de decisiones con evidencia, datos actualizados e información fidedigna. Por ello, para efectos de esta política, se establece el presente modelo, que comprende un proceso de seguimiento y de evaluación, a fin de promover la transparencia, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas. La definición operativa del proceso inicia en el momento de coordinación interinstitucional, con la ejecución de actividades, programas, proyectos o servicios previamente planificados por cada institución. Los compromisos pactados por las instituciones contendrán indicadores que permitan la medición de sus avances y el desempeño de sus metas físicas. Además, los datos que se generen en este proceso serán administrados mediante un sistema informático del PANI. Para la implementación del proceso de seguimiento, se solicitará a las instituciones con compromisos en esta política, la designación de una persona enlace de sus unidades de planificación para realizar la recolección de la información y el registro del avance de cumplimiento de las metas de la institución. El seguimiento semestral consistirá en el análisis de los reportes semestrales de las instituciones a fin de valorar el avance de cumplimiento de los compromisos de esta política. En los casos en los cuales se presenten avances limitados, se procederá a alertar a las instituciones responsables con la intención de que se definan acciones remediales para su cumplimiento. Además, el informe

		anual comprenderá el análisis del cumplimiento anual de los compromisos de esta política. Para este análisis de cumplimiento anual de compromisos, se solicitará a las instituciones el reporte de la ejecución presupuestaria de cada una de las intervenciones plasmada en el plan de acción de la política.
Fórmula de cálculo		$X = \left(\frac{ICS}{IC} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		X = Porcentaje de las instituciones públicas a las que se les brinda seguimiento considerando los compromisos adquiridos en el marco de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia. ICS= Instituciones con Compromisos en la PNNA con Seguimiento implementado IC = Instituciones con Compromisos en la PNNA
Unidad de medida		Porcentaje de instituciones
Interpretación		Instituciones públicas a las que se les brinda seguimiento considerando la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Política Nacional de Niñez y Adolescencia
Línea base		No aplica (primera vez que se mide este indicador)
Meta		100%
Periodicidad para el seguimiento		Semestral
Fuente de información		UAPINA
Clasificación		☐ Efecto. ☐ Producto. ☒ Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta: 16.b Objetivo 17: Alianzas para lograr los Objetivos. Meta: 17.14
Tipo de relación con ODS		☐ Directa ☒ Indirecta ☐ No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica Acción Estratégico: 1.4 Brindar seguimiento anual de los compromisos del Sistema Nacional de Protección en el marco de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.

		Resultado Estratégico: 1.4.1 Seguimiento al cumplimiento de los compromisos de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia diseñado e implementado.
	Indirecta	No aplica
Vinculación con la PNNA 2024-2036		(x) Aplica () No aplica
Comentarios generales		
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según correo electrónico compartido por la Unidad de Análisis de Políticas e Información 24_09_2024.		

25. Nombre del Indicador: Porcentaje de avance programado para el 2024, con relación al diseño de la **Escuela de Formación**.

Elemento		Descripción											
Nombre del indicador		Porcentaje de avance programado para el 2024, con relación al diseño de la Escuela de Formación											
Definición conceptual		Sobre la vinculación de este indicador con el PEI 2024-2028: Indicador en PEI 2024-2028: Escuela de Formación diseñada y aprobada. Metas en periodo del PEI 2025-2028: 2024: 20% 2025: 40% 2026: 60% 2027: 80% 2028: 100% <table><tr><th>Meta Año 1</th><th>Meta Año 2</th><th>Meta Año 3</th><th>Meta Año 4</th></tr><tr><td>20%</td><td>40%</td><td>60%</td><td>80%</td></tr></table> Presupuesto a partir del 2025: ₡ 2.000.000 Para el año 2025 se tienen proyectados los siguientes productos: - Solicitud de recursos económicos para la adquisición del campus virtual y sistema académico. - Diseño del proceso de reclutamiento y selección para el personal de la Escuela. - Capacitación de las personas facilitadoras para la Escuela de Formación. - Compra de kits para los facilitadores que imparten los cursos. 7 programas base de la Escuela.				Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Meta Año 4	20%	40%	60%	80%
Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Meta Año 4										
20%	40%	60%	80%										
Fórmula de cálculo		40% = (CPCCPP) * 100											
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		5 productos al 2025, para cumplir el 40%, programado para el 2025. 40%= Meta de avance programado en el 2025 CPC= Cantidad de Productos Cumplidos CPP= Cantidad de Productos Programados											
Unidad de medida		Cumplimiento de actividades programadas en el 2025, para el avance del 40% en la Escuela de formación											
Interpretación		Avance en la Escuela de Formación											
Desagregación	Geográfica	Nacional											
	Temática	No aplica											

Línea base		No disponible
Meta		40%
Periodicidad para el seguimiento		Semestral
Fuente de información		Departamento de Recursos Humanos
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 4: Educación de calidad. Meta: 4.7
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 1 Rectoría Técnica Acción Estratégico 1.5 Crear e implementar la Escuela de Formación en Derechos de la Niñez y la Adolescencia PANI. Resultado Estratégico: 1.5.1 Fortalecimiento del conocimiento en materia de niñez y adolescencia de las personas participantes
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		(x) Aplica () No aplica
Comentarios generales		El proyecto de la Escuela en derechos de niñez y adolescencia necesita para ejecutarse recursos tanto humanos, como tecnológicos. Los Humanos dependen de la aprobación de un proyecto de ley y de la aprobación del cambio de estructura de parte de MIDEPLAN. Los tecnológicos dependen de que el departamento de TI realice la compra del campus.
Fuente: Gerencia de Administración, según oficio PANI-GA-OF-1074-2024 .		

26. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, para el **Programa de Participación** de personas menores de edad.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance programado para el 2025, para el Programa de Participación de personas menores de edad.
Definición conceptual	Con el fin de diseñar una estrategia de instrumentos de medición de la satisfacción de las personas menores de edad con respecto a los servicios institucionales requiere diseñarse desde el enfoque de derecho, iniciando con la definición de objetivos, población meta, metodología, proceso de implementación y a su vez el diseño de los instrumentos, no obstante, esta estrategia es estrictamente vinculante con el diseño del programa de participación de Personas Menores de edad. Así mismo se deben contemplar los siguientes conceptos en dicho diseño: Personas Menores de edad: se define como todo ser humano que no ha alcanzado la mayoría de edad, es decir, que tiene menos de 18 años. De acuerdo con el Código de la Niñez y la Adolescencia de Costa Rica: • Niñez: Se refiere a las personas menores de 12 años. • Adolescencia: Comprende a las personas de 12 a 18 años. Política Nacional de Niñez y Adolescencia: Marco orientador de las intervenciones públicas del Estado dirigidas a la promoción, defensa y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia para los próximos trece años, resultado de un proceso de formulación participativa con personas menores de edad como centro del proceso, la academia, la sociedad civil y las instituciones, en cada una de sus etapas. En ésta se ubica como acción estratégica contar con un Programa de Participación diseñado y aprobado, de tal forma que las acciones que se realicen busquen concretar, formalizar a nivel institución esta gran acción que en la práctica se ha mantenido, pero que requiere estructuración y acompañamiento. Plan estratégico institucional: Es una herramienta clave en la gestión y dirección de esta institución. Este documento, fruto de la colaboración activa de funcionarios y funcionarias del PANI, así como del apoyo incondicional de UNICEF, traza los lineamientos esenciales que guiarán al PANI en su misión crítica de liderar y ejercer como autoridad técnica en la protección de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Sistema Nacional de Protección Integral: es un conjunto coordinado de políticas, normas, instituciones, programas y servicios diseñados para garantizar la protección y el

	cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad, según lo establece el Código de la Niñez y la Adolescencia de Costa Rica. Se espera los Consejos participativos se constituyan a una instancia de consulta, que habilite la voz de niñas, niños y adolescentes a nivel regional y local. Programa: es un conjunto de proyectos que responden a un objetivo común, por lo que es una intervención limitada en cuanto a recursos, y el tiempo semejante a un proyecto, y generalmente, abarca diversos sectores, temas o zonas geográficas, incorpora el método multidisciplinario e involucra a múltiples instituciones, así como puede recibir el apoyo de varias fuentes de financiación. En este caso se desea formalizar acciones que se realizan a nivel institucional desde el 2010 aproximadamente y que implica una orientación de lo que significa la participación, lo que requiere para que sea activa, protagónica en el quehacer institucional y desde los Consejos Participativos (CP) y Red Nacional de Adolescentes. Justamente como una acción de incidencia, a partir de las acciones s desarrollan con la Red Nacional de Adolescentes, son ellos quienes presentan a Junta Directiva del PANI una solicitud que señala la importancia de contar con el respaldo para este tipo de acciones de tal forma se logre la consolidación de este tipo de procesos en la institución. Y en acuerdo de este día (PANI JD OF 209-2024) se define validar tanto la Red Nac. De Adolescentes como los Consejos Participativos de Niñas, niños y adolescentes con su respectivo presupuesto, en el marco de lo que dispone la actual Política de Niñez y adolescencia con respecto a al diseño de un Programa de Participación. Para ello como parte de dicho acuerdo la Gerencia Técnica debe crear los mecanismos para ello Objetivo del Programa: De manera preliminar. (debe construirse): Implementar una estrategia de participación institucional con enfoque interseccional que garantice la protección integral de las niñas, niños y adolescentes. Componentes del programa: De manera preliminar el programa de participación requiere definir al menos los siguientes componentes: 1) Talleres de Formación 2) Planes de incidencia 3) estrategia de promoción y divulgación Proyecto: es el nivel más concreto de programación que consiste en un conjunto articulado de actividades integradas, destinado a lograr objetivos específicos, con un
--	--

	presupuesto dado y un tiempo determinado, orientado a la producción de bienes y servicios. Existen proyectos de Consejos Participativos en el Portafolio institucional, que promueven espacios de formación de temas específicos, están ubicados como momentos específicos, y deben sumar acciones de cohesión grupal y desarrollan o fortalecen la participación de las niñas, niños y adolescentes. En e último periodo incluso algunos proyectos de dicho portafolio han sido propuestas que se gestan desde las personas menores de edad. Participación como proceso: conjunto ordenado de etapas y pasos con características de acción concatenada, dinámica y progresiva, que concluye con la obtención de un resultado. Macroproceso es un conjunto de procesos que trabajan juntos para lograr un objetivo común. Subproceso es una parte de un proceso que se puede dividir en tareas más pequeñas. La participación visto como un proceso constituye un esfuerzo institucional que inició aproximadamente desde el 2010-2012 en el que se conformaron la primer Red Nac. De adolescentes y Consejos Participativos, ambos son estrategias de participación que buscan e. Existe un expertis que requiere formalizarse a nivel de procedimientos generales que permitan a su vez brindar el acompañamiento para la sostenibilidad de los esfuerzos, de tal manera se logren además ubicar los resultados que su ejercicio genera y es el lograr potenciar el conocimiento de sus derechos y el apropiarse de estos mediante la participación activa y protagónica. Red Nacional de Adolescentes Constituye un espacio de participación Nacional cuyos miembros son elegidos por las Direcciones Regionales. Algunos de estos criterios básicos definidos para elegir tres representantes por Cada Dirección Regional conforme al cumplimiento de un perfil definido en el que se considera lo siguiente: • Edad: entre los 12 a 17 años. • Que sea integrante activo en alguna de las estructuras de PANI: CP, JPNA, SSLP. • Responsabilidad educativa (rendimiento académico que le permita avanzar de nivel y conducta de respeto hacia adultos y pares). • Otras habilidades que potencia la sana convivencia. Cuenta con un Plan de trabajo (2023-2025) la cual tiene el seguimiento de una Comisión de Enlaces y tres comisiones de trabajo: Incidencia Política, Capacitación y Recreación.
--	---

	Consejos Participativos Con respecto a los Consejos Participativos son espacios de participación local, adscritos a las Oficina Locales, constituyen espacios de diálogo, debate, formación de habilidades individuales y/o grupales que potencian la toma de decisiones, incidencia política, y la apropiación de sus derechos. Sus acciones incorporan la posibilidad de participar como población beneficiaria de proyectos, pero también potencian la formulación de propuestas de proyectos que surjan desde el seno de dichos espacios. Reflejan el aprendizaje de derechos y deberes, la representatividad geográfica, etaria y de sexo. Constituyen espacios que promueven factores protectores, voces que se integran y sean escuchadas, de tal manera se garanticen sus derechos. ACTIVIDADES 2024 COMO PREPARACIÓN PARA EL 2025: 1. Revisión de objetivos del Plan de trabajo de la Red y de insumos de acciones de los Consejos Participativos (estado situación técnico administrativos). (Julio 2024- diciembre 2024) 2. Generación de productos a partir del Plan de trabajo de Red Nacional. (Setiembre 2024- diciembre 2025) 3. Estado situación de los Consejos Participativos. (diciembre 2024- enero 2025) ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2025: 1. Definición de marco referencial para la construcción de un Manual de Participación Institucional de los Consejos Participativos y Red Nacional de Adolescentes. (enero 2025- abril 2025) 2. Construcción de diseño metodológico Manual de Participación PANI. (mayo 2025- diciembre 2025)
Fórmula de cálculo	$50\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	7 actividades, por lo que, la actividad uno y dos y tres equivale al 50% la actividad del 4 al 7 corresponde al 50 que incluye 100%. CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas

		CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		50%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica – Departamento de Promoción y Prevención
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. () Actividad. (x) Insumo
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16: Meta: 16.6.1
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B.8 Mecanismos de Participación Efectiva.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	PANI-PEI-EJE 1 - Resultado 1.6.1-2025 Eje Estratégico: Rectoría Técnica Acción Estratégica: Garantizar la participación de las PME en los procesos de Rectoría Técnica.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		
Comentarios generales		Son 58 (una de reciente apertura) oficinas Locales, el ideal es que exista al menos uno Consejo Participativo por Oficina Local. En la práctica, algunas pocas oficinas Locales han reportado hasta Tres por Oficina y otras reportan que no están activos por falta de presupuesto y de lineamientos al respecto.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028.		

27. Nombre del indicador: Número de adolescentes que participan en las sesiones y actividades programadas al 2024, para la **Red Nacional de Adolescentes y el fortalecimiento de los consejos participativos**.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de adolescentes que participan en las sesiones y actividades programadas al 2024, para la Red Nacional de Adolescentes y el fortalecimiento de los consejos participativos
Definición conceptual	La participación es un derecho, un principio rector clave que abre la puerta para la vivencia de otros derechos. Es también un proceso que implica acciones que fortalezcan habilidades y capacidades mediante la labor educativa, que conlleve a la asimilación y empoderamiento, por ende, a la obtención de aprendizajes que potencien la autonomía progresiva de formas de pensar y hacer de estos. La Red Nacional de adolescentes (edades comprendidas entre los 12 y 17 años aproximadamente) es un espacio de participación creado a nivel institucional, el cual se mantiene como proceso desde el 2010. Es un espacio que busca promover la participación e inclusión de las y los adolescentes en el campo social y político del país como actores estratégicos para la construcción de ciudadanía y fortalecimiento de sus derechos. Constituye un espacio de representación nacional de 30 adolescentes cuya base es la participación de niñas, niños y adolescentes que participan en las Juntas de Protección de Niñez y adolescencia, los Subsistemas Locales de Protección y /o Consejos Participativos, sobre estos últimos se cuenta con aproximadamente. En la actualidad, existe un Plan de Trabajo 2023-2025, el cual se formuló con la participación de los miembros de la dicha red. Este, incluye acciones que se desarrollan en una programación de 6 sesiones y un campamento programado para el 2024, y actualmente existen habilitadas tres subcomisiones de trabajo en Incidencia Política, capacitación y recreación. Asimismo, desde esta instancia nacional, se habilita la posibilidad de definir postulaciones para nuevos espacios de participación que se han abierto tales como el Consejo Nacional de Niñez y adolescencia y otros similares, también espacios ligados a programas del Instituto Interamericano del Niño (IIN). La gestión que se desarrolla en este proceso particular cuenta con una Comisión de Enlaces Regionales de la Red Nacional de Adolescentes, quienes en conjunto con la Gerencia Técnica ejecutan y organizan el acompañamiento de dicho espacio de participación.

		El objetivo de la Red Objetivo del Red Nacional de Adolescente es "Desarrollar mediante la Red Nacional de Adolescentes un espacio nacional de incidencia política, fortalecimientos de habilidades de los participantes vinculado a una estrategia de participación institucional que potencie la participación activa y la representativa de las voces de niños, niñas y adolescentes desde un enfoque de derechos". Acciones de fortalecimiento a los Consejos Participativos: se consideran acciones como la definición presupuestaria, el seguimiento a los planes de trabajo, el número de Consejos participativos activos, los proyectos de base comunitarias cuya población beneficiaria son los Consejos Participativos.
Fórmula de cálculo		$\sum_j^n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		j = sesiones programadas n = Números adolescentes que participan de las sesiones programadas N_ Número de Consejos Participativos activos
Unidad de medida		Adolescentes participantes
Interpretación		Participantes de las sesiones, para la Red Nacional de Adolescentes y el fortalecimiento de los consejos participativos
Desagregación	Geográfica	Nacional, Regional
	Temática	No aplica
Línea base		No aplica
Meta 2025		30 adolescentes 58 espacios de Consejos Participativos Locales
Periodicidad para el seguimiento		Semestral
Fuente de información		Promoción y Prevención -Gerencia Técnica
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades. Meta: 10.2
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		

Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Objetivo: Implementar una estrategia de participación institucional que garantice la participación de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional y local, que promueva el desarrollo integral y ejercicio de sus derechos y deberes. Acción: Garantizar la participación de las PME en los procesos de Rectoría Técnica Resultado: 1.6.1 Programa de participación de PME con enfoque de interseccionalidad.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		Se encuentra vinculado, los Consejos Participativos y la Red Nacional se constituyen en acciones estratégicas de participación institucional que forman parte del Programa de Participación que se desea estructurar.
Comentarios generales		Los miembros representantes de la Red Nacional de Adolescentes son elegidos desde cada Dirección Regional. Existen algunos criterios básicos definidos para elegir tres representantes por Cada Dirección Regional. Algunos de estos criterios son: Su participación está sujeto a cumplimiento de un perfil definido en el que se considera lo siguiente: • Edad: entre los 12 a 17 años. • Que sea integrante activo en alguna de las estructuras de PANI: CP, JPNA, SSLP. • Responsabilidad educativa (rendimiento académico que le permita avanzar de nivel y conducta de respeto hacia adultos y pares). • Otras habilidades que potencia la sana convivencia. Acciones de formalización y seguimiento de los Planes de trabajo de los Consejos Participativos y la Red Nacional de Adolescentes. Estructuración de lineamientos y orientaciones para su funcionamiento
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-0792-2024.		

28. Nombre del Indicador: Porcentaje de servicios de **transferencias monetarias** **costeados**.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de servicios de transferencias monetarias costeados .
Definición conceptual	Sobre la vinculación de este indicador con el PEI 2024-2028: Metas en periodo del PEI 2024-2028: 2025: 20% 2026: 40% 2027: 60% 2028: 100%* *Según lo indicado en el Plan Estratégico Institucional, al año 2028 se debe haber alcanzado un avance del 100% en esta acción. Año 2025: Para cumplir a cabalidad con la Acción Estratégica 2.6 y el Resultado 2.6.1, se establece un avance de un 20% en el año 2025 como meta establecida en el PEI 2024-2028, las acciones a desarrollar para avanzar en su cumplimiento son las siguientes: 1. Primera Acción; Inclusión presupuestaria, valor 50% Consiste en la inclusión de la partida 1.04.06 por 100 millones de colones dentro del presupuesto DFC 2025, documento que ya se envió para aprobación o asignación de los recursos a la Comisión de Presupuesto, mismos que darán sustento a la contratación de servicios para la estimación de costos de los procesos y servicios institucionales (valoración de los costos de atención de PME en alternativas de protección 2. Segunda acción; Conformación de un equipo a lo interno del DFC para analizar la acción estratégica y sus requerimientos. En función de este análisis, poder convocar a una comisión interdisciplinaria e interdepartamental, valor 25%. Esta consiste en la designación de colaboradores interdisciplinarios e interdepartamentales que trabajarán en el mapeo de insumos técnicos, ruta de trabajo, definición de los servicios

		institucionales a costear, a fin de contar con insumos suficientes y pertinentes para la formulación de las especificaciones o requerimientos técnicos, así como las posibilidades que ofrece el mercado para la satisfacción del requerimiento. 3. Tercera acción: Preparar el documento denominado requerimientos técnicos, valor 25%. Esta acción consiste en solicitar a los diferentes departamentos el insumo correspondiente, para posteriormente elaborar las especificaciones técnicas que darán marco al proceso para la contratación de los servicios de estimación de costos de los procesos y servicios institucionales; documento base para la formulación del cartel de contratación pública con la Proveeduría Institucional para el 2025.
Fórmula de cálculo		$20\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		3 actividades, por lo que, cada una tiene un peso porcentual, a saber: • Actividad 1 el 50% del 5%: 3% • Actividad 2 el 25% del 5%: 1% • Actividad 3 el 25% del 5%: 1% 20%= Meta de avance programado en el 2025 CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Cumplimiento de actividades programadas en el 2025, para el avance del 20% en la estimación de transferencias monetarias.
Interpretación		Avance en la estimación de transferencias monetarias.
Desagregación	Nacional	Nacional
	No aplica	No aplica
Línea base		No aplica
Meta		20%
Periodicidad para el seguimiento		Semestral
Fuente de información		Departamento Financiero Contable
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.

Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 9: Industria, innovación en infraestructuras. Metas: 9.b y 9.c Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos. Metas: 17.16
Tipo de relación con ODS		☐ Directa ☒ Indirecta ☐ No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios. Acción Estratégico 2.6 Implementar un análisis de costeo detallado para los servicios de transferencias monetarias, asegurando la sostenibilidad financiera y maximizando los resultados en el bienestar de niños, niñas y adolescentes y sus familias. Resultado Estratégico: 2.6.1 Adecuado costeo por persona beneficiaria de los programas de transferencias monetarias, garantizando una asignación eficiente de recursos.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		☐ Aplica ☒ No aplica
Comentarios generales		El cumplimiento de este 20% de avance podría depender de situaciones como: 1- Materialización de riesgos externos, que incidan en la asignación presupuestaria, ocasionando que el PANI no cuente con suficiente contenido presupuestario por parte del Estado, afectando de manera directa el desarrollo de esta actividad. 2- El no contar con la comisión interdisciplinaria e interdepartamental a corto plazo, por situaciones de recarga laboral u otras, que interfiera con las etapas de elaboración de ruta de trabajo y especificaciones técnicas, para el pliego de contratación a promover durante el año 2025. 3- No contar con la información o insumo en tiempo y forma, que deben proporcionar al Departamento Financiero Contable las dependencias técnicas (GT, DPRO, RRHH, entre otros). 4- Resultado del proceso de contratación pública desierto o infructuoso, afectando la ejecución de la estrategia. 5- Identificación de limitaciones durante la etapa de ejecución, que interfieran parcial o totalmente en el

	desarrollo de la actividad de costeo, que no hayan sido contemplados durante las etapas previas por parte de las instancias técnicas que brindan los insumos y que no permitan la correcta estimación.
Fuente: Gerencia de Administración, según oficio PANI-GA-OF-1074-2024 .	

29. Nombre del indicador: Porcentaje de personas beneficiarias que participaron en los procesos socioeducativos impartidos por las **Unidades Móviles del PANI y que adquieren los conocimientos** esperados en materia de Niñez y Adolescencia, que prevengan situaciones violatorias de derechos y que promuevan el desarrollo integral.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de personas beneficiarias que participaron en los procesos socioeducativos impartidos por las Unidades Móviles del PANI y que adquieren los conocimientos esperados en materia de Niñez y Adolescencia, que prevengan situaciones violatorias de derechos y que promuevan el desarrollo integral.
Definición conceptual	Las Unidades Móviles (UM) están conformadas por equipos de personas profesionales especializadas en diferentes áreas. Estos equipos, de manera coordinada, hacen presencia en comunidades distantes y de mayor vulnerabilidad, para brindar servicios del PANI orientados a fortalecer a las familias en su rol protector y de defensa de esos derechos, cuyas características por debilitamiento de su rol parental, requieren de una orientación y asesoramiento mediante proyectos de promoción y prevención, facilitando herramientas y conocimientos que permitan la reducción y prevención de situaciones de violencia en niños, niñas, adolescentes y sus familias. Objetivo General del Programa UM: Potenciar la capacidad de las familias y las comunidades para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, mediante procesos de promoción y prevención Objetivos Específicos del Programa UM: 1. Desarrollar proyectos de promoción y prevención con personas menores de edad y familias, que respondan a las situaciones violatorias de derechos de personas menores de edad, según prioridad institucional. 2. Ofrecer proyectos grupales en temas de promoción y prevención, a poblaciones específicas referidas por las oficinas locales, específicamente a adolescentes madres con beca PANI y personas menores de edad beneficiarios del Programa Hogares Solidarios.

	3. Brindar espacios de consulta individual o grupal a personas menores de edad, a familias, instituciones y organizaciones de las comunidades en temas relacionados con situaciones de familia, niñez y adolescencia. 4. Fortalecer la capacidad de las familias para lograr el desarrollo integral de las personas menores de edad, mediante el Programa de Academias de Crianza. Personas beneficiarias: Personas menores de edad, familias, padres, madres y personas cuidadoras. Además, para efectos de este indicador, se evaluarán los conocimientos de las personas beneficiarias, que participaron en el mínimo establecido de sesiones, según el proceso socioeducativo. Sobre la medición del indicador: Para efectos del POI, de todas las actividades que realizan las Unidades Móviles, se valorarán únicamente los procesos socioeducativos que estas ejecutan; ya que, estos procesos implican acciones planificadas, con un objetivo específico previamente definido y por tanto es posible medir la consecución de este, al finalizar dichos procesos. Por lo que, esta medición se fundamenta en una evaluación, que permita identificar si los conocimientos impartidos en los procesos socioeducativos fueron adquiridos. Dada la diversidad de temáticas, grupos etarios y particularidades de los grupos que se atienden, la medición se realizará mediante instrumentos que no se encuentran incluidos en el Modelo de Gestión vigente. Sin embargo, los nuevos instrumentos elaborados, permiten avanzar en la gestión para resultados, ya que se busca obtener una valoración general de los conocimientos aprendidos, una vez finalizados los procesos y, de este modo se facilite conocer el efecto directo de los mismos sobre la población meta. En este sentido y en respuesta al indicador, la evaluación permitirá definir los parámetros que indiquen, qué porcentaje de personas beneficiarias adquirieron los conocimientos esperados y qué porcentaje no.
--	--

Parámetros para definir la adquisición de conocimientos:

Para considerar que las personas beneficiarias adquirieron los conocimientos esperados, se requiere que obtengan, en la evaluación, una nota mínima de 70.

Mínimo establecido de sesiones:

Para efectos de la medición de este indicador, los procesos a implementar en 2024 deben ajustarse a 3 tipos de sesiones: Procesos de 8, 10 o de 12 sesiones, dependiendo del contenido y las particularidades del grupo con el que se va a trabajar.

Por tanto, de estos 3 tipos de procesos, según la cantidad de sesiones, se definen el mínimo de sesiones en las que deben participar las personas beneficiarias, para aplicar a la evaluación final.

1. Proceso de 8 sesiones: Se aplicará la evaluación a quienes participen en un mínimo de 6 sesiones.
2. Proceso de 10 sesiones: Se aplicará la evaluación a quienes participen en un mínimo de 8 sesiones.
3. Proceso de 12 sesiones: Se aplicará la evaluación a quienes participen en un mínimo de 10 sesiones.

Objetivo por proceso socioeducativo:

Cada proceso debe tener su objetivo, en el que se defina puntualmente la temática general y los conocimientos que se espera sean adquiridos por las personas beneficiarias.

Conocimientos esperados:

Los conocimientos se delimitan con conceptos claves contemplados en el objetivo definido para cada proceso socioeducativo y para cada sesión. Es importante señalar que el conocimiento o concepto a evaluar debe ser, idealmente relacionado con su posible aplicación en lo cotidiano y la aprehensión hacia ese conocimiento. Por lo que, la evaluación de los conocimientos se apoyará en lo que les pareció útil, novedoso, importante y que puede ser aplicado a su cotidianidad, o que consideran que podría generar un cambio en su vida, o su ámbito familiar, laboral, comunal y/o social, etcétera.

		Metas según PEI 2024-2028: 2024: 20% 2025: 30% 2026: 40% 2027: 50% 2028: 60% Nota: Aunque se estableció un número mínimo de sesiones para aplicar la evaluación final, de igual manera se deberá tener un control y reportar trimestralmente la cantidad de personas que ingresan a los procesos socioeducativos, para conocer la tasa de permanencia en estos, así como el porcentaje de personas que no pudieron ser evaluadas. Lo anterior, para analizar la metodología y el efecto sobre la población meta, producto de los contenidos del taller, al adquirir los conocimientos esperados.
Fórmula de cálculo		$PPCA = \left(\frac{PPPEC}{PPPE} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PPCA: Porcentaje de personas beneficiarias que participaron en procesos socioeducativos de la UM y que adquieren conocimientos. PPPE: Personas participantes en los procesos que fueron evaluadas. PPPEC: Personas participantes en los procesos que fueron evaluadas y que adquirieron conocimientos.
Unidad de medida		Porcentaje de beneficiarios participantes, con adquisición de conocimientos al finalizar los procesos socioeducativos.
Interpretación		Los conocimientos se evaluarán mediante la aplicación de un instrumento de medición, al finalizar el proceso, diseñado para medir los conocimientos adquiridos y su posible aplicación en las acciones cotidianas de las personas beneficiarias.
Desagregación	Geográfica	Nacional 8 direcciones regionales
	Temática	Promoción y Prevención Talleres socioeducativos
Línea base		N/D No disponible Se establecerá la línea base en el 2025
Meta 2025		30%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral

Fuente de información		Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Unidades Móviles.
Clasificación		() Impacto. (x) Efecto. () Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		ODS: 4.3.1
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica Objetivo 4: Educación de calidad - Meta 4.7
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		CdM: B: 11 y 16
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios. Acción estratégica 2.7: Focalizar el programa de Unidades Móviles, para elevar los conocimientos a la ciudadanía y a las comunidades, con relación a los derechos de los NNA. Resultado: 2.7.1 Los participantes muestran una mejora en sus conocimientos al finalizar los procesos socioeducativos.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		Eje de Vida en familia y en comunidad
Comentarios generales		Objetivo: Desarrollar servicios de calidad, pertinentes, eficaces y eficientes, dirigidos a la niñez y la adolescencia, sus familias y/o recursos de apoyo bajo el enfoque de interseccionalidad, centrado en la persona y Territorialidad. Durante el II Semestre del 2024 se dará inicio a la actualización del Modelo de Gestión de las Unidades Móviles y se revisarán los procesos y los instrumentos de evaluación, entre otros, por lo que para el 2025 podría variar la metodología de evaluación. Lo cual se estarán informando oportunamente a la Oficina de Planificación Sobre la meta establecida para el 2025: Las personas usuarias deberán asistir a un mínimo de sesiones para ser evaluadas. Para el 2025 la meta es que, al menos un 30% de las personas evaluadas demuestren haber adquirido

	conocimientos en los talleres socioeducativos impartidos por las Unidades Móviles
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-0792-2024.	

30. Nombre del indicador: Porcentaje de **Padres, Madres y personas encargadas** que adquirieron herramientas para ejercer una **crianza positiva**, según los resultados obtenidos en el pre test y el post test.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de Padres, Madres y personas encargadas que adquirieron herramientas para ejercer una crianza positiva , según los resultados obtenidos en el pre test y el post test.
Definición conceptual	Academia de Crianza: Es un programa institucional que mediante procesos socioeducativos brinda educación y acompañamiento a las familias en los procesos de crianza para la promoción del desarrollo integral de las personas menores de edad y la prevención de la violencia, mediante la adquisición de herramientas para una crianza positiva. Para el año 2025 se utilizará una única modalidad con el fin de homologar y aplicar un instrumento de medición de conocimientos sobre temas de crianza a las familias participantes y se contempla para su ejecución a dos grupos de familias: Personas adultas encargadas de PME con expediente abierto en el OL. Personas adultas encargadas de PME sin expediente abierto en el OL que están a cargo de CIT, UM y personas promotoras. El criterio para la considerar que existe la adquisición de herramientas para ejercer una crianza positiva por parte de las familias es el nivel de avance mostrado en el análisis y comparación del pre test y el post test.
Fórmula de cálculo	$N = \left(\frac{NPHCPTS}{NPACTI} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	N: Porcentaje de padres, madres y personas encargados que adquirieron herramientas para ejercer una crianza positiva, según los resultados obtenidos en el pre test versus post test. NPACTI: Número de personas participantes (padres, madres y personas encargadas) en Academias Crianza, con pre test NPHCPTS: Número de personas participantes (padres, madres y personas encargadas) que adquirieron Herramientas para una Crianza Positiva según el post test.
Unidad de medida	Porcentaje de padres madres y personas encargadas que adquirieron herramientas para ejercer una crianza positiva según los resultados obtenidos en el pre test y el post test.
Interpretación	Porcentaje de padres madres y personas encargadas que adquirieron herramientas para ejercer una crianza positiva según los resultados obtenidos en el pre test y el post test.

Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Academias de Crianza
Línea base		N/D No disponible
Meta 2025		80%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica, Direcciones Regionales, Oficinas Locales, Unidades Móviles y Centros de Intervención Temprana.
Clasificación		() Impacto. (x) Efecto. () Producto. () Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		ODS: 4.3.1
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		CdM: B: 11 y 16
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta	Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y promoción de la desinstitucionalización. Resultado 3.1.1
Vinculación con la PNNA 2024-2036		Eje Protección especial Indicador: Porcentaje de padres, madres y personas encargadas que adquirieron herramientas para ejercer una crianza positiva, según los resultados obtenidos en el pre-test y el post test, por año.
Comentarios generales		Sobre la meta del 80%, se refiere al porcentaje de las personas participantes adquirieron herramientas para ejercer una crianza positiva.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-0792-2024.		

31. Nombre del indicador: Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda Respuesta Institucional de acuerdo con las **Denuncias** recibidas y atendidas, por los Departamentos de Atención y Respuesta Inmediata (**DARI**), a nivel nacional y regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de personas menores de edad (PME) a las que se les brinda Respuesta Institucional de acuerdo con las Denuncias recibidas y atendidas, por los Departamentos de Atención y Respuesta Inmediata (DARI), a nivel nacional y regional.
Definición conceptual	DARI: Los Departamentos de Atención y Respuesta Inmediata (DARI) “tienen como propósito fundamental, brindar una atención oportuna e inmediata a las personas menores de edad (PME) en altísimo riesgo y catalogadas como de atención prioritaria (prioridad 1), debido a las situaciones violatorias de sus derechos, con un funcionamiento 24 horas, los 365 días del año y así mejorar los servicios de respuesta que se presentan a nivel país.” (Fuente: IX Informe de Monitoreo y Seguimiento Proyecto: Unidades Regionales de Atención Inmediata, junio 2022). Denuncia: Es la manifestación verbal o por escrito mediante la cual la institución entra en conocimiento de una situación violatoria de derechos contra la integridad física, emocional, y/o sexual de una persona menor de edad. Esto, con el objetivo de que los hechos denunciados sean investigados y analizados, con el fin de descartar o verificar la situación, para garantizar la protección integral y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (Modelo de Gestión de los Procesos Atencionales) (Patronato Nacional de la Infancia, 2019, págs. 17-18). Variables del indicador: Respecto a las variables del nuevo indicador necesarias para poder brindar seguimiento, son: • Número de denuncias recibidas: Se considera denuncia recibida, cuando se ha incluido la información de una manifestación verbal o escrita de una situación violatoria de derechos en el sistema INFOPANI (recepción digital). En esta variable, deben reportar las denuncias que ingresan propias de cada mes.

		• Número de denuncias atendidas: Se considera como denuncia atendida a toda aquella que cuente con: al menos una boleta de investigación preliminar guardada y finalizada o registro de actividades en el sistema INFOPANI, aquella a la cual se le ha brindado una decisión técnica, o la que ha sido archivada. • Número de denuncias pendientes: Se considera como denuncia pendiente aquella que: no cuente con boletas de investigación preliminar guardadas ni finalizadas ingresadas al sistema INFOPANI, que no han sido convertidas a expediente o que no han sido asignadas a algún profesional. • Número de PME de las denuncias recibidas: Se indica la cantidad de PME distribuidas por sexo, que se identifican en las denuncias recibidas. • Número de PME de las denuncias atendidas: Se indica la cantidad de PME, distribuidas por sexo, que se identifican en las denuncias atendidas. • Número de PME de las denuncias pendientes: Se indica la cantidad de PME, distribuidas por sexo, que se identifican en las denuncias pendientes.
Fórmula de cálculo		$N = \left(\frac{PDA}{PDR} - 1 \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		N: Porcentaje de PME a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas y atendidas por los DARI. PDA: PME en las denuncias atendidas por los DARI. PDR: PME en las denuncias recibidas considerando las personas menores de edad en las denuncias pendientes por los DARI.
Unidad de medida		Porcentaje de PME a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo con las denuncias recibidas, por los DARI.
Interpretación		La gestión de los DARI, orientada a brindar servicios de calidad de manera oportuna en garantía de la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
Desagregación	Geográfica	Nacional y regional.
	Temática	Condiciones para la igualdad según Anexo 11 para la desagregación de los datos por sexo en los informes anuales y semestrales.

		Denuncias																
Línea base		ND (No Disponible, ya que se ingresa por primera vez en POI 2023)																
Meta 2025		2025 100% <table><tr><td>Regiones MIDEPLAN</td><td>Meta 2023</td></tr><tr><td>Región Central</td><td>100%</td></tr><tr><td>Región Chorotega</td><td>100%</td></tr><tr><td>Región Pacífico Central</td><td>100%</td></tr><tr><td>Región Brunca</td><td>100%</td></tr><tr><td>Región Huetar Caribe</td><td>100%</td></tr><tr><td>Región Huetar Norte</td><td>100%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100%</td></tr></table>	Regiones MIDEPLAN	Meta 2023	Región Central	100%	Región Chorotega	100%	Región Pacífico Central	100%	Región Brunca	100%	Región Huetar Caribe	100%	Región Huetar Norte	100%	Total	100%
Regiones MIDEPLAN	Meta 2023																	
Región Central	100%																	
Región Chorotega	100%																	
Región Pacífico Central	100%																	
Región Brunca	100%																	
Región Huetar Caribe	100%																	
Región Huetar Norte	100%																	
Total	100%																	
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral																
Fuente de información		Direcciones Regionales del PANI / INFOPANI																
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.																
Tipo de operación estadística		Sumatoria																
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		ODS: 1.3.1																
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica																
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B: 7.																
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica																
	Directa	Eje Estratégico 2: Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios.																

Vinculación con el PEI 2024-2028		2.9 Sistema integrado de respuesta a denuncias a nivel nacional y regional.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		No Aplica
Comentarios generales		La Guía de Funcionamiento Operativo de los DARI se incluyó en la propuesta de actualización del Modelo de Gestión versión marzo 2023, el cual se encuentra actualmente en revisión por parte de las direcciones regionales y otras dependencias institucionales.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-0792-2024.		

32. Nombre del indicador: Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2025, para la Gestión de los Servicios integrales del Centro Orientación e Información (COI)

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de presupuesto ejecutado, según los recursos autorizados en el 2025, para la Gestión de los Servicios integrales del Centro Orientación e Información (COI)
Definición conceptual	Indicador se vincula con el compromiso institucional para la gestión eficiente de los recursos, reconociendo la importancia en la gestión de los Servicios integrales del Centro Orientación e Información (COI). Servicios integrales que ejecuta el COI: 1. costos operativos del COI 2. Administración de las redes sociales (Facebook). 3. Atención de llamadas enlaces PANI 911. 4. Atención de línea 1147, PANICR, WhatsApp y Línea adolescentes Madres. El COI es un centro especializado, con talento humano capacitado en áreas psico-socio-legal, junto a una plataforma tecnológica, con el fin de brindar información, orientación de primera instancia a las personas usuarias de sus servicios, principalmente mediante la atención de consultas, asesoría profesional, así como la recepción y canalización de denuncias, de forma ágil y oportuna desde las diferentes rutas de acceso (personal, telefónica o internet), en situaciones particulares que atañen al tema de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia en todo el territorio nacional. Estableciendo sólidos espacios de comunicación y participación especialmente para los niños, las niñas, los y las adolescentes, aprovechando las tecnologías de la información y comunicación, para tales propósitos. La mayoría de los servicios, se ofrecen a través de medios telemáticos, todos son de cobertura nacional, con atención profesionalizada y especializada, amplios horarios, de fácil acceso, los cuales brindan acciones de atención y prevención de situaciones que violenten los derechos a niñas, niños y adolescentes, así como de promoción para la garantía y el ejercicio de los

		derechos. Dirigidos a toda la ciudadanía, con servicios especiales para las personas menores de edad. Este indicador considera los costos del pago de las contrataciones administrativas que se realizan para cubrir la atención de los servicios, así como, los costos operativos del COI.
Fórmula de cálculo		$PPECOI = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PPECOI: Porcentaje de presupuesto ejecutado por el COI PE: Presupuesto Ejecutado PA: Presupuesto Autorizado
Unidad de medida		Porcentaje de presupuesto ejecutado para la Gestión del COI
Interpretación		Cantidad de presupuesto ejecutado para la Gestión del COI
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		Con base en las ejecuciones de los últimos tres años, la línea base para el 2025 es del 90% de la ejecución presupuestaria
Meta 2025		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica, COI
Clasificación		() Producto. () Actividad. (x) Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta	Eje Estratégico 2: Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios.
Vinculación con la PNNA 2024-2036		No aplica

Comentarios generales

Meta: Se ha previsto lograr una ejecución del 90% del presupuesto, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión.

Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-OPDI-OF-0242-2024

33. Nombre del indicador: Porcentaje del **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados en el **2025**, para la gestión de los proyectos de **MIPANI**, dirigidos al mantenimiento y mejoras de la infraestructura del PANI.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje del presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados en el 2025 , para la gestión de los proyectos de MIPANI , dirigidos al mantenimiento y mejoras de la infraestructura del PANI.
Definición conceptual	Los proyectos para el mantenimiento y la mejora de la infraestructura institucional se crean con el fin de impactar positivamente la infraestructura con que actualmente cuenta el PANI. Estos proyectos, se encuentran en el nivel presupuestario y administrativo a cargo del Departamento Servicios Generales, razón por la cual, esta instancia es la responsable ejecutora del indicador. Seguidamente se detallan los proyectos que actualmente se encuentran en portafolio MIPANI: <u>Albergues y/o Aldeas:</u> - Región Alajuela: Remodelación Albergue Naranjo 2 Monto total de la obra ₡414.295.225,42 Monto a invertir en el año 2025: ₡244.610.258,47 - Ingeniería: ₡10.533.456,11 - Construcción: ₡234.076.802,36 - Región Caribe: Remodelación Aldea Moín Monto total de la obra ₡3.585.857.196,21 Monto a invertir en el año 2025: ₡640.896.625,00 - Reajuste ingenierías: ₡429.178.652,07 - Ingeniería: ₡9.117.041,92 - Construcción: ₡202.600.931,59 - Región Caribe: Remodelación Albergue Punta Riel Monto total de la obra ₡1.488.600.743,27 Monto a invertir en el año 2025: ₡1.423.904.168,26 - Reajuste ingenierías: ₡102.342.871,22 - Ingeniería: ₡56.909.338,15 - Construcción: ₡1.264.651.958,89 <u>Oficinas Locales:</u> - Región Pacífico Central: Remodelación Oficina Local de Puntarenas: Monto total de la obra ₡544.527.271,61 Monto a invertir en el año 2025: ₡ 306.415.881,89

	- Reajuste ingenierías: ₡21.900.382.47. - Ingenierías: ₡12.251.863.61 - Construcción: ₡272.263.635.81 5. Oficina Local de Santa Ana: remodelación y ampliación Monto total de la obra ₡209.241.118.03. Monto a invertir en el año 2025: ₡196.791.272.51 - Ingeniería: ₡8.474.265.28 - Construcción: ₡188.317.006.23. 6. Oficina Local de Santa Cruz: remodelación y ampliación Monto total de la obra ₡299.050.070.027. Monto a invertir en el año 2025: ₡125.002.929.27 - Ingeniería: ₡5.382.901.26. - Construcción: ₡119.620.028.01 Total Reajuste de ingenierías: ₡553.421.905.76 Total Ingeniería: ₡102.668.866.33 Total Construcción: ₡2.281.530.362.88 Mantenimiento de edificios: ₡25.000.000,00 Se contempla un total de presupuesto a ejecutar de: ₡2.962.621.134,97 Es importante reconocer que el presupuesto anteriormente descrito es un estimado puede variar según las necesidades o factores que intervengan en la ejecución de la obra y que la impacten de manera negativa su ejecución, tales como factores externos como permisos ante CFIA, Municipalidades y otros entes. Estos proyectos, se ejecutarán conforme se logren adjudicar y otorgar las ordenes de inicio, por lo tanto, el inicio de cada uno dependerá de obtener los permisos de las instituciones correspondientes y a los procesos licitatorios.
Fórmula de cálculo	$PPEMIPANI = \left(\frac{PEMIPANI}{PPMIPANI} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	PEMIPANI= Porcentaje de presupuesto ejecutado proyectos MIPANI PEMIPANI= Presupuesto ejecutado en los proyectos MIPANI PPMIPANI= Presupuesto programado proyectos MIPANI
Unidad de medida	Porcentaje de presupuesto ejecutado

Interpretación		Porcentaje de presupuesto ejecutado para el desarrollo de proyectos de mantenimiento de obra pública en los albergues y oficinas, según la problemática previamente identificadas por el Departamento de Servicios Generales.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Proyectos de infraestructura
Línea base		86%
Meta		85%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento Servicios Generales
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (X) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro de presupuesto ejecutado.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta	Eje Estratégico 4: Gestión del cambio e innovación institucional. Acción estratégica: Desarrollar y fortalecer los mecanismos de gestión basada en resultados de todo el quehacer institucional.
Vinculación con la PNNA 2024-2036		() Aplica (x) No aplica
Comentarios generales		Meta: Se considera lograr una ejecución del 85% del presupuesto como meta idónea, ya que se considera que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión.
Fuente: Gerencia de Administración, según oficio PANI-GA-OF-1074-2024.		

34. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, sobre la **evaluación de la oferta socioeducativa** del PANI.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance programado para el 2025, sobre la evaluación de la oferta socioeducativa del PANI
Definición conceptual	Con el fin de diseñar una estrategia de instrumentos de medición de la satisfacción de las personas menores de edad con respecto a los servicios institucionales requiere diseñarse desde el enfoque de derecho, iniciando con la definición de objetivos, población meta, metodología, proceso de implementación y a su vez el diseño de los instrumentos, no obstante, esta estrategia es estrictamente vinculante con el diseño del programa de participación de Personas Menores de edad. Así mismo se deben contemplar los siguientes conceptos en dicho diseño: Personas Menores de edad: se define como todo ser humano que no ha alcanzado la mayoría de edad, es decir, que tiene menos de 18 años. De acuerdo con el Código de la Niñez y la Adolescencia de Costa Rica: • Niñez: Se refiere a las personas menores de 12 años. • Adolescencia: Comprende a las personas de 12 a 18 años. Política Nacional de Niñez y Adolescencia: Marco orientador de las intervenciones públicas del Estado dirigidas a la promoción, defensa y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia para los próximos trece años, resultado de un proceso de formulación participativa con personas menores de edad como centro del proceso, la academia, la sociedad civil y las instituciones, en cada una de sus etapas. Plan estratégico institucional: Es una herramienta clave en la gestión y dirección de esta institución. Este documento, fruto de la colaboración activa de funcionarios del PANI, así como del apoyo incondicional de UNICEF, traza los lineamientos esenciales que guiarán al PANI en su misión crítica de liderar y ejercer como autoridad técnica en la protección de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Sistema Nacional de Protección Integral: es un conjunto coordinado de políticas, normas, instituciones, programas y servicios diseñados para garantizar la protección y el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad, según lo establece el Código de la Niñez y la Adolescencia de Costa Rica. Programa: es un conjunto de proyectos que responden a un objetivo común, por lo que es una intervención limitada en

		cuanto a recursos y el tiempo semejante a un proyecto, y generalmente, abarca diversos sectores, temas o zonas geográficas, incorpora el método multidisciplinario e involucra a múltiples instituciones, así como puede recibir el apoyo de varias fuentes de financiación. Proyecto: es el nivel más concreto de programación que consiste en un conjunto articulado de actividades integradas, destinado a lograr objetivos específicos, con un presupuesto dado y un tiempo determinado, orientado a la producción de bienes y servicios. Proceso: conjunto ordenado de etapas y pasos con características de acción concatenada, dinámica y progresiva, que concluye con la obtención de un resultado. Macroproceso es un conjunto de procesos que trabajan juntos para lograr un objetivo común. Subproceso es una parte de un proceso que se puede dividir en tareas más pequeñas. Acción: es el hecho por medio del cual se materializan los proyectos y actividades de la administración y comúnmente se establecen las divisiones de trabajo para distinguir o diferenciar algunos actos especializados como son: acción administrativa, acción política, acción técnica y acción de reforma administrativa. Actividad: es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o proyecto de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados a la actividad con un costo determinado, y que queda a cargo de una entidad administrativa de nivel intermedio o bajo. Evaluación: Establecer mecanismos para revisar y ajustar la estrategia según las retroalimentaciones recibidas.
Fórmula de cálculo		$100\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		100%= Meta programada CAP= Cantidad de actividades programadas CAC= Cantidad de actividades cumplidas
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Establecimiento de los proyectos sociales de base comunitaria con la incorporación del Modelo de Gestión por Resultados.
Desagregación	Geográfica	Nacional

Temática		
Línea base		No disponible
Meta		50%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Promoción y Prevención
Clasificación		() Efecto. () Producto. (x) Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16: Meta: 16.6.2
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B.8 Mecanismos de Participación Efectiva.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 2: Calidad, Pertinencia, eficacia, efectividad y eficiencia de los servicios. Objetivo 16: Meta: 16.6.2 Realizar una contratación profesional para la revisión de la actualización de los Proyectos Sociales de Base Comunitaria, dicha actualización en función de la inclusión del Modelo de Gestión por Resultados. 2.2.1 Evaluada y actualizada la oferta socioeducativa del PANI, asegurando que los programas y servicios respondan de manera efectiva y pertinente a las necesidades actuales de niños, niñas, adolescentes y sus familias
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		No aplica
Comentarios generales		
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028		

35. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, para la **Política** institucional de **desinstitucionalización**.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance programado para el 2025, para la Política institucional de desinstitucionalización .
Definición conceptual	La Gerencia Técnica en coadyuvancia de sus departamentos, a saber: Departamento de Protección, Departamento de Promoción y Prevención, Departamento de Atención y Defensa, Departamento de Adopciones y el Centro de Orientación e Información, apoyado por la Unidad de Análisis y Políticas e Información, construirán una política que promueva los procesos técnicos operativos que prevengan la institucionalización de personas menores de edad que se encuentran bajo cuidado parental y favorezca la desinternación y la desinstitucionalización progresiva y sostenida la población menor de edad que se ubica en alternativas de protección. La desinternación y desinstitucionalización progresiva y sostenida de personas menores de edad en situaciones de riesgo busca transformar el sistema de cuidado actual hacia uno que priorice el bienestar y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en ambientes familiares sobre las alternativas residenciales institucionales. Este enfoque se centra en acciones estratégicas diseñadas para fortalecer las capacidades de madres, padres y personas cuidadoras, mediante la sensibilización y formación integral en conocimientos, aptitudes y habilidades esenciales para el cuidado, atención y protección, como se refleja en el fortalecimiento del programa para Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral y el apoyo específico a madres adolescentes para mejorar sus competencias parentales, así como la actualización y fortalecimiento del Programa de Acogimiento Familiar. Estas iniciativas buscan asegurar que cada persona menor de edad tenga la oportunidad de crecer en un entorno que fomente su desarrollo físico, emocional e intelectual. Además, se pone énfasis en la creación y mejora de políticas y programas que faciliten la transición de las personas menores de edad fuera del sistema institucional hacia entornos familiares más estables y acompañados.

Fórmula de cálculo		$50\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		50%= Porcentaje de avance programado para el 2025 CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Porcentaje de avance en la Política institucional de desinstitucionalización
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		50%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 1: Meta: 1.3
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B.7 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 3 Prevención de la institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización Acción Estratégica: Diseñar, aprobar e implementar la Política institucional de desinstitucionalización.
	Indirecta	

Vinculación con la PNNA 2024-2036	Eje Vida en familia y en comunidad - Resultado 2 Eje Protección especial - Resultado: 18
Comentarios generales	
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028.	

36.Nombre del indicador: Porcentaje de personas menores de edad desinstitucionalizadas por año en **Albergues PANI**.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de personas menores de edad desinstitucionalizadas por año en Albergues PANI
Definición conceptual	Albergues PANI: Son las alternativas institucionales de protección transitoria para las personas menores de edad en condición de riesgo inminente o situaciones de mayor vulnerabilidad en procesos especiales de protección con medidas de abrigo y cuidado temporal. Aldeas PANI: Son un conjunto de alternativas institucionales de protección transitoria del PANI, que se encuentran en un espacio en común. Las Aldeas PANI se consideran en los datos reportados por las Direcciones Regional en cuanto a Albergues PANI, es decir que para este no existiría diferenciación en esa línea. Se va a entender por desinstitucionalización la restitución del derecho de permanecer en familia ante la separación del cuidado parental; mediante el retorno de la PME con su familia de origen, de Acogimiento Familiar o las personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa en firme, con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono en firme, garantizando el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección en una familia de forma permanente o temporal. Variables para el reporte del POI 2024, Albergues PANI-Derecho a permanecer en familia: - PME protegidos en Albergues PANI: Según registro de PME protegidos en enero del 2024 y los ingresos que se presenten por mes. - PME que egresan de los Albergues PANI, por restitución al derecho a permanecer en familia. Según registro de egresos brindados mensualmente por las Direcciones Regionales, con causa de egreso relacionada a permanecer y recibir atención integral en un ambiente familiar. - PME que egresan de los albergues PANI por otros motivos que no sea la restitución del derecho a permanecer en familia, según registro mensual.
Fórmula de cálculo	$N = \left(\frac{PERDPF}{PIA} \right) * 100$

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		N = Porcentaje de personas menores de edad, a las que se les restituye el derecho a permanecer en familia. PIA = PME Ingresadas a los Albergues PANI, durante 2024. PERDPF = PME que Egresan, por Restitución al Derecho a Permanecer en Familia.
Unidad de medida		Porcentaje de restitución al derecho a permanecer en familia.
Interpretación		Porcentaje de PME con restitución al derecho a permanecer en familia.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Grupo etario, discapacidad y sexo.
Línea base		2024: 41%
Meta 2025		42%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento Protección, Oficinas Locales y Direcciones Regionales.
Clasificación		☐ Impacto. ☒ Efecto. ☐ Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		☐ Directa ☐ Indirecta ☒ No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 3: Prevención de la Institucionalización y promoción de la desinstitucionalización. Acción estratégica: Diseñar, aprobar e implementar la Política institucional de desinstitucionalización. Resultado: 3.3.1 Política institucional de desinstitucionalización, diseñada, aprobada e implementada.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		Eje Protección especial Resultado18: Personas menores de edad privadas del cuidado parental y que se encuentran en alternativas de protección institucional o no gubernamental cuentan con condiciones que promueven su desinstitucionalización.

	Lineamiento estratégico 1: Desinstitucionalización y reintegración familiar, comunal y social de las personas menores de edad que se encuentran en alternativas de protección institucional y no gubernamental para la defensa de sus derechos.
Comentarios generales	En relación con la Meta, se establece según lo definido en el PEI 2024-2028. Como referencias, según seguimiento al POI del 2023, se ha restituido el derecho al 64% PME que ingresan a los Albergues PANI.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-	

37.Nombre del indicador: Porcentaje de personas menores de edad desinstitucionalizadas por año en **las Alternativa de Protección de Modalidad Residencial, implementadas por los Sujetos Privados Beneficiarios (SPB).**

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de personas menores de edad desinstitucionalizadas por año en las Alternativa de Protección de Modalidad Residencial, implementadas por los Sujetos Privados Beneficiarios (SPB).
Definición conceptual	Alternativas de Protección Privada de Modalidad Residencial: Se refiere a los sujetos privados beneficiarios que se encuentran debidamente inscritos, ante el Registro Nacional. Estos cuentan con un convenio de cooperación con el Patronato Nacional de la Infancia, y con un modelo de atención autorizado por éste, para la implementación de programas de protección y atención integral a personas menores de edad, que ante la vulnerabilidad de sus derechos requieren un cuido alternativo al familiar y donde media una medida de protección administrativa o judicial vigente. Estos programas podrán tener las siguientes especialidades: discapacidad, adicciones, conflictos con la ley, primera infancia, grupos de hermanos, adolescentes proyecto de vida, salud, formación técnica, situaciones conductuales, adolescentes madres, trata y explotación en cualquiera de sus manifestaciones, entre otras. El término "alternativas de protección privada de modalidad residencial" aplica para todas las modalidades de programas privados, estos últimos autorizados por el PANI, a prestar servicios a las PME dentro de los términos legales y reglamentarios respectivos. Variables para el reporte del POI 2024, Alternativa de Protección Privadas de Modalidad Residencial - Derecho a permanecer en familia: a. PME protegidos en las Alternativas de Protección Privadas de Modalidad Residencial: Según registro de PME protegidos en enero del 2025 y los ingresos que se presenten por mes. b. PME que egresan de las Alternativas de Protección Privadas de Modalidad Residencial, por restitución al derecho a permanecer en familia: Según registro de

		egresos brindados mensualmente por las Direcciones Regionales, con causa de egreso relacionada a permanecer y recibir atención integral en un ambiente familiar. c. PME que egresan de las Alternativas de Protección Privadas de Modalidad Residencial por otros motivos que no sea la restitución del derecho a permanecer en familia, según registro mensual. Se va a entender por desinstitucionalización la restitución del derecho de permanecer en familia ante la separación del cuidado parental; mediante el retorno de la PME con su familia de origen, de Acogimiento Familiar o las personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa en firme, con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono en firme, garantizando el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección en una familia de forma permanente o temporal.
Fórmula de cálculo		$N = \left(\frac{PERDF}{PIMR} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		N = Porcentaje de personas menores de edad, a las que se les restituye el derecho a permanecer en familia. PIMR= PME Ingresadas en las alternativas de protección privadas de Modalidad Residencial, durante 2025 PERDF= PME que Egresan, por Restitución al Derecho a permanecer en Familia.
Unidad de medida		Porcentaje de restitución al derecho a permanecer en familia, en las Alternativas de Protección de Modalidad Residencial, implementadas por los Sujetos Privados Beneficiarios (SPB).
Interpretación		Porcentaje de PME con restitución al derecho a permanecer en familia, que se encuentran en las Alternativas de Protección Privadas de Modalidad Residencial.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Grupo etario, discapacidad y sexo.
Línea base		2024: 8%
Meta 2025		2025: 10%

Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento Protección, Alternativas de protección privada de modalidad residencial, Oficinas Locales y Direcciones Regionales.
Clasificación		() Impacto. (x) Efecto. () Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización. Acción estratégica 3.3: Diseñar, aprobar e implementar la Política institucional de desinstitucionalización. Resultado 3.3.1: Política institucional de desinstitucionalización, diseñada, aprobada e implementada.
	Indirecta	Eje estratégico 3: Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización.
Vinculación con la PNNA 2024-2036		Eje: Protección Especial Resultado 18: Personas menores de edad privadas del cuidado parental y que se encuentran en alternativas de protección institucional o no gubernamental cuentan con condiciones que promueven su desinstitucionalización. Lineamientos estratégicos (Sub tema) 1: Desinstitucionalización y reintegración familiar, comunal y social de las personas menores de edad que se encuentran en alternativas de protección institucional y no gubernamental para la defensa de sus derechos.

Comentarios generales

En relación con la Meta: la misma se establece según el PEI 2024-2028.

Se espera alcanzar más de un 12% al 2026 considerando tres variables que conllevan a justificar la definición de la meta

1. Para el año 2025 el presupuesto de Acogimiento Familiar no tendrá aumento, lo que limita la capacidad de ubicación de personas en grupos familiares, ante la imposibilidad de asignar nuevos subsidios.
2. No se cuenta con presupuesto para favorecer la desinstitucionalización de niños, niñas y adolescentes que presentan altos requerimientos, siendo una limitante para que las Oficinas Locales y Direcciones Regionales puedan llevar a cabo este proceso.
3. Hasta el momento a nivel institucional no se posee el Programa de Reintegración Familiar, el requerido para fortalecer los procesos de trabajo con familias de origen desde las Oficinas Locales y prevenir la institucionalización de las PME.

Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-

38. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, en el **Plan de acción institucional para mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos requeridos, para que las PME con condición de adoptabilidad administrativa alcancen las condiciones técnico-jurídicas.**

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance programado para el 2025, en el Plan de acción institucional para mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos requeridos, para que las PME con condición de adoptabilidad administrativa alcancen las condiciones técnico-jurídicas.
Definición conceptual	En un Estado social de derecho y en el marco de la doctrina de la protección integral, la obligación y responsabilidad de procurar el desarrollo integral de las personas menores de edad le corresponde, en primera instancia y de forma primordial, al padre y a la madre en su condición de depositarios de los derechos y atributos de responsabilidad parental. No obstante, ante situaciones de omisión, negligencia o abuso en el ejercicio de dicha responsabilidad, al Estado le corresponde intervenir, de forma supletoria, en el ámbito familiar, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad. Tal intervención encuentra fundamento en los artículos 51 y 55 de la Constitución Política de la República, en los artículos 2 y 20 de la Convención sobre los Derechos del Niño y en el artículo 13 del Código de la Niñez y la Adolescencia. De acuerdo con la Constitución Política y la normativa vigente en la materia, esta protección estatal se ejerce en sede administrativa a través del Patronato Nacional de la Infancia y se ejecuta mediante diversos procesos, entre ellos, un procedimiento de orden psicosociolegal, denominado "Proceso Especial de Protección", que se encuentra regulado en el Código de la Niñez y la Adolescencia a partir de su artículo 132. Este proceso especial de protección está definido técnica y legalmente, en primera instancia, como el medio a través del cual el Estado investiga las situaciones violatorias de derechos de las personas menores de edad y procura garantizar el derecho prioritario que tienen a crecer y desarrollarse bajo la protección de su familia biológica, nuclear o en su defecto extensa -(familia de origen)-, en un contexto que asegure su protección y su desarrollo integral. Consecuentemente, su fin prioritario es de carácter restaurativo, procura la atención del grupo familiar, a fin de generar las condiciones protectoras necesarias para la garantía de los derechos y para asegurar el desarrollo integral de las personas menores de edad al lado de sus padres o bajo la protección de su familia extensa, tal y

	como lo establece la legislación nacional e internacional vigente –(derecho de los niños, niñas y adolescentes a no ser separados arbitrariamente de sus familias artículo 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño y artículo 30 del Código de Niñez y Adolescencia)-.. Ahora bien, cuando los esfuerzos del Estado, dentro del proceso dicho, dirigidos a revertir las situaciones de riesgo existentes a nivel familiar y a procurar generar las condiciones psicosocioeducativas necesarias para garantizar un ambiente de crianza seguro para los niños, niñas y adolescentes en su grupo familiar, no logran su cometido y el riesgo sigue vigente en el contexto familiar, la institución, mediante un informe final debe definir el camino a seguir a efecto de garantizar la protección y el desarrollo integral de las personas menores de edad. Cuando la recomendación técnica en ese informe final sea la extinción de atributos de autoridad parental con fines adoptivos, la Oficina local del PANI, en coordinación con la organización o instancia institucional encargada de la protección directa de la persona menor de edad deben realizar una serie de gestiones atencionales y la oficina iniciar un proceso judicial cuyo propósito es extinguir los atributos de responsabilidad parental y llevar a la persona menor de edad a las condiciones que se requieren para poder vincularlo con una familia potencialmente adoptiva. Hasta hoy, no sabemos en cuántos casos al año se recomienda la extinción de atributos de responsabilidad parental con fines adoptivos, tampoco sabemos cuántos efectivamente llegan a tener sentencia de declaratoria judicial de abandono con fines adoptivos con recomendaciones de adoptabilidad positivas. Tampoco sabemos, cuánto tiempo promedio llevan estos procesos por región o por oficina. Tampoco sabemos cuántos de estos procesos no llegan a buen puerto ni conocemos las principales razones por las que esto pasa. Tampoco sabemos si resuelto el asunto de forma positiva el proceso llegó al Departamento de Adopciones y si no llegó, cuáles fueron las causas. El Plan pretende determinar cuellos de botella y posibilidades de mejora en los procesos administrativos y judiciales requeridos para alcanzar la condición deseada de las personas menores de edad con la mayor eficiencia y eficacia posibles.
--	---

		ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2025:
		1. Crear reportes estadísticos sobre los procesos judiciales e implementarlos en el Sistema Integral de la PME (SIPME). (1-1-2025 / 30-6-2025) 2. Analizar los datos y reportes estadísticos. (1-7-2025 / 31-12-2025)
Fórmula de cálculo		$50\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		50% = Porcentaje de avance programado para el 2025, en el Plan de acción institucional. CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Plan de acción institucional
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta 2025		50%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Atención y Defensa, en coadyuvancia con el Departamento de Adopciones
Clasificación		☐ Producto. ☐ Actividad. ☒ insumo
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 10: Meta: 10.3
Tipo de relación con ODS		☐ Directa ☒ Indirecta ☐ No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B.7 - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 3 Prevención de la institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización. Acción Estratégica 3.4 : Mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos requeridos, para que las PME con condición de adoptabilidad administrativa alcancen las condiciones técnico-jurídicas para poder ser promovidas por el PANI en procesos de ubicación familiar con fines adoptivos.

	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036	Protección Especial	
Comentarios generales	Política interna de desinstitutionalización.	
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028.		

39. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, en relación con el **Programa Piloto de Reintegración Familiar.**

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance programado para el 2025, en relación con el Programa Piloto de Reintegración Familiar.
Definición conceptual	Se propone la creación y mejora de políticas y programas que faciliten la transición de las PME fuera del sistema institucional hacia entornos familiares más estables. Esto incluye la implementación de una Política Interna de Desinstitucionalización, la mejora de los procesos para facilitar las adopciones y la creación de programas de acompañamiento y fortalecimiento familiar. La finalidad de estas acciones es optimizar los marcos técnico-jurídicos y operativos, garantizando así un camino claro y seguro hacia la ubicación familiar de los menores, ya sea mediante adopción o reintegración familiar. La reintegración familiar ocupa un lugar central en este esquema, buscando reconectar a las personas menores de edad con sus familias biológicas cuando sea posible y beneficioso para su bienestar. En conjunto, estas acciones estratégicas buscan reformar profundamente el sistema de cuidado asegurando que cada niño, niña y adolescente pueda disfrutar de un entorno seguro, amoroso y propicio para su desarrollo pleno. Metas en periodo del PEI 2024-2028: 2024: 10% 2025: 50% 2026: 100% Presupuesto: 5 millones anuales. En cuanto el presupuesto señalado y según consulta verbal con el área administrativa, el presupuesto específico no está contemplado dentro de la partida presupuestaria del Departamento de Atención y Defensa, por lo que se planteó sesión de trabajo en el mes de junio del 2024 con el área administrativa de la Gerencia Técnica a fin de conocer la ubicación de los recursos y así definir la utilización de los 5 millones. Con respecto, al 10% de avance proyectado para el 2024, con relación al Plan Piloto de Reintegración Familiar, se reconocen las siguientes actividades críticas: 1. Continuación de la construcción de la ruta para la elaboración del Programa de Reintegración Familiar (10%)

		2. Constituir un equipo de trabajo interdepartamental que elaboren términos de referencia para la contratación administrativa de una consultoría que permita conocer marco teórico-referencial sobre el tema de reintegración familiar y experiencias exitosas en otros países que puedan analizarse como buenas prácticas en nuestro país y basado en lo anterior elaboren una propuesta del programa de reintegración familiar. (30%) 3. Inicio de coordinaciones con el Departamento de Proveeduría para la contratación administrativa de una consultoría que permita conocer marco teórico-referencial sobre el tema de reintegración familiar y experiencias exitosas en otros países que puedan analizarse como buenas prácticas en nuestro país y basado en lo anterior elaboren una propuesta del programa de reintegración familiar. (10%)
Fórmula de cálculo		$50\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		3 actividades, por lo que, cada una tiene un peso del 10%, 30% y 10%, para cumplir con el 50%, programado para el 2025 50%= Meta de avance programado en el 2025 CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Actividades programadas en el 2025, para el avance del Programa Piloto de <u>Reintegración Familiar</u> .
Interpretación		Avance en el Programa Piloto de <u>Reintegración Familiar</u> .
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		No aplica
Meta		50%
Periodicidad para el seguimiento		Semestral
Fuente de información		Atención y Defensa
Clasificación		() Producto. (x) Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades. Meta: 10.2
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta

		() No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y promoción de la Desinstitucionalización. Acción Estratégico 3.7 Conformar un programa de Reintegración Familiar. Resultado Estratégico: 3.7.1 Contar con un programa de Reintegración Familiar aplicado en las Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		Vinculación indirecta: Eje Vida en familia y en comunidad. Resultado 2: Personas menores de edad viviendo en entornos familiares y comunitarios libres de violencias. Lineamiento estratégico 3: Fortalecimiento de programas y procesos de acompañamiento a las familias con personas menores de edad en conflicto con la ley y personas menores de edad privadas del cuidado parental y ubicadas en alternativas de protección, institucionales o no gubernamentales, para su reintegración familiar y comunitaria.
Comentarios generales		
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-0792-2024.		

40. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, del Programa Proyecto de Vida.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance programado para el 2025, del Programa Proyecto de Vida.
Definición conceptual	El PANI mediante la alianza con Sujetos Privados Beneficiarios se implementan alternativas de modalidad residencial dirigidos a la protección, cuidado y atención integral de las personas menores de edad separadas del cuidado parental o en riesgo de perderlo. Estos programas de modalidad residencial, cuentan con un modelo de atención que debe incorporar un proceso atencional denominado Generación de oportunidades para el proyecto de vida; con éste se busca que la PME identifique expectativas, construya metas a corto, mediano y largo plazo, se reconozca como persona con fortalezas y debilidades, evalúe sus habilidades sociales y habilidades para la vida; tenga un proceso de incorporación a la comunidad y a la sociedad en un proceso paulatino acorde a su edad cronológica y maduracional. Contar con un programa de Proyecto de Vida que posibilite la construcción de este proceso en las PME protegidas en alternativas operadas por Sujetos Privados Beneficiarios, fortalecerá el abordaje que actualmente se realiza y definirá los alcances, las pautas y acciones que se deben implementar para favorecer una igualdad de oportunidades, dar continuidad a un proyecto de vida y facilitar la transición de las PME a su vida independiente. ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2025: - Definición de las condiciones generales y especificaciones técnicas para el Programa de Proyecto de Vida. (01/01/2025 - 30/03/2025) - Realización del proceso de contratación para el Programa de Proyecto de Vida. (01/04/2025 - 01/06/2025) - Ejecución de las especificaciones técnicas para el diseño del Programa de Proyecto de Vida. (02/06/2025 - 31/12/2025)
Fórmula de cálculo	$50\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	3 actividades para cumplir el 50%, programado para el 2025.

		50%= Meta de avance programado en el 2025 CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Programa Proyecto de Vida
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		50%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Atención y Defensa y Departamento de Protección
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo: Reducción de las Desigualdades Meta: 10.2
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 3: Prevención de la institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización Acción Estratégica 3.8: Conformar un programa de Proyecto de vida.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		Eje Protección Especial Resultado 19: Personas menores de edad que tienen vulnerabilizados sus derechos se les garantice la continuidad de una protección especial cuando alcanzan la mayoría de edad. (pág. 326)
Comentarios generales		
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028.		

41. Nombre del indicador: Evaluación del diseño e implementación del Programa Acogimiento Familiar realizado.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Evaluación del diseño e implementación del Programa Acogimiento Familiar realizado.
Definición conceptual	El Programa de Acogimiento Familiar, es una alternativa transitoria de protección especial para el cuidado de una o varias PME en un recurso familiar temporal, por lo tanto, garantiza el derecho a vivir en familia, el interés superior de las PME y reduce el impacto que proviene de la institucionalización en casos de separación ante la vulnerabilidad o riesgo en defensa de su seguridad e integridad. Además, este Programa es gestionado por Oficinas Locales del PANI, ubicadas en todo el territorio nacional y por Sujetos Privados Beneficiarios (SPB) avaladas por el PANI para brindar protección a la Niñez y Adolescencia. La evaluación del diseño e implementación del programa acogimiento familiar realizado se define como una acción técnica operativa que analizará la estructura de gestión definida para el PAF, y su respectiva implementación, con el fin de determinar fortalezas y puntos de mejora a aplicar en una eventual actualización y fortalecimiento de la estructura definida para el mismo, en estrecha relación con lo que defina el Modelo de Gestión de Procesos Atencionales. ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2025: 1. Definición del proceso de evaluación del PAF (01/01/2025 - 28/02/2025) 2. Realización del proceso de contratación del PAF (01/03/2025 - 30/04/2025) 3. Aplicación de la evaluación del PAF (01/05/2025 - 31/07/2025) 4. Informes y resultados de la evaluación (01/08/2025 - 30/09/2025)
Fórmula de cálculo	$100\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	4 actividades, por lo que, cada una tiene un peso porcentual del 25%, para cumplir el 100%, programado para el 2025. 100%= Meta de avance programado en el 2024 CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas

		CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Informe de evaluación del diseño e implementación del programa acogimiento familiar
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		100%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Protección, Gerencia Técnica y el Departamento de Proveeduría
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 10: Reducción de las desigualdades, Meta: 10.2
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 3: Prevención de la institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización Acción Estratégica 3.9: Fortalecer el Programa de Acogimiento Familiar.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		Eje Protección especial Resultado17: Personas menores de edad privadas del cuidado parental desarrollándose integralmente Lineamientos estratégicos (Subtema): 2. Fortalecimiento de las acciones interinstitucionales e intersectoriales para la erradicación de la discriminación, así como, para la preservación de la cultura, cosmovisión y otras condiciones particulares de las personas menores de edad que se encuentran en alternativas de protección institucional, no gubernamental o en modalidades de acogimiento familiar
Comentarios generales		

Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028.

42. Nombre del indicador: Número de niños, niñas y adolescentes que se protegen en alternativas de protección institucional y ONG Residenciales especializadas, a las que se les **contrata Servicios de Apoyo Profesional** para su atención.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de niños, niñas y adolescentes que se protegen en alternativas de protección institucional y ONG Residenciales especializadas, a las que se les contrata Servicios de Apoyo Profesional para su atención.
Definición conceptual	Servicio de apoyo profesional: Servicios de asistencia personal requeridos por las personas menores de edad con el fin de brindar un abordaje integral y así garantizar el desarrollo pleno de las personas menores de edad, en un entorno lo más equitativo posible, tales como psicología, psiquiatría, neurodesarrollo, tutores entre otros. Estos servicios se presentan como una estrategia institucional para el abordaje de situaciones específicas en niños, niñas y adolescentes protegidos en las diferentes alternativas de protección especial. Como alternativas de protección especial institucional se detalla lo siguiente: • Albergues PANI: Son las alternativas institucionales de protección transitoria para las personas menores de edad en condiciones de riesgo inminente o situaciones de mayor vulnerabilidad en procesos especiales de protección con medidas de abrigo y cuido temporal. • Aldeas PANI: Son un conjunto de alternativas institucionales de protección transitoria del PANI, que se encuentran en un espacio en común. • Alternativas de Protección de Modalidad Residencial, implementadas por los Sujetos Privados Beneficiarios (SPB): Las Alternativas de Modalidad Residencial, se conforman por, personas jurídicas públicas o privadas, debidamente inscritas ante el Registro Nacional que cuentan con convenio de cooperación con el Patronato Nacional de la Infancia. Dichas organizaciones desarrollan programas de atención integral residencial a personas menores de edad en sustitución del cuido familiar; con medida de protección especial del PANI. Es importante reconocer que en las Direcciones Regionales se encuentra la responsabilidad principal, con relación a la gestión de los recursos que se destinan para

		estas alternativas de protección institucional. De acuerdo con lo anterior se deben identificar oportunamente las necesidades de las PME que se encuentran en dichas alternativas, con el fin de garantizar la protección integral.
Fórmula de cálculo		$\sum_n c$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		c = Alternativas de acogimiento familiar y ONG Residenciales. n = Número de niñas, niños y adolescentes.
Unidad de medida		Número de niños, niñas y adolescentes.
Interpretación		Suma de niños, niñas y adolescentes protegidos en alternativas de protección institucional, acogimiento familiar y ONG Residenciales a quienes se les contrata servicios de apoyo profesional para su atención.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Desarrollo integral y servicios de calidad en alternativas de protección especial.
Línea base		POI 2024: 700
Meta 2025		700 PME
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
	Directa	No aplica

Vinculación con el PEI 2024-2028	Indirecta	El Eje estratégico 2 del PEI se centra en la prestación de servicios de calidad superior dirigidos a niños, niñas y adolescentes, así como a sus familias, reconociendo que cada grupo demográfico y cada región tiene necesidades únicas y diversas. La organización se compromete a evaluar y adaptar constantemente sus servicios para garantizar su relevancia y efectividad. Esto incluye la implementación de prácticas basadas en evidencia y la mejora continua, asegurando que los servicios no solo cumplan con los estándares de calidad, sino que también sean innovadores y proactivos en su enfoque. La contratación de servicios de apoyo para personas menores de edad en alternativas de protección procura brindar la mejor calidad del servicio para garantizar su atención integral.
Vinculación con la PNNA 2024-2036		No aplica
Comentarios generales		Este presupuesto esta regionalizado. Además, este indicador puede presentar ajustes durante el 2024, según avance institucional en la ejecución de este nuevo indicador. La meta se mantiene para el año 2025, dado que su cumplimiento depende de las solicitudes de contratación de Servicios de Apoyo Profesional que realicen las Oficinas Locales en análisis con las Alternativas de Protección de Modalidad Residencial, implementadas por los Sujetos Privados Beneficiarios (SPB) y la aprobación presupuestaria que brinde la Dirección Regional.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-		

43. Nombre del indicador: Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos disponibles en el 2025, para el desarrollo de remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues, en **cumplimiento con la Ley 7600**.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos disponibles en el 2025, para el desarrollo de remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues, en cumplimiento con la Ley 7600 .
Definición conceptual	Según cumplimiento de la Circular PANI-GT-CIRC-101-2022, respecto al "Cambio de indicador relacionado a la ley 7600 para el año 2023", al respecto se detalla: "Para el 2025 el indicador irá dirigido a las remodelaciones y mejoras en la infraestructura de instalaciones específicamente albergues, a fin de garantizar la accesibilidad; para asegurar que las personas menores de edad con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con sus iguales y eliminar barreras que afecten su tránsito adecuado, movilidad e independencia. Con el fin de llevar un adecuado control de lo ejecutado para este indicador deberá llevarse un control digital de la ejecución de los recursos a través de Fondo de Trabajo o Contratación Administrativa, para tener debidamente diferenciado e identificadas las remodelaciones y adecuaciones por este concepto, dicho control debe ser llevado por cada Dirección Regional pues son las mismas las que cuentan con el presupuesto destinado para dicho fin. Durante el primer trimestre las DR deben presentar al DSG un plan sobre en qué se va a invertir este presupuesto en relación con el cumplimiento de la Ley 7600, información que será analizada por DSG para iniciar con las obras respectivas y a partir de ahí dar seguimiento a las mejoras y así el consumo del presupuesto. A continuación, el detalle de los recursos destinados para el 2025, según las necesidades identificadas por las DR, para el 2025 estos recursos serán fiscalizados desde el DSG: 1. Dirección Regional San José Central ₡1.500.000,00. 2. Dirección Regional Cartago: ₡10.000.000,00 3. Dirección Regional Heredia ₡1.500.000,00. 4. Dirección Regional Pacífico Central ₡1.500.000,00. 5. Dirección Regional Chorotega ₡600.000. En total la asignación de recursos es por ₡15.100.000,00. NOTA: El resto de Las direcciones Regionales no se les asignó recursos ya que, no fueron solicitados.
Fórmula de cálculo	$N = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		N: Porcentaje de presupuesto ejecutado para desarrollar remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues PE: Presupuesto Ejecutado PA: Presupuesto Autorizado
Unidad de medida		Porcentaje de presupuesto ejecutado para la Gestión de remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues
Interpretación		Porcentaje de presupuesto que se ejecuta para el desarrollo de remodelaciones y mejoras en la infraestructura de albergues
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Adecuaciones al cumplimiento Ley 7600
Línea base		N/D No disponible
Meta 2025		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Direcciones Regionales, Gerencia Técnica y Servicios Generales
Clasificación		☐ Impacto. ☐ Efecto. ☐ Producto. ☒ Actividad. ☐ Insumo.
Tipo de operación estadística		Sumatoria
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		☐ Directa ☐ Indirecta ☒ No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta	Objetivo estratégico: Gestión del cambio e innovación institucional. Acción estratégica: Desarrollar y fortalecer los mecanismos de gestión basada en resultados de todo el quehacer institucional.
Vinculación con la PNNA 2024-2036		No tienen vinculación con la PNNA 2024-2036

Comentarios generales

La responsabilidad de la ejecución sobre los proyectos que se realicen en cumplimiento a las adecuaciones de la Ley 7600, corresponden a cada unidad ejecutora, sin embargo, tendrán el acompañamiento y asesoramiento técnico de la Oficina de Salud Ocupacional y el Departamento de Servicios Generales.

Además, este indicador puede presentar ajustes durante el 2025, según avance institucional en la ejecución de este nuevo indicador, en la capacidad instalada de Salud Ocupacional y DSG que deben asesorar a las regiones en los trabajos a realizar.

Fuente: Departamento de Servicios Generales y Oficina de Presupuesto

44. Nombre del indicador: Porcentaje de incremento en el nivel de **madurez del sistema de control interno.**

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de incremento en el nivel de madurez del sistema de control interno.
Definición conceptual	El modelo de madurez del sistema de control interno institucional es una herramienta de diagnóstico que permitirá a la administración activa conocer el estado de su sistema de control interno, por lo que se constituye en un insumo importante para la autoevaluación del sistema de control interno que debe realizar anualmente, según lo establecido en el inciso b) del artículo 17 de la Ley General de Control Interno. Es una herramienta que se propone como una mejor práctica para las instituciones y que se integre como parte de los demás instrumentos que poseen para el seguimiento del sistema de control interno. El modelo de madurez del sistema de control interno institucional permite conocer el grado de avance de ese sistema desde una óptica global, en donde se considere a la institución como un todo; o bien, a nivel de cada unidad orgánica que conforma la institución, en el caso de que se aplique de manera individual a una instancia particular. El modelo comprende los componentes funcionales del sistema de control interno y los posibles estados que describen la evolución de cada uno de ellos. Los componentes funcionales son (1) el ambiente de control, (2) la valoración del riesgo, (3) las actividades de control, (4) los sistemas de información y (5) el seguimiento del sistema de control interno. ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2025: (Enero – marzo 2025) elaboración del plan de trabajo para aumentar el sistema de madurez del sistema de control interno: esto corresponde al 25 % de la meta del 2025 Análisis y revisión del instrumento Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno (MMSCI) propuesto por la Contraloría General de la República. - Elaboración de un Instructivo de aplicación del instrumento - Coordinación con la Unidad de Comunicación y Prensa para la elaboración de videos con las instrucciones específicas y responsabilidades para completar el instrumento.

		- Comunicación con las dependencias para la aplicación del instrumento, videos informativos y el instructivo. - Coordinación y remisión de circulares dirigidas a las dependencias responsables (Jefaturas) y Autoridades Superiores - Coordinación con el Departamento de Tecnologías de la Información para ajustar (modificaciones, pruebas técnicas, estructura organizacional, entre otras) el instrumento (modelo) a los requerimientos institucionales - Atención de consultas por parte de las dependencias que deben completar el instrumento - Coordinaciones y reuniones con el Departamento de Tecnología de la Información para la sistematización de los instrumentos completados por las dependencias - Elaboración de informe y remisión del Informe de resultados del Modelo de Madurez del SCI - Elaboración de presentación de resultados a las Autoridades Superiores - Definición de ruta de abordaje de los resultados - Formulación de Plan de Acción - El plan de acción para la ejecución del sistema específico de riesgo institucional aplicado a las áreas operativas del PANI de acuerdo con sus procesos y procedimientos críticos.
		2. (Abril – diciembre 2025) Ejecución del plan de trabajo.
Fórmula de cálculo		$25\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		25%= Meta programada CAP= Cantidad de actividades programadas CAC= Cantidad de actividades cumplidas
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		Informes semestrales de Control Interno y auditorías especiales de la CGR
Meta		25%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto.

		(x) Actividad.																																			
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.																																			
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Meta: 16.6																																			
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica																																			
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo																																					
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica																																			
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	PANI-PEI-EJE 4 - 4.2 Resultado 4.2.1 -2025 Eje Estratégico: Gestión del Cambio e Innovación Institucional. Acción Estratégica: 4.2 Fortalecer de manera efectiva el Sistema de Control Interno, dentro del quehacer institucional e incorporar la evaluación de riesgo en actividades institucionales en los planes, procesos, proyectos y políticas.																																			
	Indirecta																																				
Vinculación con la PNNA 2024-2036																																					
Comentarios generales		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Distribución del presupuesto compromiso SCI en el PEI 2024-2028 en millones de colones</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ficha Técnica/Años</td> <td>2025</td> <td>2026</td> <td>2027</td> <td>2028</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>7.5 mill</td> <td>7.5 mill</td> <td>7.5 mill</td> <td>7.5 mill</td> </tr> <tr> <td>Ficha 4.2.1 (SCI)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Capacitación</td> <td>2.5 mill</td> <td>2.5 mill</td> <td>2.5 mill</td> <td>2.5 mill</td> </tr> <tr> <td>Asesoría Técnica</td> <td>5 mill</td> <td>5 mill</td> <td>5 mill</td> <td>5 mill</td> </tr> </tbody> </table>	Distribución del presupuesto compromiso SCI en el PEI 2024-2028 en millones de colones										Ficha Técnica/Años	2025	2026	2027	2028	TOTAL	7.5 mill	7.5 mill	7.5 mill	7.5 mill	Ficha 4.2.1 (SCI)					Capacitación	2.5 mill	2.5 mill	2.5 mill	2.5 mill	Asesoría Técnica	5 mill	5 mill	5 mill	5 mill
Distribución del presupuesto compromiso SCI en el PEI 2024-2028 en millones de colones																																					
Ficha Técnica/Años	2025	2026	2027	2028																																	
TOTAL	7.5 mill	7.5 mill	7.5 mill	7.5 mill																																	
Ficha 4.2.1 (SCI)																																					
Capacitación	2.5 mill	2.5 mill	2.5 mill	2.5 mill																																	
Asesoría Técnica	5 mill	5 mill	5 mill	5 mill																																	
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028																																					

45. Nombre del indicador: Porcentaje de **renovación de la infraestructura tecnológica** en el 2025.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de renovación de la infraestructura tecnológica en el 2025.
Definición conceptual	Acción Estratégica: 4.4 Dotar de las herramientas, equipos tecnológicos, comunicaciones y estrategias de ciber seguridad, necesarias, para el apoyo sustantivo de los procesos institucionales. Resultado estratégico 4.4.1 Lograr la renovación y actualización del 100% de la infraestructura tecnológica, incluyendo la conectividad y los equipos de soporte, para mejorar sustancialmente la calidad de los servicios ofrecidos y aumentar el valor público generado por la institución. Sobre los proyectos de la gestión del Departamento de Tecnologías de la Información (DTI) al 2025: Los proyectos para la gestión del Departamento de Tecnologías de Información son aprobados por instancias institucionales y que consideran la convergencia e integralidad, mismos que son componentes esenciales en la gestión del ecosistema tecnológico que posee el PANI, esto por cuanto dicho ecosistema está compuesto por equipos de cómputo, equipo de impresión, UPS, Telefonía IP, Firewall, DNS, Equipo de seguridad de perímetro, dispositivos inalámbricos, sistemas informáticos, servidores, equipo de respaldo, software ofimático, antivirus, sistemas operativos, Office 365, entre otros. Estas tecnologías permiten la consecución de la operativa de la institución, con lo cual, se coadyuva con el cumplimiento de la misión, visión, valores y acciones estratégicas. Con relación a la transformación digital, es esencial el acompañamiento, supervisión y monitoreo desarrollados por la Gerencia Técnica para contar con datos confiables, auténticos, fiables, íntegros, veraces, oportunos de una manera eficiente y eficaz. Para el caso del año 2025, el Departamento de Tecnologías de la Información en lo que respecta al cumplimiento de las necesidades tecnológicas vinculados con el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y la convergencia e integralidad del ecosistema tecnológico, proyecta una inversión de <u>¢2.004.145.700,72</u> para la realización de contrataciones que permitan ejecutar cada proyecto y a nivel operativo para gestión propia del Departamento. Respondiendo así, a la atención de las necesidades tecnológicas según los siguientes proyectos tecnológicos:

	Seguidamente se citan los proyectos, reconociendo que, los mismos se alinean con PEI 2024-2028, por lo que, se destacan aquellos que no se alinean con los Resultados Estratégicos del PEI: 1. Sistema Informático Administrativo Financiero y de Recursos Humanos, "Planificación de recursos Empresariales (ERP). Se incluye el IVA. = ₡400.000.000.00. Se aplica criterio de proyecto cumplido #1 (Contratación por demanda). 2. Contratación del Servicio de Hospedaje del Sitio Web del Patronato Nacional de la Infancia. Se incluye el IVA = ₡15.000.000.00. Se aplica criterio de proyecto cumplido #1 (Contratación por demanda). 3. Implementación y establecimiento del Marco de Gestión de Tecnologías de Información del PANI= ₡10.000.000.00. Se aplica criterio de proyecto cumplido. 4. Servicio renovación y soporte Sistema de Administración de firma digital Institucional = ₡30.000.000.00. Se aplica criterio de proyecto cumplido. 5. Cableado Estructurado para Oficinas Locales y Direcciones Regionales = ₡15.000.000.00. Se aplica criterio de proyecto cumplido #1 (Contratación por demanda). Vinculado al 4.4 6. Horas de mantenimiento para telecomunicaciones y plataforma virtual = ₡10.000.000.00. Se aplica criterio de proyecto cumplido #1 (Contratación por demanda). Vinculado al 4.4 7. Contratación del Servicio de soporte para seguridad, monitoreo plataforma tecnológica de usuarios = ₡33.000.000,00. Vinculado al 4.4 Se aplica criterio de proyecto cumplido #1 (Contratación por demanda). 8. Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las impresoras sin garantía = ₡33.500.000,00. Se aplica criterio de proyecto cumplido #1 (Contratación por demanda). Vinculado al 4.4 9. Actualización de la Plataforma de Comunicaciones = ₡120.000.000,00 Vinculado al 4.4. Se aplica criterio de proyecto cumplido #1 (Contratación por demanda)
--	---

		10. Equipos procesamiento Data Center Alto rendimiento = ₡80.000.000,00. Se aplica criterio de proyecto cumplido #2. Vinculado al 4.4 11. Actualización de la plataforma de Equipos informáticos (Equipo de cómputo portátil, escritorio y UPS= ₡261.200.700,72. Se aplica criterio de proyecto cumplido #2. Vinculado al 4.4 12. Licenciamiento Windows Server y SQL Server Datacenter 2022 = ₡20.445.000,00. Se aplica criterio de proyecto cumplido #2. 13. Contratación directa del servicio de antivirus para todas las computadoras del PANI = ₡33.000.000,00. Se aplica criterio de proyecto cumplido #2. 14. Compra de licencia de soporte Palo Alto y cambio de equipo = ₡35.000.000,00. Se aplica criterio de proyecto cumplido #2. 15. Abastecimiento continuo de Licencias Jabber = ₡10.000.000,00. Se aplica criterio de proyecto cumplido #2. 16. Licenciamiento de Office 365 y otras licencias de uso comercial (Zoom, Autodesk, Adobe) = ₡325.000.000,00. Se aplica criterio de proyecto cumplido #2).
Fórmula de cálculo		$N = \left(\frac{COE}{TOP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		N = Porcentaje proyectos ejecutados COE = Cantidad de proyectos ejecutados TOP = Total de proyectos programados
Unidad de medida		Porcentaje alcanzado
Interpretación		Cantidad de proyectos identificados para el año 2025.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Rectoría en el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
Línea base		N/D No disponible
Meta		90% (ejecutar el 90% de proyectos 10 en total)
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Tecnologías de la Información.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto.

		(x) Actividad.
Tipo de operación estadística		Registros administrativos
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Acción Estratégica 4.4 Dotar de las herramientas, equipos tecnológicos, comunicaciones y estrategias de ciber seguridad, necesarias, para el apoyo sustantivo de los procesos institucionales.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		() Aplica (X) No aplica
Comentarios generales		El total de proyectos son 16, identificados en el apartado de "Definición Conceptual", cada proyecto relacionado a un presupuesto determinado que se debe ejecutar durante el 2025, mediante contrataciones administrativas. Sobre los 16 proyectos, para propiciar la convergencia e integralidad del ecosistema tecnológico, se destaca que, los mismos permiten la gestión de las tecnologías de la información del PANI. El Sistema Informático para la Gestión Administrativa Financiera consiste en continuar con la operación o actualización de los módulos del Sistema ERP para la Gestión Administrativa financiera del PANI. El servicio incluye la activación de varios módulos del ERP los cuales son utilizados por todas las oficinas y se pagan mensualmente por su uso, en donde se incluye el mantenimiento y soporte. El proyecto de hospedaje del sitio Web permite darle continuidad al servicio de hospedaje e infraestructura, que incluye el mantenimiento y soporte. El proyecto de implementación y establecimiento del marco de gestión de Tecnologías de Información permitirá darle continuidad al marco de gestión en cumplimiento a los lineamientos del MICITT. En cuanto al proyecto de servicio renovación y soporte Sistema de Administración de firma digital permitirá validar e integrar aplicaciones a nivel institucional sobre el cumplimiento normativo.

	Los proyectos relacionados con el licenciamiento permitirán la renovación de la licencia de la plataforma Office 365 anualmente, así como la actualización de licencias de plataformas antivirus y seguridad para los equipos institucionales y la adquisición de licencias para software de ofimática, plataformas de máquinas virtuales de los servidores, software para el respaldo de las bases de datos, entre otros. Todos los proyectos podrían correr riesgos en razón de la falta de contenido presupuestario, aplicación de la normativa que impliquen cambios sustanciales en las etapas de implementación que afecte la operación, con impacto en tiempo y recursos económicos, falta de disponibilidad de los datos y ataques cibernéticos que impacten la ejecución del proyecto y funcionamiento del sistema, falta de definición de requerimientos en los procesos sustantivos del PANI. Falta de cumplimiento de las disposiciones del Informe N°DFOE-BIS-IF-00017-2021, Auditoría de carácter especial sobre la seguridad de la información contenida en los sistemas sustantivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) e Implementación del Marco de Gestión de las Tecnologías de Información que dicta el MICITT.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según PANI-DTI-OF-0433-2024.	

46. Nombre del indicador: Procesos y procedimientos de la institución desde una perspectiva territorial revisados y definidos.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Procesos y procedimientos de la institución desde una perspectiva territorial revisados y definidos.
Definición conceptual	Los procesos y procedimientos tienden a fortalecer la capacidad de gestión institucional, contribuir a que estas brinden más y mejores servicios a la población menor de edad. El levantamiento de los procesos y procedimientos permite a la institución lograr estructuras más planas, sencillas, y flexibles; propicia el trabajo en equipo y la medición de resultados. Es una manera que nos permite sistematizar el trabajo, facilita además implementar una cultura de servicio en las instituciones, puesto que al diseñar los procesos se pueden focalizar las acciones institucionales hacia las necesidades y expectativas de los usuarios. Las Institución bien organizada por procesos presenta una estructura lógica y ordenada que permiten agilizar las actividades, mejorar los bienes, mejorar el servicio, y sobre todo, permite detectar a tiempo posibles fallas y corregirlas antes de que el bien y/o servicio final se brinde a las Personas Menores de Edad y se facilite la prestación de los servicios con los niveles de calidad y efectividad requerida. ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2025: 1. Formación del equipo y planificación del trabajo 2. Ejecución del Plan de trabajo 3. Mapeo de Procesos (RH-DR-OL-Albergues-Oficinas Centrales) 4. Identificación del Marco Estratégico Institucional. Para cumplir con el equivalente al 20% del año 2025 actividades del 1-4 Otra acción destacada al finalizar el 2025: Gestión de la contratación para la elaboración de los procesos y procedimientos de acuerdo con el proceso definido. Clasificación de los Procesos (Estratégicos, operativos y de Apoyo)
Fórmula de cálculo	$20\% = \left(\frac{CASC}{CCSP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	20% = Porcentaje de avance programado CASC= Cantidad de Actividades Cumplidas CCSP= Cantidad de Actividades Programados

Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Procesos y procedimiento de la institución desde una perspectiva territorial
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		20%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional (OPDI)
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Meta: 16.6
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional. Acción Estratégica 4.5 Desarrollar y fortalecer los mecanismos de gestión basada en resultados de todo el quehacer institucional.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		No Aplica
Comentarios generales		
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028		

47. Nombre del indicador: Porcentaje de **presupuesto ejecutado**, según los recursos autorizados al 2025, para la gestión articuladora de las diferentes actividades que se **desarrollen en materia de cuido y desarrollo infantil**, con los actores públicos y privados, por parte de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, a nivel país.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de presupuesto ejecutado , según los recursos autorizados al 2025, para la gestión articuladora de las diferentes actividades que se desarrollen en materia de cuido y desarrollo infantil , con los actores públicos y privados, por parte de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, a nivel país.
Definición conceptual	La REDCUDI está conformada por los diferentes actores sociales, sean públicos, mixtos o privados, que por mandato legal ostenten competencia o por iniciativa privada desarrollen actividades en materia de atención integral, protección y desarrollo infantil, concebido este desde el enfoque de curso de vida que integra todas las dimensiones que inciden en el desarrollo de las personas: físico (salud, nutrición, crecimiento), desarrollo cognitivo, lingüístico y socioemocional. La REDCUDI, tendrá una Secretaría Técnica adscrita al Patronato Nacional de la Infancia, el cual incluirá en su presupuesto la partida correspondiente para atender los gastos operativos y administrativos que requiera este órgano para su funcionamiento. El indicador se vincula con el compromiso institucional para la gestión eficiente de los recursos, reconociendo la importancia de la adecuada ejecución de estos; que garantice la atención oportuna de las necesidades operativas de la Secretaría Técnica de la REDCUDI. Recursos presupuestarios disponibles para la gestión operativa de la Secretaría Técnica de la REDCUDI: Costo Operativo 2025: ₡ 62,200,000.00 Es importante reconocer que, en la descripción de recursos presupuestarios no se incluyen requerimientos como gastos por alquiler de edificio, gastos por pago de servicios, rubros concernientes a telecomunicaciones y lo pertinente a tecnologías de información; dado que son competencia de la correspondiente área ejecutora PANI.
Fórmula de cálculo	$N = \left(\frac{PE}{PA} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	N: Porcentaje de presupuesto ejecutado por Secretaría Técnica-REDCUDI

		PE: Presupuesto Ejecutado
		PA: Presupuesto Autorizado
Unidad de medida		Porcentaje de presupuesto ejecutado para la Secretaría Técnica de la REDCUDI.
Interpretación		Cantidad de presupuesto ejecutado para la Gestión Operativa de la Secretaría Técnica de la REDCUDI.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Gestión Operativa de la Secretaría Técnica de la REDCUDI.
Línea base		Ejecución 2023
Meta		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Secretaría Técnica de la REDCUDI.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. () Actividad. (X) Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI PANI 2024-2028	Directa (Indicar Objetivo, Acción y Resultado Estratégico del PEI)	No aplica
	Indirecta (Indicar Objetivo Estratégico del PEI con el cual se alinea)	No aplica
Vinculación con la PNNA 2024-2036		(X) Aplica () No aplica
Comentarios generales		Se ha previsto lograr una ejecución del 90% del presupuesto, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión. El presupuesto comprende partidas como: servicios; comerciales y financieros, de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, capacitación y protocolo.

	mantenimiento y reparación, servicios diversos, materiales y suministros. La Ley 9220 y sus reformas, que crea la REDCUDI, está conformada por diferentes actores públicos y privados que ostentan competencia en materia de cuidado, atención integral y desarrollo infantil. Cuenta, además, con tres Unidades Ejecutoras; IMAS, CEN CINAI y PANI. Sus objetivos son fundamentalmente garantizar el derecho al cuidado de todos los niños y las niñas prioritariamente, los que tienen edades entre los cero a seis años, mientras sus padres y madres asisten a sus actividades laborales y/o educativas, promover la corresponsabilidad social en el cuidado por medio del copago, articular los diferentes actores, alternativas y servicios de cuidado y desarrollo infantil, procurando que los servicios de cuidado y desarrollo infantil permitan la inserción laboral y educativa de los padres y las madres. Así las cosas, la Ley No. 9220 crea la Secretaría Técnica, para la articulación de las diferentes actores públicos y privados que realizan actividades de cuidado y desarrollo infantil para la expansión de la cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios. A diferencia de otras unidades o dependencias del PANI que están abocadas a la ejecución de procesos atencionales de niños, niñas, adolescentes y sus familias para la garantía de sus derechos, en el caso de la Secretaría Técnica (según lo establecido en la Ley 9220 y sus reformas, la cual es una ley especial), el ordenamiento jurídico dispone que su rol fundamental es de articular el accionar de los actores que conforman la red. Esta Secretaría Técnica, pese a su naturaleza como un órgano de máxima desconcentración y personalidad jurídica instrumental y presupuestaria, con autonomía e independencia técnica y funcional, a la fecha, no cuenta con estados financieros, no ha sido asignado u otorgado ningún presupuesto aplicable para la realización de inversiones públicas, lo que por defecto hace inexistente la programación de proyectos, inversiones, gastos de capital u otros vinculados con estos procesos. Cabe mencionar que, esta Secretaría Técnica tiene vinculados sus objetivos y acciones estratégicas al PEI 2024-2028 de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Y en la línea de la gestión organizacional, la Secretaría Técnica se vincula con el Plan de acción de la PNNA 2024-2036 en tres indicadores propuestos por la REDCUDI, como parte de los actores ejecutores de los mismos.
--	---

	El dato proyectado del costo operativo se omite por el momento en la presente ficha, al estar en proceso de valoración por parte de la Comisión de presupuesto de la institución.
--	---

Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio **PANI-PE-STRCD-OF-0246-2024**.

iii. Fichas Técnicas, Indicadores del Plan Operativo Institucional (POI)
2025 sin presupuesto

48. Nombre del indicador: Número de **Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia** que cuentan con un **plan de trabajo intersectorial** alineado con la PNNA 2024-2036.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia que cuentan con un plan de trabajo intersectorial alineado con la PNNA 2024-2036.
Definición conceptual	Se entiende por Consejos de la Niñez y la Adolescencia espacios de coordinación y articulación a nivel regional entre las instituciones del Estado y las organizaciones de la comunidad relacionadas con la materia de niñez y adolescencia (Política de niñez y adolescencia 2024 pág. 276) Región: Es la unidad territorial vigente para la planificación del desarrollo regional, en el ámbito social, económico y ambiental, permitiéndole al Estado de forma integral y coordinada hacer un uso óptimo de los recursos, para alcanzar un desarrollo con equidad territorial en cada una de las regiones (Reglamento a la Ley N° 10096, del 24 de noviembre de 2021, Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica). Así mismo el plan intersectorial es definido por FLACSO, 2015; como la intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas total o parcialmente a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida. Política de niñez y adolescencia 2024-2036 es el marco orientador de las intervenciones públicas del Estado dirigidas a la promoción, defensa y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia para los próximos trece años (Consejo de Niñez y adolescencia, 2024). ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2025: 1. Elaboración del modelo de gobernanza para los Consejos Regionales el cual debe contener entre otros apartados: diagnóstico situacional, establecer un proceso que contengan las actividades operativas con una propuesta para la elaboración de un plan de trabajo intersectorial alineado con la PNNA 2024-2036 para ser aplicado por los CRNN. (Primer semestre del 2025)

		2. Elaboración del plan de trabajo intersectorial por parte de dos Consejos Regionales aprobado alineado con la PNNA 2024-2036. (Segundo semestre del 2025)
Fórmula de cálculo		$N = \left(\frac{CCRCPT}{CCRP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		N= Porcentajes de Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia creados por año. CCRP= Cantidad de Consejos Regionales Programados. CCRCPT= Cantidad de Consejos Regionales con Planes de Trabajo.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Implementar los Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia con un plan de trabajo intersectorial aprobado
Desagregación	Geográfica	Regional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		20%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Promoción y Prevención
Clasificación		☐ Impacto. ☐ Efecto. ☐ Producto. ☒ Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 17: Meta: 17.7
Tipo de relación con ODS		☐ Directa ☒ Indirecta ☐ No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B.7 - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico1 Rectoría Técnica Acción Estratégica: Implementar la figura de los Consejos Regionales de Niñez y Adolescencia establecidos en la PNNA 2024-2036 en las diez regiones del PANI, para un trabajo intersectorial a nivel regional.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		No aplica

Comentarios generales

Se espera que la meta se materialice a partir del segundo semestre 2025 en virtud de que en el II Semestre del 2024 y I Semestre del 2025 se trabajara en la aprobación y divulgación del Decreto y la elaboración y aplicación del modelo de Gobernanza de los Consejos Regionales

Riesgos:

- Falta de compromiso por parte de las jefaturas que conformaran los Consejos Regionales en la importancia del trabajo coordinado y articulado para la protección de las personas menores de edad.
- Duplicidad de redes regionales en la zona,
- Falta de voluntad política por parte del Consejo Nacional de Niñez y Adolescente en la garantía del trabajo regional
- Falta de prioridad por parte del PANI y sus direcciones regionales para la aplicación del Modelo de Gobernanza en la conformación de los Consejos Regionales,
- No aprobación del Decreto para su conformación de los Consejos Regionales
- No asignación de presupuesto para la constitución de los Consejos Regionales
- No aprobación del modelo de gobernanza para dar inicio con su conformación de los Consejos Regionales

Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028.

49. Nombre del indicador: Elaboración del plan de acción para la implementación del Convenio de Cooperación, sobre el **Mecanismo de consulta indígena.**

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Elaboración del plan de acción para la implementación del Convenio de Cooperación, sobre el Mecanismo de consulta indígena.
Definición conceptual	En lo que respecta a este convenio de debe integrar los siguientes conceptos: Política Nacional de Niñez y Adolescencia: Marco orientador de las intervenciones públicas del Estado dirigidas a la promoción, defensa y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia para los próximos trece años, resultado de un proceso de formulación participativa con personas menores de edad como centro del proceso, la academia, la sociedad civil y las instituciones, en cada una de sus etapas. Plan estratégico Institucional: Es una herramienta clave en la gestión y dirección de esta institución. Este documento, fruto de la colaboración activa de funcionarios y funcionarias del PANI, así como del apoyo incondicional de UNICEF, traza los lineamientos esenciales que guiarán al PANI en su misión crítica de liderar y ejercer como autoridad técnica en la protección de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Población Indígena: Grupos sociales y culturales distintos que comparten vínculos ancestrales colectivos con la tierra y los recursos naturales donde viven, ocupan o desde los cuales han sido desplazados. (UNICEF). ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2025: Participar en las convocatorias reactivación del proceso de consulta del borrador de Política Pública de Pueblos Indígenas. Oficio PANI-PE-OF-069-2024 (26 de enero 2024 - diciembre 2024) Desarrollar la metodología de intervención para la atención de la consulta a la población indígena, incluyendo el diseño de objetivo general, específicos, así como el diseño de la consulta participativa, el proceso de sensibilización de las facilitadoras que desarrollarán el proceso, el marco legal correspondiente y los aspectos logísticos para su desarrollo. (enero 2025 - junio 2025) Implementar la consulta indígena de acuerdo con el plan de trabajo diseñado por la institución a partir de los parámetros

		y lineamientos brindados por los 24 territorios indígenas. (junio 2025 - diciembre 2025)
Fórmula de cálculo		100% = Plan de acción elaborado y aprobado.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Elaboración del plan de acción para la implementación del mecanismo de consulta indígena en el marco de la política pública de pueblos indígenas.
Unidad de medida		Plan de acción elaborado y aprobado
Interpretación		Plan de acción para la implementación del mecanismo de consulta indígena en el marco de la política pública de pueblos indígenas.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		100%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 10: Meta: 10.3
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		A.2. Derechos Humanos, Género e Interculturalidad. H.85. Derechos de pueblos indígenas.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico: Rectoría Técnica. Acción Estratégica: Convenio de cooperación entre el Patronato Nacional de la Infancia y el Ministerio de Justicia y Paz, para la aplicación del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas en materia de niñez y adolescencia, en el marco del proceso de formulación de la Política Pública para Pueblos Indígenas.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		Eje de Institucionalidad Democrática (Elaboración del plan de acción para la implementación del Convenio de cooperación).
Comentarios generales		En relación con la implementación de la consulta indígena, la institución no es la responsable directa del desarrollo del proceso, siendo el Viceministerio de Justicia y Paz, y en la actualidad el desarrollo del proceso se encuentra detenido,

	una vez sea activado por la institución responsable se incorporarán el diseño de acciones correspondientes. De no realizarse la consulta correspondiente, se estará violentando el derecho de participación de las personas menores de edad de población indígena, así como el desconocimiento de la población por lo tanto el punto de partida para trabajar integralmente y responder al marco legal. Así como eventualmente el no realizar dicha consulta e incumplir con las funciones del marco legal podría incluso incurrir en consecuencias éticas y legales.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028.	

50. **Nombre del indicador:** Cantidad de **diagnósticos locales** elaborados y realizados que se alinean con la PNNA.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de diagnósticos locales elaborados y realizados que se alinean con la PNNA
Definición conceptual	Se define como diagnostico local la investigación exploratoria que brinda un análisis del estado de situación de los derechos de las PME, causas subyacentes y las consecuencias de las diversas situaciones violatorias de derechos, así como su impacto en NNA (Modelo de Gestión Local 2024). Local: 40% el espacio físico donde se establecen relaciones sociopolíticas que hacen posibles prácticas colectivas para la solución de problemas (Modelo de Gestión Local 2024) Participación de las personas menores de edad: Un proceso es participativo en la medida que se hace efectivo el derecho a los niños, niñas y adolescentes a ser informados, emitir opinión, ser escuchados e incidir en las decisiones que se toman respecto de temas que son de su particular interés e incumbencia, en el ámbito familiar, judicial, educativo, de la salud, institucional, comunitario y de las políticas públicas, siguiendo siempre los principios de No Discriminación, de Autonomía Progresiva, de Interés Superior de los niños, niñas y adolescentes y del Derecho a la vida y a las garantías para su supervivencia y desarrollo (Documento de trabajo del IIN, Junio 2010). Política de niñez y adolescencia: Política de niñez y adolescencia 2024-2036 marco orientador de las intervenciones públicas del Estado dirigidas a la promoción, defensa y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia para los próximos trece años (Consejo de Niñez y adolescencia, 2024). Derechos de los niños, niñas y adolescentes Los derechos de los niños, niñas y adolescentes son un conjunto de normas que describen lo que necesitan las personas menores de edad para desarrollarse adecuadamente y para ser felices. Todos los niños, niñas y adolescentes deben disfrutar estos derechos, no importa quiénes sean o donde vivan. (Save Children https://www.savethechildren.es/trabajo-ong/derechos-de-la-infancia)

		ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2025: I FASE Investigación inicial de actores y contexto Realizar una investigación de la caracterización demográfica general de la localidad y la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante fuentes secundarias que permitan conocer aspectos generales de la realidad de la comunidad, así como vacíos de información que requieren ser abordados mediante otras técnicas de investigación. (No se dispone de presupuesto)
Fórmula de cálculo		Cumplimiento de la I FASE
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		40%= cumplimiento de la I FASE
Unidad de medida		Informe de la I FASE
Interpretación		Diagnósticos locales elaborados y realizados que se alinean con la PNNA
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		40% (cumplimiento Fase I)
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Promoción y Prevención
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto. () Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Meta: 5.5 Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta: 16.7
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico: Rectoría Técnica Acción Estratégica 1.7: Fortalecer la coordinación intersectorial a nivel local, mediante la implementación del modelo de gestión local con el fin de brindar servicios que respondan a las principales demandas de NNA y el cumplimiento de la PNNA 2024-2036.
	Indirecta	

Vinculación con la PNNA 2024-2036	No aplica
Comentarios generales	Posibles riesgos para el cumplimiento de la meta . Que no se redefinan las funciones actuales de los promotores (as) sociales a gestores locales desde una rectoría técnica y continúen con la carga laboral que hasta el momento poseen. • Que no se fortalezca el funcionamiento de los Subsistemas Locales, Juntas de protección y los Consejos Participativos como estructuras organizativas a nivel local. • Que no haya una actualización del decreto referente a los Subsistemas Locales de Protección. • Que los directores regionales y Coordinadores de las Oficinas Locales no visualicen como una labor sustantiva de la institución la gestión local y le brinden el seguimiento y supervisión correspondiente a su cargo • Los planes anuales de las Oficinas Locales y Direcciones Regionales no contemplen la realización del diagnóstico situacional de Niñez y Adolescencia y el Plan estratégico local . La no asignación de un presupuesto para el desarrollo de las diversas etapas del Modelo de Gestión Local, referente a este posible riesgo se realiza la siguiente anotación. Observación importante El presupuesto 121,550,000 millones (anual a partir del 2025) no fue aprobado por la institución del presupuesto ordinario por lo tanto no será posible brindar cumplimiento al 40% de la meta como se encuentra estipulado en el PEI. Si se designara presupuesto para el año 2026 se continuará con las siguientes actividades como se detalla a continuación.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028.	

51. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado al 2025, con relación al diseño de los **Lineamientos para la elaboración de modelos** de atención en **modalidades residenciales y submodalidades especializadas**.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cumplimiento en el avance programado al 2025, en relación con el diseño de los Lineamientos para la elaboración de modelos de atención en modalidades residenciales y submodalidades especializadas
Definición conceptual	Este indicador es de carácter cualitativo, con este se pretende contar con un marco orientador y regulador con el objetivo de favorecer la calidad y la eficiencia en los servicios que ofrecen los programas implementados por Sujeto Privado Beneficiario. Los lineamientos permitirán la definición de requisitos, así como de las pautas teóricas, conceptuales y metodológicos que deben cumplir los modelos atencionales de los programas. Metas en periodo del PEI 2024-2028: 2024: 80% (lineamientos finalizados) 2025: 100% (lineamientos socializados). Las Alternativas de Protección de Modalidad Residencial, implementadas por los Sujetos Privados Beneficiarios (SPB): Se refiere a los sujetos privados beneficiarios que se encuentran debidamente inscritos, ante el Registro Nacional. Estos cuentan con un convenio de cooperación con el Patronato Nacional de la Infancia, y con un modelo de atención autorizado por éste, para la implementación de programas de protección y atención integral a personas menores de edad, que ante la vulnerabilidad de sus derechos requieren un cuidado alternativo al familiar y donde media una medida de protección administrativa o judicial vigente. Estas alternativas podrán tener las siguientes especialidades: discapacidad, adicciones, conflictos con la ley, primera infancia, grupos de hermanos, adolescentes proyecto de vida, salud, formación técnica, situaciones conductuales, adolescentes madres, trata y explotación en cualquiera de sus manifestaciones, entre otras. El término “alternativas de protección privada de modalidad residencial” aplica para todas las modalidades de programas privados, estos últimos autorizados por el PANI, a prestar servicios a las PME dentro de los términos legales y reglamentarios respectivos.

		Actividades críticas correspondientes al avance del 80% programado para el 2024: 1. Revisión final por parte del Departamento de Protección de los 13 lineamientos. (40) 2. Revisión por parte de GT, según solicitud de la Junta Directiva (20%) 3. Presentación final a instancia respectiva para su aprobación (20%) Actividades críticas correspondientes al avance del 20% programado para el 2025: 1. Socialización de documentos a los SPB (10%) 2. Elaboración de listas de verificación de indicadores de calidad. (10%)
Fórmula de cálculo		$100\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		5 actividades, por lo que, cada una tiene un peso porcentual de acuerdo con lo que se indica anteriormente en los paréntesis, para lograr el 100% en el año 2025 80%= Meta de avance programado en el 2024 20%= Meta de avance programado en el 2025 CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Cumplimiento de actividades programadas en el 2024, para el avance del 80% en los Lineamientos para la elaboración de modelos de atención en modalidades residenciales y submodalidades especializadas Cumplimiento del 100% en el año 2025, de acuerdo con las actividades críticas indicadas.
Interpretación		Finalización de los Lineamientos para la elaboración de modelos de atención en modalidades residenciales y especializadas.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		No disponible
Meta 2025		100% Socialización de los documentos a los SPB
Periodicidad para el seguimiento		Semestral
Fuente de información		Departamento Protección
Clasificación		() Impacto.

		() Efecto. () Producto. (x) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 2: Calidad, Pertinencia, eficacia, efectividad y eficiencia de los servicios. Acción Estratégica 2.4: Mejora continua de los servicios de atención integral en las alternativas residenciales. Resultado Estratégico 2.4.1: Servicios de atención integral que ofrecen los SPB, con lineamientos actualizados para la medición de la calidad de esos servicios, que se dirigen a las personas menores de edad que se encuentran bajo su protección.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		Mejora continua de los servicios de atención integral en alternativas residenciales
Comentarios generales		-La elaboración de lineamientos es una acción que requiere de procesos de revisión, análisis, construcción y homologación; a fin de contar con criterios uniformes, claros y apegados a la realidad y quehacer institucional. Esto significa que debe destinar tiempo para llevar a cabo estos procesos y obtener un producto conforme a lo esperado. -Los profesionales a cargo de la construcción de los lineamientos y revisión de observaciones, son los mismos profesionales a cargo de la supervisión de los SPB y de la atención de denuncias, por lo cual la carga laboral podría afectar los plazos de presentación. -Pese a lo anterior es importante mencionar que la Junta Directiva de la Institución ha solicitado mediante acuerdos tomados en su seno que los lineamientos indicados se presenten para conocimiento en el mes de diciembre de 2024, plazo que no se puede desconocer.

	-La actividad critica que se realizará en el año 2025 será la relacionada a la socialización de los documentos con los SPB y la confección de listas de verificación de indicadores de calidad.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-	

52. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, sobre el **Procedimiento estandarizado** para mejorar los **servicios atencionales y de protección en oficinas locales y alternativas de cuido y protección** diseñado y aprobado.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance programado para el 2025, sobre el Procedimiento estandarizado para mejorar los servicios atencionales y de protección en oficinas locales y alternativas de cuido y protección diseñado y aprobado.
Definición conceptual	El Dpto. de Atención y Defensa actualizará el Modelo de Gestión de Procesos Atencionales del PANI y creará un nuevo Modelo de Gestión del Departamento de Atención y Defensa, en respuesta a la disposición 4.12 de la CGR, con el fin de mejorar los servicios atencionales. Así mismo, el Dpto. de Atención y Defensa, a través de la persona Gerente Técnica en ejercicio, coordinará la solicitud del/la Gerente Técnica al Dpto. de Protección para que este último, diseñe y apruebe un procedimiento estandarizado para mejorar los servicios de protección en alternativas de cuido y protección. Lo anterior debido a que este Dpto. no puede tener injerencia sobre otro. ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2025: 1. Desarrollar un modelo de Gestión de procesos atencionales estandarizado, que incluya dentro del proceso especial de protección la mejora de los servicios de investigación preliminar y atención integral. (1-01-2025/1-03-2025) 2. Revisión y análisis de documentos existentes para observar la relación con otras solicitudes y recomendaciones institucionales e interinstitucionales (como la CGR) para su creación y/o modificación, para alinear los documentos según las asignaciones y prioridades institucionales. (1-04-2025/1-06-2025) 3. Planificar el trabajo en el marco de la construcción de los documentos para la estandarización de los servicios. (1-07-2025/1-12-2025)
Fórmula de cálculo	$20\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	20% = Porcentaje de avance según lo programado CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas CAP= Cantidad de Productos Programados

Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Servicios atencionales y de protección en oficinas locales y alternativas de cuido y protección
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		20%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Atención y Defensa
Clasificación		() Efecto. () Producto. () Actividad. (x) insumo
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta:16.2
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 2 Calidad, Pertinencia, eficacia, efectividad y eficiencia de los servicios Acción Estratégica 2.1 Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación de la oferta institucional de acuerdo con estándares de la calidad
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		No aplica
Comentarios generales		
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028.		

53. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, en la **Estrategia e instrumentos para la medición de la satisfacción** de las PME.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance programado para el 2025, en la Estrategia e instrumentos para la medición de la satisfacción de las PME.
Definición conceptual	Con el fin de diseñar una estrategia de instrumentos de medición de la satisfacción de las personas menores de edad con respecto a los servicios institucionales requiere diseñarse desde el enfoque de derecho, iniciando con la definición de objetivos, población meta, metodología, proceso de implementación y a su vez el diseño de los instrumentos, no obstante, esta estrategia es estrictamente vinculante con el diseño del programa de participación de Personas Menores de edad. Así mismo se deben contemplar los siguientes conceptos en dicho diseño: Personas Menores de edad: se define como todo ser humano que no ha alcanzado la mayoría de edad, es decir, que tiene menos de 18 años. De acuerdo con el Código de la Niñez y la Adolescencia de Costa Rica: • Niñez: Se refiere a las personas menores de 12 años. • Adolescencia: Comprende a las personas de 12 a 18 años. La satisfacción de las Personas Menores de Edad (PME) se refiere a la percepción y valoración que tienen los niños, niñas y adolescentes sobre la calidad, relevancia y efectividad de los servicios institucionales que reciben. Esta satisfacción se evalúa considerando diversos factores, como el grado en que estos servicios responden a sus necesidades y expectativas, el respeto por sus derechos, la accesibilidad y amabilidad en la atención, así como la posibilidad de participar y ser escuchados en los procesos que les afectan. La medición de la satisfacción de las PME busca captar sus opiniones y experiencias para mejorar continuamente la oferta institucional y garantizar que los servicios proporcionados contribuyan de manera significativa a su bienestar y desarrollo integral. Política Nacional de Niñez y Adolescencia: Marco orientador de las intervenciones públicas del Estado dirigidas a la promoción, defensa y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia para los próximos trece años, resultado de un proceso de formulación participativa con personas menores de edad como centro del proceso, la academia, la sociedad civil y las instituciones, en cada una de sus etapas. Plan estratégico institucional: Es una herramienta clave en la gestión y dirección de esta institución. Este documento, fruto de la colaboración activa de funcionarios y funcionarias del PANI, así como del apoyo incondicional de UNICEF, traza los lineamientos esenciales que guiarán al PANI en su misión crítica de liderar y

	ejercer como autoridad técnica en la protección de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Sistema Nacional de Protección Integral: es un conjunto coordinado de políticas, normas, instituciones, programas y servicios diseñados para garantizar la protección y el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad, según lo establece el Código de la Niñez y la Adolescencia de Costa Rica. Programa: es un conjunto de proyectos que responden a un objetivo común, por lo que es una intervención limitada en cuanto a recursos y el tiempo semejante a un proyecto, y generalmente, abarca diversos sectores, temas o zonas geográficas, incorpora el método multidisciplinario e involucra a múltiples instituciones, así como puede recibir el apoyo de varias fuentes de financiación. Proyecto: es el nivel más concreto de programación que consiste en un conjunto articulado de actividades integradas, destinado a lograr objetivos específicos, con un presupuesto dado y un tiempo determinado, orientado a la producción de bienes y servicios. Proceso: conjunto ordenado de etapas y pasos con características de acción concatenada, dinámica y progresiva, que concluye con la obtención de un resultado. Macroproceso es un conjunto de procesos que trabajan juntos para lograr un objetivo común. Subproceso es una parte de un proceso que se puede dividir en tareas más pequeñas. Acción: es el hecho por medio del cual se materializan los proyectos y actividades de la administración y comúnmente se establecen las divisiones de trabajo para distinguir o diferenciar algunos actos especializados como son: acción administrativa, acción política, acción técnica y acción de reforma administrativa. Actividad: es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o proyecto de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados a la actividad con un costo determinado, y que queda a cargo de una entidad administrativa de nivel intermedio o bajo. Evaluación: Establecer mecanismos para revisar y ajustar la estrategia según las retroalimentaciones recibidas. ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2025: 1. Elaborar una metodología de evaluación participativa que incluya encuestas, entrevistas, grupos focales, y análisis documental para la construcción de 2 instrumentos de medición específico para cada grupo etario.
Fórmula de cálculo	$25\% = \left(\frac{CIC}{CIP} \right) * 100$

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		25%= Meta programada 2025 CIC= Cantidad de Instrumentos Cumplidos. CIP= Cantidad de Instrumentos Programados.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Avance programado para el establecimiento de la estrategia e instrumentos para evaluar para que las personas menores de edad evalúen los servicios institucionales para promover la calidad de los servicios.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		25%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia técnica
Clasificación		☐ Impacto. ☐ Efecto. ☐ Producto. ☒ Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16: Meta: 16.6.2
Tipo de relación con ODS		☐ Directa ☒ Indirecta ☐ No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B.8 Mecanismos de Participación Efectiva.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 2 Calidad, pertinencia, eficacia, efectividad y eficiencia de los servicios. Acción Estratégica: Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación de la oferta institucional de acuerdo con estándares de la calidad.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		No aplica
Comentarios generales		El desarrollo del instrumento de evaluación deberá ser implementado por el equipo que desde la Gerencia Técnica se considere oportuno, al ser de todos los servicios asumidos por la institución o bien con representación departamental para el desarrollo
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028.		

54. Nombre del indicador: Nivel de satisfacción de niños, niñas, personas adolescentes y sus familias con las respuestas brindadas por las acciones comunitarias de las **Unidades Móviles**.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Nivel de satisfacción de niños, niñas, personas adolescentes y sus familias con las respuestas brindadas por las acciones comunitarias de las Unidades Móviles .
Definición conceptual	Las Unidades Móviles (UM) son equipos de personas profesionales especializadas en diferentes áreas. Estos equipos, de manera coordinada, hacen presencia en comunidades distantes y de mayor vulnerabilidad, para brindar servicios del PANI orientados a fortalecer a las familias en su rol protector y de defensa de esos derechos, cuyas características, por debilitamiento de su rol parental, requieren de una orientación y asesoramiento mediante proyectos de promoción y prevención, facilitando herramientas y conocimientos que permitan la reducción y prevención de situaciones de violencia en niños, niñas, adolescentes y sus familias. El objetivo general de las Unidades Móviles es potenciar la capacidad de las familias y las comunidades para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, mediante procesos de promoción y prevención. Esto se realiza por medio de procesos socioeducativos que se brindan a personas menores de edad, a sus familias, personas cuidadoras y comunidad. Con el fin de que el Programa Unidades Móviles facilite la participación de las personas usuarias, en cuanto a la evaluación de la calidad de los servicios, brinden insumos sobre temáticas futuras, así como recomendaciones, que puedan mejorar los procesos socioeducativos, se establecerá una medición de estos aspectos. Vale destacar que, en atención al otro indicador del PEI con respecto al Programa Unidades Móviles, se ha desarrollado una batería de instrumentos para evaluar la adquisición de conocimientos. Asimismo, que el Modelo de Gestión actual cuenta con boletas para evaluar el grado de satisfacción de las personas usuarias. Estas boletas contemplan, de acuerdo con el grupo etario, las opciones para que las personas usuarias manifiesten su agrado o desagrado con el proceso recibido, integren la información recibida y brinden recomendaciones.

		Sin embargo, estas boletas requieren de una actualización, con el fin de contribuir con un principio de participación, que fortalezca la confianza pública, en el marco de la adopción del enfoque de un PANI abierto, que permite transitar de una gestión pública para la ciudadanía, a una gestión pública con la ciudadanía. Para dar respuesta al indicador, se desarrollarán las actividades correspondientes para evaluar la variable: "Satisfacción con el proceso socioeducativo recibido". En esta variable, las preguntas irán dirigidas a: 1. Conocer si el proceso socioeducativo fue del agrado de la persona usuaria 2. Conocer si a la persona usuaria le pareció útil la temática abordada 3. Conocer si la persona usuaria percibió accesibilidad adecuada al servicio 4. Conocer si la persona usuaria tiene recomendaciones para mejoras del proceso 5. Conocer temáticas de interés de las personas usuarias, de acuerdo con sus necesidades particulares y comunitarias, con el fin de integrarlas en futuras intervenciones.
Fórmula de cálculo		$X = \left(\frac{SPNOASSI}{CASSI} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		X: Porcentaje de personas beneficiarias que participaron en los procesos socioeducativos de la UM y evaluaron el servicio. SPNOASSI: Sumatoria de promedios de las notas obtenidas en cada actividad de servicios socioeducativos impartidos. CASSI: Cantidad de servicios socioeducativos impartidos.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		implementadas de manera oportuna las acciones comunitarias impartidas por las Unidades Móviles para evitar situaciones violatorias de derechos y vulnerabilidad.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		90%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Promoción y Prevención

Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 4: Educación de calidad. Meta 4.7 Objetivo 10. Reducción de las desigualdades. Meta: 10.
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B.16 - Garantía de oportunidades y capacidades
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico: Calidad, pertinencia, eficacia, efectividad y eficiencia de los servicios Acción Estratégica: Generar intervenciones públicas para el desarrollo de procesos socioeducativos para la promoción de derechos y la prevención de situaciones violatorias de derechos.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		No aplica
Comentarios generales		1. Para el II Semestre del 2024 se estará iniciando con la actualización del Modelo de Gestión de las UM. En caso de que se generen cambios de fondo que modifiquen algún aspecto relacionado a esta ficha técnica, se hará de conocimiento de la Oficina de Planificación. 2. Las Academias de Crianza serán evaluadas con los instrumentos propios de dicho Programa. Se trabajará en la formulación de un único instrumento para personas adultas, para medir el grado de satisfacción, que contemple los procesos de Academias de Crianza y los otros procesos socioeducativos que imparten las Unidades Móviles, dirigidos a las personas adultas. 3. Las Direcciones Regionales que tienen Unidades Móviles son Chorotega (3)- Huetar Caribe (2) – Huetar Norte (2) – Brunca (2)– Pacífico Central (1) – Heredia (2) – Cartago (2)– Alajuela (1). Para un total de 15 Unidades Móviles 4. La meta del 90% refiere a que, como meta anual, al menos el 90% de las personas encuestadas, manifiestan satisfacción por el proceso socioeducativo recibido.

	5. Esta ficha será actualizada a partir de los resultados obtenidos en la aplicación del Plan Piloto. Posterior a ese resultado se actualizarán las actividades, a fin de definirlas para los siguientes años de vigencia del PEI.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028.	

55. Nombre del indicador: Número de Personas Menores de Edad (PME) que se encuentran activas, en el **Programa Acogimiento Familiar en su modalidad Sin subvención**, a nivel nacional y Regional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Número de Personas Menores de Edad (PME) que se encuentran activas, en el Programa Acogimiento Familiar en su modalidad Sin subvención , a nivel nacional y Regional.
Definición conceptual	En el Código de la Niñez y la Adolescencia, 7739, en el Título I, el Artículo 2, se establecen las siguientes definiciones. - Niña o niño: Toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos. - Adolescente: Toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho años. Es así como, para efectos de este indicador se define una "Persona Menor de Edad (PME)" como cualquier persona que se encuentre entre dichos rangos de edad. PME activas: Se entiende con las PME que se encuentran dentro del Programa de Acogimiento Familiar al momento de presentar el reporte del indicador, las OL está brindando seguimiento. No toma en cuenta los egresos de PME que pasaron por el Programa en el transcurso del año respectivo. El Programa de Acogimiento Familiar es una alternativa, idealmente transitoria, de protección especial, para el cuidado de una o varias PME en un recurso familiar temporal, por lo tanto, garantiza el derecho a vivir y desarrollarse en familia, asegura el interés superior de las PME y reduce el impacto que proviene de la institucionalización en casos de separación de su familia de origen a razón de la vulnerabilidad o riesgo que vivencia y como defensa de su seguridad e integridad. Además, este Programa es gestionado por Oficinas Locales del PANI, ubicadas en todo el territorio nacional y por Sujetos Privados Beneficiarios (SPB) que cuenten con programas de acogimiento avalados y supervisados por el PANI para brindar protección a la Niñez y Adolescencia. El programa tiene una ejecución en tres líneas financieras: con subvención, sin subvención y subvención con SPB. Este indicador presenta a la población beneficiaria a la cual no se le otorga una subvención, la cual en muchos casos no se brinda por falta de presupuesto anual de este programa y algunas pocas ocasiones porque la PME no lo requiere ni

		para que se brinde la atención de sus necesidades básicas ni para la atención de las secuelas de la vulneración de sus derechos. Tampoco se va a considerar la población de SPB debido a que ésta siempre recibe subvención. La diferencia entre la modalidad Con Subvención y la Sin Subvención únicamente se basa en la asignación o no del subsidio institucional, dado que a nivel técnico se tiene establecido el mismo seguimiento. Por tanto, este indicador considera: Número de PME activas sin subvención al momento en que se solicite la información																								
Fórmula de cálculo		$\sum_n x_i$																								
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Y: Sumatoria de Xi Xi: Persona Menor de Edad (PME), protegida mediante la alternativa de Acogimiento Familiar Sin Subvención.																								
Unidad de medida		Número de Personas Menores de Edad (PME) activas en la alternativa de protección especial de Acogimiento Familiar Sin Subvención.																								
Interpretación		El número de Personas Menores de Edad (PME) activas en la alternativa de protección especial de acogimiento familiar Sin Subvención a la fecha en la que se solicitan los datos del indicador																								
Desagregación	Geográfica	Nacional y Regional																								
	Temática	La meta no se desagrega por temáticas debido a falta de sistema de sistematización digital que brinde la información por temas. Solo se puede desagregar por Región y Oficina Local																								
Línea base		2023: 6898 <table><tr><th>Regiones</th><th>2023</th></tr><tr><td>San José Central</td><td>734</td></tr><tr><td>San José Sur</td><td>835</td></tr><tr><td>Cartago</td><td>1170</td></tr><tr><td>Heredia</td><td>432</td></tr><tr><td>Alajuela</td><td>855</td></tr><tr><td>Chorotega</td><td>661</td></tr><tr><td>Pacífico Central</td><td>548</td></tr><tr><td>Brunca</td><td>389</td></tr><tr><td>Huetar Caribe</td><td>596</td></tr><tr><td>Huetar Norte</td><td>678</td></tr><tr><td>Nacional</td><td>6898</td></tr></table>	Regiones	2023	San José Central	734	San José Sur	835	Cartago	1170	Heredia	432	Alajuela	855	Chorotega	661	Pacífico Central	548	Brunca	389	Huetar Caribe	596	Huetar Norte	678	Nacional	6898
Regiones	2023																									
San José Central	734																									
San José Sur	835																									
Cartago	1170																									
Heredia	432																									
Alajuela	855																									
Chorotega	661																									
Pacífico Central	548																									
Brunca	389																									
Huetar Caribe	596																									
Huetar Norte	678																									
Nacional	6898																									

Meta		2024: 9.205 (según PEI)
Periodicidad para el seguimiento		Anual y semestral
Fuente de información		PANI, Departamento de Protección, Programa de Acogimiento Familiar
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo, PANI
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		ODS 1.3.1
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B: 7.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica.
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje estratégico 2: Calidad, Pertinencia, eficacia, efectividad y eficiencia de los servicios Acción estratégica 2.8: Dar sostenibilidad al programa de Acogimiento Familiar para Personas Menores de Edad (PME), mediante la ampliación de la cobertura a nivel nacional y regional, con especial atención en la calidad del servicio y la formación de las familias acogedoras Resultado 2.8.1 Las Personas Menores de Edad (PME) beneficiadas por el programa de Acogimiento Familiar, asegurando la protección y el desarrollo integral, en un entorno familiar adecuado y estable.
	Indirecta	
Vinculación con el PNNA 2024-2036		Vinculación indirecta: Eje Protección especial Lineamiento estratégico: Fortalecimiento de las acciones interinstitucionales e intersectoriales para la erradicación de la discriminación, así como, para la preservación de la cultura, cosmovisión y otras condiciones particulares de las personas menores de edad que se encuentran en alternativas de protección institucional, no gubernamental o en modalidades de Acogimiento Familiar.
Comentarios generales		Respecto a la meta programada: La misma se apega a lo establecido en el PEI 2024-2028, la cual para establecer la meta consideró en la fórmula para establecer la meta la

	totalidad de la población que pasó por el programa durante el año. Sin embargo, como la meta de la modalidad subvencionada, fue modificado y aprobado por el Sector Social Gubernamental en la ficha del PNDIP, considerando la población activa y no la que pasó por el Programa como lo establece el PEI, en congruencia a ello, la unidad de medida de este indicador POI también se establece como la población activa. Por lo tanto, se aclara que será inviable para el DPRO y el PAF alcanzar la meta homologada al PEI, por lo que se advierte desde ya la incapacidad de su cumplimiento para los efectos correspondientes. Es necesario lograr la modificación de la meta PEI para que se ajuste al indicador del PNDIP Además, la “Línea Base” identificada con población <u>activa</u> corresponde a los registros del DPRO 2023 a través de listados de Excel enviados por las Direcciones Regionales y por tanto es sensible a posibles inconsistencias y errores. Por último, se reconoce la urgencia de digitalizar el proceso, en la línea de garantizar la calidad de la información. Existe un riesgo importante en cuanto a la presentación de los datos trimestrales debido a que algunas DR remiten la información de esta población de forma tardía o bien no la remiten del todo, se presume que algunas OL y DR consideran el reporte de esta población como menos relevante debido a que no existe un subsidio o recursos públicos que otorgar o dar seguimiento. Contrario a la modalidad subvencionada, al aumentar el presupuesto del Programa para brindar más subsidios, idealmente debería aumentar la población subvencionada y bajar la población no subvencionada considerando que gran parte de esta población podría requerir el subsidio y que son parte de la lista de espera de que se le asigne un subsidio. Sin embargo, como se ha notado otros años, el ingreso de PME al programa que no pueden acceder al subsidio, supera exponencialmente la asignación de subsidios.
Fuente: Patronato Nacional de la Infancia (PANI), según oficio PANI-	

56. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, en el diseño del **Protocolo interinstitucional** de atención de las **personas menores de edad en tránsito**.

Elemento	Descripción				
Nombre del indicador	Porcentaje de avance programado para el 2025, en el diseño del Protocolo interinstitucional de atención de las personas menores de edad en tránsito				
Definición conceptual	Metas en periodo del PEI 2024-2028: 2024: 10% 2025: 50% 2026: 100% Definición conceptual: La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) aprobada en 1989 por las Naciones Unidas y ratificada por Costa Rica en 1990, viene a constituirse en el primer instrumento garantista de derechos humanos de las personas menores de edad y obliga a los Estados parte a revisar y adecuar su legislación a los nuevos postulados en materia de niñez y adolescencia, lo anterior producto del flujo migratorio mixto en tránsito que obliga al estado abordar el tema interinstitucional e intersectorial en el abordaje de las Personas Menores de Edad (PME) en flujo migratorio en tránsito. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th><th>Avances esperados por año</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025</td><td>50%</td></tr> </tbody> </table> Finalidad de este protocolo: El presente protocolo pretende orientar y guiar el trabajo conjunto de las diferentes instancias del Estado, las organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales para brindar protección integral a las personas menores de edad en tránsito. Actividades Críticas para el 2025: - Realizar sesiones de trabajo interinstitucionales durante el primer semestre del 2025 (25%). - Analizar y actualizar la atención de las personas menores de edad en tránsito, en los protocolos existentes. (25 %)	Año	Avances esperados por año	2025	50%
Año	Avances esperados por año				
2025	50%				
Fórmula de cálculo	$50\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$				
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	2 actividades, por lo que, cada una tiene un peso porcentual de 25 % programado para el 2025. 50%= Meta de avance programado en el 2025				

		CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas
		CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Cumplimiento de actividades programadas en el 2025 , para el avance del 50% en el Protocolo interinstitucional de atención de las personas menores de edad en tránsito
Interpretación		Avance en el Protocolo interinstitucional de atención de las personas menores de edad en tránsito
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		No aplica (primera vez que se mide este indicador)
Meta 2025		50 %
Periodicidad para el seguimiento		Semestral
Fuente de información		Departamento de Atención y Defensa, Gerencia Técnica
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. () Actividad. (x) Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta: 16.2
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Acción Estratégica 2.10 Fortalecimiento de las intervenciones interinstitucionales e intersectoriales para la promoción, protección y abordaje integral de los derechos de las personas menores de edad migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, asiladas políticas, apátridas y repatriadas. Resultado Estratégico: 2.10.1 Protocolo interinstitucional de atención de las personas menores de edad en tránsito.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		No

Comentarios generales	Inicialmente se reconoce como un posible riesgo de incumplimiento, por cuanto esto dependerá de la aceptación y disponibilidad de la institución rectora en la materia, que ya cuenta con sus 5 protocolos de atención a la población en condición migratoria, entre los cuales ya existe uno que vincula ambas instituciones, llámese DGME y PANI.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-0792-2024.	

57. Nombre del indicador: Instrumentos de medición de los conocimientos, aptitudes y habilidades de cuidado y protección, **CIDAI**.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Instrumentos de medición de los conocimientos, aptitudes y habilidades de cuidado y protección, CIDAI
Definición conceptual	Dentro de los procesos atencionales del programa de Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral destaca el proceso de vinculación y acompañamiento familiar. “Este proceso atencional reúne las acciones dirigidas a propiciar el desarrollo de factores protectores en el entorno familiar, como el fortalecimiento de habilidades parentales, estilos de crianza respetuosos, el ejercicio pleno de derechos, garantizando un entorno protector, seguro, y potenciando el bienestar de las PME”. Para la consecución de la meta se requiere la construcción de un instrumento de medición ajustado al Programa CIDAI, que permita determinar las competencias parentales, a partir de la evaluación de conocimientos, aptitudes y habilidades de cuidado y protección que poseen las madres, padres y personas encargadas de las PME que reciben el servicio en el CIDAI. El instrumento debe ser aplicado por los CIDAI a los padres madres y/o encargados de las PME antes de iniciar con el proceso de capacitación y fortalecimiento familiar que según lineamientos del PANI deben de desarrollar los Sujetos Privados Beneficiarios y ser aplicado nuevamente una vez recibidos estos procesos de fortalecimiento, con el propósito de medir avances en la adquisición y fortalecimiento de herramientas para ejercer la parentalidad y maternidad de manera más segura, protectora y estable, desde una visión de abastecimiento de las necesidades de las PME para alcanzar un desarrollo integral. Para la construcción del instrumento, se partirá de la experiencia de las Academias de Crianza y los instrumentos que se utilizan en estos procesos de capacitación socio-educativa a las familias, con el propósito de valorar su pertinencia para el Programa CIDAI y de considerarse conveniente realizar los ajustes o modificaciones atinentes. ACTIVIDADES NECESARIAS PREVIAS (2024): 1. Inducción al equipo CIDAI por parte del equipo de Academias de Crianza de la Gerencia Técnica sobre sus instrumentos, para valorar su posible pertinencia al Programa CIDAI y los ajustes necesarios.

		ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2025: 1. Construcción de los instrumentos de medición de competencias parentales específicamente para los CIDAI
Fórmula de cálculo		$50\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		50% = Porcentaje de avance según lo programado en el 2025 CAC = Cantidad de Actividades Cumplidas CAP = Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Elaborar instrumentos de medición y realizar la evaluación de los conocimientos, aptitudes y habilidades de cuidado y protección de madres, padres y personas encargadas de las PME que reciben el servicio
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		50%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Dpto. Protección - Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral (CIDAI)
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 4: Educación de calidad Meta 4.7
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B.8 - Mecanismos de participación efectiva
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 3 Prevención de la institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización. Acción Estratégica: Fortalecer los conocimientos, aptitudes y habilidades de cuidado y protección de madres, padres y personas encargadas, cuyos hijos e hijas reciben el beneficio del programa de Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral.

	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036	No Aplica	
Comentarios generales	Es importante indicar que en el plan de acción del PEI, hay dos resultados vinculados, el 3.1.1 y el 3.1.2; uno se refiere al diseño y aplicación de los instrumentos que permita la medición de los conocimientos, aptitudes y habilidades de cuidado y protección de madres, padres y personas encargadas y de las PME que reciben el servicio y otro que se refiere a la capacitación con la que deben contar los CIDAI para realizar los procesos de información, sensibilización y formación para el fortalecimiento de las competencias parentales de padres, madres y/o personas encargadas cuyos hijos e hijas reciben el beneficio de los Centros Infantiles. Ambos resultados están vinculados entre sí, y para su consecución se definió	
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028		

58. Nombre del indicador: Porcentaje de **adolescentes madres y/o embarazadas que reportan un aumento en su autoestima, confianza** en sí mismas y habilidades para la crianza de sus hijos e hijas, como resultado de la participación en programas de capacitación y empoderamiento.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de adolescentes madres y/o embarazadas que reportan aumento en su autoestima, confianza en sí mismas y habilidades para la crianza de sus hijos e hijas, tras participar en programas de capacitación y empoderamiento.
Definición conceptual	En el Modelo de Gestión del Programa Adolescente Madre, las adolescentes embarazadas y/o madres, con la beca educativa del Patronato Nacional de la Infancia, requieren de un acompañamiento que contemple la etapa de desarrollo y el rol de maternidad que comienzan a desempeñar. Por el que se señala la importancia del componente de talleres socioeducativos del PAM, implementados por las oficinas locales, generen conocimientos y herramientas a las usuarias de la beca educativa, para mejorar su calidad de vida y promover su permanencia en el sistema educativo. Previo a la planificación de los talleres, se realizará una consulta a las adolescentes madres y/o embarazadas, con el objetivo de identificar sus necesidades e intereses en las temáticas a desarrollar en los talleres. El objetivo de perfil de entrada es identificar si las adolescentes madres y/o embarazadas con beca educativa, desarrollaron conocimientos y herramientas a lo largo del año, estos talleres impactan en la confianza en sí mismas y habilidades para la crianza de sus hijos e hijas. Es importante que el perfil de salida sean las mismas preguntas del perfil de entrada y debe contener como mínimo 5 preguntas, esto, ya que la meta es ejecutar como mínimo 5 sesiones durante todo el año, cada pregunta debe tener el mismo valor y la sumatoria de las preguntas debe ser un puntaje 100, la intención de este perfil es establecer el conocimiento adquirido de las usuarias. El resultado de los perfiles será útil para medir el conocimiento de las adolescentes madres y/o embarazadas a lo largo del año y la oficina local, según temáticas seleccionadas tanto por las becas, como por la Oficina Local, el resultado del perfil de salida ayudará a tomar decisiones con las temáticas y dinámicas, de qué se debe mejorar para los próximos años.

		Las OL completarán el Informe Local: Perfil de entrada y salida- Talleres socioformativos este informe anual deberá ser remitido a la Dirección Regional la cual tendrá un rol de supervisión y acompañamiento en el componente de talleres, asimismo la DR deberá construir el Informe Regional: Talleres Socioformativos con la información de sus OL a la Gerencia Técnica utilizando el instrumento ya definido para el registro del perfil de entrada y salida. La Gerencia Técnica también tendrá un papel de supervisión y acompañamiento a las direcciones regionales, además deberá construir el Informe Nacional: Talleres educativos con la información de todas las regiones, que será insumo para tomar decisiones, este informe anual, es donde se reportará si las becas tuvieron conocimiento y herramientas que mejoren su calidad de vida. El mejoramiento de su calidad de vida es un aumento de su autoestima y habilidades de crianza, contribuyendo en su desarrollo integral. Los talleres socioeducativos que realizan las oficinas locales, a las becas, tienen como objetivo brindar herramientas y conocimientos generales a las Adolescentes madres y/o embarazadas, estos conocimientos impactan distintas áreas de su vida, entre ellas su autoestima, habilidades de crianza.
Fórmula de cálculo		$N = \left(\frac{NAAPSCTS}{NAAPSCTE} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		N: Porcentaje adolescentes madres y adolescentes embarazadas NAAPSCTE: Número de adolescentes madres y adolescentes embarazadas en procesos socioeducativos con test de entrada. NAAPSCTS: Numero de adolescente madres y adolescentes embarazadas en procesos socioeducativos que muestran aumento en la calificación en el test de salida.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Porcentaje de adolescentes madres y adolescentes embarazadas que concluyen satisfactoriamente los procesos socioeducativos por año, aumentando la calificación según los resultados obtenidos en el test de entrada versus el test de salida.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible

Meta		10%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Promoción y Prevención
Clasificación		() Impacto. (x) Efecto. () Producto. () Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 5: Meta: 5.6
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización. Acción Estratégica: Fortalecer la dimensión socioeducativa del programa de adolescentes madres y/o embarazadas mediante recursos y apoyo para su desarrollo integral y mejorar sus competencias parentales a favor de sus hijos e hijas
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		Vinculación indirecta Eje Protección especial
Comentarios generales		REPORTE ANUAL Y AÑO ATRASADO
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028.		

59. Nombre del indicador: Porcentaje de NNA con adoptabilidad administrativa que alcanzan las **condiciones técnico-jurídicas requeridas para ser promovidos por el PANI en procesos de ubicación** familiar con fines adoptivos.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de NNA con adoptabilidad administrativa que alcanzan las condiciones técnico-jurídicas requeridas para ser promovidos por el PANI en procesos de ubicación familiar con fines adoptivos.
Definición conceptual	En un Estado social de derecho y en el marco de la doctrina de la protección integral, la obligación y responsabilidad de procurar el desarrollo integral de las personas menores de edad le corresponde, en primera instancia y de forma primordial, al padre y a la madre en su condición de depositarios de los derechos y atributos de responsabilidad parental. No obstante, ante situaciones de omisión, negligencia o abuso en el ejercicio de dicha responsabilidad, al Estado le corresponde intervenir, de forma supletoria, en el ámbito familiar, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad. Tal intervención encuentra fundamento en los artículos 51 y 55 de la Constitución Política de la República, en los artículos 2 y 20 de la Convención sobre los Derechos del Niño y en el artículo 13 del Código de la Niñez y la Adolescencia. De acuerdo con la Constitución Política y la normativa vigente en la materia, esta protección estatal se ejerce en sede administrativa a través del Patronato Nacional de la Infancia y se ejecuta mediante diversos procesos, entre ellos, un procedimiento de orden psicosociolegal, denominado "Proceso Especial de Protección", que se encuentra regulado en el Código de la Niñez y la Adolescencia a partir de su artículo 132. Este proceso especial de protección está definido técnica y legalmente, en primera instancia, como el medio a través del cual el Estado investiga las situaciones violatorias de derechos de las personas menores de edad y procura garantizar el derecho prioritario que tienen a crecer y desarrollarse bajo la protección de su familia biológica, nuclear o en su defecto extensa –(familia de origen)-, en un contexto que asegure su protección y su desarrollo integral. Consecuentemente, su fin prioritario es de carácter restaurativo, procura la atención del grupo familiar, a fin de generar las condiciones protectoras necesarias para la garantía de los derechos y para asegurar el desarrollo integral de las personas menores de edad al lado de sus padres o bajo la protección de su familia extensa, tal y como lo establece la legislación nacional e internacional vigente –(derecho de los niños, niñas y adolescentes a no ser

	separados arbitrariamente de sus familias artículo 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño y artículo 30 del Código de Niñez y Adolescencia)-.. Ahora bien, cuando los esfuerzos del Estado, dentro del proceso dicho, dirigidos a revertir las situaciones de riesgo existentes a nivel familiar y a procurar generar las condiciones psicosocioeducativas necesarias para garantizar un ambiente de crianza seguro para los niños, niñas y adolescentes en su grupo familiar, no logran su cometido y el riesgo sigue vigente en el contexto familiar, la institución, mediante un informe final debe definir el camino a seguir a efecto de garantizar la protección y el desarrollo integral de las personas menores de edad. Cuando la recomendación técnica en ese informe final sea la extinción de atributos de autoridad parental con fines adoptivos, la Oficina local del PANI, en coordinación con la organización o instancia institucional encargada de la protección directa de la persona menor de edad deben realizar una serie de gestiones atencionales e iniciar un proceso judicial cuyo propósito es extinguir los atributos de responsabilidad parental y llevar a la persona menor de edad a las condiciones que se requieren para poder vincularlo con una familia potencialmente adoptiva. Hasta hoy, no sabemos en cuántos casos al año se recomienda la extinción de atributos de responsabilidad parental con fines adoptivos, tampoco sabemos cuántos efectivamente llegan a tener sentencia de declaratoria judicial de abandono con fines adoptivos con recomendaciones de adoptabilidad positivas. Tampoco sabemos, cuánto tiempo promedio llevan estos procesos por región o por oficina. Tampoco sabemos cuántos de estos procesos no llegan a buen puerto ni conocemos las principales razones por las que esto pasa. Tampoco sabemos si resuelto el asunto de forma positiva el proceso llegó al Departamento de Adopciones y si no llegó, cuáles fueron las causas. Estas son las cuestiones que se pretenden medir con este indicador.
Fórmula de cálculo	$20\% = \left(\frac{CPMEAP}{CPMEAD} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	20%= Porcentaje según lo programado para el 2025 CPMEAD: Cantidad de Personas Menores de edad con Adoptabilidad Administrativa CPMEAP: Cantidad de Personas Menores de edad en alternativas de protección, monitoreadas mediante la matriz respectiva del sistema de información institucional.
Unidad de medida	Porcentaje

Interpretación		Monitorear la población de personas menores de edad ubicadas en alternativas de protección con el fin de que alcancen, a la mayor brevedad posible, las condiciones técnico-jurídicas requeridas para poder promover su ubicación en una familia de tales condiciones que garantice su protección y su desarrollo integral
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		20%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Atención y Defensa, Departamento de Protección, con coadyuvancia del Departamento de Adopciones.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto. () Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 10: Meta: 10.3
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B.7 - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 3 Prevención de la institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización. Acción Estratégica: Mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos requeridos, para que las PME con condición de adoptabilidad administrativa alcancen las condiciones técnico-jurídicas para poder ser promovidas por el PANI en procesos de ubicación familiar con fines adoptivos.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		Protección Especial. Política interna de desinstitucionalización.
Comentarios generales		
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028.		

60. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, en el **Programa de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar.**

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de avance programado para el 2025, en el Programa de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar
Definición conceptual		Diseñar un programa que brinde servicios preventivos, atencionales, de acompañamiento y orientación en el fortalecimiento familiar y mejorar la solución de conflictos familiares, para garantizar el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos de las PME, desde la plataforma institucional, para contar con el respaldo y representación desde el escenario de la institucionalidad pública. ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2025: 1. Analizar e identificar el equipo técnico necesario para diseñar el programa, así como su plan de trabajo (15/01/2025- 15/02/2025) 2. Analizar la documentación y programas ejecutados relacionados a los centros de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar, para iniciar la revisión y construcción del programa en torno a definir el problema, población, localización, componentes y servicios que brindará, desde la institucionalidad pública. (15/1/2025-31/12/2025)
Fórmula de cálculo		$50\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		50%= Porcentaje de avance según lo programado 2025 CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Programa de Fortalecimiento y Acompañamiento familiar
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta 2025		50%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica
Clasificación		() Efecto () Impacto () Insumo (X) Actividad () Producto

Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16: Meta: 16.a
Tipo de relación con ODS		Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		A.2 - Derechos humanos, género e interculturalidad
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 3 Prevención de la institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización Acción Estratégica: Crear el programa de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		Vida en familia y comunidad Programa Centros de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF)
Comentarios generales		Con respecto al presupuesto asignado al presente proceso, mediante oficio PANI-GT-OF-0746-2024 se justificó la no necesidad de asignación presupuestaria para el año 2025, por lo que no se requiere la asignación de los 464 millones establecidos en el PEI, por cuanto en el año 2025 se estará iniciando la construcción del programa, sin embargo, para los años siguientes se estará planteando lo pertinente a fin de definir la utilización de los recursos económicos asignados al presente indicador. Debido al nivel de incertidumbre en que se encuentra la institución sólo se van a proyectar las actividades críticas que van a tener cumplimiento en el año 2025, a partir del segundo semestre del 2025, se revalorará la definición de las actividades vinculadas al año 2026 para la aprobación del programa.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028.		

61. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, en el **programa de transición a la vida independiente** para las PME adolescentes protegidas en alternativas de protección residencial.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance programado para el 2025, en el programa de transición a la vida independiente para las PME adolescentes protegidas en alternativas de protección residencial.
Definición conceptual	El indicador refiere a la construcción de un documento marco, llamado Programa, que oriente el quehacer de las alternativas de protección residencial para que las personas menores de edad adolescentes que se encuentran ubicadas en dichas alternativas tengan las herramientas y recursos para alcanzar una vida independiente al alcanzar su mayoría de edad. Enfocándose en preparar a los jóvenes para una vida autónoma y resiliente; por medio de entornos familiares estables y la promoción de una sociedad más inclusiva. • Metas en periodo del PEI 2024-2028: 2024: 20% 2025: 40% 2026: 60% 2027: 80% 2028: 100% Para el año 2025, el Departamento de Protección y el Departamento de Atención y Defensa (comisión designada para tal fin) deberán construir los términos de referencia para la contratación por SICOP de una empresa que realice la construcción del Programa, e iniciará los procesos con Gerencia de Administración para el concurso correspondiente y adjudicar dicha licitación. En el año 2026 la empresa a la que se adjudique la construcción del documento deberá realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al contrato con el Patronato Nacional de la Infancia; mientras que la Comisión asignada por ambos Departamentos se encargará de realizar la supervisión correspondiente del desarrollo asertivo del proceso. En el año 2027, se iniciará con la socialización del Programa de Vida Independiente a todas las instancias involucradas del Patronato Nacional de la Infancia y se diseñará un plan piloto para iniciar con su implementación. En el año 2028 se implementaría en los albergues y SPB, y posteriormente se evaluaría el plan piloto del programa de transición a la vida independiente.

Fórmula de cálculo		$40\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		40%= Meta de avance programado en el 2025 CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Se deben cumplir las actividades definidas en comentario generales en el año 2024 para posteriormente lograr el cumplimiento de actividades programadas en el 2025, y lograr el avance supuesto de un 40% en los lineamientos para la elaboración del Programa Transición a la vida independiente, dirigido a PME ubicadas en alternativas de protección residenciales y submodalidades especializadas.
Interpretación		Avance del 40% en los Lineamientos para la elaboración del Programa Transición a la vida independiente, dirigido a PME ubicadas en alternativas de protección residenciales y submodalidades especializadas.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		40%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral (a todo el POI se le da seguimiento trimestral)
Fuente de información		Departamento de Protección (DPRO) Departamento de Atención y Defensa (DADF)
Clasificación		☐ Impacto. ☐ Efecto. ☐ Producto. ☒ Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades. Meta: 10.2
Tipo de relación con ODS		☐ Directa ☒ Indirecta ☐ No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 3 Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización. Estratégica 3.6 Conformar un programa de Transición a la Vida Independiente.

		Resultado Estratégico: 3.6.1 Contar con un programa de transición a la vida independiente para las PME protegidas en alternativas de protección residencial.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		No aplica
Comentarios generales		Este indicador supone una responsabilidad del Departamento de Protección, con coadyuvancia del Departamento de Atención y Defensa, dado a que está dirigido hacia las personas menores de edad que se encuentran en alternativas de protección residencial. El Departamento de Protección se encargará de supervisar que los sujetos privados beneficiarios en modalidad residencial cumplan con lo establecido en el Programa de Vida Independiente y emitirá línea a las alternativas de protección institucional (albergues) y familias de acogimiento familiar en relación con el cumplimiento de las disposiciones del Programa en referencia, con el propósito de que las oficinas locales y direcciones regionales cumplan con lo establecido para cada modalidad. El Departamento de Atención y Defensa emitirá lineamientos a las oficinas locales con el fin de que estas brinden el seguimiento respectivo con relación al desarrollo del Programa de transición a la vida independiente. Es importante indicar que para el segundo semestre del año 2024, se coloca como meta alcanzar el 20% del diseño del programa. Para lo cual, desde la Gerencia Técnica, el Departamento de Protección, en coadyuvancia con el Departamento de Atención y Defensa, deberá realizar las siguientes acciones: 1. Conformar una comisión con funcionarios de estas dependencias con el propósito de generar la ruta de intervención para el diseño del Programa. 2. Conceptualizar que va a comprender teóricamente el PANI, por vida independiente. 3. Cronogramar el trabajo de la comisión en el marco de la construcción del documento del Programa desde el 2024 hasta el 2028
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-0523-2024		

62. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado al 2025, con relación al diseño e implementación del **Sistema de gestión de datos.**

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance programado al 2025, con relación al diseño e implementación del Sistema de gestión de datos.
Definición conceptual	Metas en periodo del PEI 2024-2028: 2025: 40% Cumplimiento de la meta en ejecución sobre las tareas descritas a continuación. 2026: 60% 2027: 80% 2028: 100% La Ley Sistema Estadístico Nacional 7839 y sus reformas, establece en su artículo 1: “Declarase de interés público la actividad estadística nacional que permita producir y difundir estadísticas fidedignas y oportunas, para el conocimiento veraz e integral de la realidad costarricense, como fundamento para la eficiente gestión administrativa pública y privada” Lo anterior respalda la necesidad de que el Patronato Nacional de la Infancia, pueda contar con la oportunidad de contar con datos desagregados, de acuerdo a los clasificadores propuestos por el Sistema Estadístico Nacional. La actividad de tenencia de datos se constituye en una necesidad, en tanto que al ponerse en vigencia la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, el Patronato Nacional de la Infancia, como respondedor y custodio de la misma, deberá mantener la oportunidad desagregada de datos que respalden los avances en la política. Por otro lado, como ente rector, se evidencia la necesidad de proponer la clasificación de las situaciones violatorias de derechos de las personas menores de edad, que permitan no solo tener un dato confiable registrado en el sistema, sino que además conlleve a la institución a la homologación de criterios para la forma de registro de los clasificadores. Actividad que permite a las personas funcionarias del Patronato Nacional de la Infancia, poder concentrar sus actividades, catalogadas bajo nomenclaturas específicas que se traducirán en datos certeros y con la capacidad de generar bases estadísticas a la Institución.

		Actividades año 2025 para el cumplimiento de meta: Recolección de Datos: Capturar información de diversas fuentes de manera sistemática y organizada. Conforme disponibilidad Institucional. Almacenamiento de Datos: Asegurar que los datos recolectados se almacenen de manera segura, accesible y escalable. Por medio de la Plataforma tecnológica existente. Análisis de Datos: Extraer información útil y patrones significativos a partir de los datos almacenados. De la línea base de información para la toma de decisiones. Presentación de Información: Selección de la herramienta de utilización, por medio de Power BI mediante de dashboards interactivos, reportes automatizados, visualizaciones de datos intuitivas (gráficos, mapas, etc.). Para un crecimiento progresivo.
Fórmula de cálculo		$40\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		4 actividades, por lo que, cada una tiene un peso porcentual del 10%, para cumplir el 40%, programado para el 2025 40%= Meta de avance programado en el 2025 CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Cumplimiento de actividades programadas en el 2025, para el avance del 40% en el diseño e implementación del Sistema de gestión de datos
Interpretación		Avance en el Modelo de Rectoría Técnica PANI
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		No aplica
Meta		40%
Periodicidad para el seguimiento		Semestral
Fuente de información		Departamento de Tecnologías de la Información. Bases de datos Existentes. (INFOPANI)
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.

Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 17: Alianzas para lograr los Objetivos. Meta: 17.18
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Acción Estratégico: 4.1 Desarrollar e implementar un sistema avanzado de gestión de datos que permita la recolección, análisis y presentación de información relevante, con el fin de facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia en beneficio de la población meta. Resultado Estratégico: 4.1.1 Diseñar un sistema avanzado de gestión de datos, según los clasificadores del sistema.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		(x) Aplica () No aplica
Comentarios generales		La implementación de este sistema avanzado de gestión de datos de forma progresiva, con la información de las áreas sustantivas operativas, no solo optimizará los procesos internos de recolección y análisis de información, sino que también potenciará la capacidad de la organización del PANI para tomar decisiones informadas y estratégicas, maximizando el impacto positivo en la población meta.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficios PANI-DTI-OF-0433-2024 - OPDI.		

63. Nombre del indicador: Porcentaje de la **gestión de datos institucionales fortalecido**.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de la gestión de datos institucionales fortalecido .
Definición conceptual	Sobre la vinculación de este indicador con el PEI 2024-2028: Metas en periodo del PEI 2024-2028: 2024: 20% 2025: 40% 2026: 60% 2027: 80% 2028: 100% La creación de la Unidad de Análisis de Políticas e Información en Niñez y Adolescencia se encuentra fundamentada en acuerdos, solicitudes y compromisos de los Estados en velar por un acceso a la toma de decisiones de forma informada y basada en datos relevantes en materia de derechos. Por otro lado, la obligación del Estado costarricense de informar y monitorear los avances y obstáculos en los derechos de la niñez y adolescencia y el derecho de las personas de tener acceso a la información y datos que posee el Estado costarricense sobre la situación y los derechos de la niñez y la adolescencia Este indicador, busca fortalecer los instrumentos o herramientas actuales, para que desde la Unidad de Análisis de Políticas e Información (UAPINA) se agilice el seguimiento a la gestión de datos institucionales; principalmente considerando que, a partir del año 2024 la institución inicia con el seguimiento de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (PNNA) 2024-2036 y desde esta perspectiva, resulta necesario establecer instrumentos tecnológicos que favorezcan el proceso. Por tanto, el porcentaje de la gestión de datos institucionales fortalecidos, proyectado para el 2024 (40%), se presentará por medio de las bases de datos desarrolla desde años anteriores y que permitan cumplir con objetivos de la creación y en el encargo país para Patronato Nacional de la Infancia como ente rector. Dentro de las actividades que se plantean para avanzar en este tema se encuentran para este 2025, la siguientes:

		1. Una vez implementada una metodología con un modelo informático, proceder a incluir información actualizada. 2. Establecer cronograma de solicitud de información para las instituciones que reporten. 3. Incluir la información de datos en la oferta programática país, que se encuentre vinculada con niñez y adolescencia.
Fórmula de cálculo		$40\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		3 actividades: Las actividades 1 y 2 con un peso porcentual del 10 % y la tercera de 20 % para un cumplimiento del 40 % para el 2025. 40%= Meta de avance programado en el 2025 CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Cumplimiento de actividades programadas en el 2025, para el avance del 40% en la gestión de datos institucionales fortalecido
Interpretación		Avance en la gestión de datos institucionales fortalecido
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		No aplica
Meta		40%
Periodicidad para el seguimiento		Semestral
Fuente de información		UAPINA
Clasificación		☐ Impacto. ☐ Efecto. ☐ Producto. ☒ Actividad. ☐ Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Meta: 16.6
Tipo de relación con ODS		☐ Directa ☒ Indirecta ☐ No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica

Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional. Acción Estratégica: 4.1 Desarrollar e implementar un sistema avanzado de gestión de datos que permita la recolección, análisis y presentación de información relevante, con el fin de facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia en beneficio de la población meta. Resultado Estratégico: 4.1.2 Fortalecer la gestión de datos institucional.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		(x) Aplica () No aplica
Comentarios generales		Una de las acciones a implementar, depende del DTI y las oportunidades que se puedan implementar en herramientas informáticas de información. Sin embargo, también se encuentra supeditado al reforzamiento del recurso humano de la UAPINA.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según correo electrónico compartido por la Unidad de Análisis de Políticas e Información 24_09_2024.		

64. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, sobre la incorporación del **PANI en el sistema estadístico nacional**.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance programado para el 2025, sobre la incorporación del PANI en el sistema estadístico nacional .
Definición conceptual	Sobre la vinculación de este indicador con el PEI 2024-2028: Metas en periodo del PEI 2024-2028: 2025: 20% 2026: 30% 2027: 40% 2028: 100% El objetivo de la Ley N 9694 es constatar la importancia de la actividad estadística nacional, así como definir las regulaciones para asegurar que toda producción estadística en el país cumpla ciertos requisitos y se traduzca en conocimiento acerca de la realidad nacional. Vinculado a lo anterior es que se crea el Sistema de Estadística Nacional (SEN), el mismo está conformado por: Todas las instituciones de Administración Pública tanto sector centralizado como descentralizado que elaboren información estadística relevante para el país. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) como ente rector. Contar con una desagregación según clasificadores es clave para nuestra institución, ya que permite una mejor comprensión de las acciones que está realizando el Patronato Nacional de la Infancia en beneficio de los niños, niñas y personas adolescentes. Los clasificadores permiten crear una desagregación para la construcción, identificación, análisis la población beneficiaria de los programas, proyectos o actividades que realiza el Patronato Nacional de la Infancia. Todo lo anterior ajustado a ley 9694, permitiendo cumplir con una homogenización a nivel de toda la institución en la toma de datos, que consecuentemente permite una mejora en la calidad de información que puede ser almacena y posteriormente reportada. Lo que incide en la validez de análisis estadístico, con las consecuentes mejoras en la reportería de datos. Actividades para cumplir con el porcentaje programado en el año 2025: 1. Seguimiento y monitoreo de la información PANI, para visualizar los alcances de lo avanzado en el sistema con los clasificadores.

		2. Establecimiento de la ruta de acción con la definición de actividades necesarias para el acercamiento al INEC.
Fórmula de cálculo		$30\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		2 actividades. La primera con un peso porcentual del 20 % y la segunda con un peso porcentual del 10 %. 30%= Meta de avance programado en el 2025 CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Actividades programadas en el 2025, para el avance en la incorporación del PANI en el sistema estadístico nacional
Interpretación		Avance en la incorporación del PANI en el sistema estadístico nacional
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		No aplica
Meta		30%
Periodicidad para el seguimiento		Semestral
Fuente de información		UAPINA
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 17: Alianzas para lograr los Objetivos. Meta: 17.18
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje estratégico 1: Rectoría Técnica Acción Estratégico 4.1 Desarrollar e implementar un sistema avanzado de gestión de datos que permita la recolección, análisis y presentación de información relevante, con el fin de facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia en beneficio de la población meta.

		Resultado Estratégico: 4.1.3 Incorporar al PANI en el sistema estadístico nacional.
	Indirecta	No aplica
Vinculación con la PNNA 2024-2036		(x) Aplica () No aplica
Comentarios generales		Que el Patronato Nacional de la Infancia se incorpore al SEN va a dependen de los acercamientos realizados con el ente rector. Todo esto se planea ir realizando, cuando el PANI tenga la madurez instrumental que permita presentar propuesta en desarrollo que pueda no solo ser avalada por el INEC si no que nos permita una relación conjunta en la tenencia de datos en materia de niñez y adolescencia.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según correo electrónico compartido por la Unidad de Análisis de Políticas e Información 24_09_2024.		

65. Nombre del indicador: Porcentaje de **programas monitoreados con indicadores** de resultados e impactos.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de programas monitoreados con indicadores de resultados e impactos.
Definición conceptual		Metas en periodo del PEI 2024-2028: 2025: 40% 2026: 60% 2027: 80% 2028: 100% Actividades críticas del 2025: 1. Planificación y Desarrollo del Plan del cronograma de actividades del Proyecto 2. Evaluación de Procesos Actuales y Definición de Requisitos y requerimientos funcionales. 3. Diseño, modelado de procesos en la aprobación de entregables. 4. Implementación de Soluciones. 5. Capacitación y Pruebas.
Fórmula de cálculo		$40\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		5 actividades, por lo que, cada una tiene un peso porcentual del 8%, para cumplir el 40%, programado para el 2025. 40%= Meta de avance programado en el 2025 CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Cumplimiento de actividades programadas en el 2025, para el avance del 40% en los programas monitoreados con indicadores de resultados e impactos.
Interpretación		Avance en en los programas monitoreados con indicadores de resultados e impactos.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		N/D No disponible
Meta		40%
Periodicidad para el seguimiento		Semestral
Fuente de información		Departamento de Tecnologías de la Información
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto.

		(x) Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos. Metas: 17.18
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional. Acción Estratégica: 4.1 Desarrollar e implementar un sistema avanzado de gestión de datos que permita la recolección, análisis y presentación de información relevante, con el fin de facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia en beneficio de la población meta. Resultado Estratégico: 4.1.4 Sistema de indicadores de resultados y de impacto, para los diferentes programas del PANI con un enfoque interseccional.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		() Aplica (x) No aplica
Comentarios generales		El proyecto consiste en la Implementación Servicio renovación y soporte sistema de información para la Gestión de programas, control interno y evaluación de riesgo en actividades institucionales en los planes, procesos, proyectos y políticas. Los recursos son complemento de la acción estratégica 4.1 del PEI Institucional. Y se vinculan a los proyectos tecnológicos: "Servicio renovación y soporte sistema de información Delphos Se aplica criterio de proyecto cumplido. Vinculado al 4.1.4" El trabajo de una forma estructurada y colaborativa, la institución podrá lograr una transformación digital exitosa que asegure la automatización y estandarización de sus procesos sustantivos y de gestión.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según PANI-DTI-OF-0340-2024.		

66. Nombre del indicador: Porcentaje de avance en los **componentes incorporados al SEVRI.**

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en los componentes incorporados al SEVRI.
Definición conceptual	La valoración del riesgo lo que pretende es la identificación y análisis de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, y se expresa que esta labor debe ser realizada por el jerarca y los titulares subordinados con el propósito de administrar dichos riesgos. La valoración del riesgo busca: • Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales. • Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. • Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable (apetito al riesgo). • Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar. Las directrices de la Contraloría General de la República (CGR) relativas al SEVRI señalan que para su funcionamiento se deben considerar las siguientes actividades: a. Identificación de riesgos b. Análisis de riesgos c. Evaluación de riesgos d. Administración de riesgos e. Revisión de riesgos f. Documentación de riesgos g. Comunicación de riesgos ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2025: Enero 2025 – julio 2025: • Actualización del Marco Orientador Abril 2025- diciembre 2025: • Inicio de los procesos de valoración del riesgo • Análisis de contexto del componente

		- Ejecución de las etapas de identificación, valoración y administración de riesgos - Seguimiento a las acciones de mitigación - Revisión y actualización de los riesgos - Asesoría Técnica y Capacitación en riesgo Noviembre 2025: - Elaboración de informe anual al Jerarca (SEVRI)
Fórmula de cálculo		$25\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		25%= Meta programada CAP= Cantidad de actividades programadas CAC= Cantidad de actividades cumplidas
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Componentes incorporados al SEVRI
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		25%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
Clasificación		☐ Impacto. ☐ Efecto. ☐ Producto. ☒ Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Meta: 16.6
Tipo de relación con ODS		☐ Directa ☒ Indirecta ☐ No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional. Acción Estratégica: 4.2 Fortalecer de manera efectiva el Sistema de Control Interno, dentro del quehacer institucional

		e incorporar la evaluación de riesgo en actividades institucionales en los planes, procesos, proyectos y políticas.																																								
	Indirecta																																									
Vinculación con la PNNA 2024-2036	No Aplica																																									
Comentarios generales	La incorporación de las valoraciones de riesgo dependerá de la toma de decisiones por parte de las Autoridades Superiores, Titulares Subordinados u otras instancias, sobre la programación y la formalización de los diferentes componentes que se quieran incorporar al SEVRI. <table><tr><th colspan="5">Distribución del presupuesto compromiso SEVRI en el PEI 2024-2028 en millones de colones</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ficha Técnica/Años</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>7.5 mill</td><td>7.5 mill</td><td>7.5 mill</td><td>7.5 mill</td></tr><tr><td>Ficha 4.2.2 (SEVRI)</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Actualización del Marco Orientador</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Capacitación</td><td>2.5 mill</td><td>2.5 mill</td><td>2.5 mill</td><td>2.5 mill</td></tr><tr><td>Asesoría Técnica</td><td>5 mill</td><td>5 mill</td><td>5 mill</td><td>5 mill</td></tr></table>		Distribución del presupuesto compromiso SEVRI en el PEI 2024-2028 en millones de colones										Ficha Técnica/Años	2025	2026	2027	2028	TOTAL	7.5 mill	7.5 mill	7.5 mill	7.5 mill	Ficha 4.2.2 (SEVRI)					Actualización del Marco Orientador					Capacitación	2.5 mill	2.5 mill	2.5 mill	2.5 mill	Asesoría Técnica	5 mill	5 mill	5 mill	5 mill
Distribución del presupuesto compromiso SEVRI en el PEI 2024-2028 en millones de colones																																										
Ficha Técnica/Años	2025	2026	2027	2028																																						
TOTAL	7.5 mill	7.5 mill	7.5 mill	7.5 mill																																						
Ficha 4.2.2 (SEVRI)																																										
Actualización del Marco Orientador																																										
Capacitación	2.5 mill	2.5 mill	2.5 mill	2.5 mill																																						
Asesoría Técnica	5 mill	5 mill	5 mill	5 mill																																						
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028																																										

67. Nombre del indicador: Porcentaje de Procesos Automatizados y Estandarizados a través de la **Transformación Digital**.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de Procesos Automatizados y Estandarizados a través de la Transformación Digital .
Definición conceptual		Metas en periodo del PEI 2024-2028: 2025: 40% 2026: 60% 2027: 80% 2028: 100% Actividades críticas del 2025: 1. Evaluación de Procesos Actuales y Definición de Requisitos y requerimientos funcionales. 2. Selección de Herramientas y Desarrollo del Plan del cronograma de actividades del Proyecto. 3. Diseño y Modelado de Procesos. 4. Implementación de Soluciones y optimización de Datos. 5. Capacitación y Pruebas.
Fórmula de cálculo		$40\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		5 actividades, por lo que, cada una tiene un peso porcentual del 8%, para cumplir el 40%, programado para el 2025. 40%= Meta de avance programado en el 2025 CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Cumplimiento de actividades programadas en el 2025, para el avance del 40% en los Procesos Automatizados y Estandarizados a través de la Transformación Digital
Interpretación		Avance en los Procesos Automatizados y Estandarizados a través de la Transformación Digital
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		N/D No disponible
Meta		40%
Periodicidad para el seguimiento		Semestral

Fuente de información		Departamento de Tecnologías de la Información y Gerencia Técnica
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 9: Industria, innovación en infraestructuras. Metas: 9.b
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		Este apartado no aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Acción Estratégico: 4.3 Mejorar y optimizar las intervenciones institucionales brindadas a la población beneficiaria, a través de la adopción de estrategias de transformación digital, que incluyan la estandarización de procesos sustantivos de la gestión institucional. Resultado Estratégico: 4.3.1 Lograr la automatización y estandarización de los procesos sustantivos y de gestión dentro de la institución, utilizando soluciones de transformación digital, para asegurar servicios eficientes y coherentes.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		() Aplica (x) No aplica
Comentarios generales		El proyecto consiste en la automatización de procesos sustantivos Servicio de Desarrollo y Mantenimiento, por horas para realizar mejoras, adaptaciones y nuevos requerimientos para la Transformación Digital Institucional en la Implementación del Expediente Digital de la Niñez y Adolescencia del PANI y Expediente de los sujetos privados Beneficiarios. Dicho proyecto integra la identificación de los procesos, para el diseño de aplicaciones e implementar un sistema avanzado de gestión de datos que permita la recolección, análisis y presentación de información relevante, con el fin de facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia. Todo bajo la modalidad de entrega según demanda. Trabajo colaborativo entre Departamento de Tecnologías de la Información y Gerencia Técnica.

	Aprobado mediante Junta Directiva PANI-JD-OF-018-2022, Sesión Ordinaria 2022-004 Por último, este indicador se relaciona al presupuesto actual de DTI, que ya tiene un indicador en el POI 2025
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según PANI-DTI-OF-0340-2024.	

68. Nombre del indicador: Cumplimiento en el avance programado al 2024, en relación con el diseño y aprobación del **Sistema de información Integrado de la Persona Menor de Edad y el expediente de los sujetos privados beneficiarios.**

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cumplimiento en el avance programado al 2024, en relación con el diseño y aprobación del Sistema de información Integrado de la Persona Menor de Edad y el expediente de los sujetos privados beneficiarios.
Definición conceptual	Los recursos son complemento de la acción estratégica 4.3.1 y 4.3.2. Relacionados al POI 2024 Servicio de Desarrollo y Mantenimiento, por horas para realizar mejoras, adaptaciones y nuevos requerimientos para la Transformación Digital Institucional en la Implementación del Expediente Digital de la Niñez y Adolescencia del PANI, bajo la modalidad de entrega según demanda. Metas en periodo del PEI 2024-2028: 2025: 40% 2026: 60% 2027: 80% 2028: 100% Actividades críticas del 2025: 1. Planificación y Desarrollo del Plan del cronograma de actividades del Proyecto. 2. Evaluación de Procesos Actuales y Definición de Requisitos y requerimientos funcionales. 3. Diseño, modelado de procesos en la aprobación de entregables. 4. Implementación de soluciones. 5. Capacitaciones y Pruebas.
Fórmula de cálculo	$20\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	5 actividades, por lo que, cada una tiene un peso porcentual del 8%, para cumplir el 40%, programado para el 2025. 40%= Meta de avance programado en el 2025 CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida	Cumplimiento de actividades programadas en el 2025, para el avance del 40% en el Sistema de información

		Integrado de la Persona Menor de Edad y el expediente de los sujetos privados beneficiarios
Interpretación		Avance en el Sistema de información Integrado de la Persona Menor de Edad y el expediente de los sujetos privados beneficiarios
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		N/D No disponible
Meta		40%
Periodicidad para el seguimiento		Semestral
Fuente de información		Departamento de Tecnologías de la Información y Gerencia Técnica
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (x) Producto. () Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 9: Industria, innovación en infraestructuras. Metas: 9.b y 9.c Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos. Metas: 17.16
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Acción Estratégico: 4.3 Mejorar y optimizar las intervenciones institucionales brindadas a la población beneficiaria, a través de la adopción de estrategias de transformación digital, que incluyan la estandarización de procesos sustantivos de la gestión institucional. Resultado Estratégico: 4.3.2 Sistema de información Integrado de la Persona Menor de Edad y el expediente de los Sujetos Privados Beneficiarios SPB). Los recursos son complemento de la acción estratégica 4.3.1 y 4.3.2. Relacionados al POI 2024 Servicio de Desarrollo y Mantenimiento, por horas para realizar mejoras, adaptaciones y nuevos requerimientos para la Transformación Digital Institucional en la Implementación del Expediente Digital de la Niñez y Adolescencia del PANI, bajo la modalidad de entrega según demanda.
	Indirecta	

Vinculación con la PNNA 2024-2036	() Aplica (x) No aplica
Comentarios generales	Servicio de Desarrollo y Mantenimiento, por horas para realizar mejoras, adaptaciones y nuevos requerimientos para la Transformación Digital Institucional en la implementación del Expediente Digital de la Niñez y Adolescencia del PANI, bajo la modalidad de entrega según demanda. Trabajo colaborativo entre Departamento de Tecnologías de la Información y Gerencia Técnica
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según PANI-DTI-OF-0340-2024.	

69. Nombre del indicador: Marco normativo para el establecimiento de procesos y procedimientos diseñado y aprobado.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Marco normativo para el establecimiento de procesos y procedimientos diseñado y aprobado.
Definición conceptual	La Dirección de Modernización del Estado, las Unidades de Planificación Institucional y los funcionarios públicos en general, por normativa exige una estructura para el establecimiento de procesos y procedimientos, para que la institución pueda determinar sus actividades, funciones, estructuras y requerimientos de recurso humano de forma sistémica, estandarizada y normalizada, contribuyendo de esta manera en la mejora en su gestión y en la resultante mejora en la calidad de bienes y servicios que ofrecen a sus usuarios. La Gestión por Procesos da un enfoque total al usuario desplegando al interior de la institución sus necesidades (estándar mínimo) y sus expectativas (subjetivo), siendo el cumplimiento de éstas últimas las que generan valor agregado al bien o servicio. La aplicación de esta normativa permite diseñar los procesos y procedimientos de acuerdo con el entorno y los recursos disponibles institucionales, normalizando la actuación y la transferencia de información de todas las personas que participen en el mismo, garantizando eficiencia, efectividad y calidad del producto y/o servicio, generando valor público. Proceso: descripción de forma general de una secuencia de pasos que se realizan para llevar un producto determinado. Procedimiento: descripción detallada de cómo se debe llevar a cabo un proceso. (detalla qué se hace, cómo se hace, quién lo hace, cuándo se hace, etc:) En el Marco normativo, según los Lineamientos de Reorganización Administrativa por MIDEPLAN busca la estandarización de procesos y procedimientos para fortalecer la gestión en las Instituciones públicas del estado, se tomará en cuenta La Guía para el Levantamiento de Procesos (El Enfoque de gestión de Procesos) para el levantamiento de los procesos Institucional. ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2025: 1. Conformación del Equipo de trabajo, que determina la metodología para la elaboración del reglamento, para es establecimiento de los procesos y procedimientos. (I Quincena enero 2025)

		2. Elaborar el Plan de trabajo para el diseño del reglamento. (II Quincena de febrero 2025) 3. Ejecutar el plan de trabajo para el diseño del reglamento. (II Quincena de Julio 2025) 4. Socialización y ajustes al reglamento (II Quincena de octubre 2025) 5. Presentación y aprobación por parte de la Junta Directiva (II Semana noviembre 2025) 6. Presentación ante en el Periódico Oficial La Gaceta (II Quincena de enero 2026) 7. Circular de la PE para socializarlo a nivel institucional (febrero 2026)
Fórmula de cálculo		$100\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		100%= Porcentaje de avance programada para el 2025 CASC= Cantidad de Actividades Cumplidas CCSP= Cantidad de Actividades Programados
Unidad de medida		Marco normativo para el establecimiento de procesos y procedimientos
Interpretación		Marco normativo para el establecimiento de procesos y procedimientos
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		100%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
Clasificación		☐ Impacto. ☐ Efecto. ☐ Producto. ☒ Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Meta: 16.6
Tipo de relación con ODS		☐ Directa ☒ Indirecta ☐ No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
	Directa	Eje Estratégico 4 Gestión del Cambio e Innovación Institucional.

Vinculación con el PEI 2024-2028		Acción Estratégica: 4.5 Desarrollar y fortalecer los mecanismos de gestión basada en resultados de todo el quehacer institucional. 4.5.1 Establecimiento de un marco normativo que permita la estandarización de procesos y procedimientos.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		
Comentarios generales		
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028.		

70. Nombre del indicador: Marco normativo para el establecimiento de procesos y procedimientos diseñado y aprobado.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Modelo de monitoreo y evaluación con enfoque de niñez y adolescencia , diseño y aprobado
Definición conceptual		Modelo concluido y aprobado por Junta Directiva. ACTIVIDADES NECESARIAS PREVIAS (2024): 1. Diagnóstico y Marco Conceptual • Diagnóstico de instrumentos de evaluación con enfoque de derechos humanos, revisión de experiencias nacionales e internacionales. • Revisión de la normativa aplicable en materia de niñez y adolescencia, así como en materia de evaluación. • Definición y estructuración conceptual del mecanismo. ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2025: 1. Diseño del Mecanismo (enero – marzo) • Delimitación legal y técnica. • Metodología de construcción. • Definición de objetivos y cadena de resultados. • Definición de actores clave. • Definición de la estructura lógica del documento. 2. Desarrollo y Validación del Mecanismo • Desarrollo del mecanismo con participación de actores clave internos y externos. • Validación interna y externa del mecanismo. • Incorporación de resultados de la validación.
Fórmula de cálculo		Avance en el Modelo de monitoreo y evaluación con enfoque de niñez y adolescencia
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Avance en el Modelo de monitoreo y evaluación con enfoque de niñez y adolescencia
Unidad de medida		Avance en el Modelo de monitoreo y evaluación con enfoque de niñez y adolescencia
Interpretación		Avance en el Modelo de monitoreo y evaluación con enfoque de niñez y adolescencia
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		50%

Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. () Actividad. (x) Insumo
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Meta: 16.6
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		A.3 - Institucionalidad pública: Establecer y fortalecer la institucionalidad pública encargada de los temas de población y desarrollo, a escala nacional y subnacional, y asegurar su integralidad y sostenibilidad, con la participación activa de otros actores no gubernamentales.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 4. Gestión del Cambio e Innovación Institucional Acción Estratégica 4.5. Desarrollar y fortalecer los mecanismos de gestión basada en resultados de todo el quehacer institucional.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		Resultado 9: Fortalecimiento del monitoreo y evaluación de las intervenciones públicas y privadas dirigidas a las personas menores de edad, las familias y las personas funcionarias vinculadas con niñez y adolescencia. Lineamiento 9.1. Meta 2026: 100%
Comentarios generales		Este producto al pertenecer a la PNNA tiene una medición anual con una meta de finalización del producto en 2026, a monitorearse en enero del 2027 (Excepto si se finaliza y reporta antes por parte de la OPDI).
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028		

71. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, con relación a **la estimación de costos de los procesos y servicios** institucionales.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance programado para el 2025, en relación con la estimación de costos de los procesos y servicios institucionales
Definición conceptual	Sobre la vinculación de este indicador con el PEI 2024-2028: Metas en periodo del PEI 2024-2028: 2025: 10% 2026: 20% 2027: 30% 2028: 40%* *Según lo indicado en el Plan Estratégico Institucional, al año 2028 se debe haber alcanzado un avance del 40% en esta acción. Año 2025: Para cumplir a cabalidad con la Acción Estratégica 4.5 y el Resultado 4.5.5, se establece un avance de un 10% en el año 2025 como meta establecida en el PEI 2024-2028. Específicamente en relación con el 10% al 2025, las acciones a desarrollar para avanzar en su cumplimiento son las siguientes: 1. Primera acción: Dar continuidad a la construcción del documento denominado requerimientos técnicos, valor 25%. Esta acción consiste en solicitar a los diferentes departamentos el insumo correspondiente, para posteriormente elaborar las especificaciones técnicas que darán marco al proceso para la contratación de los servicios de estimación de costos de los procesos y servicios institucionales; documento base para la formulación del cartel de contratación pública con la Proveeduría Institucional. 2. Segunda acción; Procedimiento de contratación pública, valor 50% Esta acción consiste en remitir a la proveeduría institucional la solicitud de compra para iniciar el proceso de contratación pública. Incluye las etapas de aclaraciones al pliego, visita técnica, estudio de ofertas, adjudicación y atención de eventuales recursos.

		3. Tercera acción; Orden de inicio al procedimiento de contratación pública, valor 25% Esta acción se encuentra sujeta a la adjudicación proyectada en la segunda acción. Corresponde al inicio de la ejecución por parte del contratista, conforme al cronograma dispuesto para tal fin.
Fórmula de cálculo		$10\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		3 actividades, por lo que, cada una tiene un peso porcentual, a saber: • Actividad 1 el 25% del 5%: 1% • Actividad 2 el 50% del 5%: 3% • Actividad 3 el 25% del 5%: 1% 10%= Meta de avance programado en el 2025 (este porcentaje es acumulado, es decir, se debe considerar el avance de un 5% propuesto para el periodo 2024) CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas CAP= Cantidad de Actividades Programadas
Unidad de medida		Cumplimiento de actividades programadas en el 2025, para el avance del 10% en la estimación de costos de los procesos y servicios institucionales.
Interpretación		Avance en en la estimación de costos de los procesos y servicios institucionales.
Desagregación	Nacional	Nacional
	No aplica	No aplica
Línea base		No aplica
Meta		10%
Periodicidad para el seguimiento		Semestral
Fuente de información		Departamento Financiero Contable
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 9: Industria, innovación en infraestructuras. Metas: 9.b y 9.c Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos. Metas: 17.16
Tipo de relación con ODS		() Directa

		(x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 4. Gestión del cambio e innovación institucional. Acción Estratégico 4.5 Desarrollar y fortalecer los mecanismos de gestión basada en resultados de todo el quehacer institucional. Resultado Estratégico: 4.5.5 Establecer una estimación de costos de los procesos y servicios institucionales
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		() Aplica (x) No aplica
Comentarios generales		El cumplimiento de este 10% de avance podría depender de situaciones como: 1- Materialización de riesgos externos, que incidan en la asignación presupuestaria, ocasionando que el PANI no cuente con suficiente contenido presupuestario por parte del Estado, afectando de manera directa el desarrollo de esta actividad. 2- El no contar con la comisión interdisciplinaria e interdepartamental a corto plazo, por situaciones de recarga laboral u otras, que interfiera con las etapas de elaboración de ruta de trabajo y especificaciones técnicas, para el pliego de contratación a promover durante el año 2025. 3- No contar con la información o insumo en tiempo y forma, que deben proporcionar al Departamento Financiero Contable las dependencias técnicas (GT, DPRO, RRHH, entre otros). 4- Resultado del proceso de contratación pública desierto o infructuoso, afectando la ejecución de la estrategia. 5- Identificación de limitaciones durante la etapa de ejecución, que interfieran parcial o totalmente en el desarrollo de la actividad de costeo, que no hayan sido contemplados durante las etapas previas por parte de las instancias técnicas que brindan los insumos y que no permitan la correcta estimación.
Fuente: Gerencia de Administración, según oficio PANI-GA-OF-1074-2024.		

72. Nombre del indicador: Porcentaje semestral de alineación de **recursos** con metas con un **enfoque para resultados en el desarrollo**.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje semestral de alineación de recursos con metas con un enfoque para resultados en el desarrollo .
Definición conceptual	Planificación Para Resultados su objetivo es articular y el fortalecer la Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional, mediante la promoción de acciones estratégicas en conjunto con los diversos actores interinstitucionales. Aplicación de conceptos de creación de valor público, entre los que se encuentran: análisis y definición de esquemas de procesos institucionales para creación de valor público, análisis de los productos que generan valor público, análisis y formalización de la estructura organizacional para construir valor público, análisis e identificación de recursos para generar valor público. Es importante el análisis de los encadenamientos de cada proceso de valor público para tener la claridad y responder con compromisos certeros, apegados a lo que corresponde a cada instancia con más veracidad. El fin es mejorar la toma de decisiones y la aplicación de metodologías y seguimientos más ajustados a la realidad institucional. Los procesos de Gestión para Resultados deben brindar cumplimiento con los pilares, según el Modelo de Gestión para Resultados: • Planificación para Resultados • Presupuesto por Resultados • Gestión Financiera, Auditoría y Adquisiciones. • Gestión de Procesos, Programas y Proyectos • Seguimiento y evaluación La definición de presupuesto por resultados se establece como la vinculación en la asignación de recursos presupuestarios para generar productos o adquirir servicios coherentes con las metas y objetivos institucionales en procura del bienestar de la ciudadanía propiciando el uso eficiente de los recursos. La Gestión Financiera, Auditoría y Adquisiciones toma en cuenta la variable de la relación entre los gastos y presupuesto, por lo debe existir el equilibrio financiero que se debe mantener en la institución mediante la programación presupuestaria de los ingresos y los gastos efectivos.

	La clasificación del gasto son las distintas categorías que agrupan los gastos de acuerdo con el objeto del gasto, función del gasto, fuente de financiamiento, entre otros. La Gestión de Procesos, Programas y Proyectos propicia generar acciones para el crecimiento económico y el desarrollo del país, mediante la ejecución eficiente y eficaz de los procesos, programas y proyectos de inversión pública para la garantía de la Protección Integral de las personas menores de edad. El Seguimiento y evaluación permiten apoyar la toma de decisiones en forma oportuna por parte de las entidades del gobierno, lo cual a su vez contribuye al mejoramiento de la gestión pública, la rendición de cuentas y la transparencia en beneficio de la ciudadanía y la generación de valor público. ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2025: 1. Establecer un plan de trabajo para determinar la elaboración de un mapa conceptual de unidades ejecutoras y los recursos asignados para determinar la programación de la ruta de alineación de los recursos con metas basadas en gestión por resultados. (enero 2025) 2. Elaboración de mapa conceptual de unidades ejecutoras y establecimiento de avances institucionales. (enero 2025) 3. Selección de unidades para la elaboración de la gestión por resultados. (enero 2025) 4. Establecer un plan piloto con un centro funcional para alinear las metas a la gestión por resultados. (febrero 2025) 5. Proceso de capacitación a unidades seleccionadas en la Gestión por Resultados. (febrero – marzo 2025) 6. Elaboración de objetivos metas, e indicadores de desempeño al programa presupuestario seleccionado en el plan piloto. (sesión de trabajo para implementar el presupuesto por resultados del centro funcional escogido). (abril – noviembre 2025)
Fórmula de cálculo	$15\% = \left(\frac{CRAC}{CRMP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	15%= Porcentaje de avance según lo programado 2025. CRAC= Cantidad de Recursos Alineados Cumplidos. CRMP= Cantidad de recursos de metas Programados.
Unidad de medida	Porcentaje

Interpretación		Alineación de recursos con metas con un enfoque para resultados en el desarrollo.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	
Línea base		No disponible
Meta		15%
Periodicidad para el seguimiento		Semestral
Fuente de información		Departamento de Administración del Presupuesto (DAP)
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16: Meta: 16.6
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B.7 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 4. Gestión del Cambio e Innovación Institucional. Acción Estratégica: Desarrollar y fortalecer los mecanismos de gestión basada en resultados de todo el quehacer institucional
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		No aplica
Comentarios generales		Sobre la interpretación del indicador: La meta busca la transición a formulación de los planes y proyectos por Resultados, con base en el Modelo aprobado por la Institución y la aplicación de las metas dadas en los indicadores del Plan Estratégico Institucional, la Política de Niñez y Adolescencia y los Planes Anuales Operativos. A partir del año 2025 se busca la capacitación y preparación de las unidades ejecutoras en la formulación y estimación de los presupuestos, para que al finalizar el 2028, el 100% de las unidades ejecutoras cuenten con las herramientas necesarias para dicha implementación. El desarrollo de los avances es inversamente proporcional a la cantidad de unidades ejecutoras del Patronato Nacional

	de la Infancia, con base en los centros funcionales creados en el sistema SIGAF del PANI. Sobre este indicador en el PEI 2024-2028: Se realizará una variación y ampliación de las actividades del plan de acción del 2026 al 2028 en adelante a partir del proceso de ejecución en el 2025. Estas actividades serán incluidas posterior al proceso de valoración y ejecución que se realizará en el 2025.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según Fichas Técnicas de los indicadores del PEI 2024-2028.	

73. Nombre del indicador: Porcentaje de avance programado para el 2025, para la realización de la **Metodología de evaluación de la gestión de la Rectoría Técnica.**

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance programado para el 2025, para la realización de la Metodología de evaluación de la gestión de la Rectoría Técnica.
Definición conceptual	Metas en periodo del PEI 2024-2028: 2025: 40% 2026: 60% 2027: 80% 2027: 100% El proceso de reconocimiento de Rectoría Técnica a nivel institucional se encuentra supeditado al reconocer de la misión y la visión que tiene una institución o las funciones de su creación. El 15 de enero del 2019, mediante acuerdo de junta Directiva en sesión Ordinaria 01-2019, se aprueba el concepto de Rectoría del Patronato Nacional de la Infancia. Concepto: Definir y unificar principios, normas, métodos, terminología y procedimientos relacionados con el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como promover la investigación, el desarrollo y la aplicación de metodologías que conduzcan a ese fin. Corresponde impulsar la debida articulación y coordinación efectiva de esfuerzos y recursos de las instituciones del estado y demás sectores en el ámbito nacional, regional y local para lograr el efectivo cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad (PANI-JD-095-2020). La institución en sus respectivas unidades, departamentos y servicios debe realizar y realiza procesos desde su rectoría técnica, sin embargo, no se tienen procedimientos, metodología y tampoco, formas de medición que permitan homologar, y sobre todo presentar evidencia contundente en el tema de rectoría técnica. Para contar con un modelo de rectoría, se debe de iniciar con la conformación de un grupo de trabajo. Este grupo deberá incluir personas profesionales de la institución con alto conocimiento y experiencia en el tema de rectoría técnica institucional. A partir de este, realizar una propuesta de trabajo, con el establecimiento de metas y actividades para el avance de la creación del modelo Institucional de Rectoría técnica. Este proceso deberá ser avalado por la Presidencia Ejecutiva.

	Es hasta que se tenga planteado el modelo de rectoría técnica del PANI, que permitiría ir registrando actividades, planteando homologar dichas actividades, y que se tenga claridad en todo este modelo, que se podría pensar en el proceso de evaluación de la gestión de rectoría con una metodología específica. Lo anterior, no incide en que actualmente ya se realicen actividades en su rectoría técnica. Pero no se tiene claro ni homologada las actividades, por lo que sujetarlas a evaluación no es una opción para realizar en este momento. Dentro de las actividades que se plantean para avanzar en este tema se encuentran para este 2025, la siguientes: 1. Conformación de un equipo de trabajo con personas profesionales de la institución. La realización de un modelo de rectoría técnica, implican varios procesos, que deberán mapearse para concretar en objetivos y estos en actividades. 2. Presentación de un cronograma de actividades: de acuerdo con la planificación, un segundo momento sería la realización de actividades a mediano o largo plazo, dependiendo de los recursos humanos que pueda tener este grupo o equipo de trabajo. 3. Realizar los términos de referencia para la contratación administrativa para el proceso de inicio del mapeo de procesos institucionales, y presentar a las autoridades correspondientes que deberían aprobar dichos términos para la ejecución. En el avance del Modelo de Gestión de la Operacionalización de la Rectoría Técnica del PANI, para el año 2025, se pretende realizar dos grandes actividades relacionados con la evaluación de la rectoría 1. Mapeo de actividades de rectoría, que se establezca en el modelo de Rectoría PANI 2. Evaluación durante: Evaluar la propuesta del proceso de seguimiento de las actividades de rectoría.
Fórmula de cálculo	$40\% = \left(\frac{CAC}{CAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	2 actividades, por lo que, cada una tiene un peso porcentual 20%, programado para alcanzar el 40 % el 2025. 40%= Meta de avance programado en el 2025.

		CAC= Cantidad de Actividades Cumplidas.
		CAP= Cantidad de Actividades Programadas.
Unidad de medida		Cumplimiento de actividades programadas en el 2025, para el avance del 40% en la Metodología de evaluación de la gestión de la Rectoría Técnica.
Interpretación		Avance en la Metodología de evaluación de la gestión de la Rectoría Técnica.
Desagregación	Nacional	Nacional
	No aplica	No aplica
Línea base		No aplica
Meta		40%
Periodicidad para el seguimiento		Semestral
Fuente de información		UAPINA
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Meta: 16.6
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje estratégico 4. Gestión del Cambio e Innovación Institucional. Acción Estratégica: 4.5 Desarrollar y fortalecer los mecanismos de gestión basada en resultados de todo el quehacer institucional. Resultado Estratégico: 4.5.7 Metodología de evaluación de la gestión de la Rectoría Técnica a nivel nacional, regional y local, mediante una herramienta informática.
	Indirecta	
Vinculación con la PNNA 2024-2036		(x) Aplica () No aplica
Comentarios generales		De acuerdo con el avance del modelo de Rectoría Técnica, podría ser necesario la modificación de las metas de este indicador, siendo que su avance se encuentra supeditado a lo analizado en la conceptualización de este tema.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según correo electrónico compartido por la Unidad de Análisis de Políticas e Información 24_09_2024.		

74. Nombre del indicador: Porcentaje de **adolescentes madres y adolescentes embarazadas** que reciben beca educativa y que **finalizan su curso lectivo**, por año

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de adolescentes madres y adolescentes embarazadas que reciben beca educativa y que finalizan su curso lectivo , por año.
Definición conceptual	Estudiantes: Adolescentes madres y/o adolescentes que están insertas en cualquier modalidad de estudios del Ministerio de Educación Pública. Adolescente madre y/o embarazadas: Mujer menor de edad, embarazada o madre o que, tenga al menos un hijo o una hija (según la Ley General de Protección a la Madre adolescente 7735). Beca: Es una subvención económica que se entrega a la beneficiaria destinada a sufragar gastos necesarios que apoye su permanencia en el sistema educativo, esta beca educativa se otorga por la duración del curso lectivo matriculado. Respecto a la continuidad, es preciso aclarar los siguientes términos relacionados al tema, lo cuales permiten comprender mejor el concepto general del indicador y la importancia de su continuidad: Beneficiadas: Adolescentes madres y/o embarazadas que reciben una transferencia monetaria condicionada para promover la permanencia y en el sistema educativo. Beca Nueva: las adolescentes madres que opten por primera vez deben presentarse a la Oficina Local del PANI de la circunscripción territorial correspondiente, según su residencia habitual para solicitarla y cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento en la sesión ordinaria 2016-001 jueves 7 de enero del 2016. JD 003-2016. Prórroga de la beca: Toda adolescente madres y/o embarazada puede solicitar prórroga de la beca, cumpliendo con los requisitos estipulados en el Reglamento de becas educativas: Presentando constancia emitida por el centro educativo de la aprobación del curso lectivo del año anterior o documento que indique que aprobó los exámenes matriculados y la constancia de matrícula actualizada. Para la prórroga debe haber continuidad de la beca, si la becaria tuvo beca en el 2024, sigue cumpliendo con los requisitos, se podría dar prórroga al beneficio en el 2025.

	Beca como un apoyo a la permanencia: El concepto de apoyo, es cualquier ayuda para conseguir algo o favorece el desarrollo de algo y sirve para sostener. Mencionado lo anterior, la beca educativa apoya a la adolescente madre y/o embarazada para que sufrague los gastos educativos y gastos de una maternidad temprana para que el peso económico extra y que aún se priorice sus estudios, como medio protector y para mejorar la calidad de la beneficiaria y por ende su hijo o hija. Así también, la beca, apoya cualquier gasto que coadyuve en sostenerse inserta al sistema educativo, debidamente justificado. <u>Se finaliza señalando, que, según el Código de Niñez y Adolescencia, artículo, 57, el Ministerio de Educación Pública, es la institución que debe garantizar la permanencia en el sistema educativo y brindar el apoyo necesario para conseguirlo.</u> Es importante señalar que muchas adolescentes madres y/ embarazadas que cumplen su mayoría de edad, PANI no puede otorgar prórroga, al menos que la beca se les haya aprobado siendo menor de edad, por lo que se le continúa el beneficio hasta que finalicen el curso lectivo matriculado. Permanencia en el sistema educativo: es que la beneficiada se mantenga inserta en el sistema educativo, Además de su participación en el componente de talleres socioeducativos. En el programa se encuentran algunas beneficiarias que han logrado recibir el apoyo para el inicio de estudios universitarios. Educación formal: Sistema educacional sistematizado, estructurado en jerarquías que va desde la educación preescolar hasta la universitaria. Es la formación que se imparte en los centros de enseñanza del país (INEC, 2017).
Fórmula de cálculo	$X = \left(\frac{Y}{Z} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	X = Porcentaje de adolescentes madres y adolescentes embarazadas que reciben beca educativa y que finalizan su curso lectivo, por año. Y= Número de adolescentes madres y/o embarazadas con constancia o documento de aprobación del año lectivo.

		Z = Número de adolescentes madres y/o embarazadas con beca educativa aprobada.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Porcentaje de adolescentes madres y/o embarazadas que aprobaron con éxito el curso lectivo por año.
Desagregación	Geográfica	Regional y Nacional
	Temática	Condiciones para la igualdad de género Infancia y Adolescencia
Línea base		50%
Meta 2025		60% (PNNA)
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica (responsable de brindar el seguimiento)
Clasificación		() Impacto. (x) Efecto. () Producto. () Actividad.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa (indicar Objetivo, Acción y Resultado Estratégico del PEI)	No aplica
	Indirecta (indicar Objetivo Estratégico del PEI al cual se alinea)	No aplica
Vinculación con la PNNA 2024-2036		(x) Aplica () No aplica
Comentarios generales		Se comprende que el indicador busca medir el porcentaje de beneficiarias becadas que finalizan el curso lectivo, este indicador considerará que finalizan el curso lectivo de manera exitosa cuando presenten una constancia de aprobación del curso lectivo en el que se otorgó la beca. Lo anterior, se recomienda por los siguientes motivos: Prórroga de la beca: Toda adolescente madres y/o embarazada puede solicitar prórroga de la beca, cumpliendo con los requisitos estipulados en el Reglamento de becas educativas: Presentando constancia emitida por

	el centro educativo de la aprobación del curso lectivo del año anterior o documento que indique que aprobó los exámenes matriculados y la constancia de matrícula actualizada. Lo que estaríamos midiendo la cantidad de adolescentes madres y/o embarazadas que aprobaron su curso lectivo matriculado y que la beca les coadyuvo a la permanencia y pueden continuar con esta para el año siguiente. Para la prórroga debe haber continuidad de la beca, si la becaria tuvo beca en el 2024, sigue cumpliendo con los requisitos, se podría dar prórroga al beneficio en el 2025. Porque, se dice que la beca es un apoyo y coadyuva a la permanencia porque el <u>Código de Niñez y Adolescencia, artículo, 57, el Ministerio de Educación Pública, es la institución que debe garantizar la permanencia en el sistema educativo y brindar el apoyo necesario para conseguirlo</u>
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-0792-2024.	

75. **Nombre del indicador:** Porcentaje de **personas funcionarias capacitadas** en el uso del sistema con los **nuevos clasificadores institucionales**, por año.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de personas funcionarias capacitadas en el uso del sistema con los nuevos clasificadores institucionales , por año
Definición conceptual		Este indicador permitirá brindar seguimiento al proceso de capacitación requerido por las personas funcionarias del PANI en cuanto al uso del Sistema Integral de la PME (SIPME), en el cual se registra en soporte digital el expediente administrativo de las personas menores de edad que reciben atención institucional a partir de presuntas situaciones violatorias de derecho
Fórmula de cálculo		$N = \left(\frac{CPFC}{CPFNC} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		N= Porcentaje de personas funcionarias capacitadas. CPFC= Cantidad de Personas funcionarias capacitadas. CPFNC= Cantidad de personas funcionarias con necesidad de Capacitación.
Unidad de medida		Porcentaje de personas funcionarias capacitadas
Interpretación		Porcentaje de personas funcionarias capacitadas en el uso del sistema de los nuevos clasificadores
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Capacitación
Línea base		No disponible
Meta 2025		25%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Tecnologías / Gerencia Técnica
Clasificación		() Producto (x) Actividad
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta	Eje Estratégico 4. Gestión del Cambio e Innovación Institucional

Vinculación con el PNNA 2024-2036	Directa Eje: Institucionalidad democrática Eje 1, Resultado 3, lineamiento 1
Comentarios generales	Se prevé que el sistema SIPME entre en vigencia durante el IV trimestre del año 2024. El proceso de capacitación consiste en llevar a cabo una primera capacitación a grupos pilotos de direcciones regionales, oficinas locales, DAI, DARIS, y COI, para que, a su vez estos profesionales repliquen lo aprendido a sus compañeros(as), brindando sesiones de consultas virtuales, dirigidas por la empresa adjudicada, DTI y GT (Departamento de Atención y Defensa). Para garantizar el proceso de capacitación continúa, se ha planificado que los equipos regionales capaciten a los funcionarios pertenecientes a las oficinas locales y departamentos de atención y respuesta inmediata (DARI), que ingresen nuevos, o en sustitución temporal a los funcionarios titulares.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-	

76. Nombre del indicador: Protocolo para la detección, denuncia y el abordaje integral a nivel administrativo y judicial de las personas menores de edad **víctimas de violencia sexual**, diseñado y aprobado.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Protocolo para la detección, denuncia y el abordaje integral a nivel administrativo y judicial de las personas menores de edad víctimas de violencia sexual , diseñado y aprobado.
Definición conceptual	La Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, asigna como responsable al Departamento de Atención y Defensa de la Gerencia Técnica, la confección del "Protocolo para la detección, denuncia y el abordaje integral a nivel administrativo y judicial de las personas menores de edad víctimas de violencia sexual, diseñado y aprobado", con la finalidad de homologar y aprobar dicho protocolo institucional. Lo anterior debe de contener la unificación de principios, normas, métodos, terminologías y procedimientos atencionales. Por tal motivo, es importante contemplar que este protocolo, debe de ser utilizado como una herramienta necesaria para la atención en el abordaje del tema de violencia sexual, cuando se determine por parte de las personas profesionales la implementación de este, logrando un servicio de calidad y las respectivas articulaciones interinstitucionales. Para el año 2025 se tienen previstas las siguientes tareas: 1. Establecer equipo de trabajo encargado de diseñar el protocolo (peso 25%) Primer trimestre. 2. Revisión insumos técnicos y bibliográficos referentes al tema (peso 25%) Segundo trimestre. 3. Elaboración del protocolo (peso 25%) Tercer trimestre 4. Remisión de producto terminado a la Gerencia Técnica para su revisión y remisión de observaciones (peso 10%) Cuarto trimestre 5. Incorporación de las observaciones y aportes realizados (peso 15%) Cuarto trimestre.
Fórmula de cálculo	100% = Protocolo para la detección, denuncia y abordaje integral de las personas menores de edad víctimas de violencia sexual, diseñado y aprobado
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Protocolo para la detección, denuncia y abordaje integral de las personas menores de edad víctimas de violencia sexual
Unidad de medida	Protocolo

Interpretación		Protocolo para la detención, denuncia y abordaje integral de las personas menores de edad víctimas de violencia sexual
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Protocolo Institucional relacionado a las víctimas de violencia sexual
Línea base		No disponible
Meta 2025		100%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Atención y Defensa, Gerencia Técnica
Clasificación		() Producto () Actividad (x) Insumo
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta	Eje Estratégico 2. Calidad, Pertinencia, Eficacia, Efectividad y Eficiencia de los Servicios. Objetivo estratégico: Desarrollar servicios de calidad, pertinentes, eficaces y eficientes, dirigidos a la niñez y la adolescencia, sus familias y/o recursos de apoyo bajo el enfoque de interseccionalidad, centrado en la persona y territorialidad.
Vinculación con el PNNA 2024-2036		Directa Eje: Eje 3, Resultado 3, lineamiento 1
Comentarios generales		El protocolo que se diseñará abarcará la temática de abuso y explotación sexuales comercial, que actualmente se encuentran normados en dos protocolos diferentes y por separado. Para su elaboración se requiere de aportes técnicos de la Unidad de Género institucional. Una vez diseñado y revisado el protocolo, su aprobación dependerá de la Junta Directiva PANI, para su posterior implementación en las oficinas locales y demás unidades operativas institucionales.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-		

77. Nombre del indicador: Porcentaje de personas menores de edad a quienes se les garantiza el **derecho a la lactancia materna** en alternativas de protección por año.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Porcentaje de personas menores de edad a quienes se les garantiza el derecho a la lactancia materna en alternativas de protección por año.
Definición conceptual		Personas menores de edad en edad lactante, a quienes se les garantiza el derecho a la lactancia materna ubicadas en alternativas de protección especial para adolescentes madres, por año. Por personas menores de edad en edad lactante se entenderán aquellos niños y niñas menores de dos años. Por Alternativas de Protección PANI para adolescentes madres, se comprenderán aquellas organizaciones cuyo permiso de funcionamiento está aprobado para este perfil de población.
Fórmula de cálculo		$PPMELA = \left(\frac{PMESLM}{PMEAP} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		PPMELA=Porcentaje de PME a las que se les garantiza la lactancia materna. PMESLM= Personas menores de edad a las que se les garantiza el suministro de leche materna, dentro de la Alternativa de protección. PMEAP= Personas menores de edad que requieren lactancia materna, que se encuentran dentro de la alternativa de protección.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Porcentaje de personas menores de edad en edad lactante a quienes se les garantiza la lactancia materna en las alternativas de protección para adolescentes madres por año.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Lactancia materna
Línea base		No disponible
Meta 2025		100%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento de Protección
Clasificación		(x) Producto () Actividad
Tipo de operación estadística		Registro administrativo

Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta	Eje Estratégico 2: Calidad, Pertinencia, eficacia, efectividad y eficiencia de los servicios.
Vinculación con el PNNA 2024-2036	Eje: Salud Resultado 1: Personas menores de edad cuentan con intervenciones públicas interinstitucionales, intersectoriales e interdisciplinarias para la promoción, prevención, atención integral y recuperación de su derecho a la salud. Lineamiento estratégico: 6. Fortalecimiento de programas de atención integral para el fomento de lactancia materna, alimentación saludable, alimentación complementaria, así como el abordaje de problemas de nutrición infantil, obesidad y trastornos de conducta alimentaria en la niñez y la adolescencia.	
Comentarios generales		La consecución de esta meta se ve influenciada por una serie de factores a considerar, entre ellos: edad de la persona menor de edad, disposición de la adolescente madre para proveer lactancia materna a su hija, hijo, disposiciones de los representantes legales de las Oficina Locales de acuerdo con las recomendaciones de los equipos psicosociales, la producción de leche materna de la progenitora, respuesta del sector salud en relación con la promoción de lactancia materna, entre otros.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-		

78. Nombre del indicador: Porcentaje de **adolescentes madres y adolescentes embarazadas que concluyen los procesos socioformativos satisfactoriamente**, por año

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de adolescentes madres y adolescentes embarazadas que concluyen los procesos socioformativos satisfactoriamente , por año.
Definición conceptual	Las adolescentes embarazadas y/o madres, con la beca educativa del Patronato Nacional de la Infancia, requieren de un acompañamiento que contemple la etapa de desarrollo y el rol de maternidad que comienzan a desempeñar. Por el que se señala la importancia de que los talleres socioeducativos, implementados por las Oficinas Locales (OL), generen conocimientos y herramientas a las usuarias de la beca educativa, para mejorar su calidad de vida y promover su permanencia en el sistema educativo. Previo a la planificación de los talleres, se realizará una consulta a las adolescentes madres y/o embarazadas, con el objetivo de identificar sus necesidades e intereses en las temáticas a desarrollar en los talleres. Sobre el perfil de entrada y el perfil de salida: El objetivo de perfil es identificar si las adolescentes madres y/o embarazadas con beca educativa, desarrollaron conocimientos y herramientas a lo largo del año. Es importante que el perfil de salida sean las mismas preguntas del perfil de entrada y debe contener como mínimo 5 preguntas, esto, ya que la meta es ejecutar como mínimo 5 sesiones durante todo el año, cada pregunta debe tener el mismo valor y la sumatoria de las preguntas debe ser un puntaje 100, la intención de este perfil es establecer el conocimiento adquirido de las usuarias. El resultado de los perfiles será útil para medir el conocimiento de las adolescentes madres y/o embarazadas a lo largo del año y la oficina local, podrá tomar decisiones con las temáticas y dinámicas, de qué se debe mejorar para los próximos años. Las OL completarán el Informe Local: Perfil de entrada y salida- Talleres socioformativos este informe anual deberá ser remitido a la Dirección Regional la cual tendrá un rol de supervisión y acompañamiento en el componente de talleres, asimismo la DR deberá construir el Informe Regional: Talleres Socioformativos con la información de sus OL a la Gerencia Técnica utilizando el instrumento ya definido para el registro del perfil de entrada y salida. La Gerencia Técnica también tendrá un papel de supervisión y acompañamiento en talleres, además deberá construir el

	Informe Nacional: Talleres Socioformativos con la información de todas las regiones, que será insumo para tomar decisiones.	
Fórmula de cálculo	$N = \left(\frac{NAAPSCTS}{NAAPSCTE} \right) * 100$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	N: Porcentaje adolescentes madres y adolescentes embarazadas. NAAPSCTE: Número de adolescentes madres y adolescentes embarazadas en procesos socioeducativos con test de entrada. NAAPSCTS: Numero de adolescente madres y adolescentes embarazadas en procesos socioeducativos según el test de salida.	
Unidad de medida	Porcentaje de adolescentes madres y adolescentes embarazadas	
Interpretación	Porcentaje de adolescentes madres y adolescentes embarazadas que concluyen satisfactoriamente los talleres socioeducativos por año, según los resultados obtenidos en el test de entra versus el test de salida.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Adolescente madre y adolescente embarazada en procesos socioeducativos.
Línea base	No disponible	
Meta 2025	50%	
Periodicidad para el seguimiento	Trimestral (indicador de cumplimiento anual)	
Fuente de información	Gerencia Técnica, Departamento de Promoción y Prevención	
Clasificación	(x) Producto () Actividad	
Tipo de operación estadística	Registro administrativo	
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta () No aplica	
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	No aplica	
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica	
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta	Eje Estratégico 3. Prevención de la institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización.
Vinculación con el PNNA 2024-2036	Directa Eje: Protección especial	

	Eje 3, Resultado 16, lineamiento 1
Comentarios generales	Porcentaje de adolescentes madres y/o embarazadas que reportan un aumento en su autoestima, confianza en sí mismas y habilidades para la crianza de sus hijos e hijas, como resultado de la participación en programas de capacitación y empoderamiento. Es importante que el dato que se aportará es de año atrasado, entendiéndose que para el 2025, se reportará el dato del 2024 y la información se puede obtener hasta el mes de enero.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-	

79. Nombre del indicador: Número de **campañas implementadas** en derechos de la niñez y la adolescencia, realizadas **mediate redes sociales del PANI.**

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Número de campañas implementadas en derechos de la niñez y la adolescencia, realizadas mediate redes sociales del PANI.
Definición conceptual		La Constitución Política, la Ley Orgánica, el Código de la Niñez y la Adolescencia y otra normativa nacional e internacional, definen que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) tiene el encargo de incidir y propiciar una cultura respetuosa de los derechos de la niñez y la adolescencia y promover su desarrollo integral. Para hacer valer sus derechos y su desarrollo integral, el PANI ejecuta acciones de promoción, prevención, atención, defensa, protección y de rectoría técnica. Las campañas educativas preventivas parten de la consideración que la inversión en prevención y promoción es urgente y es más rentable que la atención. Considerando lo anterior, seguidamente se enumeran las campañas pautadas en redes sociales en el primer semestre del 2025: 1. Prevención de las relaciones impropias. 2. Prevención del castigo físico y trato humillante. 3. Derecho a la educación de la adolescente madre.
Fórmula de cálculo		$\sum_n^c$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		c= Cantidad de campañas pautadas n= Número de campaña programadas
Unidad de medida		Número de campañas implementadas en redes sociales
Interpretación		Campañas implementadas en derechos de la niñez y la adolescencia.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Derechos de la niñez y la adolescencia (prevención relaciones impropias, castigo físico y derecho a la educación de la adolescente madre).
Línea base		POI 2024: 3 (campañas pautadas)
Meta		3 campañas en redes sociales PANI
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Presidencia Ejecutiva, Unidad de Comunicación y Prensa.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Actividad.

Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta	Eje estratégico 4. Gestión de Cambio e Innovación Institucional.
Vinculación con la PNNA 2024-2036		() Aplica (x) No aplica
Comentarios generales		Para el 2025 no hay contenido presupuestario para el desarrollo de campañas preventivas educativas en el nivel nacional, por lo que se establece como meta la difusión (no pauta) de tres campañas solamente en las redes sociales del PANI que fueron producidas en el 2023. Esto significa que la labor preventiva se hace con producción ya utilizada, sin incidencia y alcance específico en los públicos meta, sin medición de cobertura y sin evaluación de impacto de la recordación e incidencia de la campaña. Es importante indicar que la disminución sostenida de recursos para campañas, entre el 2022 y 2025, imposibilita establecer metas que puedan ser evaluadas de manera cuantitativa y cualitativa (como lo solicitan ustedes y los entes externos permanentemente). Aunando a lo anterior, los temas sobre derechos de la niñez y adolescencia (prevención de relaciones inapropiadas, castigo físico y derecho a la educación de madres adolescentes) son campañas programadas para publicar en las redes sociales oficiales del PANI durante 2025. Estas producciones, que ya han sido desarrolladas, no contarán con publicidad pagada por parte del Patronato Nacional de la Infancia, por lo que su alcance será orgánico. La medición de su alcance, así como sus estadísticas, serán proporcionadas por Meta, que es el medidor oficial para Facebook e Instagram. Cabe destacar que, estas estadísticas de Meta no generan ningún costo para el PANI, ya que forman parte de las herramientas de medición disponibles en dichas redes sociales.
Fuente: Información suministrada por el Departamento de Comunicación y Prensa – PANI según correo de la Administración del Despacho de la Presidencia Ejecutiva el 19_09_2024.		

80. Nombre del indicador: Cantidad de **expedientes administrativos archivados** por Oficina Local como parte de la Atención Integral, dentro del proceso especial de protección en sede administrativa.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de expedientes administrativos archivados por Oficina Local como parte de la Atención Integral, dentro del proceso especial de protección en sede administrativa.
Definición conceptual		Corresponde a los procesos de Atención Integral, en los cuales se dicta una medida de protección en sede administrativa y, por ende, se realiza una fase diagnóstica y se ejecuta un plan de intervención y apoyo familiar por parte de profesionales en Psicología y/o Trabajo Social, y los cuales se archivan considerando todos los motivos de archivo. Contemplando la judicialización de los procesos, por 6 meses más, una vez transcurrido el plazo de la medida de protección en sede administrativa, de previo a presentar el proceso judicial correspondiente.
Fórmula de cálculo		$\sum_n P$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		c = Procesos de Atención Integral dentro del Proceso Especial de Protección en sede Administrativa. p = Procesos de Atención Integral dentro del Proceso Especial de Protección en sede Administrativa, archivados.
Unidad de medida		Número de expedientes administrativos archivados por Oficina Local como parte de la Atención Integral, dentro del proceso especial de protección en sede administrativa.
Interpretación		Expedientes administrativos archivados por Oficina Local como parte de la Atención Integral, dentro del proceso especial de protección en sede administrativa.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Atención Integral (Proceso Especial de Protección en Sede Administrativa).
Línea base		Del promedio obtenido de la cantidad de expedientes administrativos archivados por las 57 oficinas locales como parte de la Atención Integral, dentro del proceso especial de protección en sede administrativa en el año 2023.
Meta 2025		4887
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		SIPME
Clasificación		() Producto. (x) Actividad.

Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		ODS: 1.3.1
Tipo de relación con ODS		() Directa (x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B: 7.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	No aplica
	Indirecta	No aplica
Vinculación con la PNNA 2024-2036		Eje Protección Especial
Comentarios generales		La meta corresponderá al promedio del reporte de cantidad de expedientes administrativos archivados por Oficina Local como parte de la Atención Integral, dentro del proceso especial de protección en sede administrativa de 3 años atrás (2023, 2022, 2021), a nivel nacional. Sobre la meta establecida, refiere al dato anual nacional 4887 expedientes archivados. La periodicidad se establece debido a que los procesos en la etapa de Atención Integral en el caso de medidas de protección con Separación Familiar podrán extenderse hasta un plazo de 6 meses en sede administrativa, prorrogables judicialmente ante la Autoridad Judicial por 6 meses más. En el caso de las medidas de protección sin separación familiar las mismas podrán superar el plazo de 6 meses, sin embargo, se debe indicar su vigencia en el dictado de esta. Para efectos de la periodicidad para el seguimiento trimestral y con la finalidad de que las oficinas locales puedan brindar los informes cualitativos se establece que se deben archivar 20 expedientes al mes por Representante Legal en cada una de las oficinas locales, de conformidad con lo establecido en el Estudio Potencial de Cargas y Movimientos vigente. El cambio en la meta del año 2024 al año 2025 obedece a reporte corregido por el Departamento de Tecnologías de Información remitido en el mes de julio del 2024.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-0792-2024.		

81. Nombre del indicador: Cantidad de **expedientes administrativos archivados en proceso judicial** por la Oficina Local.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de expedientes administrativos archivados en proceso judicial por la Oficina Local.
Definición conceptual		Corresponde a los procesos judiciales incoados por las personas Representantes Legales de las oficinas locales, mediante la interposición de una demanda ante la autoridad judicial competente, una vez agotada la vía administrativa, y el plazo de prórroga de la medida de protección (judicialización de las medidas de protección administrativas), en caso de que se haya solicitado, y los cuales se archivan considerando todos los motivos de archivo. Permitirá conocer el seguimiento de las Oficinas Locales para que los Procesos judiciales avancen y así medir cuantos procesos se cierran por año.
Fórmula de cálculo		$\sum_n P$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		c = procesos judiciales. p = procesos judiciales, archivados.
Unidad de medida		Cantidad expedientes administrativos archivados en Proceso Judicial.
Interpretación		Cantidad de expedientes administrativos en proceso judicial archivados por Oficina Local.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Procesos Judiciales
Línea base		Del promedio obtenido de la cantidad de expedientes administrativos archivados en proceso judicial por las 57 oficinas locales en el año 2023.
Meta 2025		1025
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		SIPME
Clasificación		() Impacto. () Efecto. () Producto. (x) Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		ODS: 1.3.1
Tipo de relación con ODS		() Directa

		(x) Indirecta () No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		B: 7.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	No aplica
	Indirecta	No aplica
Vinculación con la PNNA 2024-2036		Eje Protección Especial
Comentarios generales		La meta corresponderá al promedio del reporte de cantidad de expedientes administrativos archivados en proceso judicial por la Oficina Local de 3 años atrás (2023,2022, 2021), a nivel nacional. Sobre la meta establecida, refiere al dato anual nacional 1025 expedientes archivados. La periodicidad se establece debido a que los procesos en la etapa judicial podrán extenderse más tiempo en adición a los 6 meses que establece el Código de la Niñez y la Adolescencia, de acuerdo con el vencimiento de la medida de protección en sede administrativa y la prórroga judicial que son 6 meses, es decir, podrán superar el año de duración, plazo sujeto a la resolución del proceso por la Autoridad Judicial y su agenda. Para efectos de la periodicidad para el seguimiento trimestral y con la finalidad de que las oficinas locales puedan brindar los informes cualitativos se establece que se deben archivar 14 expedientes al mes por Representante Legal en cada una de las oficinas locales, de conformidad con lo establecido en el Estudio Potencial de Cargas y Movimientos vigente. El cambio en la meta del año 2024 al año 2025 obedece a reporte corregido por el Departamento de Tecnologías de Información remitido en el mes de julio del 2024.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-GT-OF-0792-2024.		

82. Nombre del indicador: Porcentaje de PME en Alternativas de Protección Privadas de **Modalidad Residencial**, que se **matriculan en algún proceso educativo**, durante su estancia en esta Alternativa de Protección.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de PME en Alternativas de Protección Privadas de Modalidad Residencial , que matriculan algún proceso educativo , durante su estancia en esta la Alternativa de Protección.
Definición conceptual	Este indicador considerará determinadas condiciones: 1. Solamente se consideran, las PME que tengan al menos un mes de ingresados en la alternativa, considerando este, un tiempo prudente para garantizar el derecho al estudio de la PME que se protegen. 2. No se considerarán, aquellas PME que por edad no pueden matricularse en centros educativos. Por otra, parte no solo se considera el sistema educativo del MEP, sino que, considera procesos educativos como técnicos y otros. Las Alternativas de Protección de Modalidad Residencial, implementadas por los Sujetos Privados Beneficiarios (SPB): Se refiere a los sujetos privados beneficiarios que se encuentran debidamente inscritos, ante el Registro Nacional. Estos cuentan con un convenio de cooperación con el Patronato Nacional de la Infancia, y con un modelo de atención autorizado por éste, para la implementación de programas de protección y atención integral a personas menores de edad, que ante la vulnerabilidad de sus derechos requieren un cuido alternativo al familiar y donde media una medida de protección administrativa o judicial vigente. Estas alternativas podrán tener las siguientes especialidades: discapacidad, adicciones, conflictos con la ley, primera infancia, grupos de hermanos, adolescentes proyecto de vida, salud, formación técnica, situaciones conductuales, adolescentes madres, trata y explotación en cualquiera de sus manifestaciones, entre otras. El término "alternativas de protección privada de modalidad residencial" aplica para todas las modalidades de programas privados, estos últimos autorizados por el PANI, a prestar servicios a las PME dentro de los términos legales y reglamentarios respectivos. Variables para el reporte del POI 2024, Alternativas de Protección Privadas de Modalidad Residencial- Sistema educativo:

		a. PME que ingresan en Alternativas de Protección Privadas de Modalidad Residencial. b. PME protegidos en Alternativas de Protección Privadas de Modalidad Residencial, con un mes de ingreso y con edad para matricular algún proceso educativo. c. PME protegidos en Alternativas de Protección Privadas de Modalidad Residencial, con un mes de ingreso y con edad para matricular, que logran matricular algún proceso educativo.
Fórmula de cálculo		$N = \left(\frac{PA}{PALM} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		N= Porcentaje de PME en Alternativas de Protección Privadas de Modalidad Residencial, que matriculan algún proceso educativo. PA= PME en estas Alternativas, con al menos un 1 mes de ingreso y con edad para matricular. PALM = PME en estas Alternativas, con al menos un 1 mes de ingreso y con edad para matricular, que Logran dicha Matricula.
Unidad de medida		Porcentaje de PME que matriculan algún proceso educativo, durante su estancia en una alternativa de protección.
Interpretación		Porcentaje de PME en Alternativas de Protección Privadas de Modalidad Residencial, que matriculan algún proceso educativo.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Grupo etario y sexo
Línea base		2024: 90%
Meta		95%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento Protección, Alternativas de protección privada de modalidad residencial, Oficinas Locales y Direcciones Regionales.
Clasificación		() Impacto. (x) Efecto. () Producto. () Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa

		() Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje Estratégico 3: Prevención de la Institucionalización y Promoción de la Desinstitucionalización. Acción Estratégica 3.8: Conformar un programa de Proyecto de vida. Resultado 3.8.1: Contar con un programa que posibilite la elaboración de Proyectos de Vida, para las PME protegidas en las Alternativas de Protección a cargo de Sujetos Privados Beneficiarios (SPB).
	Indirecta	
Vinculación con el PNNA 2024-2036		Vinculación indirecta: Mejora continua de los servicios de atención integral en alternativas residenciales
Comentarios generales		El proceso educativo debe considerarse desde el diseño universal del aprendizaje, donde la PME construye conocimiento y desarrolla una conciencia social y cultural. Va más allá de la inserción al ámbito formal del sistema educativo, y reconoce el proceso de socialización como trascendental para el desarrollo de habilidades, adquisición de herramientas y capacidades para potenciar su autonomía progresiva. A partir de lo anterior las Alternativas de Protección de Modalidad Residencial, implementadas por los Sujetos Privados Beneficiarios (SPB) deberán considerar diversas modalidades educativas que sean acordes con las características de la población, tanto académicas como técnicas-vocacionales.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-		

83. Nombre del indicador: Porcentaje de PME en **Albergues PANI**, que cumplen con las condiciones necesarias para que se matriculen en algún **proceso educativo**, durante su estancia en esta Alternativa de Protección.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de PME en Albergues PANI , que cumplen con las condiciones necesarias para que se matriculen en algún proceso educativo , durante su estancia en esta Alternativa de Protección.
Definición conceptual	Este indicador considerará determinadas condiciones: 1. Solamente se consideran, las PME que tengan al menos un mes de ingresados en la alternativa, considerando este, un tiempo prudente para garantizar el derecho al estudio de la PME que se protegen. 2. No se considerarán, aquellas PME que por edad no pueden matricularse en centros educativos. Por otra, parte no solo se considera el sistema educativo del MEP, sino que, considera procesos educativos como técnicos y otros. Albergues PANI: Son las alternativas institucionales de protección transitoria para las personas menores de edad en condición de riesgo inminente o situaciones de mayor vulnerabilidad en procesos especiales de protección con medidas de abrigo y cuidado temporal. Aldeas PANI: Son un conjunto de alternativas institucionales de protección transitoria del PANI, que se encuentran en un espacio en común. Las Aldeas PANI se consideran en los datos reportados por las Direcciones Regional en cuanto a Albergues PANI, es decir que para este no existiría diferenciación en esa línea. Variables para el reporte del POI 2024, Albergues PANI-Sistema educativo: a. PME que ingresan en Albergues PANI. b. PME protegidos en Albergues PANI, con un mes de ingreso y con edad para matricular algún proceso educativo. c. PME protegidos en Albergues PANI, con un mes de ingreso y con edad para matricular, que logran matricular algún proceso educativo.
Fórmula de cálculo	$N = \left(\frac{PALM}{PA} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	N= Porcentaje de PME en Albergues PANI, que matriculan algún proceso educativo.

		PA= PME en Albergues PANI, con al menos un 1 mes de ingreso y con edad para matricular. PALM = PME en Albergues PANI, con al menos un 1 mes de ingreso y con edad para matricular, que Logran dicha Matricula.
Unidad de medida		Porcentaje de PME en Albergues PANI, que matriculan algún proceso educativo.
Interpretación		Cantidad de PME matriculadas en proceso educativo
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Grupo etario, discapacidad y sexo.
Línea base		63% en el II trimestre del 2024
Meta 2025		100%
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Gerencia Técnica, Departamento Protección, Oficinas Locales y Direcciones Regionales.
Clasificación		☐ Impacto. ☒ Efecto. ☐ Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		☐ Directa ☐ Indirecta ☒ No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	
	Indirecta	Eje Estratégico 2. Calidad, Pertinencia, eficacia, efectividad y eficiencia de los servicios. Acción estratégica: Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación de la oferta institucional de acuerdo con estándares de la calidad. Resultado Estratégico: 2.1.2 Definir al menos un estándar de calidad en evaluación en las Alternativas de Cuido y de Protección Eje estratégico 3. Prevención de institucionalización y promoción de la desinstitucionalización. Acción estratégica: Conformar un programa de Proyecto de vida.

Vinculación con el PNNA 2024-2036	Vinculación indirecta: Eje: Educación Lineamiento estratégico: Fortalecimiento del modelo educativo que permita a las personas menores de edad, con especial énfasis en la población con discapacidad, acceder a un proceso educativo integral, inclusivo, de calidad y sin discriminación en igualdad de condiciones en todos los centros educativos. Acción estratégica: Plan institucional para el Fortalecimiento educativo en Alternativas de protección Residenciales para las personas menores de edad.
Comentarios generales	Se recomienda una reducción de la meta en comparación con el POI 2024, ya que los datos recopilados han demostrado porcentajes alcanzando de alrededor de 60%. Además, es importante tomar en cuenta que existen períodos del año en donde es más difícil incorporar a las personas menores de edad al sistema educativo, por cuestiones externas a PANI como por ejemplo períodos de matrícula o finalización de evaluaciones.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-	

84. Nombre del indicador: Cálculo de la mediana según los **tiempos de la permanencia** de las PME, en alternativas de protección residencial de **Albergues PANI**.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cálculo de la mediana según los tiempos de la permanencia de las PME, en alternativas de protección residencial de Albergues PANI .
Definición conceptual		Albergues PANI: Son las alternativas institucionales de protección transitoria para las personas menores de edad en condición de riesgo inminente o situaciones de mayor vulnerabilidad en procesos especiales de protección con medidas de abrigo y cuidado temporal. Aldeas PANI: Son un conjunto de alternativas institucionales de protección transitoria del PANI, que se encuentran en un espacio en común. Las Aldeas PANI se consideran en los datos reportados por las Direcciones Regional en cuanto a Albergues PANI, es decir que para este no existiría diferenciación en esa línea. Sobre la mediana: Para medir la mediana se mantendrán actualizadas las listas de las PME en Albergues PANI, y se ordenará dicha lista según los tiempos de estancia registrados de mayor a menor, reconociendo la mediana como el dato que separa la mitad superior de la mitad inferior. Variables para el reporte de este indicador: a. PME protegidos en Albergues PANI: Según registro de PME protegidos a diciembre del 2025, presentado de forma trimestralmente durante el año. b. Control de permanencia por días, de las PME protegidos en Albergues PANI. c. Generar Mediana de la permanencia del total de PME protegidos durante el 2025.
Fórmula de cálculo		$N = CDPA$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		N= Mediana de tiempo de estancia de las PME en Albergues PANI CDPA = Cantidad de días que Permanecen en Albergues PANI (desde el último ingreso)
Unidad de medida		Mediana de tiempo de estancia de las PME en Albergues PANI.
Interpretación		Recopilar la mediana según los tiempos de estancia de las PME en Albergues PANI
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Grupo etario, discapacidad y sexo.

Línea base		No disponible
Meta 2025		Por definir (al finalizar el 2024)
Periodicidad para el seguimiento		Trimestral
Fuente de información		Departamento Protección, Oficinas Locales y Direcciones Regionales.
Clasificación		() Impacto. (x) Efecto. () Producto. () Actividad. () Insumo.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No aplica
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta (x) No aplica
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		No aplica
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No aplica
Vinculación con el PEI 2024-2028	Directa	Eje estratégico 2. Calidad, Pertinencia, eficacia, efectividad y eficiencia de los servicios. Acción estratégica: Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación de la oferta institucional de acuerdo con estándares de la calidad. Resultado Estratégico: 2.1.2 Definir al menos un estándar de calidad en evaluación en las Alternativas de Cuido y de Protección.
	Indirecta	
Vinculación con el PNNA 2024-2036		Desinstitucionalización y reintegración familiar, comunal y social de las personas menores de edad que se encuentran en alternativas de protección institucional y no gubernamental para la defensa de sus derechos.
Comentarios generales		Se recopilará mediana con el fin de conocer los datos arrojados del 2024, como primer año en donde se estará recopilando esta información. Es importante mencionar que la mediana se puede ver afectada por la dinámica y características de las Aldeas, en donde la permanencia de las personas menores de edad es más prolongada, como por ejemplo en la Aldea Arthur Gough en donde residen niños, niñas y adolescentes con condiciones especiales a nivel físicas y cognitivas. Por lo que se considera oportuno recopilar la mediana de todas las alternativas de

	protección institucionales y la mediana sin las Aldeas, es decir de solamente los albergues transitorios. Sobre la meta: esta será definida al finalizar el 2024, lo que podría generar un posible ajuste del POI 2025.
Fuente: Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, según oficio PANI-	